DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Diciembre de 1963

TOMO 233 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16789

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones al personal de las Compañías de Seguros de Créditos Recíproco y Similares y Compañías Financieras de Capitalización y Similares —Grupo 4, de la Capital— y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1963.

Visto: la solicitud formulada por la Asociación de Funcionarios de Compañías Aseguradoras (A.F.C.A. tendiente a la institución de un Consejos de Salarios para el Grupo 4 (Banca) de la Clase I (Actividades Comerciales).

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado; y

Atento: a lo previsto en el artículo 1.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en las Compañías de Seguros de Crédito Recíproco y Similares y Compañías Financieras de Capitalización y Similares pertenecientes al Grupo 4 (Banca) de la Clase I (Actividades Comerciales).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimiento electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal común de la Administración y Dirección de Fábricas de Cerveza (Grupo 19), Jurisdicción Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1963.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común, Administración y Dirección de Fábricas de Cerveza, Clase IV, Grupo 19, con Jurisdicción Nacional, por el que se fijan los sueldos, salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS, ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN, ADMINISTRACION Y DIRECCION, DE FABRICAS DE CERVEZA, CLASE IV, GRUPO 19, CON JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios,

instituido por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 11 de octubre de 1962.

Resultando: Que con fecha 12 de febrero del año en curso la Dirección General del Instituto declaró legalmente instalado este Consejo, recomendando al mismo la estricta observancia de nuestra legislación positiva en la materia.

Resultando: Que las partes luego de numerosas, intensas y prolongadas reuniones, arribaron a un total acuerdo.

Considerando: Que este Laudo se ajusta totalmente a lo preceptuado por la ley 10.449, Decreto Reglamentario y demás disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en las actividades que se indican en el epígrafe, de la manera que seguidamente se indica:

Personal de Dirección

Gerente General: Es la persona que tiene a su cargo la dirección y administración general de la empresa, con directa responsabilidad ante el Directorio, de la organización y funcionamiento de la misma, percepción mínima mensual, $ 6.366.54.

Gerente: Es la persona que, bajo directa dependencia del Gerente General y|o Directorio, tiene a su cargo la dirección y administración de un sector o sectores de la empresa, percepción mínima mensual, $ 5.571.03.

Subgerente: Es la persona que con facultades ejecutivas, coopera con el Gerente y Gerentes en sus funciones de dirección y administración y eventualmente los suple, percepción mínima mensual, $ 4.775.53.

Jefe de Contaduría: Es la persona que tiene a su cargo, bajo su directa responsabilidad, la contabilidad total de la empresa y ejerce la dirección administrativa de las diversas dependencias de Contaduría, percepción mínima mensual, pesos 4.616.68.

Subjefe de Contaduría: Es la persona que bajo la directa dependencia del Jefe, colabora en forma principal en sus cometidos y|o tiene a su cargo parte o partes de la contabilidad general de la empresa y, eventualmente lo suple, percepción mínima mensual, $ 2.467.19.

Jefe del Departamento Laboral: Es la persona que bajo la directa dependencia de un Gerente tiene a su cargo la responsabilidad del departamento, incluyendo las relaciones laborales de todo orden y de todos los establecimientos de la empresa, percepción mínima mensual, pesos 3.980.03.

Jefes: Son las personas que bajo la dependencia de Gerente u otros Jefes tienen a su cargo y bajo su directa responsabilidad la dirección y supervisión de departamentos o secciones de la empresa, percepción mínima mensual, $ 2.800.00.

Jefe de Segunda o Subjefe: Es la persona que bajo la directa dependencia del Jefe, colabora en forma principal en sus cometidos y|o tiene a su cargo sector o sectores de una sección con funcionarios bajo su inmediata dependencia, y eventualmente suple al Jefe, percepción mínima mensual, $ 2.250.00.

Encargado: Es la persona que bajo la dirección de un Superior, tiene a su cargo una dependencia de la Empresa, con personal a sus órdenes, percepción mínima mensual, $ 2.250.00.

Jefe y|o Encargado de Sucursal o Depósito de Interior: Es la persona que tiene a su cargo la dirección de una sucursal o depósito de la empresa, percepción mínima mensual: la que goza a la fecha de promulgación de este laudo más un veinte y seis con cero siete por ciento (26,07 o|o) de aumento.

Director General de Elaboración: Es la persona que tiene a su cargo la dirección y control de la producción de la empresa (Maltería y bebidas), percepción mínima mensual, $ 5.093.23.

Director Técnico de Planta: Es la persona que tiene a su cargo la dirección y control de elaboración de los productos en una Planta (Maltería y bebidas), percepción mínima mensual, $ 4.775.53.

Técnico Cervecero y|o Maltero: Es la persona con diploma de Cervecero y|o Maltero, expedido por autoridad competente, encargada del control y vigilancia de los procesos de la elaboración en las distintas secciones, bajo la supervisión del Director Técnico de Planta. Percepción mínima mensual $ 3.900.00.

Jefe de Laboratorio: Es la persona que dirige y supervisa los trabajos de análisis y|o controles de productos y|o materiales que se utilizan en la Planta. Esta función puede estar a cargo directamente del Director Técnico de la Planta, si así mejor conviniere a la organización de la Empresa. Percepción mínima mensual $ 2.900.00.

Químico: Es la persona que con título de Químico, expedido por la Facultad respectiva, realiza tareas de análisis y controles propios de Laboratorio, bajo dirección superior. Percepción mínima mensual $ 2.600.00.

Ayudante de Laboratorio: Es la persona, con idoneidad bastante, que realiza tareas de análisis y controles propios de Laboratorio, bajo dirección superior. Percepción mínima mensual $ 1.650.00.

Director de Ingeniería: Es la persona que dirige y controla los trabajos de Ingeniería industrial en la Empresa y formul clos planes técnicos y económicos de funcionamiento. Percepción mínima mensual $ 5.500.00.

Jefe de Mantenimiento: Es la persona que controla y dirige todos los servicios esenciales y la conservación y reparación de los equipos industriales de la Empresa. Percepción mínima mensual $ 3.183.27.

Jefe de Máquinas: Es la persona que tiene a su cargo la dirección y control de los servicios esenciales (energía eléctrica, vapor, aire, agua, frío, etc.) y del Taller de reparaciones generales de la Planta. Percepción mínima mensual pesos 2.600.00.

Segundo Jefe de Máquinas: Es la persona que bajo directa dependencia del Jefe de Máquinas, colabora con éste en la dirección de los servicios esenciales y del Taller de reparaciones generales de la Planta, y eventualmente lo suple. Percepción mínima mensual $ 2.350.00.

Cervecero Auxiliar o Idóneo Cervecero: Es la persona que poseyendo título o idoneidad bastante y bajo la dirección del Técnico Cervecero dirige y supervisa las tareas de fabricación, (incluyendo selección, control y molienda de Malt, cocimiento, molienda y secado de farello y enfriamiento de mosto) o las tareas en frío, (incluyendo enfriamiento, fermentación, sala de levadura, estacionamiento, filtración y tareas conexas), percepción mínima mensual $ 2.400.00 o $ 96.00 (noventa y seis pesos) por día.

Maltero Auxiliar o Idóneo Maltero: Es la persona que poseyendo título o idoneidad bastante y bajo la dirección del Técnico Maltero dirige y supervisa todas las tareas de Maltería y puede, eventualmente suplirlo, percepción mínima mensual $ 2.400.00 o $ 96.00 (noventa y seis pesos) por día.

Capataces

Grupo "A"

Capataz General de Oficios Varios: Es la persona que poseyendo oficio, dirige y supervisa Capataces de Oficios.

Al ingreso al cargo $ 95.60 por día o $ 2.390.00 por mes.

Con más de cinco años en el cargo pesos 104.00 por día o $ 2.600.00 por mes.

Capataz de Oficios Varios: Es la persona que poseyendo el oficio respectivo, dirige y supervisa las tareas de oficios no mencionados expresamente en este laudo.

Al ingreso al cargo $ 77.20 por día o $ 1.930.00 por mes.

Con más de cinco años en el cargo $ 84.80 por día o $ 2.120.00 por mes.

Capataz Electricista y|o Mecánico, sea Industrial o de Automotores: Es la persona que poseyendo el oficio dirige y supervisa las tareas del personal electricista y|o mecánico sea industrial o de automotores:

Al ingreso al cargo $ 81.50 por día o $ 2.037.50 por mes.

Con más de dos años en el cargo pesos 83.25 por día o $ 2.081.25 por mes.

Con más de cuatro años en el cargo $ 85.25 por día o $ 2.131.25 por mes.

Con más de seis años en el cargo pesos 87.25 por día o $ 2.181.25 por mes.

Con más de ocho años en el cargo pesos 89.25 por día o $ 2.231.25 por mes.

Con más de diez años en el cargo pesos 91.25 por día o $ 2.281.25 por mes.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 9 de octubre de 1963, página 51—A, se publicó un decreto que exonera de recargos aduaneros a la Facultad de Medicina para la importación de instrumentos científicos, en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el artículo 1.o, donde dice: "...Motor auxiliar interno..." debe decir: "Motor auxiliar externo...".

Y en el "Diario Oficial" de 23 de octubre de 1963, página 142—A, se publicó un decreto exonerando de gravámenes a la Facultad de Química para importar material destinado a la enseñanza y en cuya publicación se padeció el siguiente error:

En el artículo 1.o, línea 15, donde dice: "...monocular recto 14..." debe decir: "...monocular recto 014...".

Quedan hechas las salvedades.

Grupo "B"

Capataz General: Es la persona que dirige y supervisa a los capataces de Fábrica.
Al ingresar al cargo $ 76.50 por día o $ 1.912.50 por mes.
Con más de cinco años en el cargo: pesos 84.80 por día o $ 2.120.00 por mes.
Capataz de Industria: Es la persona que dirige y supervisa las tareas de operarios comunes y|o calificados en los trabajos propios de la industria cervecera:
Al ingreso al cargo $ 74.60 por día o $ 1.865.00 por mes.
Con más de cinco años en el cargo pesos 82.00 por día o $ 2.050.00 por mes.
Capataz de Equipo: Es la persona que dirige y supervisa las tareas de equipos (grupos de operarios integrados por obreros comunes y calificados).
Al ingreso al cargo $ 63.75 por día o $ 1.593.75 por mes.
Con más de cuatro años en el cargo 65.48 por día o $ 1.637.00 por mes.
Con más de cuatro años en el cargo $ 67.48 por día o $ 1.687.00 por mes.
Con más de seis años en el cargo: pesos 69.48 por día o $ 1.737.00 por mes
Con más de ocho años en el cargo pesos 71.48 por día o $ 1.787.00 por mes.
Con más de diez años en el cargo: pesos 73.48 por día o $ 1.837.00 por mes

Otros Capataces:

Capataz de Cuadrilla: Es la persona que dirige y supervisa las tareas de cuadrillas (grupos de operarios integrados por obreros comunes exclusivamente);
Al ingreso de cargo: $ 62.20 por día o $ 1.555.00 por mes.
Con más de cinco años en el cargo: pesos 70.00 por día o $ 1.750.00 por mes.
Capataz de Fabricación o Cocinero Instructor: Es la persona que dirige y supervisa el trabajo de los Capataces Cocineros o Tacheros.
Al ingresar al cargo: $ 66.00 por día o $ 2.150.00 por mes.
Con más de cinco años en el cargo: $ 94.00 por día o $ 2.350.00 por mes.
Jefe de Ventas o Inspector General (Capital): Es la persona que bajo la directa dependencia de un Gerente, colabora con este en la dirección y planificación de las ventas y tiene a su cargo la dirección efectiva del personal del departamento de ventas. Percepción mínima mensual $ 2.968.95.

Jefe de Ventas Adjunto o Inspector: Es la persona que bajo la dirección del Jefe de Ventas o Inspector General, colabora con este y|o tiene a su cargo la vigilancia de zonas o sectores de ventas en la Capital o en el Interior, y eventualmente lo sustituye. Percepción mínima mensual $ 2.865.57.

Supervisor Regional (Interior): Es la persona que tiene a su cargo la dirección y supervisión de varias sucursales y|o depósitos, realiza ventas, cobranzas y demás funciones comerciales y|o administrativas y es responsable ante la Dirección de la Empresa de los resultados económicos del territorio a su cargo. Percepción mínima anual entre sueldo y comisión: $ 28.200.00. (Veinte y ocho mil doscientos pesos anuales).

Disposiciones Generales para el personal de Dirección

1) Cuando un funcionario desempeñe con carácter permanente varias funciones percibirá el salario de la categoría mejor remunerada. Considérase que una función es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.
2) Las categorías, salarios y condiciones de labor fijadas en el presente laudo corresponden a personal masculino, pudiendo las empresas que utilicen personal femenino, deducir para el mismo hasta un doce por ciento (12 o|o) en cada Categoría.
3) Habiéndose aplicado en el presente laudo un aumneto mínimo del veinte y seis con cero siete por ciento (26.07 o|o) aquellos empleados no beneficiados en ese porcentaje, percibirán un aumento del veinte y seis con cero siete por ciento (26.07 o|o) el cual no podrá ser en ningún caso inferior a $ 312.50 (trescientos doce pesos con cincuenta centésimos) mensuales, sobre su remuneración percibida al 1.o de Enero de 1963.
4) En caso de personal ingresado con posterioridad al 12 de Febrero de 1963, solo se aumentará su sueldo hasta equipararlo a los previstos en este laudo para la correspondiente categoría.
5) El empleado llamado a desempeñar una tarea de superior jerarquía quedará sometido a prueba durante tres meses, percibiendo mientras tanto la remuneración correspondiente a la categoría anteriormente desempeñada.
Si al término de ese período no es reintegrado al cargo primitivo, quedará automáticamente conferido el ascenso.
6) La inclusión de categorías en el presente laudo está destinada a contemplar la distinta estructura de las diversas empresas; en consecuencia, no es preceptiva la provisión de todos y cada uno de los cargos enumerados.
7) En los casos en que un funcionario ocupare vivienda de la empresa, ésta podrá deducir del sueldo fijado por el présente laudo un importe equivalente al alquiler de la misma.
8) En la fijación de los sueldos y jornales de los capataces que desarrollen tareas en frío o calor artificial ,se ha tomado en consideración tales condiciones de trabajo, por lo que no corresponderá el pago de compensación por dicho concepto.
9) Los sueldos previstos en este laudo se refieren a funciones desempeñadas en la empresa con carácter permanente y abarcando la jornada habitual de trabajo de la misma.
10) Los que se consideren lesionados en sus derechos podrán recurrir a este Consejo por intermedio de su Secretaría.
11) Los sueldos ganados en el período comprendido entre el 16 de enero de 1963 y el 15 de julio de 1963, tendrán una bonificación del cinco por ciento (5 por ciento). Esta bonificación y la reliquidación de haberes que correspondiere a partir del 16 de julio de 1963, será abonada en dos cuotas con plazo máximo al 30 de noviembre de 1963.
12) El presente cuerpo de disposiciones generales sustituye todas las contenidas en laudos o convenios anteriores.
13) Las partes profesionales declaran que es su voluntad que los sueldos fijados en el presente laudo sean regulados semestralmente, de acuerdo con las variaciones que se registren en los índices de precios, para cuya apreciación se tomará como base la Estadística que confeccionan la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Asociación de Banco del Uruguay. A los efectos de la aplicación de esta cláusula, se tomará como punto de partida el 16 de julio de 1963.

Personal de Administración

Cadete: Es el empleado|a de quince a dieciocho años de edad. Sueldo mensual:

Para los de quince años de edad, pesos 600.00.
Para los de dieciseis años de edad, pesos 650.00.
Para los de diecisiete años de edad, pesos 700.00.

Aspirante a Auxiliar: Es el empleado|a de dieciocho a veintiún años de edad. Sueldo mensual $ 825.00.
Auxiliar Tercero: Es el empleado|a que está capacitado para realizar las siguientes tareas y desempeña alguna o algunas de las mismas: Copias a máquina; recepción, clasificación y|o archivo de boletas, facturas y otros documentos; escrituraciones del recibo y|o entrega de materiales, útiles y repuestos; copilación y planillado de tarjetas de tiempo en talleres o trabajos similares; y gestiones administrativas ante Organismos Públicos no comprendidos en la calificación de Auxiliar Primero y, en general, realiza tareas de preparación y colaboración con los Auxiliares Primero y Segundos. Sueldo:
Al ingreso $ 1.140.00.
Con más de dos años en el cargo, pesos 1.200.00.
Con más de cuatro años en el cargo, $ 1.300.00.
Con más de cinco años en el cargo, pesos 1.350.00.

Auxiliar Segundo: Es el empleado|a que está capacitado para realizar las siguientes tareas y desempeña alguna o algunas de las mismas: opera máquinas de contabilidad, excepto equipos mecánicos IBM o BULL; lleva cuentas corrientes y|o libros auxiliares; controla entrada o salida de mercaderías en Expedición; realiza eventualmente cobranzas; controla las existencias, valores y|o liquidaciones de Vendedores y otras tareas equivalentes de administración y contabilidad.
Sueldos:

Al ingreso $ 1.400.00.
Con más de dos años en el cargo, pesos 1.480.00.
Con más de cinco años en el cargo, pesos 1.600.00.
Con más de siete años en el cargo, pesos 1.700.00.
Con más de diez años en el cargo, pesos 1.850.00.

Auxiliar Primero: Es el empleado|a que está capacitado para realizar las siguientes tareas y desempeña alguna o algunas de las mismas: verifica y|o continúa las tareas efectuadas por los Auxiliares Segundos y Terceros; prepara estados de contabilidad; redacta asientos y lleva libros rubricados; tiene a su cargo bajo su directa responsabilidad, lo concerniente a trámites y operaciones ante Organismos Públicos, en especial los relativos a Aduana, importación y exportación. Sustituye, eventualmente al Jefe o Subjefe de la Sección a que pertenece. Sueldos:
Al ingreso $ 1.950.00.
Con más de tres años en el cargo, pesos 2.100.00.
Tenedor de Libros: Es el empleado|a idóneo, con conocimientos generales de teneduría de libros; secunda al Jefe o Subjefe de Contaduría y, eventualmente puede remplazarlos; formula el balance general bajo dirección superior y tiene a su cargo el control y|o realización de los costos generales. Sueldo mensual pesos 2.600.00.
Secretario de Gerencia: Es el empleado de confianza del Gerente; actúa como su colaborador inmediato y tiene a su cargo, bajo su directa responsabilidad la recepción, clasificación y contestación de la correspondencia de la empresa, con redacción propia; y supervisa las tareas de los auxiliares y demás personal de Secretaría. Sueldo mensual $ 2.400.00.
Cajero: Es el empleado que actúa como recibidor y pagador; prepara y liquida las operaciones de su Caja y es responsable ante su Jefe de los fondos a su cargo. Quedan incluídos en esta

Categoría los Cajeros de cajas secundarias como ser los de fábricas o reparticiones separadas. Reemplaza eventualmente, al Jefe de la Sección Caja. Sueldo al ingreso $ 1.950.00.

Con más de tres años en el cargo pesos 2.100.00 más una compensación de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales mientras realice dicha tarea.

Cajero Ayudante: Es el empleado|a que recibe y registra los importes provenientes de los Vendedores, Cobradores, etc. y|o realiza el pago de sueldos y salarios. Sustituye, eventualmente, al Cajero, siendo asimismo responsable ante el Jefe de Caja de los fondos a su cargo. Sueldos:

Al ingreso, $ 1.400.00.

Con más de dos años en el cargo, pesos 1.480.00.

Con más de cinco años en el cargo, $ 1.600.00.

Con más de siete años en el cargo, $ 1.700.00.

Con más de diez años en el cargo, $ 1.850.00 más una compensación de $ 155.00 (ciento cincuenta y cinco pesos) mensuales mientras realice dicha tarea.

Auxiliar de Sucursal: Es el empleado que realiza, bajo la supervisión del Jefe de Sucursal, los trabajos generales de oficina. Sueldo: el que goza a la fecha de promulgación del presente laudo, más un 26.07 o|o (veintiseis cero siete por ciento).

Telefonista: Es el empleado|a que atiende una central telefónica principal o derivada y|o registra los pedidos de los clientes. Sueldos:

Al ingreso, $ 1.135.00.

Con más de dos años en el cargo, pesos 1.200.00.

Con más de cinco años en el cargo, $ 1.285.00.

Conductor de Fondos: Es el empleado|a encargado del manejo y trasiego de dinero, títulos, letras de cambio y otros valores cobrables, siempre que realice únicamente estas tareas y en forma continuada y permanente. Sueldos:

Al ingreso, $ 1.950.00.

Con más de tres años en el cargo, pesos 2.100.00, más una compensación de $ 400.00 mensuales mientras realiza dichas tareas. Cuando dicha función no sea la única tarea que realiza el empleado o no sea desempeñada en forma continuada y permanente por una misma persona, el empleado que eventualmente sea asignado a la conducción de fondos sin corresponderle la Categoría definida en el inciso anterior; será compensado con la cantidad de $ 16.00 (diez y seis pesos) por cada día que realice dicha tarea.

Corredor: Es el empleado que, en un radio o zona determinada, controla el trabajo de los vendedores-repartidores y ayudantes de repartidores; informa sobre la adjudicación y|o suspensión de créditos a clientes, realiza ventas y cobranzas a los mismos.

Las Empresas mantendrán sus respectivos regímenes en materia de Corredores. En consecuencia se establecen dos categorías:

A) Percibirán sueldo y comisión con un mínimo anual entre ambos rubros de $ 28.200.00.

A efecto del cómputo mensual de ingresos se tomará una asignación básica de $ 1.322.50 más un 0.60 o|o (cero sesenta por ciento) sobre las cobranzas de clientes a crédito, y 0.50 o|o (cero cincuenta por ciento) sobre los importes netos de ventas al contado que se realicen en el radio o zona a su cargo. Se deducirá de los importes sobre los que se aplicarán las comisiones antes mencionadas, los impuestos creados a partir del 1.o de agosto de 1960 o que se crearen en el futuro y que incidan directamente sobre los precios de venta de la mercadería.

Si los importes así devengados no alcanzaren a cubrir el importe asegurado de $ 28.200.00 anuales, será complementado al 30 de setiembre de cada año.

B) Percibirán un sueldo mensual de $ 1.067.80. Además del sueldo fijado anteriormente se les abonará comisión, deduciendo de los importes sobre las que se aplicará, los impuestos creados a partir del 1.o de agosto de 1960 o que se crearen en el futuro y que incidan directamente sobre los precios de venta de la mercadería.

Bajo las condiciones precedentemente establecidas, las comisiones que se les abonarán serán las siguientes: sobre la Cobranza que realicen personalmente a los clientes a crédito de la zona que se les haya asignado, el 1.15 o|o (uno con quince por ciento). Sobre los importes netos de ventas al contado que se realicen en el radio o zona a su cargo, el 1,50 o|o (uno con cincuenta por ciento). Para cumplir el cometido antes mencionado, utilizarán locomoción propia y se les abonará por esta razón y por concepto de viático, la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales.

Recaudador: Es el empleado autorizado y dedicado exclusivamente y en forma permanente al cobro de las cuentas, visitando a ese efecto a los clientes de la Empresa, en la zona o radio que la misma les asigne. Percibirán un sueldo mensual de $ 1.067.80. Además del sueldo fijado anteriormente se les abonará una comisión, deduciendo de los importes sobre las que se aplicará, los impuestos creados a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta o que se crearen en el futuro y que incidan directamente sobre los precios de venta de la mercadería. Bajo las condiciones precedentemente establecidas, la comisión que se les abonará sobre la cobranza que realicen personalmente a los clientes a crédito en la zona que se les haya asignado, será la del 1.15 o|o (uno con quince por ciento).

Disposiciones Generales para el personal de Administración

A) Cuando un funcionario desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario de la Categoría mejor remunerada. Considérase que una función es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

B) Las retribuciones fijadas en el presente laudo corresponden a jornadas de ocho horas diarias o cuarenta y cuatro horas semanales de labor.

C) Las categorías, salarios y condiciones de labor fijadas en el presente laudo, corresponden al personal masculino, pudiendo las empresas que utilicen personal femenino deducir para el mismo hasta un doce por ciento (12 o|o), en cada categoría.

D) Cuando los Auxiliares Segundo realicen la tarea de operadores de máquinas de contabilidad o de controles de expedición (Muelles), percibirán una compensación de cincuenta pesos (50.00) por mes. Se mantendrá en los cargos de operadores de máquinas de contabilidad y de controles de expedición (Muelles) a los empleados que se encuentran desempeñando dichas tareas a la fecha de vigencia del presente laudo, salvo que hubiere una disminución notoria en su rendimiento habitual.

E) En caso de personal ingresado con posterioridad al 12 de Febrero de 1963, sólo se aumentará su sueldo hasta equipararlo a los previstos en este laudo paar la correspondiente categoría.

F) El empleado llamado a desempeñar una tarea de superior jerarquía quedará sometido a prueba durante tres meses, percibiendo mientras tanto la remuneración correspondiente a la categoría anteriormente desempeñada. Si al término de este período no es reintegrado al cargo primitivo, quedará automáticamente conferido el ascenso.

G) La mera tarea de comparencia y|o conducción o solicitud de documentos y|o datos ante Oficinas Públicas, no configura por el simple hecho de su realización aún cuando fuera continuada y permanente, la categoría de Auxiliar Primero.

H) Habiéndose aplicado en el presente laudo un aumento mínimo de veinte y seis con cero siete por ciento (26.07 o|o) aquellos empleados no beneficiados en ese porcentaje, recibirán un aumento del veinte y seis con cero siete por ciento (26.07 o|o), el cual no podrá ser en ningún caso inferior para los mayores de veinte y un año de $ 312.50 (trescientos doce pesos con cincuenta centésimos) mensuales, sobre su remuneración percibida al 1.o de Enero de 1963.

I) Los que se consideren lesionados en sus derechos podrán recurrir a este Consejo por intermedio de su Secretaría.

J) Los sueldos ganados en el período comprendido entre el 16 de Enero de 1963 y el 15 de Julio de 1963, tendrán una bonificación del cinco por ciento (5 o|o). Esta bonificación y la reliquidación de haberes que corespondiere a partir del 16 de julio de 1963, serán abonadas en dos cuotas con plazo máximo al 30 de Noviembre de 1963.

K) Las partes profesionales declaran que es su voluntad que los sueldos fijados en el presente laudo sean regulados semestralmente, de acuerdo con las variaciones que se registren en los índices de precios, para cuya apreciación se tomará como base la Estadística que confeccionan la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Asociación de Bancos del Uruguay. A los efectos de la aplicación de esta cláusula, se tomará como punto de partida el 16 de Julio de 1963.

l) El presente cuerpo de disposiciones generales sustituye todas las contenidas en laudos y convenios anteriores.

m) Fíjase un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente laudo para que las empresas procedan al ajuste de categorías del personal, el que una vez categorizado pasará a percibir los salarios mínimos establecidos en el presente laudo a partir de la fecha de vigencia del 16 de julio de 1963.

Personal Obrero

Obreros mayores de 18 (dieciocho) años de edad:

Peón Común: Jornal $ 54.15.
Obreros Calificados: $ 56.55.

Son los operarios que realizan las siguientes tareas: (1) Limpiadores de malta, Remojadores, Secadores, Germinadores, Tostadores, Ayudantes de maquinistas limpiadores de cebada, Molineros, Enfriadores (uno por turno), Obreros encargados de Salas de Levadura, Despachantes de cerveza para las cubas en Sala de Reposo, Ayudantes de filtradores (son los que controlan el envío a la botellería), Obreros prácticos en masa filtrante, Preparadores y encargados del manejo de máquinas lavadoras, Revisadores frente al lente y|o artefactos con luz artificial (2), Llenadores y tapadores de cerveza, malta y|o bebidas gasificadas, Encargados del manejo de máquinas paus-

terizadoras, Encargados del manejo de máquinas etiquetadoras, Guardamáquinas del molino farelio, Revisadores de barriles, Obreros prácticos en fabricación de gas carbónico, Estibadores encargados de la realización en forma permanente de estibas de una altura de ocho o más cajones y|o casilleros llenos y de diez o más cajones y|o casilleros vacíos, Obreros encargados de usinas de aguas servidas, Obreros encargados de enjuagadoras exteriores (limitadores), Ayudantes de germinadores, Obreros encargados de máquina secadora de restos de levadura, Obreros que trabajan en máquinas secadora de hez de malta o farello, Arregladores de casilleros, Obreros encargados de máquinas automáticas encajonadoras y|o desencajonadoras de botellas llenas y|o vacías, Obreros encargados de línea de entrada y salida en remojadora y|o lavadoras automáticas (3).

(1) Las calificaciones aquí expresadas tendrá lugar siempre y cuando las respectivas tareas sean efectivamente realizadas por un obrero y no por un capataz o superior técnico.

(2) Los Revisadores frente al lente y|o artefactos con luz artificial no podrán actuar en dicha función más de treinta minutos consecutivos, debiendo alternar su trabajo, por lo menos por un lapso de treinta minutos antes de retomarlo.

(3) Los obreros encargados de línea de entrada y salida en remojadoras y|o lavadoras automáticas son los encargados del accionamiento de limitadores en máquinas lavadoras superautomáticas alimentadas por máquinas desencajonadoras.

Trabajos Varios

Jornal

Filtradores de cerveza, $ 59.85.
Cocineros y|o tacheros, $ 66.06.
Foguistas de generadores de vapor hasta 15 kgs., $ 63.66.
Foguistas de generadores de vapor de más de 14 kgs., $ 70.03.
Ayudantes de Foguistas, $ 56.70.
Maquinistas en Salas Generales de Máquinas, Turbinas y|o Compresores, $ 70.03.
Los mensuales: $ 1.751.11.
Ayudantes y|o Engrasadores en Salas Generales de Máquinas, Turbinas y|o Compresores $ 63.66.
Los mensuales: $ 1.592.26.
Maquinistas de máquinas limpiadores de cebada, $ 62.90.
Choferes internos y|o conductores de zorras elevadoras, $ 58.60.
Choferes de camionetas y|o automóviles, $ 60.51.
Choferes de acarreos en Ciudad y Campaña, $ 66.06.
Choferes de vehículos con zorras y|o semiremolques, $ 68.45.
Serenos, $ 57.95.
Porteros, $ 56.70.
Guardapuertas de Establecimiento, pesos 58.60.
Filtradores en usinas purificadoras de agua $ 66.06.
Filtradores en equipos purificadores de agua, $ 59.85.
Instaladores y|o lavadores de equipos de chopp, $ 60.51.
Obrero responsable (uno por turno) de la Planta de Fabricación de gas carbónico, $ 58.55.
Preparadores de máquinas llenadoras, $ 58.56.

Personal de Oficio

Jornal

Mecánicos de autos:

Oficiales de Primera $ 72.42.
Oficiales de Segunda, $ 65.30.
Medios Oficiales y|o Engrasadores, pesos 59.55.
Lavadores de vehículos, $ 56.70.
Aprendices Adelantados, $ 46.31.
Aprendices al iniciarse, $ 23.46.

Mecánicos industriales:

Oficiales de Primera, $ 72.42.
Oficiales de Segunda, $ 65.30.
Medios Oficiales, $ 59.55.
Engrasadores, $ 57.95.
Ayudantes de Taller, $ 56.70.
Peones de Taller, $ 54.15.
Aprendices Adelantados, $ 48.31.
Aprendices al iniciarse, $ 26.46.

Oficios varios

Oficiales Corcheros, $ 62.08.
Medios Oficiales Corcheros $ 57.35.
Oficiales Gomeros, $ 61.27.
Medios Oficiales Gomeros, $ 57.35.
Oficiales en Cámaras, $ 59.25.
Medios Oficiales en Cámaras, $ 56.70.
Oficiales Hojalateros de Primera, pesos 66.88.
Oficiales Hojalateros de Segunda, pesos 62.08.
Medios Oficiales Hojalateros, $ 58.60.
Oficiales Pintores de Letras, $ 68.45.
Medio Oficiales Pintores de Letras, pesos 60.51.
Oficiales Pintores al Duco de Primera, $ 68.45.
Oficiales Pintores al Duco de Segunda, $ 63.66.
Medios Oficiales Pintores al Duco, pesos 59.25.
Oficiales Pintores de Obra de Primera, $ 62.08.
Oficiales Pintores de Obra de Segunda, $ 59.85.
Medios Oficiales Pintores de Obra, pesos 57.35.
Oficiales Herreros de Primera, $ 68.45.
Oficiales Herreros de Segunda, pesos 63.66.
Medios Oficiales Herreros, $ 59.25.
Oficiales Vidrieros, $ 61.27.
Medios Oficiales Vidrieros, $ 57.35.
Oficiales Carpinteros de Primera, pesos 65.30.
Oficiales Carpinteros de Segunda, pesos 62.08.
Medios Oficiales Carpinteros, $ 59.85.
Oficiales Electricistas de Primera, pesos 69.27.
Oficiales Electricistas de Segunda, $ 64.54.
Medios Oficiales Electricistas, pesos 59.85.
Oficiales Albañiles de Primera, pesos 62.90.
Oficiales Albañiles de Segunda, pesos 59.25.
Medios Oficiales Albañiles, $ 57.95.
Oficiales Torneros de Primera, $ 70.03.
Oficiales Torneros de Segunda, pesos 65.30.
Medios Oficiales Torneros, $ 60.51.
Oficiales Soldadores de Primera, pesos 70.03.
Oficiales Soldadores de Segunda, pesos 65.30.
Medios Oficiales Soldadores, $ 60.50.
Ayudantes de Soldadores, $ 57.35.
Oficiales Chapistas de Primera, pesos 67.63.
Oficiales Chapistas de Segunda, pesos 62.90.
Medios Oficiales Chapistas, $ 58.60.
Oficiales Cañistas de Primera, $ 70.03.
Oficiales Cañista de Segunda, $ 65.30.
Medios Oficiales Cañistas, $ 60.51.
Ayudantes de Cañistas, $ 56.70.
Oficiales Toneleros, $ 65.30.
Medios Oficiales Toneleros, $ 59.85.
Oficial Galponero de Primera, $ 64.55.
Medio Oficial Galponero, $ 57.95.
Ayudante de Galponero, $ 56.70.

Sección Ventas

Vendedor-Repartidor: Percibirá un sueldo mensual de $ 1.246.50 y comisiones (un mil doscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Ayudante de Vendedor-Repartidor: Con carácter permanente: percibirá un jornal de $ 56.55 (cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centésimos) y comisiones.

Peón Común: Que actúe eventualmente en funciones de Ayudante de Vendedor-Repartidor percibirá sobre el jornal de $ 54.15 una compensación equivalente a la diferencia entre este salario y el que perciban efectivamente los Ayudantes de Vendedores-Repartidores permanentes.

Comisiones

Vendedor-Repartidor: Los Vendedores-Repartidores sean efectivos o eventuales, percibirán, además del sueldo fijado anteriormente, una comisión que se liquidará sobre los precios netos de venta del "líquido" con deducción de los impuestos creados a partir del 1.o de agosto de 1960 o que se crearen en el futuro y que incidan directamente sobre el precio de venta de la mercadería. Esta comisión se abonará sobre las ventas de cerveza y|o malta que cada uno realice a razón del 2 c|o (dos por ciento) y a razón del 6 o|o (seis por ciento) sobre las ventas de aguas minerales y bebidas gasificadas en general que cada uno realice.

Ayudantes de Vendedor-Repartidor: Los Ayudantes de Vendedores-Repartidores percibirán, sean efectivos o eventuales, una comisión que se liquidará sobre los precios netos de venta del "líquido" con deducción de los impuestos creados a partir del 1.o de agosto de 1960 o que se crearen en el futuro y que incidan directamente sobre el precio de venta de la mercadería. Esta comisión se abonará sobre las ventas realizadas con su intervención en cerveza y|o malta, a razón de 0.40 o|o (cero con cuarenta por ciento); y a razón de 1.20 o|o (uno con veinte por ciento) sobre las ventas realizadas con su intervención en aguas minerales y bebidas gasificadas en general.

Cuando trabajen dos Ayudantes en un mismo camión, la comisión será del 0.40 por ciento (cero con cuarenta por ciento) sobre las ventas realizadas con su intervención en cerveza y|o malta, y del 1,20 por ciento (uno con veinte por ciento) sobre las ventas realizadas en aguas minerales y bebidas gasificadas en general, y se repartirá entre ambos.

Cláusulas varias

A) Cuando un obrero de Fábrica que sea peón común no calificado, deba trabajar en carácter de Ayudante de Vendedor-Repartidor, percibirá un salario de $ 54.15 (cincuenta y cuatro pesos con 15|00), compensación y comisiones correspondientes.

B) Cuando un Ayudante de Vendedor-Repartidor en Ciudad deba almorzar por razones de trabajo fuera de su domicilio, percibirá $ 12.70 (doce pesos con 70|00) de viático.

C) Cuando un Vendedor-Repartidor en Ciudad deba almorzar por razones de trabajo fuera de su domicilio, percibirá $ 12.70 (doce pesos con 70|00) de viático.

D) Los gastos de hospedaje y comida para el Vendedor-Repartidor, Ayu-

dante de Vendedor-Repartidor, y|o camionero de Campaña, serán de cargo de la Empresa cuando deban trabajar fuera de su lugar de residencia.

E) Cuando el Ayudante de Vendedor Repartidor ocupare la plaza de Vendedor Repartidor, le corresponderán las mismas condiciones y comisiones de las establecidas para el titular de dicha categoría.

F) El Vendedor-Repartidor tendrá asegurado un ingreso total de $ 1.586.97 (un mil quinientos ochenta y seis pesos con $ 97.00) por mes, cuando por razones de enfermedad, debidamente verificada y certificada por el médico de la Empresa, se vea imposibilitado de cumplir sus tareas. Esta cláusula regirá únicamente para los casos de enfermedad que imposibiliten por un término mayor de cuatro días y hasta un máximo de tres meses al funcionario, para el cumplimiento de sus tareas.

G) Cuando un Vendedor-Repartidor realice cobranzas de ventas a crédito, percibirá sobre las mismas el 1 o|o (uno por ciento) de comisión.

Disposiciones Generales para el Personal Obrero

1) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario de la Categoría mejor remunerada. Considérase que una función es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

2) Los trabajadores que desempeñen funciones en Secciones de frío y|o calor artificiales, percibirán una compensación de seis pesos ($ 6.00) por día sobre el jornal fijado para su categoría. (Quedan incluídos por ejemplo en esta disposición los llenadores y tapadores de barriles, —ayudantes de tacheros y cocineros—, peones de enfriamiento, lavadores, despachantes de cerveza, llenadores de cubas, obreros prácticos en masa filtrante, ayudantes de filtradores, filtradores de cerveza, obreros encargados de Salas de Levadura, cancheros, los que reparan calderas cuando efectúan este trabajo, en ambiente artificial). No corresponde el pago de la compensación antes mencionada para aquellos trabajadores cuyas funciones han sido calificadas en forma expresa en el presente laudo, como ser las correspondientes a las categorías que integran el Capítulo "Trabajos Varios", "Personal de Oficio", etc., siempre que, por la naturaleza misma de la función calificada, deba ser cumplida en ambiente artificial, salvo que estén incluídos en el Inciso anterior). Queda establecido que los trabaajdores que desempeñan funciones en estas Secciones percibirán en todos los casos una compensación mínima equivalente a media jornada, aunque desempeñen esta labor por un lapso menor.

Aquellos trabajadores que por haber cumplido quinientas (500) jornadas de labor en estas Secciones, se les atribuyó esta compensación, con carácter permanente para el futuro, se les respetará el derecho adquirido. Asimismo se les reconocerá ese derecho, una vez completadas las quinientas (500) jornadas, a todos los trabajadores que a la fecha de vigencia de este laudo desempeñen tareas en dichas Secciones.

3) Se establece una compensación de seis pesos ($ 6.00) por jornada efectivamente trabajada para los obreros que desempeñen las siguientes tareas: A) Recibidor de cebada (Caladores); B) Estibador de bolsas de semillería, en estibas de más de seis bolsas; C) Limpiador de máquina pasteurizadora; D) Limpiador de silos.

4) Se establece una compensación igual a la diferencia que exista entre el salario del peón común y el obrero calificado, por cada jornada efectivamente trabajada, para los peones comunes cuando desempeñen durante la jornada, en forma continuada y permanente, tareas de estiba de cajones y|o casilleros en estibas de altura de ocho o más cajones y|o casilleros llenos o de diez o más cajones y|o casileros vacíos.

5) Se establece una compensación de un peso con sesenta centésimos ($ 1.60) por jornada efectivamente trabajada, para los peones comunes que desempeñan la tarea de Cargadores de botellas en máquinas lavadoras y|o remojadoras.

6) Las horas extras trabajadas se abonarán con cien por ciento (100 o|o) de bonificación.

7) Los obreros que perciban remuneraciones superiores a las que resultaren de la aplicación de laudos y ajustes, recibirán un aumento del veinte y seis con cero siete por ciento (26.07 o|o) el cual no podrá ser en ningún caso inferior a doce pesos con cincuenta centésimos ($ 12.50) diarios para los jornal o de trescientos doce pesos con cincuenta centésimos ($ 312.50) para los sueldos mensuales. Sin embargo se aplicará la retribución fijada en este laudo para su categoría, cuando la diferencia con ésta sea inferior a un peso (1.00). Quedan exceptuados de esta disposición los aprendices al iniciarse y los aprendices adelantados, por habérseles aplicado sobre los jornales que percibían al 1.o de Enero de 1963, un aumento del treinta y uno por ciento (31 o|o).

8) Los trabajadores remunerados por sueldo mensual seguirán percibiendo sus haberes en igual forma y a ese efecto se calculará su sueldo en el equivalente de veinticinco (25) jornales según su categoría.

9) Las retribuciones fijadas en el presente laudo corresponden a jornadas de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales de labor, salvo los casos previstos en la ley N.o 8.797 de 22 de octubre de 1931 y sus concordantes.

10) El trabajo nocturno realizado entre las veintidós (22) horas y la hora seis (6), tendrá una bonificación de un veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el salario diurno. Esta norma no se aplica a aquellas tareas que, por su naturaleza se realizan en forma permanente en horas de la noche ni a aquellos trabajos que se cumplen en servicios esenciales que no admiten interrupción en la industria.

11) Los trabajadores que trabajen a destajo no podrán percibir un salario menor del fijado para la Categoría a que pertenezcan.

12) Los Aprendices al iniciarse, según la Categoría enumerada en el presente laudo, al cumplir los diesisiete años de edad, pasarán automáticamente a la Categoría de Aprendices Adelantados.

13) Los aprendices de las escuelas de la Universidad del Trabajo, en todos los oficios correspondientes al presente laudo percibirán $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) diarios adicionado por cada año lectivo aprobado en las mismas.

14) Los Aprendices adelantados, en todos los oficios enumerados en el presente laudo, percibirán un aumento semestral de $ 2.00 (dos pesos) por día, hasta llegar a la Categoría de Medio Oficial previa aprobación de una prueba de suficiencia.

15) Los aprendices al iniciarse, en todos los oficios enumerados en el presente laudo, percibirán un aumento semestral de $ 2.00 (dos pesos) por día, hasta llegar a la Categoría de Aprendices Adelantados.

16) Las Categorías, salarios mínimos y condiciones de labor fijadas en el presente laudo, corresponden al personal masculino, pudiendo las Empresas que empleen personal femenino deducir en los salarios respectivos hasta un doce por ciento (12 o|o) en cada categoría.

17) Los Ayudantes en Oficios Varios para los que no se haya previsto en este laudo remuneración expresa, percibirán un jornal de $ 56.55 (cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centésimos).

18) Cuando una Empresa emplee menores de dieciocho (18) años de edad, (salvo en los casos previstos para el Personal de Oficio) en todas las Categorías fijadas en el presente laudo, podrá deducir del salario mínimo respectivo establecido para obreros mayores de dieciocho (18) años, hasta un veinte por ciento (20 o|o).

19) Los sueldos y jornales ganados en el período comprendido entre el 16 de enero de 1963 y el 15 de julio de 1963 tendrán una bonificación del cinco por ciento (5 o|o). Esta bonificación y la reliquidación de haberes que correspondiere a partir del 16 de julio de 1963, serán abonadas en dos cuotas con plazo máximo al 30 de noviembre de 1963.

20) Las partes profesionales declaran que es su voluntad que los salarios fijados en el presente laudo sean regulados semestralmente, de acuerdo con las variaciones que se registren en los índices de precios, para cuya apreciación se tomará como base la Estadística que confecciona la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Asociación de Bancos del Uruguay.

A los efectos de la aplicación de esta cláusula, se tomará como punto de partida el 16 de julio de 1963.

Los viáticos y las compensaciones, como asimismo el monto de ingresos asegurado por razones de enfermedad de $ 1.586.97 a los Vendedores-Repartidores, serán reajustados en la misma forma que los salarios y sueldos.

Las partes profesionales celebrarán Convenio por separado de este acuerdo.

21) Los que se consideren lesionados en sus derechos podrán recurrir a este Consejo de Salarios por intermedio de su Secretaría, a los efectos de la mejor aplicación de este laudo o para arbitrar decisiones conciliatorias (artículo 20 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943).

22) El presente cuerpo de disposiciones generales sustituye todas las contenidas en Laudos y Convenios anteriores.

23) Fíjase un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente laudo para que las Empresas procedan al ajuste de categorías del personal, el que una vez categorizado pasará a percibir los salarios mínimos establecidos en el presente Laudo a partir de la fecha de vigencia del 16 de julio de 1963.

Segundo. Las retribuciones mínimas, categorías y demás disposiciones de labor para todas las actividades contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día dieciseis de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Angel Silvariño, Presidente. — Contador César Durán Rubio, Arturo Ochoteco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Pablo Pesce Barceló, Luis Maresca, Delegados de los Empleadores. — Edgar Burruez, Alfredo Taborda, Delegados personal de dirección. — Manuel Fañlord, Carlos M. Núñez, Delegados personal de administra-

ción. — Salvador Puchalvert, Felipe Muñoz, Delegados personal obrero. — Juan Carlos Gradín, Inspector de Trabajo. Maximiano Luz, Encargado de la Dirección.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 10 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentada una disposición aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios para el Personal de Casas de Apartamentos (Grupo 54).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1963.

Visto: La resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios para el Personal de Casas de Apartamentos etc. Grupo 54, Clase VII,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION ACLARATORIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE CASAS DE APARTAMENTOS ETC., GRUPO 54 CLASE VII.

Montevideo, octubre 21 de 1963.

Vistos: La consulta formulada a este Consejo de Salarios referente al alcance de la eliminación del artículo 16 del laudo de los porcentajes de descuento por vivienda a los Encargados, Serenos, Limpiadores y Ascensoristas, previstos en el artículo 15 del laudo anterior.

Considerando: I) Que fue propósito de la delegación obrera al formular su petitorio proponiendo dicha eliminación el de lograr para ese sector de la actividad esta mejora, constituída por la vivienda gratuita sin ninguna clase de descuentos cuando el patrono considerando su particular conveniencia decidiera proporcionársela no obstante no disponerlo obligatoriamente el laudo.

II) Que estas aspiraciones fueron juzgadas aceptables en forma unánime por las otras delegaciones del Consejo y, al considerarse lo gravoso que podría resultar para los patronos, dados los costos actuales, el brindar vivienda gratuita a Encargados, Serenos, Limpiadores y Ascensoristas sin disponerlo obligatoriamente el laudo, se entendió también que frente a ello quedaba al patrono la posibilidad prevista por la ley de romper el vínculo contractual, despidiendo al obrero el que de este modo debería dejar la vivienda, recibiendo la correspondiente indemnización por despido.

Atento a lo deliberado en la sesión del día de la fecha y a la necesidad de aclarar el alcance del artículo 16 del Laudo dictado el 22 de mayo de 1963, por el Consejo de Salarios respectivo, este Organismo,

RESUELVE:

1.o) Que el artículo 16 del Laudo del Consejo de Salarios para Porteros, Encargados de Casas de Apartamentos, etc. eliminó el descuento que por el laudo anterior se hacía a los Encargados, Serenos, Limpiadores y Ascensoristas cuando se le brinde vivienda gratuita.

2.o) Que la prestación de vivienda gratuita a los trabajadores mencionados precedentemente no es obligatoria y que dicho artículo 16 rige cuando los patronos por espontánea decisión brinden tal mejora a sus empleados.

Vistos: Que se han planteado dudas con referencia a la interpretación del artículo 4.o del laudo, de las que se hizo eco la representación obrera, formulando en tal sentido un pedido de aclaración.

SE RESUELVE:

Que el alcance del referido artículo 4.o para los Porteros y|o Encargados con antigüedad anterior al 1.o de marzo de 1956 es el siguiente:

Los sueldos de dicho personal se fijarán de acuerdo a la escala establecida en la primera parte de dicha disposición siempre que no los perjudique en el monto de los salarios con relación a la escala establecida en la parte final de dicho artículo 4.o.

Que ha sido voluntad expresa de este Consejo de Salarios aplicar a dicho personal la escala que más favorezca en el importe de los sueldos.

Doctor Marcial Bugallo, Presidente. — Doctor Osvaldo Ximénez Strazzarino y Carlos M Reissig, Delegados del Poder Ejecutivo. — Contador Radamés Pierri y Moisés Kerszbaun, Delegados patronales. — Pedro Dujo y Rómulo Silva, Delegados de los trabajadores. — Maximiano Luz, Enc. Dir. Sc. Gral. Conc. Sal. — W. E. Laroche, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 3 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a la Resolución aclaratoria que antecede.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos (Grupo 14) del Departamento de Canelones, alcanzando únicamente a la Rama del Caucho.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1963.

Visto: el laudo parcial dictado para las Industrias de la Construcción del Departamento de Canelones, que alcanza únicamente a la Rama del Caucho, (Grupo 14)), por el que se fijan los sueldos salarios mínimos categorías y demás condiciones de labor en las Industrias, Metalúrgica, Construcción y afines, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos del mencionado departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

LAUDO PARCIAL DICTADO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES, METALURGICA, CAUCHO, MADERA Y TALLERES MECANICOS, DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LA RAMA DEL CAUCHO (GRUPO 14).

Canelones, noviembre 1.o de 1963

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de mayo de 1963, instituyendo este Consejo de Salarios, para fijar los salarios mínimos a regir en las industrias Metalúrgicas, Construcción y afines, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos del Departamento de Canelones.

Resultando 1.o) La integración definitiva de este Consejo por los órganos competentes, con los señores: Luis Alberto Espinosa, Presidente; Rosauro Puga y Oscar del Horno, Delegados del Poder Ejecutivo; Sr. Ernesto Vadone y Segundo Luis Borgno, Delegados Patronales, y los señores Carlos A. Rosales y Manuel F. Goñi, Delegados Obreros y su instalación con fecha 30 de mayo de 1963.

2.o) Las distintas propuestas presentadas por los Delegados Obreros y Patronales, divergentes en cuanto a la proporción de los aumentos de salarios.

3.o) La estructuración de diversas fórmulas, presentadas por los delegados obreros y patronales, siendo ampliamente discutidas y aprobadas con la finalidad de obtener un acuerdo total de las representaciones integrantes de este Consejo.

Considerando: 1.o Que el laudo anterior data del año 1961, habiéndose operado en el costo de la vida un aumento de sensible entidad.

2.o) Que los salarios fijados en aquel laudo resultan actualmente insuficientes para cubrir las mínimas necesidades de los trabajadores comprendidos en este grupo. Este Consejo de Salarios atendiendo las previsiones de la ley 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes:

RESUELVE:

Artículo 1.o) Aprobar por unanimidad los salarios mínimos en las categorías

estructuradas para las actividades comprendidas en el grupo 14. Caucho; para el Departamento de Canelones, y las disposiciones generales y particulares que se expresan a continuación:

Art. 2.o) Establecer la vigencia del presente laudo al 1.o de junio de 1963.

Art. 3.o) Las diferencias de jornales fijadas al 1.o de junio de 1963 (por retroactividad) podrá abonarse en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiendo satisfacerse la primera dentro de los 30 días subsiguientes a la publicación de este laudo en el "Diario Oficial".

Art. 4.o) Los salarios, categorías y disposiciones a que se refiere el artículo 1.o son las siguientes:

Grupo N.o 14. — Laudo parcial para la industria del caucho

Talleres de reparación y de recauchutaje

Sector A

1) Jefe de Máquinas: Es aquella persona bajo la cual está la vigilancia y conservación de todas las máquinas de dicho establecimiento y con vasta experiencia técnica en su tareas, jornal $ 68.00.

2) Capataz de taller: Es la persona encargada de distribuir y vigilar al personal en sus tareas, jornal $ 64.00.

3) Encargado de taller: Es toda persona responsable de la sección a su cargo, y en ausencia del capataz general o Jefe de Fábrica asume la responsabilidad total del establecimiento, jornal pesos 60.00.

4) Oficial gomero de reparaciones: Es el operario que realiza toda clase de reparaciones en el ramo y sin asesor técnico, jornal $ 53.00.

5) Medio oficial gomero: Es todo operario que realiza trabajos, de la misma importancia que la de los oficiales, bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 46.00.

6) Medio Oficial de cámaras, efectúa el mismo trabajo que el oficial, bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 42.00.

7) Oficial de cámaras: Es aquel operario que realiza toda clase de reparaciones en cualquier tipo de cámaras y accesorios, jornal $ 46.00.

8) Oficial vulcanizador: Es el operario encargado de la vulcanización de cubiertas, tanto de máquinas integrales o terciarias y seccionales, jornal pesos 50.00.

9) Medio Oficial vulcanizador: Efectúa el mismo trabajo que el oficial, bajo asesoramiento técnico, jornal $ 42.00.

10) Oficial embandador: Es aquella persona que se encarga del embandado de cubiertas, y con pleno conocimiento de sus tareas, jornal $ 46.00.

11) Medio oficial embandador: Realiza las mismas tareas que el oficial, bajo asesoramiento técnico, jornal $ 42.00.

12) Raspador o pelador: Es la persona que se encarga del raspado y torneado de las cubiertas, para la reconstrucción, jornal $ 48.00.

13) Enllantador: Es aquella persona que se encarga del armado y enllantado de cubiertas de todo tipo y medida jornal $ 40.00.

14) Pulidor: Es el operario que realiza trabajos de pulimiento en bandas de rodamiento de recauchutaje, realizados con el sistema de resortes, puntas de acero o materiales similares, insertados en la banda, jornal $ 48.00.

15) Serenos (exclusivamente): Es la persona encargada de la custodia del local, durante sus ocho horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración, que los patrones les encarguen realizar, jornal pesos 46.00.

16) Conductor o choferes: Su misión es conducir todo tipo de vehículos automotrices, en lo que se relaciona con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar las piezas y mercaderías que se le indiquen, jornal $ 53.00.

17) Oficial Mecánico: Es el operario que realiza tareas para el establecimiento en el cual desarrolla sus actividades comprendidas: reparar máquinas, colocar y sacar caños, soldar y hacer trabajos en instalaciones en cualquier clase de máquinas y demás trabajos que comprenda dicho oficio, jornal $ 58.00.

18) Medio Oficial Mecánico: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico, bajo la supervisión de éste, jornal $ 46.00.

19) Foguista: Es el operario que tiene a su cuidado la conducción de los generadores de vapor, que está autorizado por la Dirección de Industrias, para el desempeño de dichas tareas, jornal $ 54.00.

20) Ayudante de Foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas del foguista, siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en el trabajo, mientras está bajo la supervisión del foguista, dicho operario en caso de falta del foguista, por licencia etc., pasa a cobrar su jornal como foguista, asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo, debe tener la licencia respectiva, jornal $ 42.00.

21) Peones o ayudantes: Son los operarios que realizan todas las tareas, sin especialización alguna, jornal $ 42.00.

22) Aprendices: Se considera aprendiz aquella persona que al ingresar en el establecimiento carece en absoluto de conocimientos en el oficio, y al incorporarse al trabajo lo hace a fin de especializarse:

De 14 a 16 años jornal $ 18.00.

De 16 a 18 años, jornal $ 26.00.

De 18 años en adelante, jornal pesos 34.00.

El aprendiz que permanezca un año en un establecimiento percibirá un aumento de $ 2.20 diarios.

23) Aprendizaje: Se considera aprendiz toda persona que entre en la industria para aprender el oficio, pasará a la categoría de Medio Oficial si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior, al llegar a los tres años continuos en la industria. No obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda, sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

Disposiciones generales correspondientes al personal obrero del sector

A) Los pulidores o raspadores que trabajen en los tornos, que se utilizan para recauchutar las cubiertas, contarán dentro de sus ocho horas de labor, con veinte minutos para su higienización.

B) No obstante la definición que se establece para la categoría de raspadores, se deja expresa constancia que la misma corresponde a aquellas personas que trabajan en las máquinas fijas que se utilizan para el raspado o torneado exterior total de las cubiertas que se recauchutan o construyen.

C) Los choferes u operarios retribuidos en forma mensual percibirán el mismo porcentaje de aumento que los jornaleros.

FABRICAS DE ELABORACION DE CAUCHO

Sector B

1) Capataz: Es la persona que tiene plenos conocimientos prácticos en el proceso de elaboración y fabricación, teniendo así también responsabilidad sobre todos los trabajos que se realizan dentro del establecimiento. Distribuye el trabajo y controla la producción. En ausencia del Gerente o patrones, ocupa la dirección del establecimiento, jornal $ 52.00.

2) Operario especializado: Se entiende por Oficial especializado: Es el operario que conoce todas las máquinas, como así mismo de los trabajos que se realizan en la industria, teniendo nociones técnicas y prácticas, tanto en prensa, molino, trafilado etc., jornal $ 46.00.

3) Oficial cilindrero: Es el operario que arma cilindros, ruedas, etc., que tiene plenos conocimientos sobre el embandamiento, rollados, cementados, etc., que conoce el proceso de vulcanización, que tiene amplias facultades así como responsabilidad, sobre el trabajo que realiza, jornal $ 46.00.

4) Medio Oficial cilindrero: Es el operario que realiza las mismas tareas que el Oficial pero es asesorado en su trabajo por el Oficial, jornal $ 42.00.

5) Oficial Trafilero: Es el operario que tiene aquellos conocimientos de la máquina, que conoce el proceso de vulcanización, así como el calibrado, etc., siendo responsable sobre el trabajo que realiza, jornal $ 46.00.

6) Medio Oficial Trafilero: Es el operario que teniendo todos los conocimientos sobre la máquina, vulcanización, etc., es asesorado por el Oficial, sobre el trabajo que realiza, jornal $ 42.00.

7) Oficial molino negro humo: Es el Oficial que trabaja en mezcladoras, en las cuales se utiliza pigmento sucio como negro humo, ebonita, aserrín de goma, etc., que hace pastas, estira, tritura, etc., que tiene plenos conocimientos, como así mismo responsabilidad del trabajo, jornal $ 46.00.

8) Medio Oficial molino negro humo: Es el operario que trabaja en mezcladoras en las cuales utiliza pigmentos sucios, asesorado en su trabajo por el Oficial, jornal $ 42.00.

9) Oficial molino limpio: Es el operario que trabaja en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios como ser negro humo, ebonita, etc., teniendo plenos conocimientos de su trabajo, así como responsabilidad del mismo, jornal $ 48.00.

10) Medio Oficial Molino limpio. Es el operario que realiza el trabajo en mezcladoras, donde no se utilizan pigmentos sucios, pero que es asesorado por el Oficial, jornal $ 42.00.

11) Oficial Prensista: Es el operario que tiene conocimientos del proceso de vulcanización y plenos conocimientos en carga y descarga de moldes, siendo a la vez responsable del trabajo que realiza, jornal $ 48.00.

12) Medio Oficial Prensista: Es el operario que igual que el Oficial, realiza trabajos de vulcanización, cargas y descarga de moldes, etc., siendo asesorado por el Oficial, jornal $ 42.00.

13) Foguista: Es el operario que está autorizado por la Dirección de Industrias para desempeñar dichas tareas, jornal $ 52.00.

14) Ayudante Foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas del foguista, siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en el trabajo, mientras está bajo la supervisión del fo-

guista. Dicho operario en caso de falta del foguista por licencia o enfermedad, automáticamente cobra su jornal como foguista asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe ser autorizado y tener la licencia respectiva, para atender generadores de vapor, jornal pesos 40.00.

15) Oficial u Oficiala de terminado: Es el operario u operaria que da terminación, envasa los artículos, efectúa exposición, etc., jornal $ 36.00.

16) Oficial u Oficiala de preparado: Se entiende por Oficial u Oficiala de preparado a la persona que realiza el preparado de la goma cruda para la carga de molde; que tiene plenos conocimientos y es responsable de su trabajo, jornal $ 36.00.

17) Medio Oficial u Oficiala de preparado: Es el operario que efectúa los mismos trabajos que el Oficial, pero que es asesorada por éste o personal superior, jornal $ 30.00.

18) Medio Oficial u Oficiala de terminado: Es el operario que efectúa los mismos trabajo que el Oficial, pero que es asesorado por éste, jornal $ 30.00.

19) Oficial u Oficiala de armado: Es el operario que sabe cortar y armar cualquier tipo de cámara de fútbol, asientos, manguos, etc., jornal $ 36.00.

20) Medio Oficial de armado: Es el operario u operaria que efectúa los mismos trabajos que los Oficiales, pero que son asesorados por éstos, jornal $ 32.00.

21) Oficial u Oficiala para bolsa de agua y cámara de bicicletas: Es la operaria que pule, cementa y arma cámaras de bicicletas, bolsas para agua caliente, hielo, etc, jornal $ 36.00.

22) Peones y/o Ayudantes: Son los operarios que realizan diversas tareas sin especialización alguna, jornal pesos 28.00.

23) Medio Oficial/a de bolsas de agua y cámara de bicicletas: Son los operarios que realizan los mismos trabajos del Oficial/a pero que es asesorada por ésta, jornal $ 30.00.

24) Sereno: Es la persona encargada de realizar la custodia del local durante sus ocho horas de servicio, podrá realizar todos aquellos trabajos de menor remuneración, que las partes convengan a realizar, jornal $ 42.00.

25) Conductores o Choferes: Su misión es conducir los vehículos automotores en lo que se relaciona con las necesidades de la casa de sus superiores y transportar los materiales que le indiquen, jornal $ 52.00.

26) Aprendizaje: Se considera aprendiz toda persona que entra en la industria para aprender el Oficio. Pasará a la categoría de Medio Oficial si reune las condiciones para ello o la categoría inmediata superior al llegar a los tres años continuos dentro de la misma industria. No obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda, sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

Aprendices menores de 18 años, jornal $ 18.00.

Aprendices de 16 a 18 años, jornal pesos 26.00.

Aprendices mayores de 18 años, jornal $ 28.00.

Los aprendices recibirán un aumento de $ 2.20 al cumplir el primer año en su jornal a partir de su ingreso, y otro de $ 2.20 al segundo año. A los tres años de permanencia en la industria pasará a la categoría de medio oficial.

FABRICAS DE CALZADOS DE GOMA O CON GOMA

Definición de categorías para fábricas de o con goma

1) Oficial cortador en telas: Es el operario que realiza el cortado de capellada y taloneras de champión, zapatillas, zapatos de básquetbol, en paño, lona o brin, con moldes especiales y en diferentes números y medidas, jornal $ 36.00.

2) Medio Oficial Cortador en telas: Operario que realiza el trabajo del Oficial bajo la dirección de éste, jornal pesos 30.00.

3) Aparador o ribeteador: Operario que cierra y ribetea capelladas y taloneras, utilizando máquinas de coser o industrial y máquina con vira, jornal pesos 30.00.

4) Medio Oficial aparador y ribeteador: Operario que realiza el trabajo del Oficial bajo la direción de éste, jornal pesos 26.00.

5) Armador: Operario que arma el calzado en paño, lona, brin, etc., sobre la horma sin que las pinzas salgan de ella, y que los cortes resulten exactos, jornal $ 30.00.

6) Medio Oficial Armador: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 26.00.

7) Cortador, Forrador y Ojalador: Operario que recorta el champión, zapato o zapatilla, después de armado, recorta y martilla a pinzas, jornal $ 26.00.

8) Vulcanizador: Operario que realiza el vulcanizado del champión, zapatilla y calzado en general y el control de presiones y temperaturas, jornal $ 40.00.

9) Medio Oficial Vulcanizador: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 36.00.

10) Oficial Molino Humo: Operario que trabaja en máquinas mezcladoras en las que se utilizan pigmentos sucios, debiendo conocer fórmulas de cementos y gomas, preparación de los ingredientes, trafilado y cuidado de la carga, jornal $ 42.00.

11) Medio Oficial de Molino de Humo: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 36.00.

12) Oficial Molino Limpio: Operario que trabaja en máquinas mezcladoras en las que no se utilizan pigmentos sucios, realizando similares tareas que el anterior, jornal $ 40.00.

13) Medio Oficial Molino Limpio: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización bajo la dirección de éste, jornal $ 34.00.

14) Cortador de goma: Operario que corta viras y suelas de goma, aplica moldes, realiza el calibrado de los números y utiliza incluso reglas y escuadras, jornal $ 36.00.

15) Medio Oficial Cortador de goma: Operario que realiza el trabajo del Oficial, sin especialización bajo la dirección de éste, jornal $ 30.00.

16) Cementador de Primera: Operario que hace prolijamente el cemento posterior al armado, por la parte exterior del corte, para colocar las viras, jornal $ 30.00.

17) Cementador de Segunda: Operario que hace cementado de cortes con la prolijidad necesaria para no ensuciar las piezas del calzado, jornal $ 24.00.

18) Pegador de viras de Primera: Operario que pega viras y dobla viras, coloca punteras, tobilleras y agarraderas, especialmente el champión, zapato de basquetball y zapatillas, jornal $ 30.00.

19) Pegador de viras y suelas de Segunda Categoría: Realiza tareas similares que el anterior, pero que no requiere la misma especialización, jornal $ 26.00.

20) Pegador de suela de Primera: Es el operario que realiza la tarea de pegar la suela al champión, zapatilla, y calzado en general, jornal $ 30.00.

21) Pegador de suela de Segunda: Realiza tareas similares que el anterior, pero que no requiere la misma especialización, jornal $ 26.00.

22) Rodillador: Operario que trabaja con el rodillo o aplanando viras o suelas, jorna $ 26.00.

23) Envasador: Operario que envasa el calzado, coloca los cordones, los distribuye por números y los clasifica, jornal $ 26.00.

24) Conductores o Choferes: Su misión es conducir los vehículos automotrices en lo que se relacione con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar los materiales y mercaderías que se le indiquen, jornal $ 52.00.

25) Aprendizaje: Se considera Aprendiz toda persona que entra a la Industria para aprender el oficio. Pasará a la categoría de Medio Oficial, si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a los tres años continuos dentro de la misma Industria, no obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda, sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

Aprendices:

Menores de 16 años, jornal $ 14.00.
Menores de 16 a 18 años, jornal pesos 16.00.

Mayores de 18 años, jornal $ 18.00.

Estos Aprendices tendrán un aumento de $ 2.00 semestrales a partir de su ingreso, hasta alcanzar los jornales de pesos 18.00.

Disposiciones Generales

A) Para las tareas que no estén comprendidas expresamente en este laudo, se aplicarán los jornales de las similares que han sido fijados en el mismo, y los casos de oficios, como mecánicos, tornero, carpintero, pintor, albañil, etc., se aplicarán los laudos vigentes que se trata en el Departamento.

B) Los jornales que fije este laudo, regirán para los obreros y empleados cualquiera fuera su sexo, sin distinción de naturaleza alguna.

C) Las horas extras, feriados y nocturnos se pagarán dobles.

D) Las horas extras hasta las veinte horas en invierno y hasta las veintiuna en verano se pagarán a tiempo y medio.

E) Se considerará horario de verano para las horas extras del 15 de noviembre al 15 de marzo respectivamente.

F) Los apartados C), D) y E) precedentemente que versan sobre extras, feriados y nocturnos, se refieren al sistema legal, vigente para el particular.

G) Los Oficiales y Medios Oficiales de cualquier categoría, en los establecimientos para este grupo, a falta de

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

trabajo ... específico, podrán realizar otro conservando el salario de su categoría.

H) El trabajo de los menores se regirá por el código del niño.

I) ...

Luis Alberto Espinosa, Presidente. — Resauro Puga, Oscar del Horno, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ernesto Vadone, Segundo L. Borgno, Delegados Patronal. — Carlos D. Rosales, Manuel F. Coñí, Delegados Obreros. — Agustín Giglio, Secretario, Inspector del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 3 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 1.158. — En Montevideo, el día doce del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Sargento del Regimiento de Caballería N.o 3, Oreste Brígido Días Pacheco $ 1.245.00.

Modificaciones de retiro:

Sargento (T.E.) Abilio Silvera pesos 663.33. Corneta Toribio Silvera Lima $ 589.32. Soldado, Miguel Angel Gutié-rros Montero $ 391.50. Sargento, Nata-lio Rey López $ 796.83. Sargento, Os-valdo Gómez de Acevedo do Canto pesos 515.63. Sub-Oficial de 2.a Clase, Ata-liba Rodríguez $ 1.553.42. Cabo, Feli-po Pérez $ 1.302.46; Soldado, Felipe Benicio Leiva $ 618.16. Cabo, Valentín Karachev $ 1.021.31. Soldado, Juan Carlos Machado $ 583.05. Soldado, Gui-llermo Moreno, $ 300.00. Sargento 1.o (T.E.) Hugo Luis María Villaamil Ri-vero $ 1.093.27. Apuntador, Carlos Ro-meo Borba $ 1.083.55. Sargento (Sar-gento 1.o de Reserva), Juan Esteban Al-tamiranda $ 1.443.93. Corneta, Adora-ción Segovia, $ 853.20.

Pensiones

Establécese que el extinto Sargento Arcindo Lázaro Barboza tuvo derecho a percibir un haber de retiro de $ 792.78 mensuales. Otórgase a la señora Celia Ataídes de Barboza, una cuota pensión de $ 290.00 mensuales y al menor René Omar Ataídes, una cuota pensión de pesos 145.45 mensuales. Otórgase a la menor Mirta Lilián Barboza Nieves representada por el señor Julio César Nieves, en su calidad de Tutor, una cuota pensión de $ 145.45 mensuales. Otórgase a la señora Luisa Silva de Aguilera una cuota pensión de $ 174.91 y a las menores Blanca Iris y Luz del Alba Aguilera, una cuota pensión de $ 87.45 mensuales a cada una. Fíjase por vía de ... la pensión de la señora Da-... Pocaza de Parente, en $ 560.03 mensuales.

Compensaciones especiales:

Se conceden a partir del 15 de abril de 1962. Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 2, en comisión en el Servicio de Sanidad Militar Getulio Gu-larte $ 24.00. A partir del 15 de junio de 1962. Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 7, en comisión en el Ser-vicio de Sanidad Militar Próspero Abe-rastury $ 24.00 a partir del 15 de di-ciembre de 1962. Cabo de 1.a del Agru-pamiento Antiaéreo N.o 1, en comisión en el Servicio de Sanidad Militar Loren-zo Alves $ 34.00, a partir del 1.o de ju-lio de 1963. Cabo de 1.a del Regi-miento de Infantería N.o 1, Alvear Mar-tínez $ 48.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 2, en comisión en el Servicio de Sanidad Militar, Dámaso Ser-na $ 48.00.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta N.o 1.159. — En Montevideo, el día diez y nueve del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado de 1.a (S.G.) de la Escuela Militar de Aeronáutica, Bernardo Ulises Milano Moreno $ 300.00. Ex Soldado del Batallón de Infantería N.o 11, Juan Florencio Molina Heredia $ 815.91. Sargento (S.G.) de la Base Aérea N.o 2, Carmelo Atilio Barrero $ 1.288.00.

Modificaciones de retiro:

Sargento Basilicio Osmar Larroca pesos 1.500.00. Soldado, Coralio de Arrascaeta $ 840.77. Sargento, Máximo Ferreira $ 1.368.00. Cabo de 1.a Jorge López Rodríguez pesos 452.10. Cabo de 1.a Clase, Domingo Alejandro Russi, pesos 1.250.00. Sargento, Alvaro Techera Baduca $ 726.40. Cabo de 1.a Juan Elías Quintana Ferreta, $ 512.22.

Pensiones:

Otórgase a la señora Nicomedes Mateo de Costa, una pensión de $ 334.14 mensuales. Otórgase a la señora Nicolasa Tolentina Lagos una pensión de $ 272.84 mensuales.

Compensaciones especiales:

Se concede a partir del 15 de febrero de 1963; al Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Gerardo Santellán pesos 24.00. A partir del 1.o de marzo de 1963; al Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Pedro Mimbacas Rippa pesos 40.00. A partir del 1.o de marzo de 1963; al Cabo de 1.a (Técnico Especialista) de la Inspección General de la Fuerza Aérea Estanislao Arístides Agriel $ 24.00. A partir del 1.o de agosto de 1963; al Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Américo Pereira Cáceres $ 72.00. A partir del 15 de agosto de 1963; al Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Alcides Do Canto pesos 60.00. A partir del 1.o de setiembre de 1963; al Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 4 (MM), Carlos M. Burgos Carrasco $ 48.00. A partir del 1.o de octubre de 1963; al Cabo de 1.a Armas, Juan Gualberto Gazañol $ 120.00 (del Cuerpo de Equipaje de la Marina). A partir del 1.o de octubre de 1963; al Cabo de 2.a Armas (del Cuerpo de Equipaje de la Marina), Hugo Román Avila Touriño $ 20.00.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A" N.o 1, Brasileña "Princesa Isabel". En la Categoría "C" N.o 2, Inglesa "Swan River". Griega "Britta". Noruega "Ranhall". Japonesa "Kokoh Marú". Italiana "Elisa Campanella". Sueca "Lia". Griega "Skyros". Japonesa "Nagasaki Marú". Argentina "Desdemona". Holandesa "Kalydon" Holandesa "Urkersingel". Argentina "Río Belgrano". Británica "La Hacienda". Argentina "Río San Juan". Inglesa "Defoe". Brasileña "Santo Amaro". Yugoeslava "Dreznica". Noruega "Leoville". Danesa "Herdis Torm". Finesa "...".

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: U.T.E. c|. Oscar E. Rachetti, Mercedes Butler de Rachetti y Elvita Rachetti de Algorta. U.T.E. c|. Vicente Lobis Barcelo. Liprandi, De Boni y Scholberg c|. Alfredo Sordi. U.T.E. c|. Isidoro Gadea Reyes y otros.

Nombramiento de Jueces: Con esta fecha, la Corporación, nombró: Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, al doctor don Julio César Panizza Novaro, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno; Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, al doctor don Manuel Fernández Rey, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas. Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en primera votación el señor Presidente doctor Ruiz, votó por el doctor Julio César Panizza Novaro; el señor Ministro doctor De Gregorio, por la doctora Sara Diez Ramírez de Mazzotti, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Lavalleja; el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Julio César Panizza Novaro; el señor Ministro doctor Reyes, por la doctora Sara Diez Ramírez de Mazzotti; y el señor Ministro doctor Siemens Amaro, por el doctor Manuel Fernández Rey. En segunda votación, el señor Presidente doctor Ruiz, y los señores Ministros doctores De Gregorio, Bouza y Reyes, mantuvieron sus votos y el señor Ministro doctor Siemens Amaro, votó por el doctor Julio César Panizza Novaro; adhiriendo luego los señores Ministros doctores De Gregorio y Reyes, a la candidatura del magistrado designado.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160 Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 56.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 21 de Noviembre de 1963

José Alvarez, oriental, 77 años, soltero, Pirineos 2728.
Rosa Amadeo de Viapiana, oriental, 74 años, casada, Sanatorio Italiano.
Julio Ancina Gutiérrez, oriental, 51 años, casado, Sociedad Española.
Amanda Bado Carbone, oriental, 73 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
José Pedro Barboza, oriental, 83 años soltero, I. de María 1028.
Sebastián Bauzá Cladera, español, 78 años, casado, Yaguarón 1404 Ap. 2.
Paulino Blanco Rodríguez, oriental, 37 años, casado, Franquia.
Orestes Calviño, oriental, 52 años, soltero, Aconcagua 5161.
Ricardo Cavani, oriental, 88 años, casado, Justo Maeso 4245.
Florentina Ciria Debenedetti, oriental, soltera, H. de Clínicas.
Juan de Rossa, italiano, 79 años, casado, Galvani 4857.
Antonio Eiroa Vázquez, español, 61 años, casado, H. de Clínicas.
Gregoria Febles de Trotta, oriental, 50 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.
Adelina Freire de Silva, oriental, 97 años, viuda, Sarandí 355.
José Alberto García, oriental, 79 años, casado, Chiarari 3051.
Domingo Guillama Quesada, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Español.
Martina Hernández de Castillo, oriental, 65 años, casada, Camambú 4183.
Cecilio Iguini, oriental, 79 años, soltero, Hospital Militar.
Florencia Jara de Hernández, oriental, 82 años, viuda, Carignano 1384 Ap. 3.
Pasenda Lungo de Camarano, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 2791.
José Martínez, español, 68 años, soltero, Hospital Italiano.
Paulino Martínez, oriental, 25 años, soltero, Sanatorio Banco de Seguros.
José María Martínez, oriental, 48 años, casado, Chile 3810.
Ruperta Medina de Barrios, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.
Orellano Obes Barboza, oriental, 83 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Antonio Otazú Olivera, oriental, 11 años, Hospital Pereira Rossell.
Miguelina Palmieri de Spingardi, brasileña, 72 años, viuda, Regimiento 9 número 1663.
Inés Rodríguez Allone de Perrone, oriental, casada, Hospital de Clínicas.
Antonio Sanguinetti, oriental, 79 años, casado, Coquimbo 2018.
Cleofa Sarini de Martínez, oriental, 74 años, viuda, Iñig. 4093.
Juan Silva López, oriental, 33 años, soltero, Hospital Maciel.
Ricardo Stéfani, oriental, 59 años, casado, R. R. del Perú y Pereira.
Elena Synowczyk de Welc. polaca, 46 años, viuda, Norberto Ortiz 4038.
Martín Torres, oriental, 69 años, casado, Camino Melilla 6432.
Josefa Vera, oriental, 70 años, viuda, Pedro Giralt 4528.
Sara Esther Zamas Zamas, oriental, 37 años, soltera, Sanatorio Banco de Seguros.
Lanotte, M. García 1363.
Carmen Bermúdez de Las, oriental, 87 años, viuda, Cuñapirú 1404.

Día 22 de Noviembre de 1963

Gabino Barreto, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Fidel Jacinto Barrios, oriental, 52 años, casado, Ibirapitá 2789 bis Ap. 2.
María Berteis de Navas, oriental, 66 años, viuda, Basilio Araújo 2870.
Serafina Bianco de Fernández Muñoz, 67 años, oriental, casada, Asociación Española.
Angel Antonio Juan de Meies, oriental 62 años, casado, Mariano Moreno número 2522.
Petronila Diez de Casavalle, oriental, 71 años, casada, Estanislao Vega 3410.
Aurora Trinidad Erro de Ciganda, oriental, 68 años, casada, Br. Artigas número 3747.
Ricardo Fariña Alvarez, oriental, 66 años, casado, Conciliación 4266.
Carmelo Goñi, español, 83 años, casado, Vilardebó 1792.
Manuel Gilberto Martínez Ferreira, 67 años, casado, Asamblea 4173.
Alvaro Roberto Montans Vidovich, oriental, 26 años, soltero, Michigan 1722.
Petrona Nieves Gedda de Bellinzona, oriental, 58 años, casada, Bolognese número 19.
Juana Isabel Patetta Lertora, oriental, 78 años, soltera, S. de Chile 1234.
Luis Enrique Paz Pellet Gallet, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Benita María Pessi de Navarro, oriental, 84 años, casada, Covadonga 1315.
Nicanor Teófilo Pradini, oriental, 57 años, casado, Charcas 2019.
Luis Mario Rodríguez, oriental, 81 años, casado, Chuy 3479.
Federico Pedro Luis Tomaselli, italiano, 69 años, divorciado, Sanatorio Italiano.
Valentina Tomasétti de Pasina, italiana, 63 años, viuda, Oliveras 4525.
Ana Wilk de Lakusta, rumana, 72 años, viuda, José Salas 5731.
Dante José Casanova García, oriental, 14 hs. 20 minutos, Hospital Pereira Rossell.
Blanca Esther Caetano, oriental, 2 días, Centro de Prematuros.
Ana Larraldé de Desantis, oriental, 71 años, casado, Lezica 5877.

Día 23 de noviembre de 1963

María Julia Bosch de Godoy, oriental, 83 años, viuda, Larrañaga 3819.
Pedro Brunel Seguín, oriental, 76 años, casado, Dalmiro Costa 4642.
Elvira Calvo Miguez de Pippi, española, 58 años, viuda, Belgrano 2931 A apartamiento 2.
Pura Agustina Castellani de Santiago, oriental, 56 años, viuda, J. M. Blanes 1320.
Pedro de Lucas, italiano, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Gregorio Ferro Huiszi, oriental, 78 años, soltero, General Palleja 2471 apartamiento 8.
María García, oriental, 83 años, soltera, 8 de Octubre 2870.
Juan Aníbal Gómez Trinidad, oriental, 21 años, soltero, Br. Artigas y Cufré.
Bonifacio Larrosa, oriental, 65 años, casado, Agraciada 2735 ap. 2.
Angel Martínez español, 81 años, soltero, Instrucciones 1115.
Eduardo Montgómery, oriental, 59 años, casado, Río Negro 2031 ap. 2.
Esteban Olivera, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Jesús Pereira, oriental, Itapúa 2217.
Policarpo Pablo Perna, oriental, 90 años, soltero, Jacinto Vera 3558.
Juan Félix Pessina, oriental, 65 años, casado, Agraciada 2713.
Jaime Pons Bagur, español, 92 años, viudo, Br. Artigas 2310.
María Aída Solieri de Azzarini, oriental, 82 años, viuda, S. de Chile 1972.

Juana Torres de Silva, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Olicio Trinidad, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
María Esther Valdenegro de Vázquez, oriental, 44 años, casada, A. Saravia 3827.
Nilda Isabel Silva, 3 meses 23 días, oriental, Hospital P. Rossell.
Reina Noble, oriental, 1 mes 18 días, Hospital Pedro Visca.
Sin vida (Macedo-Tabárez), Hospital P. Rossell.
Carlos Alberto Gómez, oriental, 3 horas, Hospital Pereira Rossell.
Nacido sin vida (García), Martín García 1363.
Ricardo Romualdo Payssé Cabanas, oriental, 88 años, casado Báez 471.

Día 24 de noviembre de 1963

Elías Alamo Caraballo, oriental, 53 años, casado, Larrañaga 2749.
Bernabela Barlocco de Santos, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Amalia Bazzardi de González, argentina, 54 años, casada, Av. Italia 2465.
Angela Brandi de Espiñeira, oriental, 77 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Manuela Foyón Caruncho de Vilar, española, 78 años, casada, J. J. Rousseau 3370.
María Carmen Chiapponi de Barca, italiana, 74 años, viuda, D. Aramburu 2158.
Andrea de La Hera de Colman, oriental, 71 años, casada, T. Galeano 4031.
María Angélica Delgado Carnevia, oriental, 65 años, soltera, Avenida Italia 2465
Josefa Díaz Varela de Ramos, oriental, 82 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juana Fernández de León, oriental, 73 años, soltera, Br. Artigas 1463.
Roberto Honardat Salas, oriental, 40 años, casado, F. Llambí 1460.
Amadeo Jauge Ruiz, oriental, 68 años, viudo, Hospital Italiano.
Dominga Lesina de Cóppola, oriental, 70 años, viuda, Industria 3558 bis.
Máximo Martínez Díaz, oriental, 76 años, viudo, Tolstoi 4604.
Magdalena Márquez de Fournier, francesa, 81 años, viuda, P. Giró 2467.
María Elena Muriega de González, oriental, 59 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Homero Telésforo Aldecoa, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
María Pabla Valcada de Garabello, oriental, 69 años, viuda, Rossell y Rius 1614.
Elvira Varela de Castro, española, 72 años, viuda, Mariano Soler 3112 ap. 2.
Esther Lina Violante de Buschmeyer, oriental, 50 años, casada, Hospital Italiano.
Fernando Vivona Martínez, oriental, 3 años, Edison 5164.
Teresa Welker Cazalas, oriental, 94 años, soltera, Rivera 2317.
Pilar Iyobre de Rodríguez, española, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
Ana María Silveira, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
María de los Angeles Hoz 6 horas 50 minutos, Casa del Niño.
Nacido sin vida (Ponce de León-Arricar), oriental, Hospital Italiano.
Eduardo Amaro Miller Ferreira, oriental, 1 hora, Hospital Pereira Rossell.
Daniel Correa, oriental, 6 días, Rivera Indarte 4386.
Juan Evaristo Cladera, oriental, 52 años, casado, Dupart 3635.

Día 25 de noviembre de 1963

Benito Bayolo, oriental, 94 años, viudo, Garibaldi 1729.
Pedro Morbelli, italiano, 85 años, Br. Artigas 1632.
Aníbal Andrea Brignani, italiano, 77 años, viudo, Huidobro 1389.
Domingo Iribarry, oriental, 68 años, casado, 28 de Febrero 1144, ap. 1.
Miguel Angel Avelino, oriental, 3 meses, oGnzalo Ramírez 1926.
Lorenzo Ferrari, oriental, 46 años, soltero, Inst. de Radiología.
Catalina Barateabal de Carta, oriental, 76 años, viuda, Canelones 1259, ap. 15.
Alcira Ramírez, oriental, 63 años, soltera, H. Español.
Hortencia Eudoxia Alvariza de Capandeguy, oriental, 75 años, casada, B. Artigas 2080.
Juan Manchia, oriental, 84 años, soltero, H. Pasteur.
Alba Iseas, oriental, 39 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Juan Emilio Liotti, oriental, 81 años, casado, Ariosto 240.
Trinidad Dominga Conde Carrasco, oriental, 73 años, viuda, J. Arteaga 4332
Antonio Nicolás Meraldi Fossatti, oriental, 56 años, casado, Ibirapitá 2762 bis.
Magdalena Salort Brasso, oriental, 71 años, soltera, Benito Riquet 479.
Eduardo Sosa Montestruc, oriental, 16 años, soltero, H. Maciel.
Amelia Daguerre de Laluaga, oriental, 88 años, viuda, Antillas 5412.
Filomena Facal de Faria, española, 93 años, viuda, Espronceda 2185.
Casimiro González, oriental, 78 años, M. P. Rossell.
María Rosa Corona, oriental, 77 años, soltera, Carapé 2035.
Carlos Balbi Albesani, italiano, 73 años, viudo, P. Berro 36.
Celeste Ferreira, oriental, 38 años, soltera, Besares 3261.
Tomás Ernste, alemán, 73 años soltero, H. Fermín Ferreira.
Antonio Patalagoity, oriental, 52 años, casado.
Magdalena Ramírez Chiribao de Tena, oriental, 67 años, viuda, H. de Clínicas.
Otilia Aguiar Silva, oriental, 60 años, soltera, H. de Clínicas.
Jorge Caraballo, oriental, 67 años, casado, Joaquín Requena 1677, ap. 5.
Angela Arana de Rossi, española, 76 años, viuda, Portugal 3721.
Leonardo Scalone, oriental, 62 años, viudo, San José 1226.
Isabelino Ponciano Camacho, oriental, 64 años, casado, Domingo Arena 4451.
Manuel Martínez, oriental, 66 años, casado, H. Pasteur.
Amelia de Almeida, oriental, 115 años, soltera, A. Piñeyro del Campo.
Carolina Cecilia Muslera de Aquino, oriental, 66 años, casada, P. C. Bauzá N.o 4591.
Valentín Garay, oriental, 71 años, H. P. Rossell.
Casturina Techeira de Moncopio, oriental, 90 años, viuda.
Exequiel Soler, español, 73 años, viudo, Larrañaga 2683.
Concepción Alvarez de Ramón, española, 72 años, viuda, Ascasubi 4455.
Alberto Catarino, oriental, 53 años, casado, Patagonia 4264.
María Bastón de Noccetti, oriental, 70 años, viuda, Feliciano Rodríguez 3078.
Aladín Fulgencio Montero Silva, oriental, 56 años, soltero, H. F. Ferreira.
Luis Alberto Arcieri Aicardo, oriental, 4 horas, 10 minutos, Agraciada 2965.
José Antonio Arcieri Aicardo, oriental, 4 horas, Agraciada 2965.
Encarnación Rodríguez de Yoga, española, 78 años, viuda, B. Basualdo 3569.
Julio Alberto Vázquez, oriental, 40 años, soltero, 8 de Octubre 2771.
María del Carmen Torres, oriental, 8 días, Sierra 1796.
Nacido sin vida (Lamela), oriental, Sanatorio Español.
Francisco Verzi Emanuele, italiano, 80 años, viudo, H. Militar.
Alfredo Pérez Sánchez, oriental, 76 años, casado, J. Paullier 1017.

Día 26 de Noviembre de 1963

Eloísa Agrello de Mattos, oriental, 44 años, H. Italiano.
Ramón Rito Altier, oriental, 81 años, casado, 8 de Octubre 2870.
José Pedro Apalanza, oriental, 21 años, soltero, H. de Clínicas.
Enzo Astigarraga Mendoza, oriental, 32 años, casado, H. Inglés.
Antonina Borges de Nieves, oriental, 80 años, viuda, Av. 25 Metros 4057.
Aurora Castellanos, oriental, 58 años, soltera, Mauricio Maeterink 5064.
Fortunata Clavijo De León de Durán, oriental, 77 años, viuda, H. de Clínicas.
José María Curbelo Bonilla, oriental, 88 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Demencio Díaz, oriental, 45 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Serafín Fassio Guido, oriental, 62 años, soltero, Lázaro Gadea 935.
Julia Fernández de Garcés, española, 48 años, casada, Paralela a C. de la Vega 4572.
Néstor Fernández Olivera, oriental, 5 años, Oficial 1.o N.o 5204.
Emilio Fontana Gilardoni, oriental, 90 años, casado, Br. España 2088.
José Daniel Fontora, oriental, 14 años, soltero, H. P. Rossell.
Adolfo Mauro Forcella Pichicara, oriental, 62 años, casado, Guatemala número 1268.
María Garaycochea, oriental, 76 años, soltera, Asoc. Española.
Juan Graves, oriental, 67 años, viudo, Sanat. Inglés.
Aymán Samuel Gulenitz Smith, inglés, 64 años, casado, H. F. Ferreira.
Francisca Gutiérrez de Valdivia, oriental, 88 años, viuda, H. Maciel.
Héctor René Hernández, oriental, 33 años, soltero, Agaces 3937.
Dionisia López Hernández de Barreiro, oriental, 64 años, viuda, H. de Clínicas.
Silverio Andrés Macció, oriental, 53 años, casado, Abrevadero 7856.
Julio Héctor Machado, oriental, 20 años, casado, Río de Janeiro 3353.
Salvador Malomo Caruso oriental, 16 años, H. P. Rossell.
Gabina Martínez, 58 años, soltera, oriental, H. Maciel.
Epifanio Martínez, oriental, 60 años, viudo, C. Miró 2625.
Ramón Morales Acosta, oriental, 47 años, casado, Etchard 5279.
Celia Morales de Acosta, oriental, 74 años, viuda, G. Camino 570.
Eduardo Luis Nebel Ponce, oriental, 55 años, casado, S. Bolívar 1485, piso 1, ap. 21.
Nieves Pepe de Rocca, oriental, 78 aaños, casada, H. Pasteur.
Esteban Carlos Pizzarro, oriental, 77 años, casada, A. Calamet 4520.
Isabel Prado de Robledo, oriental, 52 años, casada, Rivadavia 2188.
Castorina Romero Rodríguez, oriental, 72 años, soltera, Bérgamo 3707.
Enriqueta Santandreu oMrales de Tolok, oriental, 78 años, casada, S. Bolívar 1407, ap. 5.
Juan Severgnini, oriental, 69 años, soltero, H. Italiano.
Oscar Vázquez Prego, español, 66 años, soltero, Sanat. Asoc. Española.
Luis Alberto Werner, oriental, 41 años, casado, Chile 3254.
Nacido sin vida (Gaggeri-Aramendi), oriental, Garibaldi 2644.
Andrés Barrán Piria, oriental, 1 día, Larrañaga 2275.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Viernes 20 de Diciembre de 1963 — Núm. 16789

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ...	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 68.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 62.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 20 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO TORRES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20699 Nov.15-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL JACINTO SOTO o SOTO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 21127 Nov.21-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANA GENOVEVA FERRER o FERRER PELECRI o ROSA FERRER DE ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360 00 30|pub. 21933 Dic 2.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22310 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA o EVANGELINA CARBAJALES de MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22324 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MONTEDONICO NIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22329 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO o WACLAW o VACLAV o WACLON SKRICKI o SKYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVADOR o SALVADOR CAPARROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 22791 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ATTAUN y OLIMPIA VASALLO o VASSALLO de ATTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22[illegible] Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA CRATZMAR PESINO de CRATZMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 22764 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PENINO FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — María Emilia Glesis. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22765 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARBISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22766 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22311 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SANDIAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22963 Dic 12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LACO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 23[illegible] Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SLOMA o SALOMON ROZENTAL o ROSENTAL ROZENTAL o ROSENTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23[illegible] Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO VECCHIO o VECCHIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23477 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BEATRIZ BOLAZZI o BOLAZZI de TRAVIESO (Sucesión L.o 61, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GHIGLIONE o GHIGHIONI o GHIGHIONE de DILASCIO. (L.o 61, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR [illegible]CAL, (L.o 61, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23[illegible]20 Dic.13-v.dic.27.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA AMBROIS (L.o 61, F.o 22[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22964 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KONIK o KONIK KOVALENCKO. (L.o 59, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22973 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMELDA ILDEFONSA FIGUEREDO PEREIRA o FIGUEREDO de RENARD, (L.o 61, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22379 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ, (L.o 61, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22167 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA MARTINEZ de NORIA, (L.o 61 F.o 230) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 22411 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COPPOLA SERRA, (Sucesión L.o 61, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2235[illegible] Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO INSUA, (L.o 59, F.o 342), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22364 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UDOY, NICOLAS UDOY RECONDO, GABRIELA LARRUYTZ, ANA FIDELA UDOY LARRUYTZ, JUAN UDOY LARRUYTZ y PEDRO UDOY LARRUYTZ, libro 59, folio 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 19959 Nov.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR LESLIE o ARTURO LESLIE o ARTHUR L. COOK (Sucesión L9 61. Folio 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 21968 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO BRAVO ESTRADA, (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|upb. 23226 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA LEGUIZAMO de MONTERO, (L.o 65, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 23009 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o ANTONIA CAROLINA MERLETTI CERVETTI de ANDRADE, (L.o 65, F o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 23010 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEDRO LARRAMENDY, (L.o 65, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22852 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DIAZ, (L.o 64, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22853 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIRAN o LUIS SIRAN HOLUP, (L.o 65, F.o 49), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22855 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORTA de OLVEYRA (L.o 64, F.o 633), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22856 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de NAN o JOSEFA RODRIGUEZ COUTO de NAN o JOSEFA COUTO, (L.o 61, F o 3??), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 22857 Dic.12-v.dic.31 Feb.3-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA o PEREYRA LOPEZ de REGUEIRO, (L.o 61, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 22723 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MATILDE GAZZAN DE LACAZE, (L.o 65, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22722 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASTIGLIONI CELLE de TRENCONE, (L.o 65, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 22724 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MURAGLIA o ALBERTO MURAGLIA CIPOLLINA (L.o 64. F.o 620) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 23474 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA MARIA VAZQUEZ o LUCIANA MARIA ISABEL VAZQUEZ o MARIA LUCIANA ISABEL VAZQUEZ (L.o 64. F.o 37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezacn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 23175 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACIUK o MIKOLAI MACIUK (L.o 64. F.o 651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 23476 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUBITOSI de RUGGIERO (L.o 65. F.o 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 23490 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN SCHULER MAAG, (L.o 65, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22738 Dic.19-v feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 64, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22730 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARGARITO o FRUCTUOSO MARIO PIOLA TARRAGONA, (L.o 65, F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22731 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPPI o LUIS CAPPI MANZI, (L.o 65, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Elfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22732 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o HERBORN BRANDES, (L.o 65, F o 89), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA LAPROVITERA o LAPROVITA de ABENANTE, (L.o 65, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 22734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ANTINORI de CAMIRUAGA, (L.o 64, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22735 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ LOPEZ, (L.o 65, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22736 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA RODRIGUEZ TORRADO de AMADO, MANUEL AMADO MOREIRA, JUAN ANTONIO AMADO RODRIGUEZ y ALFONSO AMADO RODRIGUEZ, (L.o 64, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 22737 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA, (L.o 64, F o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GRILO o GRILLO

... [illegible] o [illegible] o GRILI y LUISA FORTUNATA o FORTUNATA BABA o BABBA o VABBA o BAVA o BABAS, (L.o 65, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22740 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ASUNCION MARIA PALLADINO o PALADINO, (L.o 64, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22741 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ITALO POM. (L.o 65, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22742 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARI, (L.o 64, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22743 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BEBEKIAN, (L.o 64 F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22744 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PERDOMO CUADRO, (L.o 64, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22745 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SANTOS de SANTOS, (L.o 64, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23219 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SPINELLI SANTANGELO o LUCIA SPINIELLO, (L.o 64, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 23220 Dic 17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE MARTINI (L.o 57. F.o 25)) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23369 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ ROSSO de DE LEON (L.o 64. F.o 616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23370 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TREGARHENE, (L.o 64. F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22752 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERDA PARRONA o PARRONE (L.o 65. F.o 46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23371 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORGES DE CERVETTO (L.o 65. F.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23372 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MUSSO LEVRATTO, (L.o 65, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23284 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER WILLI KONIG STOLZ, (L.o 64, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23285 Dic.17 v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL RIAL RODRIGUEZ, (L.o 64, F.o 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23286 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ ALONSO, (L.o 64, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23287 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, (L.o 64, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22854 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FISCHER o FISCHER WIRTH, (L.o 65, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22746 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODO PEREZ de VAZQUEZ, (L.o 64, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22747 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PAPP o PAPP DE RAZ, (L.o 65, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 22748 Dic.11-v dic 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALUZZO o GALLUZZO o GALIOZZI o GALUZZI SPOTURNO o POTURNO (L o 64, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22751 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI BASSO, (L.o 65, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22750 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ANIBAL REYNALDO MARENCO o ABDON ANIBAL REINALDO MARENGO, (L.o 64, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22753 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AVILA VAZQUEZ de VELAZCO, (L.o 64, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22754 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JULIA ECILDA DE LA BANDERA, (L.o 64, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 22327 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LIONESIGLIO de VAZQUEZ (L.o 64. F.o 669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22756 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALFREDO IGLESIAS (L.o 64 F.o 697) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22757 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ de TORRES (L.o 65. F.o 4) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22758 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA ROSA CORE' de DI LIETTO (L.o 64. F.o 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22759 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARROS de LO BIONDO o LO BIONDO (L.o 64. F.o 677) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22760 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO y JUAN JOSE AGUIRRECHU LOPEZ, (Lo. 27, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20284 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNCIC (Libro 64. Folio 619) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $360.00 30|pub. 21987 Dic.2-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO DANIEL CRECCO, (L.o 64, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22324 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POSODENTE, (L.o 64, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22325 Dic.9-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA OCAMPO de NEGRETE (L.o 64. F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22326 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARUGATI NODARI, (L.o 64, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23129 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILGUEIRA, (L.o 64, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23130 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS HERMAN de BOSSIO, (L.o 64, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23131 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MAURICIO LIMA o MARCELINO MAURISO LIMA, (Lo. 64. F.o 608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22755 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION BIANCHI BASSO, (Lo. 65, Fo. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22749 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MELGAREJO de VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23394 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIORITO de CAVIGGIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23388 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SCARPATTI o SCARPATTI o SCARPATTO DE VIVO (595-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23366 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA o GERONIMA MARIA JULIA RIVARA de FARINASSO, (629-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23050 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACLE SFEIR, (617-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 23167 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS ANNANIA, (598-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23108 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCOLE, ERCULES o HERCULES LEMOINE o LEMOINE SCALITTI, (552-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23193 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCESE CHIODO, (483-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23199 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CORNELIO BLANCO, (535-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23047 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FUENTES de SOUBIRON, (551 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23048 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EVARISTO VAZQUEZ GOMEZ, (534-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23049 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEODORO ROTELA, (590-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22914 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de LOPEZ, (541-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22965 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BAZZANO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22489 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON IBASA, (583-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23227 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SIRI de GONZALEZ (606-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 23228 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN DOS SANTOS ALVES o ALVEZ, (561-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SCHKOLNIK de SCHNAIDERMAN, (578-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN APARICIO, (505-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23270 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN KOGHAN o HERNAN KOGAN KOFMAN, (574-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23272 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LANDA o LANDA BELOQUI, (599-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22895 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD SOUTO de RAKA (403-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22692 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REQUINO MARTINEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22465 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22468 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAX FRANK PREIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22538 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MORATO RODRIGUEZ de BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Julio E. Rael, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22546 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN SIUTO, (475-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22354 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO TOBAR HERRERA, (516 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21653 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARBONDO LARRALDE, (41-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20806 Nov.18-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ 556-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22609 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DECIMA de ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22695 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO VALLS ASPESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22696 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o EDUARDO RIOS RODRIGUEZ 543-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22700 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPINA SALAS 583-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22698 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAM PEREZ 555-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22697 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM ALISKEVICIUS o ALISKEVICH (49-1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23481 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKIEL SZOSENFOGEL (588-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23479 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE o POSE REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23473 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEMAR ORLANDO PEREZ FERROU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23479 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CAMIRUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22702 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERCULES CORSI o CORCI CRIVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22703 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LUISA FERNANDEZ de PEREYRA y JULIO ANDRES PEREYRA o PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22706 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGIDIO QUEBRADILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22504 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUC... IO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22311 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SMALTINO o FRANCISCO SMALTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22355 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILANO MEIZOSO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21597 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20874 Nov.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — José Curi Zagia Actuario
1) $360.00 30|pub. 21738 Nov.28-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO FANDIÑO de VIDAL o ELVIRA BRAVO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23035 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO EUGENIO PERCOVICH BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23065 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DEMETRIO PERCOVICH BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23066 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETEMBRINO NEMESIO LAMELA o LAMELA ARISMENDI (60-337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23472 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MADERA RODRIGUEZ o MADERA PEDROSO (60-156) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23473 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o ENCARNACION BIBIANA MEDIAALDEA LAUREIRO o LOUREIRO o ENCARNACION MEDIAALDEA de SANTOS (60-349) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 23500 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER TROITIÑO CASTRO (60-308), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23307 Dic.18-v.dic.31
Feb.3-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SIEGLER (60-145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23363 Dic.18-v.dic.31
Feb.3-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIJAYLUKOV, (60-141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22851 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FORTTI o FORTTE o FORTE (60-123) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22608 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VAZQUEZ de OLMEDO (60-208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22729 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JULIO TORRES o JAIME TORRES CUADRO (56-193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1). $120.00 10|pub. 22728 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PION y LAZO, (60-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22460 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILLAR o VILLAR PUGAL (60-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22203 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAROTTO de VOLPI, (60-415) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23127 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MELGAREJO, (60-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23128 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH CZARLINSKI de LOEWE, (60 - 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21132 Nov.21-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MUÑOZ, (60|160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20980 Nov.20-v.dic.31
Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERFECTO o JUAN BAUTISTA PERFECTO GIOT y MARGARITA o JUANA LEONIA MAGDALENA MARGARITA de BADET o DE BADET de GIOT, (60-142), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 20397 Nov 13-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REINERI o LUIS BERNARDO RAINERI, 49|492, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) (D.21|7|34) 10|pub. 33071 Nov.1?-v.nov.?0
Dic.19-v.dic.31.
Feb 3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MIETTE DUCOS, (L.o 53, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120.00 10|pub 23132 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de HECTOR ORIA u ORIA ARBIDE o ARVIDE o HECTOR HORIA u HORIA ARBIDE (L.o 53. F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22762 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISOLINA GREGORIA y JULIA FERNANDEZ MEDINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22980 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR o SABINA MARIA DEL PILAR BELTRAN de MURUZABAL (Lo. 53, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21270 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ERNESTO CURT o CURT BERGER o BERGER MEY. (Lo. 54, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20894 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN TERESA CEDRO GILARDO de SEDIEY (L.o 53. F.o 417) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22725 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RUEDAS PEREZ (Lo. 53. Fo. 637). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22720 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGLIOZZI de ESPOSITO (L.o 53. F.o 650) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 22761 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LALLO de CATALDI (L.o 53. F.o 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22763 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LOPEZ, (L.o 54, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23288 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAREU o LAREU DALLIER, (L.o 53, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23289 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PONSETI o PEDRO CLAUDIO PONSETI GRABELL (F. 566) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23358 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA IRISARRI de BARAIBAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo,. 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA PERRONE FERRARO. (Fo. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23051 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA ALVAREZ de COSTAS, (F.o 798), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22850 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GODOFREDO PERDOMO OLIVERA, (F.o 327) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22470 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO BARBITTA o BARBITA ANIDAPE, (F.o 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONO CIRO MONZILLO, (F.o 739) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22472 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA ANTOGNOLI de SCIARRA, (F.o 717), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22173 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELANIA ETCHEPARE de PEYRALLO, (F.o 358), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22497 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO RODRIGUEZ VIERA (F.o 324) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22275 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA MESPIASEGUY DE LEON, (F.o 745), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22356 Dic.9-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BARILARI de ABELEDO, (F. 445), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 20520 Nov.14-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BUBICA, (A 1529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIA CUELLO de LUMINI o LOPEZ y de JULIO o JULIO HECTOR LUMINI LOPEZ o LUMINI CUELLO, (A 1465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO BENITO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22981 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES GARAT LARCEBEAU de PRAVIA, (A 1497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22982 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO SA-

LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 22420 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DELLAVALLE de PANIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22421 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de EMILIA PAKKANYI DE POLACSEK o EMILIA POLACSEK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1449 — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 19976 Nov.7-v.nov.20.
Dic.10-v.dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO OLAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10 pub. 22474 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGOP ADDICIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22476 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO ZUNINO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 20366 Nov.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FACAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23052 Dic.13-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA CANDELARIA SAIZ ALVAREZ de MARTORELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22475 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o PABLO PEREZ o PEREZ ESPINO, (Ficha 1468), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 22466 Dic.13-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FELIX o P[illegible]RO TORIBIO o PEDRO CHAPARRO, [illegible] a los herederos, acreedores y demás [illegible]sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23102 Dic.13-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A-1491. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION PIEDAD ROGEL LUQUE de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A-1525. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23185 Dic.16-v dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de CASILDA MARIA HORMECINDA ANGHILERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23489 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASAGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a comparecer ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento está habilitada la próxima Feria Judicial. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23225 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 22432 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 80.00 10|pub. 22434 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don KARL GRIEDRICH WILHELM GIESE o CARLOS FEDERICO GUILLERMO GIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 30|pub. 8216 Dic.2.-v dic.31
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CRISOLOGO BUGLIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 23382 Dic.18-v.dic.31
Feb.3-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas Octubre 14 de 1963. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.
1) $ 80.00 10|pub. 22433 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA o SILVINA DELIA SORIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23238 Dic 17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR ESPERANZA MACHIN GRASETAS, DAVID MAXIMO MACHIN GRASETAS o GRACETTA y MARTINA INOCENCIA o INOCENCIA GRACETA o GRASETAS de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Noviembre de 1963. — Beatriz Alciturri, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22438 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FLORENTINA DELGADO OLIVERA de CIRIGLIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22451 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1963 — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22514 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22953 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22954 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA BORGES de NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22955 Dic.12-v dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RUEDA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22956 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIA CARMEN BACCINO de MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de Noviembre de 1963. — Beatriz E. A[illegible]olaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22057 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NUÑEZ CAPOTE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1963. — Arturo E. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22063 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22329 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIA o VIA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23237 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAJLER SMRODINA o SMORODINA LANDAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 10 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23238 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23545 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LARROQUE de SUZACQ (L.o 2. F.o 459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23463 Dic.19-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DADOMO (L.o 2. F.o 438) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23462 Dic.19-v.dic.31
Dic.3-v.dic.4

EDICTO — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Abintestato de MANUEL ALVEZ DE LEON. (Lo. 2 Fo. [illegible]). herencia yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

[illegible] comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) (D [illegible]) 20|pub. [illegible] Nov.14-v.nov.27
Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIDART ECHECHURI o ECHECHURY o ECHICHURY o ETCHICHURY, (L.o 2, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22123 Dic.19-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AGAZZI COLOMBELLI, (L.o 2. F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22424 Dic.-10v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORGA GRAMALDI, (L.o 2, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23116 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIZA GREGORIA CORRALES AMARILLA de AMARILLA ,(L.o 2, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23117 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO de COSTA o MARIA NAVARRO de LEON de COSTA, (L.o 2, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1463. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23118 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SANTANA SILVERA, (L.o 2, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23119 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASILDO ENRIQUE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23269 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO NICANOR DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 22454 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIDIO CUÑA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el

feriado. — Melo, 12 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub [illegible] Dic.18-v.en.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO LARRANGAÑURU de MITOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23417 Dic.18-v.en.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVERA de FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo 12 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23418 Dic.18-v.en.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO RUIZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 12 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23419 Dic.18-v.en.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO FLORENTINO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 12 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23420 Dic.18-v.en.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SOUZA FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Diciembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22536 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 22083 Oct.18-v.oct.31
Nov.28-v.dic13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FASINI BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23400 Dic.18-v.dic.31
Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO SANTAMARIA BARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23401 Dic.18-v.en.31
Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBLLA ZAFFARONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23402 Dic.18-v.en.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA HALLER de HIRSIGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23434 Dic.18-v.en.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIN VICTORIANO BILAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 6 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23435 Dic.18-v.en.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22998 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CUTINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para su publicación, fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23007 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIJNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23008 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MARTINEZ de CRIQUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALVADOR PEREZZ GARCIA o LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA BERTOLINO de TURCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22641 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23103 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ESPINEL PEREZ de CELHAY BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23207 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA LINA ROBERT de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23208 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LACABANNE o LACABANE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23209 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY GLADYS THOVE de MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23210 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DADALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23211 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERGARA o BERGARA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23212 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JAVIER ROBERT RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23213 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTONATTO o SANTONATO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23214 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GREEN de GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23215 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PABLO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o ALBERTO RUFINO DAGHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23455 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BORGES CARDACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 1 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $120.00 10|pub. 23514 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO ROGELIO DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucú de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23348 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILSA IRIS CURBELO de ANZALAR o ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 22425 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO PEDREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23415 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GERMAN LAZO o LASO o LASSO o LASO GARCIA o LAZO SANTA MARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22672 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Noviembre 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22389 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DOVAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22901 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO MALACHEA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 22911 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA CANAPALE de VIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 22912 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22913 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASULLO de PELUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22661 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 22662 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VENICIO o BENICIO AMARO o AMARO PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22663 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTEVAN o GREGORIA ESTEBAN MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22664 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DORREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22665 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LADISLAO MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22673 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO SEBASTIAN CHAPITAL o CHAPITAL CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 22360 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22361 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 22362 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22363 Dic 9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22392 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO NATALIO RUIZ o RUY CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23030 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ESPERANZA DE MORA o DEMORA CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Josefa De Mora o Demora para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $360.00 20|pub. 22193 Dic.10-v.dic.31 Feb.3-v.mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PELOCHE y SEVERA PELOCHE de PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22690 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALONZO de ZABALETA o MARIA MAGDALENA ALONSO de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1963. — Elena Raggio, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22647 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUREO FAUSTO RAMOS GARCIA y FLORENTINO o JUSTO FLORENTINO o FLORENTINO MARIA o FAUSTO FLORENTINO RAMOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22651 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLALBA o JOSE VILLALBA MOSTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23294 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO BENAVIDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23292 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN PEREIRA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23515 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CRISTINA MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23513 Dic.19-v.dic.31 Dic.3-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACHADO BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23493 Dic.19-v.dic.31 Dic.3-v.dic.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ANTONIA CABRERA de PASSANO o CEFERINA A. CABRERA de PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23033 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICK JUAN VICTOR MEYER SERVOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 23425 D.18-v.d.27. Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que con-

curran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 20|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA GUTIERREZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22675 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22676 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22677 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CARSIN de CAMACHO o EMA CARCIN de CAMACHO o EMA DANIELA CARSIN SECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22678 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN GILBERTO CORBO o GILBERTO CORBO y SINFORIANA CORBO de SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22670 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22680 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BONDANZA de PIRIZ o EMILIA ANGELA ANTONIA BONDANZA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22681 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA UMPIERREZ de ROBAINA o ILDEFONSA RAIMUNDA UMPIERREZ VIRRIEL de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22682 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALONSO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22683 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZUNILDA EUSTAQUIA MIGUELES de PEREIRA; EUSTAQUIA MIGUELES de GONZALEZ y CELINO MIGUELES o CELINO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 12 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22684 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o DALMIRA NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22685 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962 — Juan Serra Tur Actuario.
1) $360.00 30 pub. 22691 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECCHETTO, JOSE PEDRO PRIMO CECCHETTO o GIUSSEPPE CECCHETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23247 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO GUIDO ALTIERI GIOVANINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22458 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO RAMOS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22459 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BUXELA RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23006 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FILOMENA PEIRANO de CAPECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 22972 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO MOREIRA y MERCEDES RODRIGUEZ o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ de PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de Noviembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 22429 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINARTE ROCHA o DINARTE ROCHA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22430 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOLDRINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 22431 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CUÑA CAMARGO o MARGARITA AMERICA CUÑA CAMARGO de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23313 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1963. — Dr. José del Culto Narbondo, Juez
1) $120.00 10|pub. 23314 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERIBERTO FRANCISCO MINETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 26 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23137 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 26 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23138 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23139 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STAGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23140 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL MUSIKA o MUSICA o MUZICA o MUSYKA o SAMUEL MUSIKA IVANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1963. — C[illegible] F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23141 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BIARDO o MATEO BIARDO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y de-

...más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1963. — Celina F. Santos, Noviembre... Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23142 Dic.14-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA IRIBARREN de OLAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23143 Dic.14-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA HEORERA GONZALEZ. (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1963. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22392 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUSTO o PABLO MAURO JUSTO o PABLO J. CABSERA o CABRERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Noviembre 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23001 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PAULINO VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 29 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 23002 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENA o MENA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22384 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALOIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23457. Dic.19-v.dic.31 Dic.3-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23458 Dic.19-v.dic.31 Dic.3-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MODESTA DEL CARMEN DE LOS SANTOS de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23459 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA B. o MARIA BERNARDINA ORTEGA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22385 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PASCUALA PEZZUTTO de CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22386 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO VICTORIO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22387 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ANA SOROZABAL CORREA MIRAPALHETE o MIRAPALHETA o EVANGELISTA ANA SOROZABAL DE CORREA MIRAPALHETE o MIRAPALHETA o EVANGELISTA ANA ZOROSABAL DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160 00 10|pub. 22388 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARCISA VELAZQUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22670 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEY TABARE BORDENAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963 — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22460 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARGAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23466 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ZANANDREA DE ROCCA o AURORA ELVIRA ZANANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23467 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23468 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BERNARDINA MINELLI de SAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22345 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario. Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22455 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANTINA CARPANETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 22457 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE ESTEVES BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 22541 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23338 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON DE LEON, o ANTONIO o JOSE DE LEON, o de LEON, o DELEON DE LEON, o DELEON o DELION, o de LEON, o de LION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23337 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CURCHO MEDICI o ROSARIO CURCHE, CURCI o CURCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23336 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO ISIDORO o ISIDORO DIEGO RUIZ o RUIZ GAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 10 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23222 Dic.18-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCOR CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó

[illegible] la feria mayor a efectos de los publicaciones. — San José, [illegible] de [illegible] de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23326 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23324 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o MARGARITO o LUIS MARGARITO ó MARGARITO LUIS FALERO FISTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23325 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULISES MAXIMO ITHURRALDE SERORENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23326 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORE ROQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23327 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTELLU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23328 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 22601 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROJAS RODRIGUEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22602 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON GIL ALONZO o ALONSO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22630 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAGLIONI PACCUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 22626 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN [illegible] o JUAN [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22627 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22628 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SARTORE o SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22629 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERA ABREU de FREIRE, o MARIA BENICIA VERA de FREIRE, o MARIA BENICIA DEL CARMEN VERA de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22623 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MARTINEZ MARTINEZ y SABINA CEDRES PEREZ de MARTINEZ o GABINA CEDRES PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22624 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONTANARO SALIETE de TRAVERSA; o VICENTA ó VICENTINA, VICENZINA MANTANARO SAGLIETTI de TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22625 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DI RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22603 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CEDRES o SEDRES VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22443 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32837 Nov.5-v.nov.19. Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria menor. — San José, 7 de noviembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D.21|7|34) 2 [illegible] Nov.19-v.dic.2. Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE 1.a INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANNY de [illegible] citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta. — Mercedes, Noviembre 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22933 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES IRAOLA o NIEVES FRANCISCA IRAOLA OTERMIN citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22934 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TRABANCO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 20 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 22935 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22936 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LIMA de GUTIERREZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 22937 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARO de REVETRIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23295 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO JULIAN OLANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23352 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS GOMEZ o GOMEZ SOSA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23353 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARTIN de CABALLERO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a de-

ducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23354 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FIURABANTI TURUANI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 23355 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTA MARTINEZ de MICHELENA o MARTHA MARTINEZ de MICHELENA o MARTHA M. de MICHELENA y de ESTEBAN LORENZO MICHELENA o ESTEBAN MICHELENA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 23356 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ o RAMON DOMINGO MENDEZ MENGEN o RAMON MENDEZ MENGE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Noviembre 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23357 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GILA CONTRERAS de LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 12 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 22932 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimo tercera sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GALC BURTRE o BUTRE, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Diciembre 4 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 23296 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS LARREGUI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22426 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONRADO TECHERA SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $120.00 10|pub. 22427 Dic.10-v.dic.23 .

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña DORBALINA GOMEZ de TORRES y de don SEVERO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22428 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA JOAQUINA DUARTE de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23401 Dic.18-v.en.2 Feb.3-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADRIAN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilítase la próxima feria judicial, al solo efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23405 Dic.18-v.en.2 Feb.3-v.feb.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ARTURO LOPEZ ESCUDERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 22502 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Silva, Ema, Palmira Natividad y Corina Gabriela c|a. SUCESION DE BIBIANA VIERA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Lo. 1, Fo 333, N.o 382), se hace saber la apertura de la sucesión de doña Bibiana Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a todo el que se crea con derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $600 00 30|pub 21444 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CABRERA RIVERO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22644 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22642 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO ULPIANO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 22488 Dic.10-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA AIDA SARAVIA de CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23520 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1962, y artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|33, se avisa a don ALEJANDRO [illegible] VARDI o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2586 y señalado con el N.o 11 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952 y según el cual tiene una superficie de 477 metros, 25 decímetros y frente al Noreste a calle Pública. — Propietario: Vicente José Razzetti Bertoglio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963
2) $420.00 15|pub. 22054 Dic.2.-v.dic 24.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley número 9.099 de 20|9|33, se avisa a don SATURNINO RAMON RODRIGUEZ, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3013 y señalado con el N.o 22 de la letra B en el plano del agrimensor Nicolás Ferrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Junio de 953 y según el cual tiene una superficie de 409 metros 12 decímetros con frente al Sur sobre calle Santos Lugares. Propietario. Antonio Chiocchi Rivedoss y otros. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963.
2) $420.00 15|pub. 20936 Dic.2-v.dic.24.

CAJA POPULAR DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado por el promitente comprador GEREMIAS HILARIO PEREIRA AREVALO, del solar N.o 6 manzana G, Padrón m|a 12.551, ubicado en Pando, 7.a sección judicial de Canelones, plano del Agr. Angel B. Giannoni inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 615 el 8 de Junio de 1955, se hace saber al nombrado promitente comprador, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a dicho solar, que transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, se habrán caducado sus derechos. — Pando, 4 de Noviembre de 1963.
2) $300.00 15|pub. 23120 Dic.16-v.en.8

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 se hace saber a don RAMON MONTORO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de la promesa de compra-venta suscrita por el Banco Comercial, el siete de Mayo de 1955, inscripta con el N.o 2725, folio 1067 del libro 61, y relativa al solar ubicado en Villa Serena, sexta sección judicial del Dpto. de Canelones, padrón 289, solar 421, manzana 25 del plano del Agrimensor Mario Bula, de Junio de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 1213. Propietaria: Aída Reina Espinosa. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963.
2) $360.00 15|pub. 23136 Dic.16-v.en.8

3-Convocatorias Comerciales

BANCO ATLANTICO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Banco Atlántico para la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en nuestra sede social de 25 de Mayo 437 el día viernes 27 de diciembre de

1963, a las dieciocho horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Ampliación del capital accionario a la cantidad de $ 25.000.000.00; 2o.) Reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 22773 Dic.11-v.dic.20.

HENDERSON Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 27 de Diciembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en la calle Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los Estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1962; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Art. 40 de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 22637 Dic.11-v.dic.20.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 27 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Avda. Italia 5320, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los Estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1963; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Art. 40 de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 8 pub. 22638 Dic.11-v.dic.20.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1963, a la hora 10 en el local de Martín Fierro 2533 para considerar esta orden del día:

1) Consideración del Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Distribución de utilidades; 2) Elección de un Vocal y Síndico, (artículo 15); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que el plazo para la inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 20).

3) $240.00 15|pub. 21964 Dic.2-v.dic.20.

BARRACA AMERICANA S. A.

(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1963, a las 9 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los Estatutos; b) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; c) Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes y el Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo Noviembre 26 de 1963. — El Directorio.

3) $480.00 15|pub. 21775 Nov.28-v.dic.20.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962 63; 2.o) Elección de un miembro titular del directorio, en reemplazo del saliente, y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 20 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (Art. 26 de los Estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1963. — La Secretaría.

3) $420.00 15|pub. 23188 Dic.16-v.en.8.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos el Directorio de "Libertad S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Diciembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Carlos Crocker 2883, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de quórum y escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución y aplicación de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal correspondiente al 17 ejercicio comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1962 y el 31 de Agosto de 1963; 3.o) Elección de cuatro Directores; 4.o) Elección de Consejo Consultivo y Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Crocker 2883, antes de las 17 horas, del día 27 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea, cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 23123 Dic.16-v.dic.20.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 31 de Diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963; B) Elección de Síndico titular y suplente; C) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $200.00 10|pub. 23112 Dic.16-v.dic.30.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos (Aumento de Capital); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 34).

Nota, Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la Asamblea (Art. 36). — Minas, Diciembre 13 de 1963. — Manuel Alonso, Presidente. — Manuel Pérez Alonso, Secretario.

3) $100.00 5|pub. 23241 Dic.17-v.dic.23.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a realizarse en la "Caja Popular de Artigas", avenida Lecueder 499, el día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 54 de los estatutos sociales y el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Popular sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada.

El artículo 44 de los estatutos sociales, dice: "Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas". — Artigas, Diciembre de 1963. — Doctor José Paulo Artola, Presidente. — Elbio García Da Rosa, Secretario.

3) $200.00 5.pub. 23454 Dic.18-v.dic.24.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fabrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.", para la asamblea general ordinaria, correspondiente al décimo séptimo ejercicio, que tendrá lugar en el local social, Avenida 31 de Marzo 4525, el día 30 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Modificación del número de Directores (Art. 4.o de los estatutos sociales).

Se previene a los srs. accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, con 3 días de anticipación (Art. 2.o decreto 16|7|943), por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el Art. 38 citado y su modificación. — 30 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 23379 Dic.18-v.dic.20.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ra. y 2.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el jueves 2 de Enero de 1964, a las 19 horas en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 32, ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962 (Art. 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 5.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el Art. 41, inc. L del estatuto; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

En el caso de que en la primera Convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se incriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1963.

3) $640.00 10|pub. 23351 Dic.18-v.en.2.

ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de Diciembre de 1963, a la hora 18, en el local social, calle Eusebio Píriz 822, de la ciudad de Durazno para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, estado de situación, proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.

Se previene que el depósito de acciones o certificados bancarios deberá hacerse por lo menos con [illegible] de anticipación. — Durazno, Diciembre [illegible] de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 23349 Dic.18-v.dic.20.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Promesas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 17, manzana 101, padrón 2089, prometido en venta a DARIO CABEZAS.

Solar 11, manzana 105, padrón 2225, prometido en venta a RUBEN MESA.

Solar 2, manzana 118, padrón 2555, prometido en venta a JORGE XAFALIAN.

Solar 22, manzana 89, padrón 1741, prometido en venta a ELENA V. de MARTINEZ.

Solar 3, manzana 118, padrón 2556, prometido en venta a DARIO CABEZAS y ELIAS YAFALIAN.

Solar 16, manzana 127, padrón 2700, prometido en venta a BRAULIO POSSE.

Solar 10, manzana 120, padrón 2583, prometido en venta a LUIS A. BURSEL.

2) $ 480.00 15|pub. 23403 Dic.18-v.en.10.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el Art. 30, inciso 1 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1963 a las 18 horas en el local de la calle Paysandú 1024 de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1963; 2.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1963-1964.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 37 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 23433 Dic.18-v.dic.24

ESTACIAS ELISEO RON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Estancias Eliseo Ron S. A.", que se realizará el día sábado 28 de Diciembre de 1963 a las 14 horas en la ciudad de Melo, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 666 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas memoria presentada por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 e Informe de la Sindicatura; 2.o) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 y 40 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la asamblea y que esta quedará debidamente constituida con la concurrencia de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. — El Directorio.

3) $ 120 00 5|pub. 23425 Dic.18-v.dic.24.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Diciembre del corriente año a las 19 horas, en nuestras Oficinas, de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Designación de dos de los señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario, en nuestras Oficinas con anterioridad al día 21 de Diciembre del corriente año. — San José, 29 de Noviembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 84.00 3|pub. 23339 Dic.18-v.dic 20.

MARTIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el art. 6.o de los estatutos, se efectuará el 27 de Diciembre de 1963 a la hora 10 en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — El Secretario.

3) $60 00 3|pub. 23512 Dic 19-v.dic.23

CONDOR S. A.
(Tercera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23524 Dic.19-v.dic.20.

RODA S. A.
(Tercera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 9.45 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23523 Dic.19-v.dic.20.

UNIFISA S. A.
(Cuarta convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 10.00 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23525 Dic.19-v.dic.20.

CELYSOL S. A.
(Quinta convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 10.15 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32 00 2|pub. 23526 Dic.19-v.dic.20.

RULER S. A.
(Quinta convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio, 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23527 Dic.19-v.dic.20.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S. A.
(Cuarta convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 10 45 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32 00 2|pub. 23528 Dic.19-v.dic.20.

CELYMAR S. A.
(Tercera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 11.00 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23529 Dic.19 v.dic.20.

MARYCEL S. A.
(Tercera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 11.15 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23530 Dic.19-v.dic.20.

MARFINCO S. A
(Tercera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 23531 Dic.19-v.dic.20.

AMAZONAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 11.45 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicios al 31|12|60; 31|12|61 y 31|12|62; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23533 Dic.19-v.dic.20.

CREGUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 12.00 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicios al 31|12|59; 31|12|60 31|12|61 y 31|12|62; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23534 Dic.19 v.dic 20.

INVERFINA S. A

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 12.15 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub., 23532 Dic.19-v.dic.20.

FINANCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 12 15 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 23535 Dic.19 v.dic.20.

OMEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 12.30 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 23536 Dic.19-v.dic.20.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL (COMFINCO) S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 12.30 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|62 y 30|6|63; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 96.00 6|pub. 23540 Dic.19-v.dic.27.

POLUX S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 12.45 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 23537 Dic.19-v.dic.20.

SEGARD y Cía. S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963, a las 13.00 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 23538 Dic.19-v.dic.20.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi Eduardo Abadie, Soriano, Antenor Nicomedes [illegible] Nora Rampazzi de [illegible] Soriano, Nicanor Argols de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarraz, Este Grau Perez y Juan Leandro Joulia; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — La Dirección
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "James Coates con ELVIRA INES ALVAREZ. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-242, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges James Coates y Elvira Inés Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 21285 Nov.22-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMERICO LUACES SUAREZ y GRACIANA TORRES ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V-30 año 1963) se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Américo Luaces y Graciana Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 20453 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IRIS NEFFER BERTAGNA o HILDA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V-169|1963), se hace saber que por resolución del 12 de Setiembre 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges Iris Nefffer Bertagna Freire e Hilda Nélida García Pugliese, debiendo los interesados coparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o (Ley 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21204 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CESAR EDELMIRO SALABERRY y MARIA ANTONIA SAAVEDRA BARBATO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-277 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Edelmiro Salaberry y María Antonia Saavedra Barbato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21651 Nov.27-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "ROQUE SIGFRIDO LAINO con MARIA ESTEVEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-155 año 1962), se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roque Sigfrido Laíño y María Petrona Estevez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 21907 Nov.29-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "Abelardo Rodríguez Rama c|. ELDA ABALDE CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-131 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abelardo Rodríguez Rama y Elda Abalde Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 22969 Dic.12-v.dic.31
Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en los autos: "HAGOP GEOZUCARAIAN y MARIA BADAKIAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (ficha V-148 año 1963), se hace saber que por Res. del día 12 de Setiembre de 1963, se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hagop Geozucarain y María Badakian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 22968 Dic.17-v.dic.31
Feb.3-v.feb.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HERMENEGILDO RAMOS y ETHEL ALICIA PEYROT, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21854 Nov 29-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JACOBO FAGET EREÑU y MARIA SARA LLOVET GRANDAL" (Libro 60, Folio 553) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21855 Nov.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre; BARVIR DERGAZARIAN y VICTORIA BADAGIAN, (L.o 60 F.o 344), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21517 Nov.26-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO F. COSTA y ANA MARIA LOPEZ DE COSTA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 60, Fo 559), se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio F. Costa y Ana María López de Costa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 2 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20|pub 22768 Dic.16-v. dic 31
Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAMAYOU BERTA con JOSE MARIA DURAN. Dis. y Liq. de sociedad conyugal." (Ficha: V-170-63) se hace saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Duran y Berta Isabel Casamayou. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 22708 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en 4o Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorena Sarana con EUCLIDES MELLO DUARTE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal".

Ficha: V-400-63), se hace saber que con fe-cha Setiembre 27 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-yugal integrada por los esposos Euclides Melo Duarte y Susana Marticorena. En consecuen-cia se convoca a todos los interesados a com-parecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, No-viembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 22461 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aguerre María Selva con ANTONIO PEREIRA ARIAS. Disol. y liq. de soc conyugal". (Ficha: V-149-63), se hace saber que con fecha 26|9|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Pereira Arias y María Selva Aguerre.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 22283 Dic.4-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Fermina Ruperta con ALEJANDRO KUR Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V1174|61), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Kur y Fermina Ruperta García.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 423, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) 400.00 20|pub. 21470 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTIN PIERRE y ELSA VALLARINO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 406-1963) se hace saber que con fecha 6 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pierre Martín y Elsa Vallarino Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Act
5) $400.00 20|pub. 21430 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURI BOLAÑA JOSE y MABEL ERNESTINA SCLAVI. Disol. y Liq. de Soc Conyugal". (Ficha 435-63), se hace saber que con fecha Setiembre 28 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Curi y Mabel Ernestina Sclavi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 21577 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos: "MENDEZ MANUEL con MANUELA GARCIA REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 520|1963), se hace saber que con fecha 1.o de Octubre próximo pasado. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Méndez y Manuela García Reyes.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
5) $400.00 20 pub. 22012 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Octubre de 1963, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE REYNALDO ROMAN y CLARA VALENTINA GONZALEZ CORREA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 23480 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Mier Nadal hace saber al público que por auto de fecha 2 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "MOISES MIRENGOF o MIRENGOL y MARIA ELENA SZPIRO". Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Diciembre 12 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23359 Dic.18-v dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 4 de 1963, se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO ARNALDO BONTI MASTANDREA y ADILCIA PILAR PAINO REBOLOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22967 Dic 12-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO CARRASCO TARRECHE o TORRIECHE y CONSUELO LOURDES SUAREZ PONTE o FONTE..

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 22920 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 30 de Octubre de 1963. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VILI o VILLEY STOCK BRIDERMAN y LIDIA ETHEL SILBERMAN WAINSTEIN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 21903 Nov.29-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, JULIO E. y CARBAJO, AURORA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-73) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22231 Dic.10-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BELTRA, PUBLIO FELIPE y ALONSO, MARIA ROSA Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23012 Dic.13-v.Dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REBOLLO, JOSE PEDRO y LOPEZ FOLCHI, ALICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60. F.o 164) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21523 Nov.23-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "San Martín de Lehmann, Rosa Iris contra LEHMANN, ERNESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 39), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. [illegible] Nov.27-v dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BONILLA, BLANCA o BLANCA AMELIA. contra GENEROSO PEREZ (hijo). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 98), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21527 Nov 26-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por JOSE FRANCISCO BOSCH JULIA y RAQUEL SUAREZ HERRERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 59, Fo. 341), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $30.00 20|pub, 21739 Nov.28-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por MALVINA RENEE PAEZ VAZQUEZ y PAULINO ALBANO COSTA MACHADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 59. Fo. 370). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub [illegible] v 21-v.dic.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "CESIDIO RUFO y ROSA TRAMANTOZZI o TRAMONTOZZI", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 21523 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre José Fernández Noriega y María Dolores Soler Castilla, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos, de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 22704 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre "FEDERICO ANDACHT y ESTHER SOCCLETZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $276.00 20|pub. 21857 Dic.11-v.dic.31 Feb.3-v.feb.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "PARAJO, ANTONIO con GOMEZ, LIAS AMANDA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha F) 781|963", se hace saber a Ud. que este Juzgado con fecha 24 de Octubre de 1963, decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Antonio Farajo y Lias Amanda Gómez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

5) $400.00 20|pub. 22175 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALDOMIR, JUAN FRANCISCO y RODRIGUEZ AMY SUSANA EULALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F) 779|963" se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Baldomir y Susana Eulalia Rodríguez Amy.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 22109 Dic 3-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMELO BRASILINO GAGLIARDI PANIZZI y ANGELA CELIA MARTINEZ MONTALDO, Ficha B-4411, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 23483 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre INGEBORG BUDDENBERG CHNEEMANN o BAYERTHAL FEDERICO BAYERTHAL SPORCH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 21652 Nov.27-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABRAM ISAK o ABRAHAM ISAAC BRIK ZACHER o SAFER y MINZA MULLER BORMAN de BRIK (Ficha B-4289) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 22331 Dic.9-v.dic.31 Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "VARONA, DANTE RAUL y LIBIA LEONIDAS SUAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 597, N.o 1056), se hace saber que por resolución del día 3 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dante Raúl Varona y Libia Leonidas Suárez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Canelones, 21 de Noviembre de 1963. — H. E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 22053 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "ERNESTO OTTOCAR LEHMANN y EUGENIA ZUNILDA TARRAGONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 8, Fo. 105, se hace saber que por resolución del 11 de Octubre 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes entre Ernesto Ottocar Lehmann y Eugenia Zunilda Tarragona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 Noviembre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 22446 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por providencia de fecha 4 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ABELARDO EULOGIO BUJAN MORA e IRMA ISABEL CLARK GAONA" citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 21561 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMO ZARASQUETA AZURICA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ RAMOS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 15 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 21867 Nov.29-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "PEDRO PAULINO CASABALLE y EVA MILKA CRISTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 44, F.o 152), se hace saber al público que con fecha 18 de Noviembre ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Paulino Casaballe y Eva Milka Cristin, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 3 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20 pub. 23350 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Ledesma, Anastasio J. c|. AGUIAR, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 431)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Anastasio Justo Ledesma y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 21246 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. en autos: "RODRIGUEZ, ADALBERTO M. con DE LEON, MARIBEL S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 540), se hace saber que con fecha 25 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Adalberto María Rodríguez y Maribel Susana De León citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Noviembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 22045 Dic.2-v dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Faveiro, dictada en los autos: "CEFERINO RODRIGUEZ y ATALA o MARIA ATALA MICHELONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, Lo. 48, Fo. 349", se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges Ceferino Rodríguez y Atala o María Atala Micheloni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 11 de Octubre 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 23313 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "SOSA de DELGADO, HAYDEE CLOTILDE c|. ISIDRO DELGADO TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20-482)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 23603 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1963 y con el N.o 7931, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PEREIRA MACHADO y MATHILDE PICCARDO NIN, (Lo. 21, Fo. 437), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 20 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 24735 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Gonzálvez Cabrera, Andrés con MACHADO HERMENEGILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 21 F.o 297), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Gonzálvez Cabrera y Hermenegilda Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 22289 Dic.4-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA ESTEVES e HILDA ROSA ANCELLOTTI (L.o 13, F.o 517) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 17 de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

5) $320.00 20|pub. 22238 Dic.4-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUIRADO MARIA CELIA y TERRANOVA RUBEN DARIO. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. Lo. 17, Fo. 89", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7|963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) $240.00 20|pub. 21440 Nov.25-v.dic.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano

dictada en los autos: "Victoriano S. Posse c|. ANA MARIA SCHWEGLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 503, se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Victoriano Saturtiano Posse Piriz y Ana María Schwegler, Frauni, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 8 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21185 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Gerardo Mendoza c|. MARIA LUISA TARRECH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 34, Fo. 549, se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Gerardo Alvear Mendoza y María Luisa Tarreche, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Noviembre 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 21136 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR NESTOR CAVALLETTI c| DORA ISABEL URIARTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 557), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado, en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Héctor Néstor Cavalletti y Dora Isabel Uriarte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $480.00 20 pub. 21556 Nov.21-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "OLEGARIO PRESTES RAZQUIN y MARIA S. CARRASCO de PRESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34. Fo. 565, se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Octubre del corriente año dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Olegario Prestes Razquin y María Sabina Carrasco y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 22938 Dic.12-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad "Barraca Artigas Sociedad Comercial", que gira en esta plaza, con respecto al socio LEONARDO PRICOLI, que cedió su cuota social a favor de María Teresa Rosas de Amarillo a partir del 1.o de Enero del corriente año.
Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, 6 de Noviembre de 1963.
6) $240.00 20|pub. 21209 Nov.21-v.dic.20.

SANTIAGO ROSSI (hijo) y ANGEL ROSSI: comunican que han resuelto disolver la Sociedad: Angel y Santiago Rossi, continuando individualmente sus operaciones comerciales. Acreedores, presentarse a Estudio Contable Ballesta Marquez, en calle Florida N.o 586 de esta ciudad. — Mercedes, 13 de Noviembre de 1963.
6) $160.00 20|pub. 21127 Nov.21-v.dic.20.

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad ETAL LIMITADA inscripta con el No. 94 al Fo. 332 del libro No. 1 y con el No. 431 al Fo. 1498 del libro No. 2 del Registro Público y General de Comercio Acreedores presentarse en Montevideo Rincón No. 723 Esc. 11. (Leyes 26|9|1904 y 24|4|1933).
6) $160.00 20|pub. 22793 Dic.11-v.ene.10.

El 11 de Diciembre de 1963, quedó disuelta la sociedad OFFENHEIM Y ROZENTAL, que giraba en el ramo de Fábrica de Muebles en Abayubá 2621 donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo de la Sucesión de S. Rozental. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963.
6) $160.00 20|pub. 23551 Dic.19-v.en.20.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Concepción Ferreiro Lamas c|. JOSE FENTE BLANCO. Div. por s. v. Ficha B- 2547, se cita, llama y emplaza a don José Fente Blanco, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Noviembre de 1963 — Se hace constar que con fecha 1 o de Noviembre de 1963 se decretó la auxiliatoria de pobreza de la señora Concepción Ferreiro Lamas, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33125 Nov.21-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Lilia Lischinsky de Flores con RAMON UVALDO FLORES. Divorcio por la sola voluntad". (Lo. 13, Fo. 227, No. 174), se cita y emplaza a don Ramón Uvaldo Flores a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que fue auxiliada de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.
7) (R.20|4.55) 30pub. 22983 Nov.12-v.dic.26.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho Organismo, señor JOSE P. STEFAN, para que comparezca en término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil en su Inc. 2.o, a efectos de tomar vista del sumario que se le está instruyendo.
El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Girombielli, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 33319 Dic.9-v.en.22.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 273 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO O BERNARD BARRERE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33391 Dic.11-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital señor Enrique Bianchi, dictada en el Sumario No. 449 año 1960 (38364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Frederick Caistens para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.32|1|58) 30|pub. 33392 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 358 año 1960 (133356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcus Halfern, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33393 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de duana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 101 año 1955 (4084), se cita, llama y emplaza al señor Aroldo Galli Garon por el término de noventa días, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33394 Dic.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. los sucesores de PIERRE MATHY GOOSSE. Sucesión. Pieza separada c|. Cobro de pesos. Lo. 60, Fo. 248", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marie Claire Aûno y Bernardette Albertie Marie Joseph Mathy, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 308 del C.P.C.). y citándoseles al mismo tiempo, al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 22483 Dic.18-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOLEDAD FARIÑA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio sobre nulidad de su matrimonio con Ramón Varela Deus, (Lo. 42, Fo. 229), iniciados por el Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Rea, Actuario
8) (G.F.) 30|pub. 33412 Dic.12-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en el expediente caratulado "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO. Hallazgo" (Lo. 13, Fo 165, No. 804) se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de: Ocho fardos conteniendo 14 cortes de casimires, de distinta calidad color y metraje, con un total de peso de 160 kilogramos; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público (Artículo 726 del Código Civil). — Paysandú, Julio 30 de 1963. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 20071 Nov.7-v.dic.20.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.863, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Torti, los inmuebles siguientes: Padrón 49.370, parcial, Propietario, Víctor Segredo, Superficie aprox., 148 m. c. 90; Padrón 49.371, parcial Propietario s|n. Superficie aprox. 919 m. c. 65.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 18, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33432 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.881, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle N.o 1 del Barrio "12 de Octubre", los inmuebles siguientes:
Padrón 162067 parcial, Propietario Sociedad San Francisco de Sales, Superficie aprox. 430 m. c.; Padrón 57841 parcial, Toribio M. Zabaleta, Superficie aprox. 3.900 m². c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 18, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33433 Dic.13-v.dic.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
EXPROPIACION DE UN PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAUCE

El Concejo Departamental de Canelones hace público que de acuerdo con lo resuelto por el mismo, con fecha 21 de Noviembre de 1963, De-

greto N.o 2300, se dispuso para ser expropiado el inmueble empadronado con el N.o 850, solar 1, en un área de 1 Há. 4.200 mts. c., cuyos límites son las siguientes calles: Constitución, Sauce y vía férrea, propiedad de los señores Wilson F. y Mirta F. Rodríguez, en la localidad de Sauce, a efectos de instalar un campo de deportes.

El plano de mensura practicado por la Dirección de Vialidad Municipal en Marzo de 1963, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Secretaría General, Palacio Municipal 2.o Piso, calle Tomás Berreta.

Este edicto se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios conocidos presentes y los apoderados ausentes y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre el expresado inmueble, desde la iniciación del trámite de expropiación. — Canelones, Diciembre de 1963.

9) (C.C.) 3|pub. 33450 Dic.17-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS DEL ESTADO contra FORNARI de ACOSTA, ZARINA ZULMA, Expropiación padrón No. 528" Expediente 1212 Año 1962 Lo. 22, Fo. 479, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 528, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Zulma Acosta por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Ana Emma Bonet Torres Actuaria adjunta.

9) $ 480.00 20|pub. 21841 Nov.29-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "USINAS ELECTRICAS y TELEFONOS DEL ESTADO contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón No. 378 Expropiación padrón 378, Expediente 719 (Año 1962) Lo. 22, Fo. 339, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 378, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Miguel Angel Rubbo por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1962 — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria, adjunta.

9) $480.00 20|pub. 21842 Nov.29-v.dic.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Febrero del cte., se nombró Curadora Interina a doña MARIA ELIDA VIEGAS DE DURE, de la presunta incapaz doña Leonor Viegas Sayago.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que este juicio tiene auxiliatoria. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33474 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de Diciembre de 1959, se declaró en estado de incapacidad a doña HORACIA DIAZ de GARCIA, designándose curadora legítima a su hija Estela García de Pérez, a quién se le discernió el cargo por el auto citado de fecha 14 de Diciembre de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 22959 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando C. Olmedo, dictada en autos: "TORRES, TEODORO. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 39, Fo. 313), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 13.867 de fecha 5 de Noviembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a don Teodoro Torres, habiéndose designado curador del mismo a doña María de los Angeles Torres Pontet.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 8.009, de fecha 12 de Agosto ppdo. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33395 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando J. Olmedo, dictada en autos: "DUVAL GONZALEZ, ERNESTINO DAVID. Su incapacidad". (Lo. 39, Fo. 203), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 13.258 de fecha 23 de Octubre último declaróse en estado de incapacidad a don Ernestino David Duval González, habiéndose designado curadora del mismo a doña Joaquina González de Duval. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 22406 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN Incapaz. Lo. 17, Fo. 149" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Mayo de 1943 Número 3.810, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Policarpo Guillen Telera, designándose curador del mismo a don Humberto Costa Ithurralde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 29 de 1963. — J. Gualberto Vera. Escribano Actuario.

10) $100.00 10|pub. 22631 Dic.11-v.dic.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el señor MILTON MACHADO RIBAS, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano y que una vez, aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 23011 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Noveno Turno. — MYRIAM ALBA VERDE SCARSI, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita información sobre vida y costumbres ofreciendo declaración de Nelly García y Violeta Ynetti. — Myriam Verde. — S. Rippe Horowitz, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 22479 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MILKA BEATRIZ VERA BALDIZAN, domiciliada en Soriano N.o 1570, dice: Optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Beatriz Galli y Esther Stablilto, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milka B. Vera Baldizan — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 22995 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña MARIA ELENA ORTIZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Paysandú, 21 de Noviembre de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú: María Elena Ortiz, domiciliada en Treinta y Tres Orientales 1021 digo: Que optando al título de Escribano pido se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Rivero y Lira Elhordoy, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Ortiz".

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $200.00 10|pub 22586 Dic.10-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N. 5.257

La ANCAP, llama a licitación pública para el arrendamiento de un buque petrolero con opción a su compra y para contratos [illegible]

Apertura: 20 de Enero de 1964, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33402 Dic.12-v.dic.20

5.150. — (2.o llamado). — Artículos metálicos.
Apertura, 17 de Enero de 1964, a las 15 hs.
5.254. — (2.o llamado). — Transporte de combustibles.
Apertura: 7 de Enero de 1964, a las 17 horas.
5.260. — Material refractario.
Apertura: 15 de Enero de 1964, a las 15 horas.
5.261. — Portoncitos de cerámica.
Apertura: 7 de Enero de 1964, a las 17 hs.
5.263. — Pinturas.
Apertura: 27 de enero de 1964, a las 16 hs.
5.264. — Cal viva.
Apertura: 17 de Enero de 1964, a las 17 h.
5265. — Sacos de papel.
Apertura: 3 de Enero de 1964, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33485 Dic.19-v.dic.23

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1433

Trabajos para la extracción de vías de A.M.D.E.T., adquiridas por la Administración Nacional de Puertos.

Apertura: 10 de Enero de 1964, hora 9.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, piso 3.o.

12) (C.C.) 3|pub. 33403 Dic.18-v.dic.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1434
(2do. llamado)

Adquisición de: 55 vigas de pino tea.
Apertura: 7 de Enero de 1964 hora 9.
Licitación pública N.o 1437. — (2do. llamado).
Adquisición de: chapas y caños de hierro negro decapado y galvanizado.
Apertura: 15 de Enero de 1964. — Hora 9.

Los pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento Administrativo 3er. piso. Rambla F. D. Roosevelt N.o 160.

12) (C.C.) 3|pub. 33479 Dic.19-v.dic.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación No. 48163. Taladros, martillos, sacabocados, llaves marrones, hachas, etc.

Apertura: 27 de Enero de 1964 a las 10 horas

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33390 Dic.11-v.dic.24.

LICITACION N.o 35|63
2.o llamado

Clavos galvanizados tipo buque.
Apertura: 13 de Enero 1964 hora 9.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33421 Dic.13-v.dic.27

LICITACION N.o 45|63

Cadenas para uso de ferrocarriles.
Apertura: 4 de Febrero 1964 hora 9.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 33424 Dic.13-v.dic.27

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 586
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de botas de goma zapatos de lluvia etc. de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Enero de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33477 Dic.19-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|29
Tercer llamado

Granero Oficial de Conchillas, Construcción de gabinetes higiénicos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cardón), y en las Sucursales Conchillas, Colonia y Carmelo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís el día 26 de Febrero de 1964, a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33466 Dic.18-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 68|36
Primer llamado

Suministro de muebles metálicos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso sobre calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Licitaciones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central, el día 9 de Enero de 1964 a las 14 · 30 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1963
12) (C.C.) 5|pub. 33467 Dic.18-v.dic.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.414. — Adquisición de 3.000.000 de fórmulas N.o 37 y 2.000.000 de hojas de papel mimeográfico.
Apertura: Lunes 23 de Diciembre de 1963. — Hora: 19.
Esta Licitación se realizará de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C C.) 10|pub. 33335 Dic.10-v.dic.23.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACIONES PUBLICAS
Nros. 12, 13, 15 y 16|63

Se llama a licitación pública para la adquisición de diversos artículos, materiales y productos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos que podrán retirarse de la Administración de los Servicios Coordinados, Av. Agraciada 2967, de 7 a 12 horas.
Apertura de propuestas: el día 30 de Diciembre de 1963, a las siguiente horas:
Licitación N.o 12|63, Comestibles: hora 8.
Licitación N.o 13|63, Materia prima para Laboratorio de Análisis y Producción, hora 9.
Licitación N.o 15|63, Utiles de Limpieza, hora 11.
Licitación N.o 16|63, Frascos de vidrio o plásticos, potes de vidrio y parafinados, hora 12.
Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.
12) $72.00 3|pub. 23437 Dic.18-v.dic.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LICITACION PARA ADQUISICION DE UN ESCARIFICADOR PARA UN TRACTOR ALLIS CHALMERS H-D-11

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de un escarificador para un tractor Allis Chalmers H-D-11, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo, al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Municipio, en presencia de los interesados que concurran al acto, la que se hará con cualquier número de proponentes que se presenten, el día 16 de Diciembre de 1963 a las 10 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 2 de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario
12) (C.C.) 6|pub. 33426 Dic.18-v.dic.20

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICACIONES

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro necesario, de combustible y lubricantes, para los años 1964, 1965 y 1966, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 10.00.
Fecha de apertura de propuestas, el día 24 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Diciembre 10 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 33415 Dic.13-v.dic.24

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI

1.o y 2.o LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para proveer de leche, carne, pan, hielo y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, durante el Ejercicio 1964.
El pliego de condiciones en la Oficina del referido establecimiento.
El día 18 de Diciembre a la hora 10 se procederá a la apertura de las propuestas, para el 1er. llamado.
Si se considera desierto el 1er. llamado, el día 27 de Diciembre a la hora 10 se procederá a la apertura de las propuestas que se presenten. — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 33465 Dic.18-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
PRIMER LLAMADO

Artículo 1.o — Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes equipos: 2 Transmisores (completos) de una potencia de 45 a 50 Watts que funcionarían en una frecuencia de 119.1 con lo que no se molestaría en absoluto a la Torre del Aeropuerto Nacional de Carrasco (A3).
1 Receptor controlado a cristal (completo) para la frecuencia de 119.1 Mg.
1 Fuente de alimentación utilizable para un receptor de sintonía fija marca R.C.A. tipo AVRG 3.
1 Parlante para el receptor antes mencionado.
1 Receptor de sintonía variable con una gama aproximada de 108 a 156 Mg.
Además, en la propuesta deben incluirse repuestos y válvulas, que se consideren por la fábrica necesaria, para un mantenimiento de dos años.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede de la oficina calle Zabala 1338, piso 2, el día 15 de Enero de 1964, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones, deberán ser retirados de la Div. Archivo Gral. en horarios de oficina (8 a 12 hs).
12) (C.C.) 8|pub. 33478 Dic.19-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 933 — Frascos para el sistema de vacío. — 3er. llamado, Plaza.
Apertura: 30 de Diciembre de 1963, a la hora 11.
Los pligos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33460 Dic.18-v.dic.30.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 939. — Toma de versiones Taquigráficas, 1er. llamado. — Plaza.
Apertura: 3 de Enero de 1964, a la hora 9.
En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item el segundo llamado se efectuará el 13 de Enero de 1964,a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 33461 Dic.18-v.dic.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a Precios

Llámase a precios por 3.000 toneladas de Sal Marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 16 Enero de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33481 Dic.19-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Pedido de Precios

Llámase a pedido de precios para el suministro de leche y verduras, por el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de 1964.
Los proponentes deberán presentar su propuesta en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados, el día veintiséis de Diciembre de 1964 a la hora 11 y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. — Dr. Raúl Calvis, Director. — Julio César Varela, Edo. Administración.
12) $32.00 2|pub. 23584 Dic.19-v.dic.20.

CENTRO AUXILIAR DE CARMELO
Segundo y último llamado

Llama a licitación por segunda y última vez, para el suministro de pan, carne y leche, para el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1964.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Establecimiento, en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre de 1963 a la hora 10.
Los proponentes deben presentar el certificado de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Asignaciones Familiares y Patente de Giro donde conste que están al día con las mencionadas instituciones.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración del Establecimiento todos los días de 8 a 12 horas. — Carmelo, Diciembre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 4|pub. 33452 Dic.17-v.dic 20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA No. 4
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de dos (2) camiones de cuatro toneladas y doble rueda trasera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P. Avda. 18 de Julio 1112 piso 3.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Diciembre de 1963 a la hora 9. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar. — Montevideo 6 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 9|pub. 33387 Dic.11-v.dic 23.

LICITACION PUBLICA No. 5
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de una máquina de calcular, una máquina de sumar y dos máquinas de escribir eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P. Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Diciembre de 1963 a la hora 10.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 9 pub. 33388 Dic.11-v.dic.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|1963
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a las 10 horas y en el mismo lugar indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33336 Dic.10-v dic.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de dos viviendas bifamiliares Oficiales y cuatro viviendas bifamiliares para personal de tropa para la Inspección de la Fuerza Aérea, en un predio de la Base Aérea N.o 2 sito en Santa Bernardina en el Departamento de Durazno, de acuerdo a la Memoria, Pliego de Condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269 durante todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
Estos recaudos importan la cantidad de pesos 50.00 (cincuenta pesos moneda nacional).
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura militar el día 30 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — El Director del S.I.A.M. Coronel (Cg. T.) Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 9|pub. 33334 Dic.10-v.dic.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 146
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio.

Licitación pública N.o 146. — Apertura el día martes 24 de Diciembre de 1963, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30, hasta el día 24 de Diciembre o sea en la fecha del vencimiento.

Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 33342 Dic.10-v.dic.23.

LICITACION N 145
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 70 sacos livianos para los profesores de la Orquesta Sinfónica del Instituto.

Licitación No. 145. Apertura el día martes 24 de Diciembre de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la proveeduría del instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7 y 30 a las 12 y 30 hasta el día 24 de Diciembre o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 33341 Dic.10-v.dic.23.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado

Artículos: Maíz, cebada, avena, martín milo, alfalfa, paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.

Apertura: 7 de Enero de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963.

12) $120.00 10|pub. 23032 Dic.13-v.dic.27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 6
Tercer llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 33442 Dic 17-v.dic.23.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 1
(Asunto N.o 286|1965)
Tercer Llamado

Artículos: Fruta de estación, Limones, Manteca, Huevos, Boniatos o Zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Vo. Bo. Por el Director General: Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 33437 Dic.16-v.dic.20.

Licitación Pública N.o 12
(Asunto N.o 287|613)
Segundo Llamado

Artículos: Palas anchas, Palas de pocear, Rastrillos, Palas rectas, Serruchos, Picos, Carretillas, Horquillas y Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Vo. Bo. Por el Director General: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 33438 Dic.16-v.dic.20.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Camisas blancas, guantes blancos.

Los señores licitadores podrán cotizar formas de pago.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 30 de Diciembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 33482 Dic.19-v.dic.26.

Licitación Pública N.o 9
Tercer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada graseada, canela molida o en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 30 de Diciembre de 1963, a las 10.30 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 33484 Dic.19-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V 12
Segundo llamado

Llámase a licitación para Venta de vino blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, menos sábados.

Apertura de las propuestas: Diciembre 12 de 1963 a la hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33337 Dic.10-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 67
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de alfalfa fresca.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de Diciembre de 1963 a las 8 y 30 horas en el local de la Administración.

Licitación Pública N.o 68. — Segundo llamado. Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración el día lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se hayan a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33446 Dic.17-v.dic.27.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 1 963
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 120 juegos compuestos de mesa y silla, para uso de los cursos prácticos y teórico-prácticos.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2o. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas podrán presentarse en esta Administración hasta el día lunes 30 de Diciembre, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Alberto Benavidez, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 33469 Dic.18-v.dic.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación experimental de Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo completo de refrigeración para ser colocado en cámara frigorífica de la Estación Experimental de Paysandú.

Plazo 1er. llamado. — Apertura: 3 de Enero de 1964, hora 8.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un Segundo llamado cuya apertura será el día 14 de Enero de 1964, hora 8.

Llámase a licitación pública para el suministro de víveres (verduras, frutas, pan, artículos varios de almacén, aceite, etc.), con destino al consumo del comedor de la Estación Experimental de Paysandú.

Plazo 1er. llamado. — Apertura: 3 de Enero de 1964, hora 9.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un Segundo llamado cuya apertura será el día 14 de Enero de 1964 a la hora 9.

Llámase a licitación pública para las reparaciones y reformas de las instalaciones eléctricas de la Estación Experimental de Paysandú.

Plazo 1er. llamado. — Apertura: 3 de Enero de 1964, hora 10.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a ofertas en un Segundo llamado cuya apertura será el día 14 de enero de 1964 a la hora 10.

Llámase a licitación pública para el suministro, colocación y pulido de piso parquet en la Estación Experimental de Paysandú.

Plazo 1er. llamado. — Apertura: 3 de Enero de 1964, hora 11.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un Segundo llamado cuya apertura será el día 14 de enero de 1964 a la hora 11.

Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3 Km. 373. Departamento de Paysandú, o en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Montevideo, de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 17 horas.

Las aperturas de todas las propuestas se harán en la mencionada Estación Experimental en los días y horas indicadas para cada caso. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33483 Dic.19-v.dic.23.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 68
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de Diciembre de 1963, a la hora 11 en el local de la Administración. — Sección Compras.

12) (C.C.) 7|pub. 33476 Dic.19-v.dic.30.

14—Matrimonios de

Montevideo, Diciembre 19 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR RAUL GATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 909, 2.o piso, y ANA MARIA PAPA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Colonia 909, 2.o piso.

PABLO ERNESTO MOISE, 66 años, viudo, jubilado, italiano (ciudadano legal), domiciliado Piedras 630 y BERTA BERNARD, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 630.

3.a Sección

VICENTE GORGO, 41 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Juan Carlos Gómez 1311 y MARIA VICTORIA CHAVES MEDINA, 42 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1311.

7.a Sección

CLAUDIO GOMEZ y ARTIGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1567 y LYDIA SCHMITZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1567.

ENRIQUE OSCAR PEREDA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1471 e IRMA BATTAGLIA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1772.

9.a Sección

FRANCISCO FIGUERAS, 24 años, soltero, perito industrial, español, domiciliado Calle 20 metros 2364 y MARIA CRISTINA NIETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 20 metros 2364.

JOSE FERNANDO TELECHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5823 y MIRTA NORMA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5823.

OMAR GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1277 y MARIA IDALINA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1277.

JOSE ANSELMO VERDIER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6383 y RITA RAQUEL VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 1926.

ARI[illegible] [illegible]MAR VEGLIO, 40 años, soltero, [illegible] oriental, domiciliado Durán [illegible] y [illegible] RAQUEL RODRIGUEZ, 34 [illegible], empleada, oriental, domiciliada [illegible] 5667.

10.a Sección

WALTER GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Migueletes Cervantes 2010 y MARIA CRISTINA DELCARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Migueletes Cervantes 2010.

CARLOS RUBEN VERGARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1654 y MARTHA SASA VEZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1654.

LUIS ALBERTO [illegible], 27 años, [illegible], empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4077 y BERTA AZUCENA MARRERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3907.

11.a Sección

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 4603 y MARIA [illegible] FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sccarello 4634.

ELBIO JULIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4766, ap. 3 y YOLANDA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Granado 3465, ap. 2.

JUSTO PEREIRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 5068 y ANA MARIA MAZUELO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 5068.

TYDEO EDISON GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4175 y CELICA SAYDEE PIMIENTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4175.

13.a Sección

ALBERTO CARLOS MULLIN, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3545 y MARIA DE LA SOLEDAD GARCIA, 40 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Grecia 3545.

ROBERTO MACIEL, 33 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Gibraltar 4120 y ENCARNACION DA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2224.

WALTER ANTONIO PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4166 y DIVER TERESA SAENZ, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Portugal 4166.

15.a Sección

CARLOS DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1816, ap. 4 y MARIA DEL ALBA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1816, ap. 4.

JUAN RENE DE SOUZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783, ap. 1 e IRMA ANALIS SOSA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1783.

RAUL ELBIO WILSON, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1805 y ANTONIA PEREYRA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1805.

17.a Sección

WALTER ADOLFO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 5458 y MARTA SONIA MARTINIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirosi 5076.

CARLOS LOPEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Trafalgar 3732 y MARIA CRISTINA MARTIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 5774.

JOSE EMIR ACOSTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5046 y SARA ANGELICA ARAMBURU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3. 4679.

19.a Sección

VICENTE GIORDANO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1757 y ELBA YANES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1955.

HUGO GILBERT, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 2072 y RENEE MARGARITA CALERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2389.

PEDRO ELADIO [illegible], 67 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2443, y BLANCA JULIA ALGARE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2443, ap. 4.

MARIO ALBERTO SCALONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomez 3782, ap. 4 y RAQUEL BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Pagola 1742.

ALBERTO CURBELO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2019 e ISABEL BRAGA, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2019, ap. 4.

20.a Sección

[illegible] TALONEL, [illegible], 27 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado [illegible] y [illegible] IRENE [illegible], [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 4651.

[illegible] PAREDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani [illegible] y [illegible] MAGGO, [illegible] años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Pedro Trápani [illegible].

[illegible] AGUILAR, [illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. C. [illegible] [illegible] y [illegible] DE LEON, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada P. C. [illegible] 4422.

VALTER CHIOSSONI, 22 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Agraciada [illegible] y ELISA DE BRUN, 21 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Pedro Trápani 1274.

21.a Sección

CARLOS RAMOS, [illegible] años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pompeya 4078 y MARIA ELENA TELLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeya 4663.

22.a Sección

ARTURO PARDIE, 59 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Chimborazo 3206 y NOEMIA ETHEL GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3371.

23.a Sección

VICTORIANO SCOPINI, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1128, y DALSA FERNANDEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Urquiza 2405.

24.a Sección

DAVID RAP, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1159, piso 1, ap. 102 y EVA MARIA RONA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Benito Blanco 1159, piso 1, ap. 102.

JUAN FRANCISCO CASTRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1227 y NELLY ROCHA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3319.

14) $6.00 2|pub. v.dic.21.

Montevideo, Diciembre 18 de 1963

4.a Sección

FLORENTINO LANDRIEL, 38 años, soltero jornalero, argentino, domiciliado Florida 1280 y MARIA ESTHER QUIMESO, 52 años soltera empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

MANUEL ABELAIRAS 36 años, soltero, empleado, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y AGUSTINA NELIDA BAZ, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

ELSIO ISMAEL TRAVERSA, 32 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y DORA ELENA FRESCHI, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

HORACIO VICENTE VIVAS, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 924 y MARIA ESTHER GAYDOU, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 926.

5.a Sección

JUAN AGENOR VARELA, 30 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Canelones 1108 y JULIA GIL, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1108.

LUIS GAYE, 60 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Canelones 1336 y LUISA ANTONIA MERCEDES ARROYO, 59 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1336.

NELSON MARTINEZ, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Isla de Flores 1063 y LAURA LILA AZAMBUYA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cuareim 1060.

7.a Sección

ROMEO ERARDO DESCALZI, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado San José 1466 y SIRIA CARDOZO, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San José 1466.

WALTER MIRANDA, 21 años, soltero, sastre oriental, domiciliado Durazno 1509 y ROCIO DEL ALBA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1509.

9.a Sección

CALOS LADNER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturbe 1996 y MARY DELIA COR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iturbe 1996.

LUIS ALBERTO REYES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos A. López 5153 y MARIA DELIA RUELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5153

MANUEL [illegible], [illegible] años, [illegible], domiciliado [illegible] y [illegible] [illegible], [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible].

WALTER ALBERTO [illegible], 27 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado [illegible] y [illegible] [illegible], 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5466.

FERNANDO MARIO SCABANI, 31 años, divorciado, [illegible], oriental, domiciliado [illegible] y [illegible] ELIZA SONIA, 27 años, [illegible], oriental, domiciliada [illegible].

10.a Sección

LUIS EDUARDO [illegible], [illegible] años, [illegible], oriental, domiciliado Tabobí 4571 y ESMERALDA [illegible], [illegible] años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Tabobí 4571.

ALFREDO RAMON [illegible], 22 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado L. Fonsera 2267 y ROSA CARMEN BASSANI, 25 años, soltera, Prof. de piano, oriental, domiciliada L. Fonsera 2267.

JORGE DE PENA IDOYAGA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Accidentalmente Hospital Pasteur y MARIA NELIDA SCILINI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2175 Apto. 15.

NICOLA MANGO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado J. de Dios Peza 2330 bis Apto. 2 y CARMELA MIRABELLA, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial 2do. 2533.

JOSE ANTONIO STIFANO, 25 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Irlanda 2031 y ANA MARIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2227.

DALMIRO CONTRERA, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3921 Apto 2 y ELSA REYES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3921 Apto. 2.

EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2021 A y NILDA INES SOLARI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2021.

CARLOS JULIO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2670 y LIGIA MIREYA NOBLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2500.

EDELBERTO FEDERICO LOPEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2177 Apto. 4 y MARIA ANGELICA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177 Apto. 4.

11.a Sección

MARTIN RENE URRUZMENDY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6007 y ELSA VELIZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6007.

CARLOS NELSON CHEREZA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4602 y ANA MARIA VALLARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4602.

MARCELINO ESTEBAN 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3321 y ANNA AMIDONI, 25 años, soltera italiana, domiciliada N. Helvecia 3945.

13.a Sección

ROMEO LUCERO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1972 e ISABEL FERNANDEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1972.

JUAN RAMON LEMOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 4331 y ASUCENA CRUZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Haití 1791.

14.a Sección

ELIAS BENTANCOR, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 Apto. 2 y NELIA CORBELLINI, 31 años, divorciada, comercio, uruguaya, domiciliada Vilardebó 1049 Apto. 2.

15.a Sección

EZIO ELBIO COSENTINO, 33 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Rivera, 2474 y RAQUEL GONZALEZ REAL DE AZUA, 31 años divorciada oriental, domiciliada Lavalleja 2019 Apto. 1.

17.a Sección

NEBER ORLANDO PEÑA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Calen 4452 y MORAIMA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramirez 4648.

ENRIQUE ARNOL BALBELA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Matilde G. de Batlle 5024 y MARIA LUZ LOPEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4360.

18.a Sección

GUSTAVO ALBERTO LAMOLLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2972 y BERTA COIRO BOURDANZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 2964.

19.a Sección

RICARDO REY GRAFIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2314 y SUSANA GARCIA, 24 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada José Culta 3030.

20.a Sección

RICARDO CLADERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1574 e ISABEL IRIS PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1574.

HEBER ISAAC ROCHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 731 y MARTHA AMERICA AMARAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1234.

ARISTO PAIS, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5258 y BASILISA FRANCISCA PEREZ, 52 años, viuda, española, domiciliada Santa Lucía 5258.

GILBERTO VARGAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4259 y MARIA FRANCISCA CARBALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4259.

21.a Sección

BERNARDINO ALFREDO GONZALEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4294 y JULIA ESTHER MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4281.

LUIS ALBERTO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5033 y MARIA EUFRASIA ARAPI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5233.

22.a Sección

JOSE ALBERTO CORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3482 Apto. 2 e ILDA BARCA FRESCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3876.

RAMON MENDEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Criollos 4019 y BLANCA NIEVES SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Propios 3923, Apto. 2.

23.a Sección

CARLOS YAMANDU PERAZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Canterе 2355 y RAQUEL CAITAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2535.

24.a Sección

RAUL HORACIO CALLEROS, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1820|2 y ESCELDA LETICIA LOPEZ, 45 años, divorciada, domiciliada Estivao 1820|2.

PEDRO MARIA LORENZELLI, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Cavour 3250 y MYRIAM UMBELINA LUCAS, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cavour 3250.

14) $6.00 3|pub. v-dic.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CASILDA, MARIA LUISA, MANUEL, CARMEN, MARIA ELIDA, OLGA CLADIS y YOLANDA MATO MACEIRAS. Prescripción. Lo. 58, Fo. 127", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Casilda, María Luisa, Manuel, Carmen, María Elida, Olga Cladis y Yolanda Mato Maceiras, en sus caracteres de herederos de sus padres Manuel Mato Carda y Casilda Maceiras, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 22a. secc. jud. de Montevideo, padrón 76.293 que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Coppetti de Julio de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el No. 41378 el 27 de Julio de 1961 con una superficie de 460 mts. 96 dcm, deslindados así: 21m. 47cm. de frente al Nor Oeste a la calle Basilio Araujo; 21m. 47cm. al Nor Este de frente por ser esquina a la calle Rafael Hortiguera; 21m. 47cm. al Sur Este lindando con padrón 76294 y 21m. 47cm. al Sur Oeste confinando con inmueble padrón 106.063. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Da Fonte y Manuel López, sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho con el referido inmueble para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1.496 30|pub. 23019 Dic.13-v.dic.31 Feb.3-v.mar.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAZ, PRUDENCIA. Prescripción" (C-3174|1963), se hace público que se ha presentado doña Prudencia Díaz, solicitando la prescripción del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el N.o 92.558, con una superficie de 15.000 metros, deslindados así: metros 99.40 al Sur, con frente a Camino Vecinal, limitando al Norte con el padrón N.o 92.589; 99 metros al Este con padrón N.o 92.587 de 187.30 metros y al Oeste con el padrón número 92.594.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien anteriormente descripto para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $820.00 30|pub. 20276 Nov.12-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ROSA, MIGUEL ROSA, JACINTA ROSA DE REPETTO, JUSTINA MAGDALENA ROSA DE LURASCHI, CATALINA ROSA, JUANA EUGENIA ROSA y FRANCISCA ROSA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente Un solar y mejoras, parte del inmueble padrón N.o 84.438, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández, por donde se señala su puerta de calle con el No. 2049. Según el plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45704, se deslinda así: al Noreste con el padrón 84.437; al N.W. con la calle Lorenzo Fernández; al S.W. con la calle Federnal; al S.E. con el padrón 59.436. La superficie total mensurada es de 604 metros cuadrados 80.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y a los linderos del bien a prescribir, sucesión de Joaquín López, Sucesión de Bartolo Vales y Sucesión de Eduardo Martínez, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

16) $1.200.00 30|pub 21271 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "16 DE JULIO S. A. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 480, N.o 837), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y especialmente a los herederos de doña Carmen Sívori de Urta a los siguientes bienes:

A) Solar de terreno empadronado con el N.o 772, manzana H, con una superficie de 488 metros 2.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Norte sobre B. Carpino; 45 metros al Este con padrón 773; 10 metros 85 centímetros al Sur con padrón 778 y 45 metros al Oeste con padrón 771;

B) Solar de terreno, padrón N.o 774 (parte), con una superficie de 576 metros 4.492 centímetros que se deslinda así: 16 metros 66 centímetros de frente al Este sobre calle Central; 43 metros 04 centímetros al Sur con padrón 774 parte; 22 metros 61 centímetros al Oeste con padrón 773 y 38 metros 69 centímetros al Norte sobre B. Carpino con ochava de 7 metros en la esquina que forma con la calle Central;

C) Solar de terreno, padrón N.o 776, con una superficie de 1.051 metros 5.488 centímetros que se deslinda así: 28 metros 69 centímetros al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 777; 03 metros 64 centímetros al Norte con padrón 775 y 40 metros 05 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle del Comercio;

D) Solar de terreno, padrón N.o 778 con superficie de 488 metros 3.500 centímetros que se deslinda así: 10 metros 85 centímetros de frente al Sur sobre la calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 779; 10 metros 85 centímetros al Norte con padrón 772 y 45 metros al Este con padrón 777;

E) Solar de terreno padrón N.o 780, con una superficie de 978 metros 7.500 centímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 21 metros 75 centímetros al Norte con padrones 769 y 770 y 45 metros al Este con padrón 779;

F) Padrón N.o 781 (parte), con una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur sobre calle del Comercio; 45 metros al Oeste con padrón 781 parte; 10 metros al Norte con padrón 783 y 45 metros al Este con padrón 780, padrón actual 3.837;

G) Solar de terreno padrón N.o 783, con una superficie de 500 metros 6.339 centímetros que se deslindan así; 11 metros 57 centímetros al Oeste sobre calle Libertad; 43 metros 27 centímetros al Norte con padrón 784; 11 metros 57 centímetros al Este con padrón 769 y 43 metros 27 centímetros al Sur con padrones 781 y 782;

H) Manzana I: Solar de terreno padrón 811 (parte), con una superficie de 9.084 metros 5547 centímetros que se deslindan así: 76 metros 19 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; ochava de 7 metros y 89 metros 17 centímetros al Norte sobre calle del Comercio; línea quebrada al Este 44 metros 83 centímetros y 47 metros, 98 centímetros con padrones N.os 812, 1.667 y 813; 21 metros 59 centímetros sobre calle Central y 47 metros 08 centímetros y 19 metros 58 centímetros con padrón 811 parte y 89 metros 13 centímetros, al Sur sobre calle de Las Artes con ochava de 7 metros al forma esquina con la calle Libertad;

I) Manzana J: Solar de terreno padrón 850, con una superficie de 461 metros 8083 centímetros que se deslindan así: 6 metros 07 centímetros al Norte sobre la calle de Las Artes; 43 metros al Este con padrón 851; 11 metros 02 centímetros al Sur con padrón 862 y 38 metros 05 centímetros al Oeste sobre la calle Libertad con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle de Las Artes;

J) Solar de terreno padrón N.o 851, con una superficie de 466 metros 9800 centímetros que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros de frente al Norte sobre la calle Las Artes; 43 metros al Este con padrón 855; 10 metros 86 centímetros al Sur con padrón 859 y 43 metros al Oeste con padrón 853;

K) Solar de terreno padrón N.o 852, con una superficie de 3.014 metros 6816 centímetros que se deslindan así: 41 metros 08 centímetros de frente al Sur sobre calle de Las Industrias; 65 metros 76 centímetros al Oeste con padrones 859 y 855; 36 metros 03 centímetros al Norte con padrón 857 y 60 metros 81 centímetros al Este sobre calle Central con ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Industrias;

L) Manzana K: Solar de terreno padrón 886 (parte), con una superficie de 8.454 metros 805 centímetros que se deslindan así: 89 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle de La Merced; ochava de 7 metros y línea quebrada al Oeste de 4 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; 32 metros 29 centímetros; 30 metros y 29 metros 20 centímetros con padrón 1.710 y 42 metros 55 centímetros de nuevo sobre calle Libertad; 124 metros 05 centímetros al Norte con padrón 885 y línea quebrada al Este de 39 metros 05 centímetros con padrón 886 (parte) y 33 metros 10 centímetros y 15 metros 05 centímetros con plaza con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced;

Ll) Manzana L: Solar de terreno empadronado con el N.o 967, con una superficie de 1.162 metros 9590 centímetros que se deslindan así: 31 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre calle de La Merced; 55 metros 30 centímetros al Este con padrón 970; 21 metros 03 centímetros al Sur con padrón 1.770 y 35 metros 30 centímetros al Oeste con padrones 959, 968 y 1.725;

M) Solar de terreno padrón N.o 987, con una superficie de 792 metros 6134 centímetros que se deslindan así: 11 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre calle Libertad; 70 metros 58 centímetros al Norte con padrón N.o 988; 11 metros 23 centímetros al Este con padrón 979 y 70 metros 58 centímetros al Sur con padrones 984, 985 y 986;

N) Manzana Q: Solar de terreno padrón N.o 864, con una superficie de 592 metros 8.638 centímetros que se deslindan así: 3 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Central; ochava de 7 metros y 68 metros 60 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias: 11 metros 30 centímetros al Este con padrón 865 y 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón 484;

R) Solar de terreno padrón 868 (parte) con una superficie de 992 metros 1720 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 64 centímetros al Este sobre calle de La Constitución; 53 metros 55 centímetros al Sur con padrón N.o 869; 18 metros 64 centímetros al Oeste con padrón 867 y 53 metros 55 centímetros al Norte con padrón 852 (parte);

O) Solar de terreno empadronado con el N.o 875 con una superficie de 1.159 metros 4662 centímetros que se deslinda así: 27 metros 03 centímetros de frente al Sur sobre calle de La Merced; 35 metros 58 centímetros al Oeste con padrón 876; 32 metros 03 cent...

metros al Norte con padrón 874 y 31 metros 63 centímetros al Este sobre calle de La Constitución con ochava de 7 metros al formar esquina con calle de La Merced; y

F) Solar de terreno, padrón 877, con una superficie de 6.981 metros 7202 centímetros que se deslindan así: 49 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre calle Central; 111 metros 16 centímetros al Norte con padrones 879 y 871; línea quebrada al Este 21 metros 38 centímetros sobre calle de La Constitución; 41 metros 43 centímetros y 48 metros 52 centímetros con padrones 872 y 870 y línea quebrada al Sur sobre plaza (continuación de la calle de La Merced) de 58 metros 29 centímetros 33 metros 19 centímetros, 12 metros 15 centímetros y ochava de 7 metros al formar esquina con la calle Central.

Dichos bienes están individualizados en el plano del agrimensor Furtado de Setiembre de 1958 e inscripto el 20 de Octubre del mismo año en la Dirección de Catastro con el N.o 10.158 y se encuentran ubicados en el paraje denominado Nueva Estación Viale, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Dicho emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 7 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $5.400.00 30.pub. 21479 Nov.25-v.dic.31 Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ELENA MARTINEZ DE BONINO y don ALBERTO IGNACIO BONINO alegando haber adquirido los comparecientes por prescripción adquisitiva de diez años el siguiente inmueble:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 2710, manzana N.o 116, que de acuerdo al plano del agrimensor Pedro S. Munar del 5 de Marzo de 1918 se compone de una superficie de 179 metros 60 que se deslinda así: 5 metros de frente al Suroeste sobre la calle Gral. Mitre por 35 metros 92 de fondo, lindando al Noroeste con Baldomero Alonso al Noreste con José Goñi y al Sureste con el resto de dicho terreno, propiedad de los cesionarios. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Enrique M. Escalante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble precedente. — Canelones, 29 Noviembre de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $960.00 30|pub. 22452 Dic 10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "RIOS LARRAÑAGA ANGEL. Prescripción. Lo. 7, Fo. 79, N.o 156", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la localidad de San Ramón, en la manzana N.o 127 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1250. Está compuesto por un área de dos mil quinientos catorce metros cuadrados, ochenta y tres decímetros, setenta y cinco centímetros, que se deslinda así: al norte, con la calle Masaguéz; al oeste, con la calle Ceibal; al sur, Manuela Imás de Ferré, Padrón 1249; y sucesión Abate, Padrón 1248; al este con la misma sucesión Abate, padrones 1248 y 1251, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio — Canelones, 25 de Noviembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 20|pub. 22633 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos, "SPATOLA, BONIFACIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bonifacio Francisco Spátola iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Villa de San Jacinto, catorce sección judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello inscripto con el N.o 1880 el 14 de Mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros 12 centímetros, deslindada así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros al Noreste con frente a calle San Bautista; 21 metros 775 milímetros al Noroeste con Padrón 83 y 42 metros 95 centímetros al Suroeste con padrón 87

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Pando, Agosto 26 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Act. Adj.

10) $1.0[illegible].00 30.pub. 20319 Nov.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. JUAN IGNACIO LOPEZ y NILZA LOPEZ de SALVO. Prescripción, libro 31, folio 278", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los herederos de ROSAURA MARQUEZ y a los linderos del inmueble, se consideren con derechos al inmueble siguiente: Empadronados con los números 3796, 8 052 y 8.053, señalados con los números 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de fecha Noviembre de 1959, e inscripto en fecha 16 de Diciembre del mencionado año, con una superficie de 2.756 metros, situados en la 1.a Sec. Jud. Deptal. (Barrio Arpí), manzana N.o 137, en las calles Goes y Gerónimo Díaz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30.pub. 19696 Nov.8-v.dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "LUCIANA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 21, Fo. 211) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Doctor Juan Carlos Rondán en representación de Da. Luciana Rodríguez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: ubicado en "La Cuchilla" Río Branco, (3ra. Sección Judicial del departamento), empadronado con el No. 425, señalado en la manzana No. 105 y compuesto de una superficie de 2.125 metros, según plano del Agr. José E. López. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el mismo, que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 25 de 1963. — E. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $ 720.00 30|pub. 20384 Nov.9-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "GREGORIA CASTRO DE CAVALCANTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 39, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente. Un terreno, padrón No. 3722 de la manzana 323 de la 1a. Sección departamental, e inscripto con el No. 2270 en la Oficina Dptal. de Catastro, según el Agr. Jaime L. Costa y que consta de un área de 317 mts. 70 dec. cuadrados, siendo sus límites los siguientes. Al Norte con Alejo Borba, por el Oeste con Suc. de Inés Baptista, por el Este con Purificación Rodríguez de Laureiro y por el Sur con la calle Buen Retiro, y especialmente a Plácido Castro o sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho lapso, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites. Se hace constar que le fue concedida auxiliatoria de pobreza y se habilitó el próximo feriado a los fines de la publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1963 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

10) (3.20|4|59) 30|pub. 20434 Dic.13-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ZUDIOVART RAFFO de ROTONDO RITA [illegible] otro Prescripción treintañal" Lo. 22, Fo. 53, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus anexos, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira octava Sec. Jud. de Colonia, manzana 233, padrón 1134, que según plano del agrimensor Teófilo Oserio (inscripto en la oficina de Catastro de Colonia, con el Nº. 3574, en Setiembre 19 de 1963,) tiene 1346 metros 7035 centímetros de superficie y linda en 42m. 05cm. al Noroeste a calle Paraguay, al Noreste a calle Ultramar al Sureste con padrones 1032 y 1891, y al suroeste con padrón 1138.

Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 18 de Noviembre de 1963. —

10) $840.00 30|pub. 22166 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ BONILLA y Otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 493), se emplaza a don Manuel Bonilla, don Antonio J. Bonilla y don Ramón Bonilla y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio; A) Tres fracciones de campo y sus mejoras situadas en la zona sub-urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Paso del Amor del Arroyo San Francisco", compuestas: la primera padrón N.o 190, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3119, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 29 de Diciembre del mismo año, de 9 hectáreas 3304 metros cuadrados, lindando: al oeste, con padrón N.o 191, de Isidora Tejera de Navarro; al Norte con el padrón N.o 187 de Suc. Antonio Quirici; al Este con el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla y al Sud, con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N. de Núñez y la fracción que se describirá, ambas servidumbre de paso por medio. La segunda padrón N.o 175, señalada con el N.o 2 en el plano mencionado de 9 hectáreas 6144 centiáreas, lindando: al Oeste con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N. de Núñez; al Norte, servidumbre de paso por medio con la fracción descripta y el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla; al Este, con el padrón N.o 176 de Damián Navarro y al Sud, con el padrón N.o 172 de Nelson Casas Calzada.

La tercera padrón N.o 8005, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, consta de dos hectáreas 3515 metros, 37 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, cañada límite; al norte camino al Paso del Amor y una parte con la vía del Ferrocarril Central; al Nord-Este, con la fracción tres de Eusebio Viglioni y una pequeña parte del Arroyo San Francisco; al Sud-Este y Sud, con la Vía Ferrocarril Central, Rufino Acuña y Valerio Venancio Vega y al Oeste, con la fracción uno de Eleuterio Alejo Bonilla; B) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 181, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, compuesta de 8 hectáreas 6943 centiáreas, 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste con Cañada límite; al Nord-Este, con la fracción dos de Juan González Bonilla y una parte que está separada por la Vía Férrea con Rufino Acuña y Concepción Cano de Asencio y al Sud, con Concepción Cano de Asencio; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8008, señalada con el N.o 4 en el plano últimamente mencionado, compuesta de un área de 1 hectárea 0700 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Camino al Paso del Amor; al Este, con la fracción 5 de doña Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, con la fracción N.o 3 de Eusebio Viglione; D) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8009, señalada con el N.o 5 en el plano últimamente mencionado, compuesta de una área de 1 hectárea, 0700 centiáreas, 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el Camino al Paso del Amor; al Este, en una línea quebrada con la fracción 6 de María Elvira Silva Bonilla de Patrón; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, con la fracción 4 de Juana Silva Bonilla de Riverón; E) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8010, señalada con el N.o 6 en el plano mencionado, compuesta de un área de 2 hectáreas, 2050 centiáreas, 94 decímetros cuadrados; lindando: al Norte con el Camino al Paso del Amor; al Este, con el Arroyo San Francisco; al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, línea quebrada con la fracción N.o 5 de Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón"

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $4.080 30|pub. 22652 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Tecornia, Fermina C. contra DE MEDINA, FEDERICO (Suc. de). Prescripción Treintañal", (Lo. 13, Fo. 347), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico De Medina, Rita Calcagno de de Medina, Ofelia, Rita

Bertilda, Dorila y Federico de Medina y a los sucesores de éstos a cualquier título, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del siguiente inmueble: solar de terreno sito en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 259, padrón N.o 949 y que según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Agosto de 1926 e inscripto en la Inspección de Obras Municipales de Maldonado el 8 de Setiembre del mismo año, consta de una superficie de un mil noventa y cinco metros cuadrados cuatro mil novecientos veintinueve centímetros cuadrados y se deslinda así: 36 metros 32 centímetros de frente al Este-Sur-Este a calle sin nombre: 30 metros 97 centímetros al Norte-Nord-Oeste con frente a calle sin nombre; 42 metros 96 centímetros al Sur-Sur-Oeste lindando con Miguel Sagristá; y 25 metros 03 centímetros al Oeste-Sur-Oeste con el señor Anchustegui, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 22003 Dic.2-v.v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "SANTANA, RICARDO R. Prescripción Treintañal", (Lo. 12, Fo. 640), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Ramón Santana, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Inmueble, sito en la Primera Sección de este Departamento, con frente a calle 25 de Mayo (a unos treinta metros de calle Santa Teresa), padrón N.o 382 y de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y fracción, que linda: Por el Norte, Guillermo Walter, por el Este, Justo Cabrera y por el Oeste, Wilfredo E. Gutiérrez y Guillermo Walter. Deslinde: Solar F) manzana 69 del plano del agrimensor Pou de Marzo de 1942. inscripto en el Registro Departamental de Catastro con el número 46 del año 1942. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a José Montañés o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 13 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 22004 Dic.2-v.Dic.31. Feb.3-v feb.19.

PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NERY RAUL HEINZEN. Prescripción de bienes muebles" (Libro 24. Folio 337. Nº 693), se cita, llama y emplaza al Club Social Guichón, sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas y 37 mesas de distintos tipos, 1 toca discos, 1 piano marca "Haynes". 1 heladera "Frigidaire" de 8 puertas, 2 billares "Brunswick" 1 estante de cocina, 1 pileta. 2 escaleras, 11 globos de luz, 1 mueble para discos, 15 tacos y ocho bolas de billar, 9 palillos casin, 2 taqueras, 2 cajas para bolas de billar, 1 mueble estante rústico, 2 perchas pared, 1 artefacto de cuatro luces, 1 reloj de pared, 1 balanza chica, 1 tintero, 2 cepillos de billar, 3 pantallas para luz. 1 mostrador de monolítico, 1 espejo, y 1 radio marca "Zenith". a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 24 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 20717 Nov.15-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFA ALMEIDA o DE ALMEIDA y Otros. Prescripción treintenaria. (L.o 46 F.o 521), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Belchor Basilio Almeida o de Almeida, a doña Catalina Almeida o de Almeida de Cardozo y a don Melchor Bartolomé Almeida o de Almeida, sus herederos, , causahabientes acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá: una fracción de campo ubicada en la octava Sección Judicial de éste Departamento, compuesto de una superficie de 166 Há. 10 áreas 49 centiáreas y 66 decímetros, al Norte con el Arroyo Hospital, al Noreste con Olaz y por el Oeste con Oscar Yordi, a fin de empadronadas con el N.o 1.905, que según plano del Agrimensor José B. López, linda: Néstor López, en una recta amojonada desde el Arroyo Hospital, hasta el Bañado del Sauce y al Este Bañado por medio hasta el límite sur, por donde linda con la Sucesión de Mario que se presenten ante éste Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, 3 de Diciembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 23317 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: "JORGE ALBERTO ZUNINI. Prescripción" (Lo. 18, Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días, a quienes por cualquier título se consideren con derecho sobre un sobrante de 44 metros 0237 centímetros hallado en el Padrón Urbano 14.527 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 165 (Catastral 50), señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y division levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Julio de 1958 con una superficie de 340 metros 4778 centímetros que mide 8 metros de frente al Norte sobre calle 19 de Abril 7,85 centímetros al Sur; 42,975 al Este y 42,95 al Oeste, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $840.00 30|pub. 21736 Nov.28-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VELAZQUEZ, JUAN CARLOS. Prescripción Lo. 17, Fo. 525, No. 85", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección judicial de San José manzana No. 34, padrón No. 106, con una superficie de 340 metros 86 d. c., la que se deslinda así: al norte calle Ansina; al sur con Ramón Pio; al este con Nieves García Bardanca y al oeste con Diego Sánchez Machín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José Setiembre 19 de 1963. — Dra. Zulma Gurrinkli, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 23380 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.mar 4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SARAH ESTHER AMBIELLA PARDO de ROSSI. Prescripción treintenaria, Lo. 34, Fo. 543, se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a Crescencia Pereira Bustamante de Centurión, José Hilario, Martín y Leopoldo Centurión y Jacinta Centurión de Belando y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al área sobrante de 99 Has. 7549 metros cuadrados que está comprendida en la actual superficie del inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de seres designado defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una faracción de campo con los alambrados y mejoras, que contiene, ubicada en el paraje "Muga" 14a. sección Judicial del Dpto. de Soriano que es parte del bien empadronado anteriormente, con el N.o 7581 y se halla señalado con el N.o 5 en el plano suscrito por el Agrimensor Carlos Magano en Agosto del año 1960 con el N.o 1790 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, según el cual tiene una superficie de 199 Has. 9364 metros, y conforme al título le corresponden 100 has, 1825 metros cuadrados que se deslindan así: Al Sur recta de 1208 metros 15 ctms, frente a camino vecinal por medio, con campos de Gertrudis de la Fuente de Roglia, padrón 541; al Oeste: recta de 1690 metros 65 ctms, lindando con la fracción "4" parte del padrón N.o 536 de Julián Antonio Ambielle; al Norte: curso del arroyo Muga, que separa de campos de Zelmira Aida Berhouet Salgado de Aguirre y de Azucena Berhouet Salgado de Britos, padrones Nos. 7523 y 7522; y al Este recta de 1542 metros 25 ctms., limitando con la fracción "6a" parte del padrón N.o 535 de María Elisa Ambielle de Fernández. — Mercedes, Noviembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

16) $1.600.00 30|pub. 21557 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: PEDRO CRISOLOGO TROCHE: Prescripción Treintenaria, se cita, emplaza y llama a todos los que tengan interés o se consideran en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

El bien inmueble de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 13a. sección judicial de este departamento, Villa de Cardona compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, empadronado con el No. 318, según planos del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Febrero de 1912, abarcando los solares señalados con los Nos. 7 y 8 en la manzana 25 de esta Villa y que linda:

Al norte con el solar 8 en una extensión de 25 metros: al sur en igual extensión con calle Lavalleja, al este en cincuenta metros con calle Treinta y Tres, y al oeste con la misma longitud con el solar 6.

Se hace constar que en estos autos, el señor Fiscal Letrado Departamental ha concedido auxiliatoria de pobreza al actor. — Luis A. Russo Juez de Paz.

16) R. 20|4|955 30|pub. 23453 Dic.19-v.dic.31 Feb.3-v.mar.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ARISTIDES RIMBAUD HERNANDEZ solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Voz del Transporte Automotor" de la cual se declara redactor, editor y administrador. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 23069 Dic.13-v.dic.27.

COLOMBINO HNOS. solicita la inscripción de 7 motivos impresos para papelería de los cuales se declara autora. — Montevideo. 9 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 23070 Dic.13-v.dic.27.

El señor ALBERTO PISANO ABAL, solicitó la inscripción de la obra titulada "Goethe. Fausto" (estudio y análisis); Lírica (estudio y antología) de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 22940 Dic.12-v.dic.26.

El señor ALBERTO PISANO ABAL, solicita la inscripción del modelo de mesa de hierro y bronce denominado "Copacabana" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 22928 Dic.12-v.dic.26.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos 64" para programas de televisión "Revista musical 64" y La Escala musical". de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 22343 Dic.9-v.dic 20.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina que se acompaña de los cuales son socios de la Entidad:

MARIO MORGAN declárase autor responsable de la traducción de la obra de Charles Dyer: "Matraca de un Hombre Simple".

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Chito López".

LUIS A. FLEITAS y FEDERICO SILVA decláranse autores de música y letra responsables de: "Barrios Uruguayos", vals.

LUIS A. CARABELLI declárase autor de música y letra responsable de: "Juntos de la Mano". Rock

PEDRO TABARES declárase autor de música y letra responsable de: "Decid la Verdad", Bolero y de: "Mi Tambor", Rumba.

SILVIO ALADJEM declárase autor responsable de la música incidental de: "Alma Buena de Sechuan". ANIBAL SAMPAYO, declárase autor de música y letra responsable de: "Ky Chororo", Rasgueado Litoraleño y de: "Cieguito Cantor", Canción Litoraleña

ALBERTO CARBONE declárase autor de música y letra responsable de: "El Acento de tu voz" Album Musical.

MARIO NICOLI declárase autor de música responsable de: "Azul y Blanco" Marcha rancho

JORGE WEISS declárase autor de música y letra responsable de: "LAS VECINAS", Album musical y de "PALMERA SOLITARIA" Guaracha y "Olvídame" Bolero

ARMANDO BIA declárase autor de música y letra responsable de: "El Son de Cachete", Son y de: "Sube y Baja", Album musical.

WALTER VIERA y MARIA A. FALERO, decláranse autores de música y letra responsables de: "Y Después me la Contás", Guaracha

MARI VAZQUEZ declárase autora responsable de: "El Lobo Arrepentido", Obra teatral.

17) $220.00 10 pub. 22370 Dic.9-v.dic 20.

EDELMA GUEVARA DE GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra para corte y confección titulada "Guevara" de la cual se declara autora. — Montevideo. 0 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 22579 Dic 10-v.dic 23

HORACIO ROQUE SORONDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada

"Canción del Queguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 22505 Dic.10-v.dic.23.

YAMIL KNAEBER CABRERA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión y radio "Statu quo". "El derecho, del derecho y del reves". "El show de las leyes". "Panorama de costumbres". "El show de las costumbres". "Tutti quanti-América" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 22464 Dic.10-v.dic.23.

OBELMID RIBEIRO y JORGE BARREIRO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Algo" y el seudónimo "Roberto Prais" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub 22447 Dic.10-v.dic.23.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
JUAN ESTEBAN MARTINEZ; declárase autor de música y letra responsable de "Sin poder llorar", tango.
LUIS ALBERTO FLEITAS, declárase autor de música y letra responsable de: "Fleiteando", Album musical.
ITALA BIANCHI DE LAGUARDIA y HUGO ALBERTO BALLE, declaranse autores de música y letra responsables de: "Diamante", Album musical.
SILVIO ALADJEM, declárase autor responsable de la música incidental de la obra teatral "Beckett"
ALAIDES SILVERA, declárase autora responsable de "Album una poesía para tí N.o dos".
JUAN LORENTI, declárase autor de música y letra responsable de "Muchachita Ratonera",
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaranse autores de música y letra responsables de: "Reza por mí", tango.
RAUL MARTINEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Muchachita Ratonera", Twist. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub. 22635 Dic.11-v.dic.24.

CLINTO MARIA SIMOES PIRES FONTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "La sombra de los plátanos" de la cual se declara autor — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23413 Dic.16-v.en.2.

El señor ARTURO ACHARD ABARACON, solicita la inscripción de la obra titulada "Tuberculosis y Estado Grávido Puerperal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23436 Dic.16-v.en.2.

El señor EDGARD ACOSTA MIRANDA y ALVARO BRODIN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Tango Uruguayo", del cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23155 Dic.16-v.dic.30.

GREGORIO TREIBICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Inecuaciones y Pramétricas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23552 Dic.19-v.en.3.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.
ENRIQUE ALMADA, declárase autor responsable de "62-63" Album Musical.
HUGO ZUNINO, declárase autor responsable de "Motoneta" Album de Poemas.
ROMEO GAVIOLI y VICTOR NAPOLEON VIDAURRAGAZA, declaranse autores responsables de música y letra de: "Viejo Albañil", tango.
JOSE PEREZ TORTORA, declárase autor responsable de "El millonario", poema.
JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "Album mío. .", Album musical.
HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de "Pasado Carnaval" Album Musical.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El buda de oro", Radioteatro.
OSCAR GARCIA PEREZ, declárase autor responsable de "Triste primavera", tango.
OSCAR GARCIA PEREZ, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Viento Pampero".
JULIO ARREGUI y JUAN CARLOS CROCCIA, declaranse autores responsables de la Música de "J.J.", Album musical.
EUSEBIO E. SANTOS y ROMAN B. RODRIGUEZ, declaranse autores responsables de música y letra de "Cosas tuyas", tango.
LUIS CARABELLI, declárase autor responsable de la música de "Fiesta de acordeones", Vals.
JULIO ARREGUI y WALTER ROVELLI, declaranse autores responsables de "Tamborilero", Candombe.
BERADAT y NELSON NELSON, declaranse autores responsables de música y letra de "Esposa", Vals.
BERADAT y LEONARDO TUSO, declaranse autores responsables de música y letra de "Enseñando a sonreir", polkita.
ANTONIO ACEVEDO ESPARZA, declárase autora responsable de la traducción autorizada de la obra de Luis Peñafiel "Aprobado en Castidad". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $220.00 10|pub. 23517 Dic.19-v.en.3.

El señor JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA, por Banco Comercial, solicita la inscripción del Almanaque Estadígráfico, para actividades Agropecuarias del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23536 Dic.19-v.en.3.

ZULMA PAEZ y CARLOS de SOUZA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Te quiero corazón", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23113 Dic.16-v.dic.30.

HEBER NELSON REY, solicita la inscripción del modelo artístico de calzado del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23105 Dic.16-v.dic.30.

El señor JORGE PAEZ VILARO, por consorcio Americano de Publicidad S. A., solicitó la inscripción del aviso publicitario titulado "Cuando calienta el sol... sombra y color con lonas y lonetas Playasol", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23253 Dic.17-v.dic.31.

El señor RUBEN OTTONELLO y ABELARDO OLMOS, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Sin respuesta" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23252 Dic.17-v.dic.31.

WILFREDO TRIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Los 6 poemas del Apocalipsis y otros Escritos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23250 Dic.17-v.dic.31.

BARREIRO y RAMOS S. A., solicita la inscripción del juego de naipes de figuras originales y artísticas del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23243 Dic.17-v.dic.31.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra, libro 58, folio 409", se hace saber a los acreedores que, en virtud de haberse decretado feriado el 16 de Octubre ppdo., la audiencia fijada para ese día, se postergó para el 20 de Diciembre próximo a las 8 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $120.00 10|pub. 22312 Dic.9-v.dic.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CONSTANCIA RODRIGUEZ de LESCANO. Rectificación de partida", (Ficha V-198, Año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Constancia Rodríguez y Pedro Lescano, pues en la misma donde figura el nombre de la contrayente como "Felipa" debe decir: "Constancia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — María Emilia Gleits, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33166 Dic.2-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARIA ALBA RAMAGLI Rec. de Partida" (Ficha V-276 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alba Ramagli pues en la misma donde dice "Ramaghi" debe decir "Ramagli".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55), 15|pub. 33380 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JACOBO KUROPATWA y YELA PUZÑAK en el sentido de que donde se menciona el contrayente y al padre del contrayente como Kuroptwa debe decir KUROPATWA y donde se menciona a la contrayente como JELA debe decir YELA y de nacimiento de JORGE KUROPATWA PUZÑAK en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como Kurojatwa debe decir KUROPATWA, y donde se menciona a la madre del inscripto como JELAS debe decir YELA por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $360.00 15|pub. 22110 Dic.3-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "REMEDIO ASUNCION LOPEZ, ANTONIO CESAR LOPEZ, y LUISA AMABLE (o AMALIA) LOPEZ, rectificación de partidas; Pieza mandada formar en autos: RAMON LOPEZ PEDRERA, Sucesión, (L.o 7, F.o 465, número 136). L.o 8, F.o 86, N.o 481"; se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento; de Remedio Asunción López, pues donde dice "López Pedrera y Florentina Macías", debe decir "López Pedreda" y "Florentina Pedreda Macías", respectivamente, de Antonio César López, donde dice "Florentina López debe decir "Florentina Pedreda" y de Luisa Amable (o Amalia) López, donde dice "Flora López Macía", debe decir "Florentina Pedreda Macía". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 23 de Octubre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 22830 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ de RODRIGUEZ, SUSANA EUGENIA. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 654), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Susana Eugenia Hernández de Rodríguez, donde dice "Susana Eugenia Figueron", nombre de la madre, debe decir "Ignacia Eugenia Figueron". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Pancorio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33473 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO NUÑEZ BRITOS, estableciéndose que donde dice el día 23 de Marzo de 1907, debe de decir: 4 de Febrero de 1903 y donde dice de padres desconocidos, debe decir: que es hijo de Francisco Nuñez y de Asunción Britos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub| 33327 Dic 10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA DELUCENA ORTIZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33328 Dic.10-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA HAYDEE ARIAS MENENDEZ de GONZALEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como: María Menéndez de González, debe decir: María Haydée Arias Menéndez de González y donde dice casada, debe decir casada con Fermín González.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33272 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partidas de nacimiento de FELICIA MARTINEZ y la de matrimonio de JUAN ANTONIO CHARLONE y de FELICIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la contrayente aparecen con el apellido

de de: "[illegible]" [illegible] hace constar que estos [illegible] auxiliados de pobreza. — [illegible] 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) [illegible] 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO [illegible] y de VIOLANDA ESTHER GOMEZ [illegible] estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Yolanda, debe decir: Violanda [illegible]. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33206 [illegible] dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANDRES BENITEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como Andrés Mancilla, debe decir: Andrés Benitez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 33457 Dic.18-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LAUDIMAR NICOMEDES CORREA, estableciéndose que donde dice: falleció N. N., debe decir: falleció Laudimar Nicomedes Correa. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23075 Dic.12-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO AMANCIO NUÑEZ, estableciéndose que donde dice: nacido el 1.o de Agosto de 1917, debe decir: nacido el 17 de Marzo de 1915. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33475 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis María Armas y de Aria Marlent Sebastiani y en la de nacimiento de Luis Waldemar Armas, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el apellido de Dearmas, debe decir: Armas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 10|pub. 33502 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.
Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA CONDE DE DIAZ, estableciéndose que donde dice: "que es hijo natural del declarante (Gregorio Conde)", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino; que es hija natural del declarante" con el nombre de Valentina Conde. Así también se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo PEDRO ATILIO, que aparece inscripto como hijo legítimo de Juan José Díaz y de Valentina Conde, cuando en realidad debe decir solamente, hijo natural de Valentina Conde. Se hace constar que estos trámites están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33435 Dic.18-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDWARD ESPINOSA CARDOZO, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Zulma, debe decir: WILMA EDITA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 33459 Dic.18-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ELENA ZOULAMIAN, estableciéndose que donde dice: "Zulamián", debe decir: "Zoulamián". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21687 Nov.28-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solici-

[illegible] ANA [illegible] [illegible] donde [illegible] debe [illegible] [illegible] — Montevideo, [illegible] 18 de [illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $160.00 15|pub. [illegible] Nov.21-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDRO GRACIANO CONDE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de Martín Barrere con Rita Conde, en la que donde dice: Barreira, debe decir: Barrere; y B) La de nacimiento de Avelina Barrere, en la que donde dice: Adelina Barrere, debe decir: Avelina Barrere y donde dice Rita Contés debe decir: Rita Conde. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 23480 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA JULIA CONSONI, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Nelson, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Consoni" y en la última dice: "Canzani", debe decir en su lugar y en ambas partidas: "Consoni", haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33243 Nov.29-v.dic.33.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SLIMA WAJNER de CEAPLIC, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con JACOBO CEAPLIC, pues donde en la misma y refiriéndose al lugar de nacimiento de la hija que se legitima, llamada SEVA. Dice: "Bolonia", en el acta del Concejo Departamental, y "Polonia" en el acta del Registro de Estado Civil, debe decir "Rumania", haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33305 Dic. 9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido ALBERTO AUREO SANTOS y MARIA ROSA CAMACHO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Alicia Inés, Gladys Mabel y María Cristina, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Alberto Aurio de los Santos" y "Sinforosa de los Santos", debe decir: "Alberto Aureo Santos y Sinforosa Santos", y en las tres últimas, donde dice: "de los Santos", debe decir: Santos, solamente. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 22767 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido Nicolás Fernández y Adelina Hernández Medina, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Nolver, pues donde en dichas partidas dice: "Adelina Medina", debe decir: Adelina Hernández haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 33472 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 529), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Cigliano", en lugar de "Cirlano". Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33240 Dic.17-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 417), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA CHOSSONI DE MALZONI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pablo Malzoni, por figurar en ella la persona fallecida como "Pedro Malzoni", en lugar de Pablo Malzoni. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33379 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA, MARIA JUANA, Rectificación de Partida, Ficha F. [illegible]", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Juana Almeida, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Juan Rodríguez Almeida", debe decir Juan Simplicio Almeida.
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33381 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GREGORIO AQUILINO CABALLERO. Rectificación de partidas", (F.762|1963), se hace saber. Que el nombrado solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De su matrimonio con Ramona Montiel (Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia, acta 5 de Fs. 3 celebrado el 15|4|1911) sustituir el nombre del contrayente que allí figura Isaías por el de Gregorio Aquilino, que es el verdadero. B) De nacimiento de Isaías Caballero Montiel (Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, acta 27 de Fs. 14, acaecido el 14|1|1912) sustituir el nombre del padre del inscripto que allí figura Isaías por el de Gregorio Aquilino, que es el verdadero. C) De nacimiento de Arturo Caballero Montiel (Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, acta N.o 194 de Fs. 97 vuelto acaecido el 19|5|1913): hacer la misma rectificación que en el anterior. — Montevideo 5 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 22470 Dic.10-v.dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FARIAS, ESTHER RAMONA, Rectificación de partida, Ficha F.1217|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Romana Rodríguez Farías, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con EVARISTO ARMANDO YANNOTTI, y la defunción del mismo, pues en la misma donde la contrayente figura como "Esther Ramona Farías" debe decir "Esther Romana Rodríguez Farías" y en la segunda donde dice que el causante era "casado con Esther Rodríguez" debe decir "Esther Romana Rodríguez Farías". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33317 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANGELLO, LUIS. Rectificación de partida", (Ficha F-554|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Cangello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella y en la constancia que luce al pie de la misma, aparece el compareciente con el nombre y apellido "Julio Luis Cancejo" debe decir: "Luis Cangello". El compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33267 Dic.2-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FREIRE GUEDES, JUAN, Rectificación de partida, Ficha F) 843|953", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Freire Guedes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pués en ella donde el apellido de su madre figura como "Gularte" debe decir; Guedes. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 22008 Dic.12-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALVEZ, pues en la misma donde dice: Alvez de los Santos; debe decir solamente Alvez; por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33382 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LISELOTTE KUNZE THIESSEN, pues en la misma donde dice: "Lieselote", debe decir "Liselotte" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10

de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 23053 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) en la de nacimiento de María Josefa Rodríguez, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Antonio Rodríguez Souza, debe decir Antonio Rodríguez De Souza. b) en la de nacimiento de Dolores Rodríguez donde dice que es hija legítima de Antonio Souza, casado y de su esposa María Rodríguez debe decir que la inscripta es hija de Antonio Rodriguez De Souza, soltero y de María Josefa Gaitano. c) en la de nacimiento de Antonia Rodríguez donde dice que ésta es hija legítima de Antonio Rodríguez Souza y de su esposa María Josefa de Souza debe decir que la inscripta es hija de Antonio Rodríguez De Souza, soltero y de María Josefa Gaitano. d) en la de matrimonio de Antonio Rodríguez de Souza con María Josefa Gaitano donde aparece el contrayente con el apellido Rodríguez Souza debe decir Rodriguez De Souza e) en la defunción de María Josefa Gaitano donde fallecida figura con el nombre de María Josefa de Rodríguez, debe decir María Josefa Gaitano, casada con Antonio Rodríguez De Souza y en la misma partida donde dice que deja tres hijas llamadas María Josefa, Dolores María y Antonia María, debe decir María Josefa. Dolores y Antonia. f) en la de matrimonio de Antonio Rodríguez De Souza con Obdulia Varela donde el apellido del contrayente figura "de Souza", debe decir "De Souza". — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) $660.00 15|pub. 23484 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARLOS ALBERTO ARBIZA Y OTRAS. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Renée", (Lo. 20, Folio 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Arbiza e Irma Paiva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Renée Arbiza, en la siguiente forma: donde dice: "comparece don Carlos María Arbiza", debe decir: "comparece don Carlos Alberto Arbiza' eliminándose el nombre 'María" por no corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Noviembre 6 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 21784 Nov.28-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña SINFOROSA LUQUEZ de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como Sinforosa, debe decir "Ramona". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 27 de Noviembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 22632 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de partidas" (Lo. 23, Fo. 793), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Braulio José Izquierdo, María Josefa, José Pedro, Beatriz Leonarda, Isidora Crispina, Lucía Catalina, Pedro Aniceto, Jovelina y María Ramona Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes y en las formas que se expresan: en la partida matrimonial de José María Izquierdo con Beatriz Recarte, donde dice: José María Izquierdo, debe decir: Braulio José Izquierdo y donde dice Isidora Baldez con "Z" debe decir: Baldes.

En la partida de nacimiento de María Josefa donde dice José María Izquierdo, debe decir: Braulio José Izquierdo, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez con "V" y "Z" debe decir: Baldes.

En la partida de nacimiento de José Pedro, donde dice: José María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir: Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez con "V" y "Z" debe decir: Isidora Baldes.

En la partida de nacimiento de Beatriz Leonarda, donde dice: José María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir: Juan Izquierdo.

En la partida de nacimiento de Isidora Crispina, donde dice: José María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice: Teodoro Izquierdo, debe decir: Juan Izquierdo, donde dice Isidora Valdez, con "V" y con "Z", debe decir: Baldes.

En la partida de nacimiento de Lucía Catalina, donde dice José María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir: Juan Izquierdo y donde dice: Isidora Valdez con "V" y con "Z", debe decir: Isidora Baldes.

En la partida de nacimiento de Pedro Aniceto, donde dice: Juan María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice: Manuel Izquierdo, debe decir: Juan Izquierdo y donde dice Isidora Valdez con "V" y con "Z", debe decir: Isidora Baldes.

En la partida de nacimiento de Jovelina, donde dice: José María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice: Manuel Izquierdo debe decir: Juan Izquierdo y donde dice: Isidora Valdez con "V" y con "Z" debe decir: Isidora Baldes.

En la partida de nacimiento de María Ramona, donde dice: José María Izquierdo, debe decir: Braulio José, donde dice Manuel Izquierdo, debe decir: Juan Izquierdo y donde dice: Isidora Valdez con "V" y con "Z" debe decir: Isidora Baldes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
19) $840.00 15|pub. 23111 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "JUAN TEODORO LEITE LUCAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Teodoro Leite Lúcas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: nacido el 10 de Marzo de 1931, por be decir: nacido el 10 de Marzo de 1931, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 27 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano-Acturio.
19) $240.00 15|pub. 22155 Dic.3-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOSE MESON MORUA. Rectificación de partida", (N.o 44, Fo. 124, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Mesón Morúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "José Mizán", debe decir: "José Mesón" y donde dice hijo de "Segundo Mizán', debe decir: "Segundo Mesón". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 15 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 21961 Dic.2-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAUL LABANDERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pérez", debe decir: "Labandera Pérez" y las de nacimiento de SERGIO RAUL, BLANCA GLADYS y RICARDO ALBERTO, en el sentido de que donde dice "Pérez" debe decir: "Pérez Labandera" y la de Sergio Raúl, en el sentido de que donde dice: "Gladys" debe decir: "Josefa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que por auto del 20 de Agosto del actual se decretó la auxiliatoria de pobreza). — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33263 Dic.2-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO LASALVIA y ERLINDA NELIDA LAVEGA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que donde dice: "José Arturo" debe decir: "José Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se encuentra auxiliado pobreza por autos de fecha 8 de Octubre de 1963). — Florida, Octubre 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33264 Dic.2-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "COSME DAMIANA DELGADO. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 330), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cosme Damiana Delgado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y tres al folio cuarenta y dos del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos doce, por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y con el nombre de "Cosme Damián", debe decir "sexo femenino" y "Cosme Damiana", por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 22648 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AURORA NELIS SEGOVIA MEYER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: en las veces en que figura el apellido "Segobia", debe decir "Segovia", y donde figura su nombre como "Nenis" debe decir "Nelis". — Paysandú, Noviembre 20 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 21802 Nov.29-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALAYDES RIBEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo masculino debe decir femenino, donde dice que es hijo del declarante debe decir hija y donde dice que es nieto debe decir nieta por ser lo que corresponde. Y que el interesado gestionó auxiliatoria de Pobreza para ésta acción. — Rivera, 17 de Octubre de 1963. — Amelia Do Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33441 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALSAVIO VIRRIEL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Emilio Feniz", debe decir: "Balsavio Virriel", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 21 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 22013 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: VrCO

A) Matrimonio de Miguel M. Fierro y Juana P. González, donde dice "Fierro, Miguel, María, Miguel María Fierro y Miguel M. Fierro", debe decir respectivamente: "Fierro, Pedro Miguel Pedro Miguel Fierro y Pedro Miguel Fierro"; B) Nacimiento de Artigas Varela Fierro donde dice: "Miguel María Fierro y Miguel M. Fierro', debe decir "Pedro Miguel Fierro"; C) de Miguel Angel Fierro, donde dice: "Miguel Fierro y Miguel Fierro", debe decir "Pedro Miguel Fierro"; y D) de María Reina Fierro, donde dice: "Miguel María Fierro"., debe decir "Pedro Miguel Fierro", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $300.00 15|pub. 22460 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de: ROBERTO y RODOLFO ZACARIAS ESCOBAR, estableciéndose que donde dice: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 6 de Noviembre de 1942, debe decir: "Zacarías Escobar Rodolfo", nacido el 6 de Noviembre de 1942, y donde dice: "Zacarías Escobar Rodolfo" nacido el 25 de Setiembre de 1946, debe decir: "Zacarías Escobar Roberto", nacido el 25 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 13 de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

Nota: Se hace constar que el gestionante se encuentra acogido al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33236 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GERMAN BUSTAMANTE, en los autos: "Bustamante Héctor Germán. Rectificación de partida", (Lo. 21|384), estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". (Se hace constar que el gestionante Héctor Germán Bustamante, está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Salto, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Julio Abelanda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33234 Nov.28-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ORFILIA GIRARDI. Rectificación de partida", (Lo. 18, Folio 455), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orfilia Girardi, en la que figura el apellido del

padre como "Gerardi", cuando en realidad debe decir "Girardi", por ser como corresponde. — Salto, Agosto 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 21734 Nov.28-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES REYES, ANTONIO OMAR. Rectificación de partida". (Lo. 17, Fo. 138), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura Reyes, debe decir: Ramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $240.00 15 pub. 22129 Dic.3-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BENTANCOUR ANGEL ABEL. Rectificación de partida. Lo. 17, Fo. 104", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pascasio Manuel Bentancur y Sabina Sellanes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Abel Bentancur, en el sentido de que donde el nombre de la madre figura "Silvia", debe decir: SABINA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $240.00 15|pub. 23329 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MAUTONE PRONUNCIANO ANASTASIO y otros. Rectificación de partidas. Lo. 17, Fo. 151", se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de Pronunciano Anastasio Mautone y María Edelina Fernández donde la contrayente figura con el apellido Fernández, hija de padre desconocido y de Natalia Fernández, debe decir de los Santos, hija de Eladio Filemón de los Santos y de Natalia Fernández: las de nacimiento de los hijos del matrimonio referido precedentemente llamados: María Teresa, Elena Mirian, Mirta Natalia, Eladio Walter e Irma Valentina Mautone donde figuran como hijos de María Edelma Fernández, debe decir de María Edelma de los Santos y nietos por línea materna de Eladio Filemón de los Santos y de Natalia Fernández y la de nacimiento de Elbio Anastasio Mautone donde el apellido de la madre figura Fernández, debe decir de los Santos nieto por línea materna de Eladio Filemón de los Santos y de Natalia Fernández.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $480.00 15|pub. 23373 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA JULIA LARRARTE. Rectificación de partida. Lo. 24, Fo. 22, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Larrarte y Antonia Yolanda Alfonso de Larrarte solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Larrarte Alfonso pues en la misma aparece como María Julia Larrarte Alfonso y la madre Antonia Yolanda Alfonso de Larrarte, aparece como "Soltera" siendo que la misma es casada. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 33471 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.feb12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARANI ALVEZ MARQUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Antenor Alvez do Prado y de Nicolina Márquez y que es nieta por línea paterna de Anibal Alvez do Prado y de María Dénis y por línea materna de Claro Márquez y de Adalia Rodríguez, debió decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Antenor Alvez do Prado y de Nicolina Márquez, nieto por línea paterna de Anibal Alvez do Prado y de María Denis y por línea materna de Claro Márquez y de Adalia Rodríguez, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33273 Dic.3-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TOLENTINA DA SILVEIRA. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Designación de Defensor de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "da Silveyra", debe decir "Da Silveira", donde dice "nació una criatura del sexo masculino" que es hijo legítimo", debió manifestarse "Nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde se expresa "que es nieto", debe decir "que es nieta" y donde dice "Tolentino", debe decir "Tolentina", por ser los verdaderos. Se hace notar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33434 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

20-Remates

DIEGO ACOSTA Y LARA
Administración de Aduana Capital
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Administración de Aduana Capital, dictada en el Presumario No. 174, año 1963 (71420), instruido contra INFRACTOR DESCONOCIDO F. RODRIGUEZ. Denunciantes: Nicomedes Peña, Carlos M. Rossi, Wilson Ibarbourou, Alberto Bermudez Bayley, Ruben Moreno, Andrés Grosso, Carlos Almeida, Francisco Fernando Artigas, se hace saber que el día lunes 30 de diciembre, a las nueve horas, en el Depósito Remates (Artigas 1, Planta alta), sito en Rambla Portuaria y Zabala, se procederá por el martillero Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil Adhoc y del Escribano Adjunto de Aduana, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 31.139.00 (ochenta y un mil ciento treinta y nueve pesos) de treinta y un lotes consistiendo en: café en grano de procedencia brasileña y latas de Nescafé de la misma procedencia. Se hace constar: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados. C) El comprador está obligado a consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del 1 o|o. D) Que el resto de la oferta más la comisión del rematador, deberá depositarlo dentro de 5 días hábiles siguientes al remate. E) Que la mercadería se exhibirá los días jueves 26 y viernes 27 de 9 a 11 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Roberto Farachio, Escribano.
20) $480.00 10|pub. 23021 Dic.13-v.dic.27.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Fernández contra CARMELO BARBARO PEDULLA y MARIA T. BARBARO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 376, ficha C-752 Año 1963), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1963, a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar, edificio y demás mejoras anexas o que se incorporen, empadronado con el número 122.369 sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 6 de la manzana letra E en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Julio de 1925 registrado el 2 de Febrero de 1926 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 1050 metros con el siguiente deslinde: 15 metros al Noreste que dan frente a la calle Siracusa, cuya puerta de entrada se señala con los N.os 2313 y 2315, siendo sus demás límites los siguientes: al Noroeste con el solar cinco; al Suroeste con el solar 53 y al Sureste con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, impuestos de la parte compradora, así como los que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, veredas, cordón y medianerías; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 22191 Dic.3-v.dic.26.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor V. Viñoly contra JUAN BREA ASTRAY. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 60, Fo. 468, Ficha C-1304; Año 1963) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras existentes, todo pagado, ubicado en "Pocitos" (24.a Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 31.123, que según título se compone de un área de 553 metros 41 decímetros 7 centímetros 50 milímetros y según plano suscrito en Marzo de 1943 por el agrimensor Juan A. Nicola, inscripto con el N.o 8531 en la Dirección General de Catastro el día 20 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 554 metros 1640 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 12 metros 90 centímetros al N. O de frente a la calle Veintiséis de Marzo, puerta de entrada señalada con el N.o 1378, entre las calles Manuel V. Pagola y Lorenzo Justiniano Pérez, distante el punto medio del frente, 38 metros 33 centímetros a esta última; lindando por el N. E. en 42 metros 9? centímetros con el padrón N.o 165.547; al S. E. en 12 metros 90 centímetros con padrones Nos. 31.119 y 157.471, y por el S. O. en 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 31.124

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios (comisión) del señor rematador serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero, donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 22020 Dic.2-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA URSULA CAPPELLINI. Incapacidad" (L.o 53, F.o 142), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1964, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y con la base que se estipularán, de los siguientes bienes: I) Base $ 27.000.00 (veintisiete mil pesos M|n.) Un solar de Terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial, del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 82081, señalado con el N.o 19, en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de Mayo 1935, con una superficie de 229 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 10 metros, de frente al Este a la calle Mariano Soler N.o 3116, 25 metros al Norte con el Solar N.o 20; 10 metros, 82 centímetros al Oeste con parte del Solar N.o 17; y 20 metros, 92 centímetros, al Sur, con el Solar N.o 18. II) Base $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos M|n.), Un Solar de Terreno y mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial, del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 139145, N.o 28 de la fracción "B", en el plano del Agrimensor Alfredo Lerena de Agosto de 1920, con una superficie de 839 metros, 30 que se deslinda así: 20 metros 66 centímetros de frente al N. E. a la calle Rabón; 19 metros, 10 al S. O. con el Solar N.o 21; 44 metros, 95 al S. E. con el Solar N.o 29 y 45 metros 50 al N. O. con parte del Solar Número 24, y los Solares N.os 25, 26 y 27. y III) Base $ 2.500.00 Un Solar de Terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 139146, N.o 29 de la fracción letra "B" en el plano del Agrimensor Alfredo Lerena de Agosto de 1920, con una superficie de839 metros 95 dmts., que se deslindan así 20 metros 66 de frente al N. E. a la calle Rabón; 19 metros 10 al S. O. con el Solar N.o 20; 44 metros 40 al S. E. con Terreno del Barrio Miguel Martínez; 44 metros 95 al N. O. con el Solar N.o 28.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los afirmados y medianerías están pagos, así como pavimentos, cordón y demás mejoras existentes, pero que si algo se adeudase será de cargo del comprador, y que también serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos o tasas Municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos Nacionales se pagarán como los determinan las respectivas Leyes; 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. donde pueden ser examinados

[illegible] en este momento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.350.00 15|pub. 22970 Dic.12-v.dic.31. Ene.8-v.feb.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra LISSOVSKY, RAMON Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. [illegible]), se hace saber al público que el día [illegible] de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de Zabala 1323, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario, sin base al mejor postor y en dos lotes de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 155.947 señalado con la letra B en plano del agrimensor Raúl Conde de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 18.104 el 13|8|1947 y tiene una superficie de 90 metros 7.532 centímetros de frente al Suroeste a la calle Jaime Cibils N.o 2551; 17 metros 10 centímetros al Sureste con la fracción A; 5 metros 22 centímetros al Noreste con el solar C y 13 metros 25 centímetros al Noroeste que por ser esquina con de frente a la calle Monte Caseros N.o 2972 y al Oeste línea recta en ochava dando frente a la intersección de las citadas calles.

B) Un solar con edificio y mejoras que contiene ubicado en [illegible], séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 8.357 en zona urbana y suburbana señalado con el N.o 7 de la manzana 107 en plano del agrimensor Omar Pagani Rocamora de Octubre de 1953 en copia fiel y actualizada levantada por el mismo, inscripto previa autorización municipal en la Dirección de Catastro con el N.o 3673 el 2 de Octubre de 1951, habiéndose inscripto la copia referida en la mencionada dirección con el N.o 6039 el 17 de Noviembre de 1953 y tiene una superficie de 501 metros 46 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle Diecisiete metros por medio con plazuela; 26 metros en cada lateral lindando al Noroeste con solares 8 y al Sureste con solar 6 y 23 metros 53 centímetros al Suroeste con el solar 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, gastos o impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, veredas, arrimos, etc. así como el impuesto departamental; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Comisión 2 o|o. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.292.00 17|pub. 22173 Dic.3-v.dic.30.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Kang Cheng Ho Cheng contra COMPAÑIA RIPLURI URUGUAYA LTDA. Ejecución de prenda". (Lo. 53 Fo. 539) se hace saber que el día 23 del corriente a las 13 horas, en Rocha 2360, se procederá por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Ford-Abolio empadronada en Montevideo con el N.o 171.620 y matriculada con el N.o 278.175 chassis número 275.014. — Montevideo, Diciembre 1 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $169.00 [illegible] Dic.10-v.dic.23.

GERMAN [illegible]
JUDICIAL

Rematará el día 20 de Diciembre de 1963 a las 14 y 30 horas en el local calle Dr. Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, en autos varios, Hallazgos, Hurtos, etc., años 1962 al 63 en autos ALBERTO DO SANTOS, Accidente, en autos: MAXIMILIANO DIAZ SANTOS, Fallecido y en autos LORENZO TABERNA, su fallecimiento; L. de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno en autos varios, Hallazgos, Hurtos, etc. años 1958 al 1963, en autos IVAN ANDROSCHIQUE, Fallecido y en autos: GIOVANNI BENACCI CORDERIN. Intestado; de Paz de la Segunda Sección en autos: "EISIG GLAUZBERG WEINTRAUB. Su fallecimiento y de Paz de la 13 a Sección en autos Hallazgos, 3 Tapados 3036|61. Bicicletas, Máquinas de coser, Tapados piel, Muebles varios, Menudencia varia, etc. Exhibición: Día 19. Informes: Pablo de María N.o 1575.
20) $224.00 8|pub. 22727 Dic.11-v.dic.20.

JUAN ANGEL CABRERA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Mayo S. A. contra INSLEE LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 317|63), se hace saber que el viernes 27 de Diciembre, a las 16 horas, en Cuñapirú número 1451, se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, al remate, con la base de los dos tercios de su tasación, de bienes muebles; heladera familiar; cubiertos de acero inoxidable checoslovacos, etc. (529 piezas). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963.
20) $165.00 10|pub. 22553 Dic.10-v.dic.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, "Farael Martorana, Luis con FRANCISCO PABLO MARTORANA MALLIA. Cesación de condominio". (2191|62) se hace saber que el treinta y uno de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 583 por el rematador señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

A) Los derechos de promitente comprador sobre un terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área 53.063, solar 23 manzana D plano del agrimensor de Federico G. Amonte inscripto en Catastro el 25|10|56. Tiene 13 metros frente al Sur a calle N.o 3, entre las calles A de 17 metros y Camino Mendoza. Punto medio 162 metros 29 de esta última. Tiene 32 metros 98 centímetros al Oeste, 13 metros al Norte y 33 centímetros 62 centímetros al Este, lindando con más terrenos de la sucesión Adano; B) El edificio construido en dicho terreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento a los efectos legales en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escritura; C) La documentación correspondiente en este Juzgado, 25 de Mayo 583, cuarto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Oficina del martillero: Rincón 454.
20) $250.00 15|pub. 22534 Dic.18-v.dic.21.

H. ADAMI CASABAVELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con [illegible] S.A.", ejecución de prenda, Libro 53, Folio 257, rematará al mejor postor: Maquinarias, muebles y útiles de Fábrica de tejidos, el viernes 27 de Diciembre a las 9 y [illegible], continuando a las 14 y 30, en mi salón de ventas calle 25 de Mayo N.o [illegible]. Exhibición de [illegible] de 9 a 12 y 15 a 18 horas. [illegible]
20) $163.00 10|pub. [illegible]

[illegible]

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "INDUSTRIAS MIMO S.A. [illegible]" [illegible] remataré [illegible] máquinas para [illegible], tejidos, [illegible] etc. el [illegible] a las 15 horas en mi salón de ventas [illegible] de Mayo N.o [illegible]. Exhibición [illegible] de 9 a 12 y 15 a 18 [illegible].
20) $100.00 10|pub. 22769 [illegible]

ANTONIO GARCIA [illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: [illegible] contra [illegible], se hace saber [illegible] de Diciembre próximo [illegible] horas, por el rematador [illegible] asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la [illegible] Sección Judicial de [illegible], padrón [illegible] señalado con el N.o [illegible] en plano del agrimensor [illegible] de [illegible] de 1953 [illegible] metros [illegible] decímetros [illegible] centímetros frente al [illegible] a la calle [illegible] entre las de [illegible] y [illegible] metros [illegible] centímetros [illegible] con [illegible] Margarita M. de Dadá, al Norte, con [illegible] de Ricardo Calo y al Oeste, con Pedro [illegible] y otro.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos [illegible] y [illegible] de escrituración; C) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $600.00 15|pub. 21764 Nov.29-v.dic.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. [illegible] Dante Sabini, en autos: "Alvarez Casmariño Francisco con ANGEL DANIEL FERCIANTE BIGLIANTE y otro. Ejecución de Hipoteca N.o 1766|63", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1523 y por intermedio del Martillero Don Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 13a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, Santa Rosa, zona rural, empadronada con el N.o 14.956, la que según plano del A. Jorge M. Chapuis de Mayo de 1952, inscripto en la Dir. de Topografía el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de tres hectáreas seis mil setecientos quince metros que se deslindan: al Este, línea recta de 613m. 50dc. lindando con Rodolfo Tosta, al Norte, Oeste y Sur, una línea curva de 671 m 49c. de desarrollo con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy A.F.E.) por medio con la carretera de Sauce a Santa Rosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $350.00 13|pub. 21805 Nov.28-v.dic.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Pagi contra ROSA GERONA DE PAGGI. Cesación de condominio. Libro 20. Folio 437", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número [illegible], que se compone de una superficie de [illegible] metros 58 decímetros cuadrados, que se deslindan: 10 metros 50 centímetros al Suroeste sobre la Avenida General Rondeau por donde las puertas de entrada están señaladas con los números [illegible] y 93; 9 metros 17 centímetros al Sureste [illegible] frente a la calle Paysandú, estando ambos frentes del frente unidos por una ochava [illegible] metros de longitud al Suroeste; 15 metros [illegible] centímetros al Noroeste, lindando con padrón [illegible], y al Noreste línea quebrada de tres tramos de [illegible] metros [illegible] centímetros y [illegible] 3 metros [illegible] centímetros.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate en garantía de la misma; 2o) [illegible] de cargo del comprador, la comisión del rematador, el [illegible] hasta $ 5.000 y el 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José [illegible], Actuario.
20) $300.00 15|pub. 21446 Nov.26-v.dic.20.

ARNALDO ALDABE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "[illegible] Guillermo c. AMANDA [illegible]. Ejecución de prenda". Libro 20, Folio [illegible], se hace saber que ha sido dispuesto el Remate [illegible] sin base y al mejor postor por el Martillero Arnaldo Aldabe de los bienes embargados en autos, el día 30 de Diciembre de 1963 en el local de la calle Río Branco 1366 a las 15 horas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en el momento de serle aceptada la oferta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 20402 Dic.16-v.dic.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ONO, KOICHI y otros contra DIRATZOUIAN, CARLOS, Ejecución de hipoteca", (L.o 58, F.o 681), se hace público que el día 19 de Febrero del próximo año 1964, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, que según título de propiedad tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Héctor René Damasco, el 5 de Julio de 1961, y registrado en la Dirección General de Catastro con el Número 41.347, el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros, 14 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Sud-Este, sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó distando el punto más próximo de ese frente, según el plano citado, 17 metros 48 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas, 19 metros 63 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón N.o 3.337, 10 metros 98 centímetros al Nord-Oeste, confinado con parte del padrón N.o 3.334, y 19 metros 75 centímetros al Nord-Este, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500. — Teléfono 8.37.72. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 22485 Dic. 19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Macachines S. A., contra ELEUTERIO LOPEZ", Ejec. de Prenda, libro 58, folio 472, se hace saber que el día martes 24 de Diciembre a las 16 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Gomensoro y Castells se procederá el remate sin base y al mejor postor de 1 camión Ford, Mod. 1931, padrón 3092, matrícula R. 1-1635. Garantía 20 o|o.

20) $160.00 10|pub. 22308 Dic.9-v.dic.20.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELIAS IVANCHUK. Sucesión yacente" (56-530), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13 533 32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio que contiene, padrón N.o 134.042, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 de la fracción letra "B" del plano del ingeniero Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía en Enero 21 de 1925, con una superficie de 193mts. 90 dmts., que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Odense, donde la puerta de calle tiene el N.o 2878, entre el codo que hace dicha calle y la de Lindoro Forteza, distando su punto medio 36 metros 40 cmts. de la esquina con la última, 22 metros 8 cmts. al Sur-Este, lindando con el solar 27 (hoy padrón 134.043), 11 mts. 35 cmts. al Sud-Oeste con el solar 32 (hoy padrón N.o 105.026) y 16 metros 70 cmts. al Nord-Oeste con el solar N.o 29 (hoy padrón No 134.041).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, y en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que lo que se adeude por mejoras, tales como saldo de cuotas de pavimento y de saneamiento, conexión, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 3190 Serie "B|49"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 21862 Nov.28-v.dic.20.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sierra Porro, José Honorio contra ENRIQUETA MIGLIARINI LA CRUZ. Ejecución de hipoteca" (58-343), se hace público que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esq. Misiones, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.068 señalado con el número 5, manzana "A" del plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Octubre de 1942, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo el 7 de Abril de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8631 el 15 de Abril del mismo año, el que se compone de una superficie de 1.964 metros con 85 decímetros y se deslinda: 31 metros 9 centímetros de frente al Noroeste a Camino Maldonado número 7720, 63 metros 69 centímetros al Noreste con el solar 6, 44 metros 34 centímetros al Sur con el solar 8 y 47 metros 34 centímetros al Suroeste con parte del solar 4. Según otro plano de los Ingenieros Rodolfo Arteaga y Miguel Costa de Diciembre de 1931, el bien tiene igual superficie y deslinde que el relacionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10 o|o del precio ofrecido, y 2º) Que el título de propiedad se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 21778 Nov.28-v.dic.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Público

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AYAX S. A. con Wilson Marzoratti. Ejecución de prenda", (59-344), se hace saber que el día 27 del actual mes de Diciembre, a la hora 16, y en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del auto-camión marca "Bedford", modelo 1957, motor N.o 3252620, PM, empadronado con el N.o 174.340 y matriculado con el N.o 234870. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 22858 Dic.12-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA, NELSON FRANCISCO v. MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 69 Fo. 602), se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad y sobre la base de $ 100.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento 801, que forma parte del edificio situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.397, señalado el terreno con el N.o 13 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de Setiembre del mismo año y que según otro plano del agrimensor Ruben Kovacevich, de Abril de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Junio siguiente, con el N.o 30.733, consta de una superficie de 286 metros 60 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho cuyo punto medio dista 76 metros 25 centímetros de la esquina formada por esta calle con la de Charrúa 29 metros 18 centímetros al Norte lindando con el padrón 133.398; 10 metros 5 centímetros al Este, con los padrones 28.854 y 28.855 y 28 metros 14 centímetros al Sur lindando con el padrón 133.396. La citada unidad se ubica en el octavo piso, a cota más 24 metros 79 centímetros, está empadronada con el número 202.249 y consta de una superficie de 81 metros y 34 decímetros, lindando: al Oeste de frente a la calle Francisco Araúcho en parte balcón J 8 por medio; al Norte con el padrón 133.398 y ducto L 8; al Este con los padrones 28.854 y 28.855, terraza I 8 y ducto de aire y luz F 8 por medio, al Sur con el padrón 133.396 y locales D 8 (caja escalera), E 8 (caja ascensor) y G 8 (pallier). A este apartamiento le acceden los siguientes bienes comunes: Terraza I ocho. Superficie 13 metros 4 decímetros. Linda: al Norte con padrón número 133.398; al Este con pozo de aire y luz F 8 y al Oeste y Sur con el apartamiento Balcón J ocho. Superficie 6 metros 10 decímetros, de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho. Le corresponde además, un lugar en el garage.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la oferta del mejor postor, importará aceptación anticipada de los títulos; 3.o) Que el mejor postor dispondrá de un plazo de treinta días para escriturar, contados desde el día de la subasta; 4.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 5.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Colonia N.o 751, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $1.440.00 15|pub. 22437 Dic.11-v.dic.31

MAURICIO DE SALTERAIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eloy Guillermo Tejera Espino contra CANDIDO LAVAGGI. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-680|61), se hace saber que el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas en el local de su depósito, Miguelete N.o 1977, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Mauricio de Salterain, de un balancín marca: "Bliss" N.o 20 Brooklyn U.S.A., de 40 toneladas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 22455 Dic.10-v.dic.23.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Percy G. L. Coulthurst y otra c|: JOSE MANZANO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca". (A-1189-963), se hace saber: Que el 30 de Diciembre de 1963, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y todas las mejoras que le acceden, sito en esta República, dpto. de Montevideo, 3a. Sección Judicial, padrón 4085, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de Diciembre de 1961, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 42.162, el 27 de Diciembre de 1961, tiene un área de 452 m. c. 10 d. c. y linda 10 m 50 de frente al N. O. a calle Buenos Aires distando su extremo más próximo 45 m 14 cms. de la esquina con Zabala; 43 m. 40 al N. E. con padrón 4086; 10 mts. 48 al S. E. con parte padrón 4039 y 43 m. 17 cms. al S. O. con padrón 4084.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 C.P.C.; B) Que los Títulos, y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador, los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del Martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra venta, sin más excepciones que el impuesto al "hecho imponible" que la ley pone preceptivamente, de cargo del ejecutado. — Montevideo, Noviembre 27|963. Inf. Brio de. Pino 1424, 13 a 15. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 22229 Dic.4-v.dic.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aceitera del Uruguay S. A. c| RAUL RODRIGUEZ ESCANDE y otra. Ejecución de hipoteca" (A-1007|963), se hace saber: Que el 7 de Febrero de 1964, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga o le accedan, ubicado en la 23a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón 87.355, parte de los señalados con los Nos. 7 y 8 de la fracción letra "D" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre (

mil novecientos siete y que según plano del Agr. Eneas Villa, está señalado con la letra "A", registrado en la Dirección de Avalúos con el N.o 3001, el 17 de Octubre de 1929, se compone de una superficie de 691 m. 5588 cm. que se deslindan así: 20 m. al Nord Este de frente a la calle Juan Cabal, puerta de edificio N.o 2846, distando el punto medio 17 m. 8 cm. de la esquina formada por esa calle con la de Gral. Urquiza; 31 m. 3 cm. al Nord-Oeste, con padrón 87.857; 16 m. 64 cm. al Sur-Oeste con padrón 87.862 y al Sur-Este, tres rectas de 7 m. 86 cm.; 12 cm.; y 27 m. lindando con las dos primeras don Juan José Pita y la última con padrón N.o 87.954.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (Ar.t 919-C.P C.; B) Los títulos, y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador, los importes que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los Registros Públicos, comisión del martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra-venta, sin más excepciones que el impuesto "al hecho imponible" que la ley pone preceptivamente, de cargo del adquirente. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 22807 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alfredo Meri Ercoli, Julio y Rodolfo López Campo contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON. Ejecución de hipoteca", (Ficha B|1433|1953), se hace saber que el 7 de Febrero de 1964 a las once horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.696 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, Grupo E en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.336 el 9 de Mayo de 1948 con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís, entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada; 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste limitando con parte del solar cinco y 32 metros 71 centímetros al Nordeste lindando con el solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (Código de Procedimiento Civil artículo 919); 2.o Que serán de cargo del comprador la comisión en el acto del remate, los gastos e impuestos nacionales o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el Impuesto al hecho imponible (Ley 13.032 artículo 2.o); 3.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan agregados a la Carpeta Urbana N.o 448, Serie B 59, del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Y a sus efectos se expide el presente. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

20) $1.020.00 17|pub. 22806 Dic.11-v.dic.31 Feb. 3-v.feb.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "CELINA ANTONICELLI de CAPRA y otros contra MANUEL MEDEYROS IRAOLA y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha 2465|63), se hace saber que el próximo día 19 de Febrero de 1964 a las 10 horas en el hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 15.798 manzana No. 415 de la nueva ciudad, señalado con el No. 4 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez del mes de Octubre de 1905, compuesto de una superficie de 124 metros 51 dms., que se deslindan así:

9 metros 18 ctms. de frente al norte a la calle Constituyente entre las de Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo; 12 metros 84 ctms. al este confinando con solar No. 5; 8 metros 59 ctms. al sur lindando con solar No. 3 y 16 metros 15 ctms. al oeste lindando con el solar No. 1 y B) Un solar de terreno ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, manzana No. 415 de la nueva ciudad, padrón No. 15.771 señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1905, compuesto de una superficie de 85 metros 90 dms. que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al sur a la calle Canelones entre las de Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo; 10 mts. al este lindando con el solar No. 6; 8 metros 59 ctms. al norte lindando con el solar No. 4 y 10 metros al oeste limítrofe con el solar No. 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $900.00 15|pub. 23428 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección dictada en autos: "SERRATOSA y CASTELLS S. A. c| Rolando Spano Pintos. ejecución de prenda, N.o número 609, L.o 8, F.o 99', se hace saber que el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de Isabela N.o 3264, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor, de un refrigerador marca "Westpoint" familiar, gabinete número 9500|743. — Montevideo, Diciembre 9|963. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $160.00 10|pub. 22974 Dic.12-v.dic.26.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos: "MARIA del CARMEN GOYENA| CARMEN MILLAN de GELMI, ejecución de Prenda", exp. 1017|63. Se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 16 y 30 horas, y en la calle Gobernador Viana N.o 2417, se procederá por el Martillero señor Joaquín Francisco Vázquez, asistido por el señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Heladera "Ferrosmalt" modelo c. a. h. 81, con equipo de 1|2, H. P., 1 Cortadora de fiambre "Berkel", tipo 8 H. N.o 2526, 1 Balanza marca "Berkel", modelo E. R. N.o 11551; Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o, en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963.

20) $240.00 10|pub. 22367 Dic.9-v.dic.20.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 15.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra RAFAEL ORTIZ GANDINI. Ejecución de Prenda", (expediente N.o 1131|62), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero señor Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario; a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un Refrigerador marca: "Westpoint" Gabinete N.o 8500|845.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 22482 Dic.10-v.dic.23.

JOSE RAMON CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "MARCELLARO DE CALVETTI DOMINGA y JUAN BAUTISTA CALVETTI. Sus sucesores, Venta de inmuebles" (Libro 44. Folio 451. Nº 625), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, treinta y Tres Nº 486, se procederá por el martillero don José Ramón Callorda, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, tasación que asciende a la suma de $ 159.765.70 en total, desmembrándose así: padrones 7989 y 8408 a pesos 122.465.70 y 2205 y 2210 a $ 34.300.00 de los siguientes bienes ubicados en la 2ª Sección Judicial de este Departamento: A) Dos fracciones de campo empadronadas con los números 7989 y 8408 señalados con las letras "B" y "C" en el plano trazado por el Agr. Licandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Octubre de 1923, compuestas cada fracción de 53 Hás. 6318 metros 6731 centímetros deslindados por ser contiguas así: al Norte línea quebrada de: 1.374.71, 1.114.20, y 1.162.90 con fracción "A", al Sur otra línea quebrada de: 1 310.50, 1.113.00, y 1.113.80 con sucesión Ramos; al Este 1.570 con sucesión Soriano y al Oeste al Río Santa Lucía, hallándose atravesadas dichas fracciones de Norte a Sur por camino vecinal. Mejoras: cuatro galpones de techo y laterales de zinc, con las siguientes medidas: 25 x 8, 3 x 4, 8 x 8, 9 x 6, este último con corredor de zinc; un rancho de material techado de paja, además una zorra de dos ruedas, un lote de 13 chapas de zinc de varias medidas, siete tablones de cinco metros y tres tablones de tres metros. B) Padrones: 2205 y 2210 suburbanos, lotes 1 y 2 del plano trazado por el Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 87 con fecha 12 de Setiembre de 1946, compuestas respectivamente de 4 Hás. 2907 metros y 4 Hás. 2962 metros, que totalizan 8 Hás. 5869 metros deslindados así: al Norte 559.40 con Cosme Santoro; al Sur 625,40 de frente a camino vecinal; al Este 173 metros que por formar esquina son también de frente a camino vecinal; el Oeste 131,40 con Cosme Santoro, estando atravesadas ambas fracciones de Norte a Sur, por la vía del ferrocarril.

Mejoras: rancho de material y 2 Hás. viña.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y trámites a cargo del adquirente, serán de cuenta del comprador y c) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado así como los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Noviembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario

20) $1.020.00 15|pub 22058 Dic.3-v.dic.26.

JOSE ESTEVEZ PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "FERRARI MERETTA, PEDRO c. ALBERTO RUBILO PISANO BUSCHIAZZO y NELLEY PERI FERRARI. Ejecución de hipoteca", (L.o 45. F.o 72, N.o 499), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1964, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, se procederá por el martillero señor José Estevez Pereira, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno, con las mejoras que contienen, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las piedras, señalados con los números 8 y 18 de la manzana 24 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de Noviembre de 1943, con el N.o 2015. a saber: A) el solar N.o 8, parte del raíz padrón número 11.362, tiene una superficie de 219 metros 15 centímetros 06 centímetros de frente al Este, en 7 metros 731 mm. a la calle Dantón, y linda al Oeste en igual medida, con parte del solar 2; al Norte en 28 metros 347 mm. con los solares 5, 6 y 7; y al Sur, en la misma dimensión, con el solar 9; y B) el solar, 18 empadronado con el N.o 851, tiene una superficie de 267 metros 11 decímetros 29 centímetros da frente al Oeste en 10 metros 737 mms. a la calle Municipio; y linda al Norte, con el solar 1 y parte del 10; al Este en 9 metros 621 mms. con el solar 11 y al Sur, en 27 metros 715 mms. con el padrón ochocientos cincuenta y dos. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la oficina Actuaria; 3) que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos y medianerías; 4) que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse en el perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de Noviembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 10|pub. 23240 Dic.17-v.dic.31.

LUIS M. CASARES SIENRA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Banco de La Rep. contra OMAR GARCIA TRUJILLO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 43, Fo 863). se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en su ubicación se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido por la Actuaria y Oficial Alguacil del Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 101.140 señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviñés, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1922. Area: 275 metros 25 decíme-

tros. Deslinde: 15 metros al Norte frente a la calle Barroso N.os 3810 al 3814; 20 metros 60 centímetros al Oeste con padrón 101.139, 15 metros 70 centímetros al Suresto con padrones 101.144 y 164.408; y 16 metros 4 centímetros al Este con padrón 101.141.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que los títulos de propiedad y antecedentes están de manifiesto y a disposición en la oficina actuaria del Juzgado de Paz de la décima sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — María Nieves Martínez, Actuaria. — Informes Gagoto N.o 1521.

20) $720.00 15|pub. 22241 Dic.3-v.dic.26.

LUIS ALBERTO URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "Rivero Romeo y Marcelina Villalba de Rivero contra EUGENIA MONTES de OCA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 2, F.o 261), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Urruty, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: I) Edificio y demás mejoras existentes en el terreno ubicado en Villa Isestel, décima sexta sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 1.554, señalado con el N.o 68, en el plano del Agrimensor Roberto Balletín Galeano, de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro, el treinta y uno de Enero de 1957, con el N.o 9.555, compuesto de una superficie de 468 metros 2 decímetros, que se deslindan así: 22 metros, 83 centímetros, al Oeste de frente a la calle N.o 2; 10 metros, 63 centímetros, al Norte, de frente a la calle N.o 3, por ser esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 9 metros, 48 centímetros, de extensión; 28 metros, 81 centímetros, al Este lindando con el Solar N.o 69 y 16 metros, 50 centímetros, al Sur, por donde confina con el Solar N.o 83; II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 7433, expedida por el Banco Comercial, el 3 de Marzo de 1960, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1631, al folio 3562, del libro 111, referente al terreno descripto anteriormente; Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Son de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Pando Noviembre 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 22319 Dic.9-v.dic.27

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en autos: "MARIA JOAQUINA MARTINEZ contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ, Alimentos" (Lo. 30, Fo. 306), se hace saber que el Sr. Rematador Ney Sánchez, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón No. 71, ubicado en la 5ta. sección departamental, manzana No. 1 del Pueblo Noblía y sus mejoras, solares Nos. 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del Agr. José B. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $13.664.00, cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el próximo feriado de enero de 1964. — Melo, Diciembre 11 de 1963. — Ernesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

20) $480.00 15|pub. 23421 Dic.13-v.en.10.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sierra, Florencio Doroteo contra MYERTEZA, RAYO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28, Fo. 375), se hace saber que el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública, el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del mismo, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, empadronado con el número 2213, señalado con el N.o 23 en el plano trazado por el Agr. Wáshington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 298, el 13 de Diciembre de 1952, tiene una superficie de 462 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros al Suresto, con frente a la calle pública; igual medida al Noroeste con los solares 6 y 7; 42 mts. al Noreste con el solar 22, e igual medida al Suroeste con el solar 24, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma y que serán de cargo suyo los gastos y honorarios, certificados de registro que demande la escrituración y 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 22256 Dic.4-v.dic.27.

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PORLEY HELBLINGDE NEMER, María Luisa y BUSCHIAZZO DE CATTI, Catalina contra CABRERA, Alfonso y otra. Ejecución de hipoteca, Lo. 39, Fo. 536", se hace saber que el rematador Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, el día 13 de Febrero de 1964, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden y que se lo hayan incorporado ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, manzana ciento cincuenta y tres, empadronado con el número mil setecientos treinta, con una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros, según título y plano levantado por el Agr. Manuel E. Ibarra en Mayo de 1940 y registrado en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia con el No. 55 en el que está señalado con el No. 21.

Se hace constar: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y 2o.) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria. — Colonia, 9 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 23456 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia, en los autos: "Superga Galván, María Catalina y otros contra CHARLIN PLENC, PABLO VICTOR Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 39, Fo. 487) se hace saber al público: Que el día 4 de Febrero próximo a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Juan Jaime Sandoval, de una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en esta Duodécima Sección de Colonia, empadronada con el N.o 2.146 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor don Alberto Davyt de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el N.o 91 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, compuesto de una superficie de cien hectáreas y dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros que lindan: Al Norte con frente a Camino Vecinal; al Noreste con la fracción uno; Camino Vecinal por medio; al Este con la fracción tres; al Sur con el Ferrocarril y al Suroeste con el padrón número 1988, en parte Camino Vecinal por medio.

Se previene: 1.o) Que el bien referenciado saldrá a la venta sin base y al mejor postor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 3.o) Que la comisión legal y gastos de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Diciembre 4 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $660.00 15|pub. 22636 Dic.11-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.3.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VENOIT JUAN LONGINO (Incapaz). Remate de bienes, Lo. 34, Fo. 271", se hace saber que el día siete de Febrero del año próximo a las nueve horas, en las puertas del Juzgado, el Rematador don Hugo Núñez Ibarra, asistido del Alguacil señor Angel Leopoldo Silva, procederá a la venta, sobre la base de su tasación, de la séptima parte indivisa de los siguientes bienes:

A) Terreno y casa, padrón 289, en la manzana N.o 36 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección judicial de Florida, con una superficie de 294 metros, que linda: Norte, Antonio Cabaldini, Petrona Iglesias; Sur, su frente, a la calle Treinta y Tres; y Oeste, con Alcalá G. de de León; B) Un terreno, sin mejoras, padrón N.o 467, situado en la manzana N.o 58 de la citada ciudad, con una superficie de 945 metros 9745 centímetros, según títulos se compone de dos parcelas; 1) Una de 709 metros 9795 centímetros, que linda: Nor-este, María Fortunatto y sucesiones Dámaso Miranda y Dionisio Canzani; Sur este, con la parcela siguiente; Sur oeste, con Praxedes Ramona González Cabrera, y Nor-oeste, con la calle Lavalleja; y 2) Otra de 236 metros, que linda: Nor-este, sucesión Dionisio Canzani y Eusebia Carmelita Benoit y otros; Sur-este, Magdalena Gadderero; Sur-oeste, Margarita Barceló de Martínez y Pastor Ríos; y Nor-oeste, la fracción anterior; C) Una finca con edificio y terreno, sita en la manzana 53 de la referida población, padrón N.o 455, con una superficie de 800 metros; que linda: Norte, su frente, a la calle 20 de Setiembre; Este, Andrea Scaron; Sur, Cecilio Dury (después Sixto González) y Oeste, Suc. Dionisio Canzani; y D) Un automóvil marca "Hillman", tipo "Sedan", usado, empadronado con el N.o 5.146 en el Concejo Local, matrícula 01-7733-Basos. Letra A) $ 1.714.28; B) 3.228.57; C) $1.428.57 y D) 3.571.11.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales; C) Que el adquirente deberá depositar en el momento de aceptarse la oferta el diez por ciento de la misma; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 5 de 1963. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 23100 Dic.15-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

ROMULO OLASCUAGA BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial con SAN MARTIN y NOGUEROL, Medidas preparatorias". (Lo. 32, Fo. 193), se hace saber que el día [illegible] de diciembre próximo, a las 10 horas y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rómulo Olascuaga Burgueño y con la base de las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: a) una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el No. 2302, ubicada en la manzana 103 de esta ciudad y compuesta según título, de 234 metros cuadrados y según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 15 de agosto último de 240 metros 34 decímetros cuadrados, lindando: al Nord - Oeste con la calle Ituzaingó al Nord - Este con Alfredo Machado y otros; al Sud - Este con José Spasoff y, por el Sud - Oeste con Severiano Hernández, cuyo inmueble ha sido tasado en treinta y siete mil pesos; b) otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el No. 7767, ubicada en la manzana [illegible] de esta ciudad, señalada con el No 1 en el plano del nombrado Agrimensor Graña de setiembre de 1958 y compuesta de 466 metros y 68 decímetros cuadrados, lindando: en su frente, al Sud - Este, la Avenida Centenario; al Sud - Oeste la fracción 2 del mismo plano; al Nord - Oeste con Domingo Sarubi y, al Nord - Este con Enrique Ladós y otros siendo la tasación de este bien de sesenta y cinco mil pesos; y, c) una camioneta Ford cuatro, matrícula P 1154, padrón 1150 tasada en diez mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1963. — Héctor Raúl Vercengo, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 21850 Nov.29-v.dic.23.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: ("Banco Pan de Azúcar contra BIDERMAN, EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo 13, Fo. 314), se hace saber que el día 31 del mes en curso a las 10 horas, en el local de la firma Blois y Luzardo, Agentes Ford, ubicado en las calles Rivera y Piedras de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento el martillero Manuel D. Gatti, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de [illegible] automóvil taxímetro marca Ford, modelo [illegible] motor N.o 1E66V-172365, padrón N.o [illegible] matrícula N.o B 7—1021.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetros y en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur Actuario.
20) $320.00 10.pub. 22366 Dic.11-v dic.24.

VICTORIANO M. PLADA TAPIA
Juzgado de Paz Tercera Sección Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Doña Sara Broqua, en autos caratulados "Banco República con DE LEON DE LEON PEDRO RAMON. Ejec. de Prenda Industrial. Lo. 13, Fo. 499", se hace saber que el próximo día 27 de diciembre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Maldonado, calle Enrique Brun y Lavalleja, de la Ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Victoriano M. Plada Tapia, al remate al mejor postor de un camión "Ford" V 8-F6, modelo 1952, con motor de 26 HP de potencia, No. F6r ZEG - 13.682, caja de madera dura con capacidad para 7 toneladas y sobrebarandas, volcadora hidráulica "Pesce y Simeone", rodado 8 25 por 20, matrícula B 3-4119, padrón No. 4119. Se previene: "A) que el mejor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) que la comisión legal del martillero, impuestos y todos los gastos de práctica, serán de cargo del comprador; D) el retiro del bien rematado deberá hacerlo el adquirente, de inmediato y a su costo". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 3 de Diciembre de 1963. — Domingo Piegas Olla, Juez de Paz.
20) $460.00 10|pub. 23040 Dic.13-v.dic.27.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Mauro S. Frontan contra SUCESORES de PEDRO TORRES y MERCEDES L. TORRES de DURAN. Ejecución de hipoteca, libro 14, folio 39 número 1035", se hace saber al público que el día viernes 27 de Diciembre p. v. a las 11 horas, en el lugar del inmueble a subastarse, sin base y al mejor postor por el martillero señor Alfonso R. Damasco, asistido del señor Actuario y Alguacil de esto Juzgado, sin base y al mejor postor, del bien que a continuación se detalla: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la quinta N.o 203 del ejido de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 5900, señalada con la letra B, en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 1699, el 17|II|960, y que se compone de una superficie de 644 ms. cs. 50, así deslindado: al E 30 ms. 07, sobre la calle Dos; 30 ms. 12 al O. con propiedad empadronada con el número 5090; al N. 21 ms. 45 con fracción A. del mismo plano; y al S. 21 ms. 40 sobre la calle Ituzaingó. — Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y los demás impuestos como lo estable la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 22393 Dic.9-v.dic.27.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados Juan Francisco González c| MAJER SZLAFMIC NOJMA y HERTHA MANHARD. Ejecución de Hipoteca (Lo 13, Fo. 575, N.o 387), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre p.v. a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la chacra N.o 601 de Ejido de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre zona Rural, empadronado con el N.o 3657 y según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 43 e. 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de . hectáreas 7165 mts. así deslindado: al Este 250 mts. de frente a Camino General a San Francisco al Sur 300 mts. de frente a la calle N.o 34; al Oeste 255 mts de frente a calle Segunda al Este del Camino Comercio; y al Norte, 310 mts. lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Wáshington Massellot, Juana Coccaro, José Santos Daglio y María Inés Coccaro de Sallez, empadronado respectivamente con los Nos. 3658, 3659 y 3087.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta así como la comisión del rematador y el Impuesto municipal serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que el remate se verifica al mejor postor, debiendo el adquirente disponer en el acto de serle aceptada la oferta del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $780.00 14|pub. 22262 Dic.4-v.dic 23.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. contra ALEJANDRO CARNEIRO. Ejecución de prenda". (Lo. 13 Fo. 635, N.o 614), se hace saber al público que el día 24 de Diciembre a las 10 horas, en el lugar que se encuentra depositado calle Aduana y Colonia, se procederá al remate del vehículo embargado, al mejor postor, por el martillero señor Héctor A. Mussio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, que se detalla a continuación:

A) Un camión marca Internacional Diesel, motor N.o DT-31753530 empadronado en Paysandú con el N.o 10—199

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, siendo de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1963 — Jorge Pérez Scremini Actuario.
20) $320.00 10|pub. 22449 Dic.10-v.dic.23.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZENO FROS. Cesación de Condominio", (Lo. 43, Fo. 483), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes Nos. 1078 y 1082 de esta ciudad), se procederá con intervención del martillero don Félix Macedo, presidido del señor Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 67 de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, parte del antiguo Padrón N.o 410 y actualmente padrón N.o 5417, que se deslinda así: 14 metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes; 40 metros con 7 centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y sucesión de Raimundo Viera; 11 metros al Sur lindando con sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste una recta de doce metros 70 centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur, de este extremo otra recta hacia el Este de dos metros, de esta otra recta de 13 metros 25 centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro 25 centímetros, y otra hacia el Sur de 15 metros que termina en el límite Sur del inmueble. Tasación del inmueble $ 242.820.00 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de cada parte, en la forma que lo establecen las leyes respectivas y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 14 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $840.00 15|pub. 21960 Dic.2-v.dic.24.

ROMULO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Luis De Armas Olivera contra NICOLAS ALBERTO OLIVERA y MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA. Ejecución de hipoteca. (Lo. 20, No. 1179, Fo. 467)", se hace saber: Que el 20 de febrero de 1964, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el hall del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con todas sus mejoras, edificio en construcción y a construir, ubicado en la manzana No. 283 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 7033, el que según plano del Agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 2 de Julio de 1928, en cuyo plano se halla señalado con el No. 1, se compone de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros, cincuenta decímetros y linda: por el Noroeste, en 14 mts. 15 cmts., con la Avenida Monterroso; por el Noreste, en 30 metros, con la calle José P. Ramírez; por el Sureste, en 14 mts. 15 ctms. con el solar No. 4 del ejecutado; y por el Suroeste, en 30 mts., con el solar No. 2 del mismo Nicolás A. Olivera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y c) Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 29 de Noviembre de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 23014 Dic.13-v dic.27.

JORGE A. PIGNATARO
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito receptor de Aduana de Salto, en los autos: "No. 63|1963, caratulados: FORRISI (José Eduardo) y GARCIA (Ramón Amadeo). Imputación de contrabando", se hace saber que el 15 de Enero de 1964, a las 10 horas, en el patio de esta Receptoría, el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Secretario y Alcalde de la Oficina, procederá a vender en remate público y con la base de $ 11.000.00 (once mil pesos m|n) el vehículo cuyas características seguidamente se mencionan:

Un automóvil marca "HUDSON", cerrado, 2 puertas, modelo 1938, motor No. 8.127.999, equipado sobre ruedas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo, dentro de los quince días subsiguientes a la realización del remate, siendo de cargo del adjudicatario los gastos de inscripción y demás trámites relativos. — Salto, 10 de Diciembre de 1963. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.
20) $240.00 10|pub. 23271 Dic.19-v en.3.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "BENTANCUR, ARTEMIO. Curatela". (Lo. 23, N.o 824, Fo. 205) se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1963, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado —calle Manuel Oribe 575— de esta ciudad, el martillero Ruben Barreto Eguren, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la décima cuotas-partes indivisas que el incapaz Artemio Bentancur, le corresponde en cada uno de los inmuebles que se individualizan, con las bases de las dos terceras partes de los valores actualizados. Todos están ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento:

A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3794, compuesta de 32 hectáreas 4667 metros 64 decímetros, y linda: al Norte, con Tiburcio Rodales; al Sur con sucesión Carlos Acosta; al Este, sucesión Virginio Fernández y al Oeste, con Juan Luis Pereira. Base: Pesos 433.000;

B) Otra fracción de campo empadronada con el N.o 1625, compuesta de 46 hectáreas, 8975 metros 63 decímetros, lindando por el Norte, con Bernabé Bauzil, por el Este, con Juan Andrade, por el Sur con Tiburcio A. Rodales y por el Oeste, con Bernabé Bauzil. Base: $ 586.32; y

C) Otra fracción de campo, empadronada con el N.o 1633, compuesta de 35 hectáreas, 7310 metros, que linda por el Norte, con Ernesto Pereira; por el Este con sucesión Florentino Ferreira, Tiburcio A. Rodales, por el Sur con Francisco Rocha y por el Oeste, con Geroncio N. Machado. Base: $ 523.96.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el diez por ciento del precio, en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquéllos que gravan a los enagenantes; 3.o) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha diecinueve del corriente, se concedió auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1933. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 33265 Dic.2-v.dic.24.

EDUARDO A. FAROPPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL R. RODRIGUEZ

Sociedad Ganadera. Juicio ejecutivo". (Lo. 29 N.o 104, Fo. 115), se hace saber que día 27 de Diciembre de 1963 a las 14 horas, en el local Santa Clara octava sección de Treinta y Tres, Villa Santa Clara de Olimar, y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres, se procederá por el martillo con Eduardo A. Faroppa, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 40 vacas con 40 terneros al pie, 45 vacas falladas, 56 vaquillonas, 68 novillos de 1 1|2 años 15 novillos de 2 1|2 años, 76 vaquillonas de 1 1|2 y 2 1|2 años, 3 bueyes y 4 toros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del mejor postor la comisión legal del rematador e impuestos municipales. — Santa Clara de Olimar Noviembre 27 de 1963. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.

20) $320.00 10|pub. 22697 Dic.11-v.dic.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en el expediente caratulado: "GONZALEZ DE SANTIS DIEGA. Solicita 2a. copia" (Lo. 21, Fo. 390), se hace saber que ha sido solicitada por Diega González de Santos la expedición de la segunda copia de la escritura de partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Diego González aprobada por resolución de 18 de noviembre de 1932 y de la que surge que se le adjudicó a la peticionante el siguiente bien: una fracción de campo destinada a pastoreo situada en la undécima sección judicial del departamento de Salto señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Ramón Esteves de julio de mil novecientos treinta y uno, comprendida en los padrones números dos mil setecientos diez y dos mil ochocientos nueve compuesta de veintidós hectáreas y nueve mil sesenta metros cuadrados lindando al Nordeste con Catalina Gallino de Olarreaga; al Sudeste con la misma señora y la fracción número cuatro; al Suroeste la fracción número cuatro; al Sudoeste la misma fracción y propiedad de María González de Benítez. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, 25 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

21) $360.00 10|pub. 23054 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que en autos: "LEMA RODRIGUEZ, GABRIEL y otra". Segundas Copias (Ficha F.61|963", se han presentado Gabriel Lema Rodríguez y Delfina Lema Rodríguez iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura por la cual los exponentes conjuntamente con su hermana Avelina Lema Rodríguez todos solteros, adquirieron en Escritura que autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, el 24 de Marzo de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 245 al F.o 243, del L.o 332, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 175.406 (antes el mismo en mayor área), ubicada en la 18 Sección Judicial de Montevideo, "Pocitos" señalada con la letra "A", en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de los mismos con el N.o 11.698, según el cual tiene una superficie de 251 metros 90 dec. que se deslinda: 21 metros 43 centímetros de frente al S. E. a la calle 26 de Marzo entre las de José Ellauri y Luis B. Cavia; 18 metros 54 centímetros al N. E. lindando con el padrón número 59.912; 18 metros 60 centímetros al N. O. con el padrón N.o 30.411 de Pablo Varzi (hijo), y 8 metros 60 centímetros al S. O. con la fracción letra "B" del plano citado. Por escritura que el 26 de Febrero de 1946 autorizó la prenombrada Escribana los señores Gabriel y Delfina Lema Rodríguez, adquirieron de su hermana Avelina Lema Rodríguez todos solteros, la parte que le correspondía al mencionado inmueble, el cual pasó así a pertenecer a los señores Gabriel Lema Rodríguez y Delfina Lema Rodríguez en su totalidad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $560.00 10|pub. 23235 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA. Segundas copias. (Lo. 46, Fo. 457) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta 59 otorgada por don Juvenal Pereira y el Municipio de Rivera y que en esta ciudad autorizó el escribano Alberto Nieto Clavera, el 16 de Enero de 1919, referente al solar seis de la manzana N.o 115, primera sección de Rivera, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a la calle Buenos Aires, hoy Pantaleón Quesada y una superficie de 922 metros cuadrados padrón N.o 847 y de la escritura de compra venta otorgada por don Juvenal Pereira y el Municipio de Rivera y que en esta ciudad autorizó el escribano Alberto Nieto Clavera, el 27 de Mayo de 1919, referente al solar ocho de la manzana N.o 115, Sección Judicial de Rivera, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a la calle Buenos Aires, hoy Pantaleón Quesada y 42 metros 95 de frente a la calle Figueroa por ser esquina, con una superficie de 922 metros 2,50 padrón N.o 528. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

21) $350.00 10|pub. 23312 Dic.17-v.dic.31

22-Sociedades de Responsabilidad

PRINZO Y BENITEZ LTDA.

Contrato privado del 7|12|62, inscripto N.o 144 Fo. 504, Lo. N.o 2. Socios: JUAN CARLOS PRINZO y JORGE BENITEZ. Objeto: Comercio e Industria. Administración: Indistinta. Capital: $ 5.000.00, por mitades. Plazo: Un año y prórrogas automáticas. Domicilio: Montevideo. Razón social: Indicada. Denominación: "PRINBE LTDA".

22) $60.00 10|pub. 23126 Dic.16-v.dic.30.

CAMBI LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Octubre de 1962, autorizó el Escribano Walther Alberti, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAMBI LIMITADA" con domicilio en Buenos Aires N.o 484, piso 1 escritorio 4 de esta ciudad. Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales entre los tres socios, VICTOR HUGO NIPOLI, MIGUEL ANGEL CASA y MANUEL PAPANTONAKIS. Objeto: Realización de toda actividad comercial, representaciones, comisiones, compra-venta de mercaderías, valores y cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o de la naturaleza que fueren y cualquier otra actividad comercial o que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. Administración y uso de la razón social: A cargo de los tres socios. Al fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, continuará con sus herederos o representantes. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Octubre de 1962, prorrogables automáticamente. Balance: Al finalizar cada ejercicio. Inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 490, al Fo. 1230, del Libro N.o 2 con fecha 18|10|1962. — Montevideo, Julio 24 de 1963.

22) $280.00 10|pub. 22707 Dic.11-v.dic.24.

MERIDIANA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 602 al Fo. 2138 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos FRIDOLIN MICHEL SCHIESSER y MARGARITA GROLIMUND, cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenían, o sean $ 500.00 equivalente a 1 cuota social de la sociedad anónima: "Organus", cesión que fué aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 22667 Dic.11-v.dic.24.

DENUEVA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 601 al Fo. 2135 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos FRIDOLIN MICHEL SCHIESSER y MARGARITA GROLIMUND, cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna la cuota social que tenían, equivalente a $ 500.00 a la sociedad anónima "Organus", cesión que fué aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 22668 Dic.11-v.dic.24.

SOCIEDAD FIDUCIARIA SUIZO-AMERICANA (SOFISA LIMITADA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 603 al Fo. 2141 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos ALFREDO ROSLI y WALDBURGA LENZLINGER, cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna la cuota social que tenían equivalente a $ 500.00 a la sociedad anónima: "Organus", cesión que fué aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 22669 Dic.11-v.dic.24.

GOMEZ Y CIA. LTDA.

Comunicamos que con fecha 31 del corriente, el señor JORGE AMARO BALPARDA cedió en favor de Dolores Héctor Gómez y Carlos Antonio Gómez Rafaniello, las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad "GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA". Los acreedores deben presentarse en Juncal 1357.

22) $80.00 10|pub. 22525 Dic.10-v.dic.23

ANTO LTDA.

Constituida el 25 de Mayo de 1963. Inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 179, Fo. 607, L. 2. Socios: Bruno Vignaga Panno y Roberto Baladón. Domicilio: Montevideo. Firma: Ambos socios conjuntamente. Dirección: Cualquiera de ellos. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Vignaga $ 45.000.00, Baladón pesos 15.000.00. Giro: Taller armado de pulseras relojes. Plazo: 4 años, prorrogables. Utilidades o pérdidas: En proporción capitales. Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

22) $120.00 10|pub. 22922 Dic.12-v.dic.26

BIDASOA LIMITADA

Con fecha 25 de Octubre de 1963, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Bidasoa Limitada", domicilio: Entre Ríos y calle N.o 2 (Paysandú), en Montevideo, Solís 1483. Socios: Américo Depaoli Arín, Adhemar Pezzolano Gil y Mapell S.A. Objeto: comprar-vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del País y del extranjero y en especial realizar actividades en los ramos de las industrias metalúrgicas y mecánicas, etc. etc. etc.. Plazo: 2 años a contar de hoy, prorrogable de año en año. Capital: $ 50.000.00 aportado por los socios en la siguiente forma: Depaoli $ 25.000.00. Pezzolano $ 5.000.00 y Mapell S.A. $ 20.000.00. Administración: A cargo de dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente. Disolución. La sociedad no disolverá en los casos previstos por las normas legales en vigencia. Balances al 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Diciembre de 1963. — Bidasoa Ltda.

22) $320.00 10|pub. 22975 Dic.12-v.dic.26.

LA COMERCIAL URUGUAYA S.R.L.

Por escritura pública del 14|8|59, inscripta el 28|8|59 en el Registro Público y General de Comercio al folio 1635 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó La Comercial Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al Decreto Ley 8093. Capital: pesos 30.000.00, integrados. Socios: Luis Conrado Pitzer, Ricardo López Seppey y Eduardo Lois, por partes iguales. Objeto: Representaciones y Comisiones en general, compra de mercaderías así como Importaciones y Exportaciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Asambleas: Ordinarias, dentro de los seis meses del ejercicio social para examinar gestión de socios y balance; las ganancias se dividirán en proporción, previo retiro del 5 o|o para fondo de reserva, pudiendo haber Asambleas Extraordinarias. Administración: A cargo de los tres socios indistintamente. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente. Ejercicio social: 1.o de Julio a 30 de Junio del año siguiente.

22) $240.00 10|pub. 22831 Dic.12-v.dic.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 101.492. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VELAZQUEZ" para artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22919 Dic.12-v.dic.23.

ACTA No. 101.450. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Con esta fecha Darwing Horacio Muñoz (Montevideo) solicita la marca "QUERUBIN", para distinguir la clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 22826 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 101.494. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Diego Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SCHUCO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23186 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.498. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NITRASOIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23167 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.471. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NAPASONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22717 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.414. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Packard S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "AMBASSADOR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 22337 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 101.448. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Philip Morris Incorporated (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

☆ ☆

MULTIFILTER 2

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 22334 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 101.460. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, de Montevideo, solicita la marca "BANCO PARA EL DESARROLLO LATINO AMERICANO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22509 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREMAGNE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22183 Dic.10-v.dic.23

ACTA N.o 101.415. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "AVISINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22336 Dic.9-v.dic.20.

Ley 26|9|904. Comunico prometí en venta mi bar de Atanasildo Suárez 204 a Eugenio García Pérez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — EDUARDO NUÑES ARES.
25) $80.00 20|pub. 23204 Dic.16-v.en.15.

ACTA N.o 101.503. — Montevideo, Diciembre de 1963 — Con esta fecha el señor Fritz Schwed de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LA LIMEÑA", para distinguir artículos de la clase 1.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23022 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 101.479. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pragal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca: "TORTALINA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 22655 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 101.504 — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "GAMMASYNALAR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 23024 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 101.539. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PICK-FLOU", para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23221 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.545. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, (España), solicita la marca

Para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 23245 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.541. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BRUMIZADOR" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23222 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.461. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Asti Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CIERVO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 22711 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.478. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pragal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca: "PRAGAL" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 22656 Dic.11-v.dic.24.

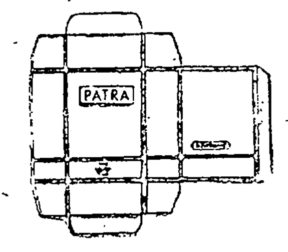
ACTA N.o 101.499. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan registrar la marca: "NITRATURBA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 23166 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.527. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DOL-SE-DOL GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23154 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.517. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Mario Aurucci, por Lama Hermanos, de Montevideo, solicita la marca: "KERZO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23124 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No. 101.477. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pragal Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "BIZCOCHINA", para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 22918 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.449. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Gebrüder Kleiner de Alemania, solicita registrar la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23104 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101. 502. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Andrés Rubens Hermida Barreira, de Montevideo, solicita la marca, "LANDA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23016 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.546. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha Costa Hermanos Sociedad en Comandita, por Acciones, de Argentina, solicita registrar la marca "ARTICIO - El Amigo del Hígado", para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23278 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.515. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Corporación Agropecuaria Uruguaya S.A., de Montevideo, solicita la marca "AGRO", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23273 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.495. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha Bocage, Bujelance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALITOS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23275 Dic.17-v.dic.31.

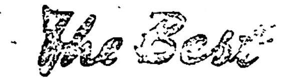
ACTA N.o 101.496. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha Iranco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IRANCO", para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23276 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.456. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Italcrem Sociedad Anónima, de Barcelona, (España), solicitan la marca:

"ITALCREM"

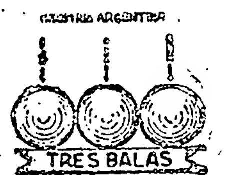
para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 22508 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.497. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía. Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca:



para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 22498 Dic 10 v dic 23.

ACTA N.o 101.454. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pablo Wolf e Hijo Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 22595 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.437. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Erico Panzer, de Buenos Aires, solicita la marca:

Panzer

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 22417 Dic 10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.435. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Con esta fecha, Dinor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BURDA" para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22418 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.443. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha, Flexite Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ADMIRAL" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10.pub. 22419 Dic.10-v.dic.23.

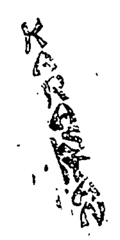
ACTA N.o 101.453. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SORAYA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 22596 Dic.10-v dic.23.

ACTA N.o 101.446. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bourjois Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EVASION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22597 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.440. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha, la señora Sara Ruggiero de Ricci, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "THESSALY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22448 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 101.442. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CHARMER" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22459 Dic.10-v.dic.23.

ACTA No. 101.459. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fieldcrest Mills, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (repuestos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 22859 Dic.12-v.dic.26.

ACTA No. 101.481. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fieldcrest Mills, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Fieldcrest

para distinguir artículos de las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 22860 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 101.472. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMICAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22718 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.463. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NOVO-PROHEPAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22712 Dic.11-v.dic 24.

ACTA N.o 101.467. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FLAGIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22713 Dic.11-v.dic.24.

ACTA No. 101.474. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "PLASERPIN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA No. 101.475. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CLORURIL", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 22916 Dic.12-v.dic.26.

ACTA No. 101.476. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "NARVAL", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 101.468. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "UNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22714 Dic.11-v.dic.24.

ACTA No. 101.491. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CATARATA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22920 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 101.439. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Uracé S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LINTELLA" para distinguir artículos de la clase 6 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22938 Dic.9-v.dic.20.

ACTA No. 101.551. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SYNESTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23029 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.510. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SYNANTATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23030 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.511. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SYNACLYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23031 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.507. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SEQUENTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23027 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.508. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SYNCROSYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23028 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca, "SYNALATE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23023 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.505. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SEQUESYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23025 Dic.13-v.dic 27.

ACTA N.o 101.506. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca, "SYNTRACEPT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23026 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.513. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca, "GAREF", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23015 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.493. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Bracco, Industrias Clínicas S. p. A. de Milán, (Italia), solicita registrar la marca "DESTROXIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23004 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 101.514. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg y Cía. por Ricard, S. A. (Montevideo), solicita la marca: "RICARDIQUISIMO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23244 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.521. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gorton'S of Gloucester Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FRESH-LOCK" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23164 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.522. — Montevideo Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gorton'S of Gloucester. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "GORTON'S" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23165 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 101.509. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Akapol Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 23390 Dic.18-v.en.2.

ACTA. No. 101.537. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. con esta fecha O'Farrell y Freira por Yokogawa Electric Works. Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca

YEW

para distinguir artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 23391 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.416. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PLUSURIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.0 10|pub. 22335 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.554. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963, con esta fecha Werner Neumann, de Paysandú, R.O.U., ha solicitado el registro de la marca "MALLA ORO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23347 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.538. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963, con esta fecha Productos Tops S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "TIRAMAR", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23374 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.490. — Montevideo Diciembre 9 de 1963, con esta fecha Enrique Tato, por Wella A. G., de Alemania, solicita registrar la marca "ONDABEL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23375 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963, con esta fecha Isidoro Darchs S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "ZENITH", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23376 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.519. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963, con esta fecha Isidoro Dachs S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "CIGUEÑA", para artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23377 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.553. — Montevideo Diciembre 13 de 1963, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "DEMOCRATICO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23378 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.559. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963, con esta fecha Abraham Fulop de Montevideo, solicita la marca "AKRON", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23414 Dic.18-v.en.2.

ACTA No. 101.549. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) tejidos y medias sociedad anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BETTINA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23392 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 101.542. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ormonoterapia Richter S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "HORMORICHT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23251 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 101.546. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COSBEL" para artículos de las clases 10 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23223 Dic.17-v.dic.31.

ACTA No. [illegible]. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 22361 Dic.12-v.dic.23.

ACTA No. 101.680. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SPANZELLE", para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22832 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 101.489. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Herin Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TIBETAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22715 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 101.529. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FLAMA" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23163 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No. 102.563. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963, con esta fecha el señor Anul Vernazza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONARCH", para distinguir artículos de la clase 3 (profilácticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23541 Dic.19-v.en.3.

ACTA No. 101.633. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kleinwanzlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge Y Giesecke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRECOPOLY", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 22863 Dic.19-v.en.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.771. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Con esta fecha, el Sr. Eutiquio Calvo, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para motonetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22333 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 14.773. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Con esta fecha, el Sr. Jones y Cía. S.A., por Jorge Estefanell, de Paysandú Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en motores a explosión alternativos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22349 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 14.774. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Fernando Pagano, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Disposición transformadora para acoplar una carga monofásica alternada a una red trifásica para obtener una carga equilibrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22657 Dic.11-v.dic.24.

ACTA No. 14.725. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "POLIAMIDAS SINTETICAS finamente divididas para la formación de gel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23503 Dic.19-v.en.3.

ACTA No. 14.737. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "AMPLIFICADOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23542 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.734. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Nibco Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo valvular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23543 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.733. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por FMC Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material proteínico formador del gel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23507 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.753. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha, el señor ingeniero Raúl E. Copello, de Mercedes (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento constructivo de bóvedas prefabricadas de hormigón armado o suelo cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23465 Dic.19-v.en.3.

ACTA No. 14.776. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Earl W. Shewell, de Canadá, ha solicitado patente de invención para el término de quince años para "Una estructura mejorada, interconectada, desenganchable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA No. 14.759. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Max Baermann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cierre y obturación de recipientes en especial de muebles frigoríficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22823 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 14.742. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Shozo Kitamura o Jisuke Kishimoto, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para masajes y producción de ondas ultra largas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 14.747. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Pierre Auzols, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en calzado de nadar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 22825 Dic12-v.dic.26.

ACTA N.o 14.780. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de Derivados de 5-Nitro-Furfuril [illegible] (2)" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23374 Dic.17-v.dic.2[illegible].

ACTA N.o 14.777. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1963. — Con esta fecha el señor Crescencio Alberto Fermín Soler Amarez de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas [illegible] o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23547 Dic.19-v.dic.[illegible].

ACTA N.o 14.779. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Con esta fecha, el Sr. Ramiro Martín Ne Auzioc, por Dragomir Vuzojic, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento para fabricar alfombras, tapices, terciopelo, felpudos o lo similar, pegados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23213 Dic.17-v.dic.31.

ACTA No. 14.781. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963, con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Fredk A. Power y Sons Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEDIO PARA ENFARDELAR MEJORADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23389 Dic.13-v.en.2.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico he prometido en venta mi negocio sito en Agraciada 1873, de despensa y fiambrería a la señorita María Luisa Iglesias Souto. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1365, primer piso. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — JESUS CARBAJAL.
25) $160.00 20|pub. 23203 Dic.16-v.en 15.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pando Bar Sociedad Anónima el comercio y bar y licencia alcohólica sito en Camino del Andaluz Km. 3, decimasexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida Artigas 1063, ciudad de Pando, Departamento Canelones. — Pando, Diciembre 4 de 1963. — GILBERTO FERNANDEZ. — DELIA E. SIRI.
25) $160.00 20|pub 23097 Dic.16-v.en 15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Samuel Lorenzo prometió vender a don Baldomero Pena Cobey la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la calle Pablo de María No. 1423 denominado "LA ALHAMBRA". Acreedores: Escribano Ginzo Gil Misiones 1475 piso 3 Esc. 1 — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963.
27) $240.00 20|pub. 21607 Nov.27-v.dic.27.

Viña y Laens intervienen: ARMANDO DIAS GARCIA y JULIAN GARCIA GARCIA, prometieron en venta a José Rodríguez Blanco, Benigno Pallas Rebon y Benedicto Pallas Regueiro, comercio de Bar y Alcohólicas sito en Sarandí 451, Montevideo. — Toma de posesión 10 de Enero de 1964.
Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 Ley 26|Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 23319 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Celestino Alvares Pereira, el comercio de carnicería sito en la Avenida General Artigas N.o 402; La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|904. — Celestino Alvarez Domínguez. — María Matilde González Domínguez. — MANUEL DIEGO DIEGO.
25) $160.00 20|pub. 23315 Dic.17-v.en.16.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Serafín González y Francisco Díaz el comercio sito en Ituzaingó 1331 de esta ciudad, en los ramos de bar con alcohólicas y confitería. Acreedores presentar justificativos Estudio Díaz Martill. Sierra 1715, primer piso escritorio 3. — Montevideo, 15 de Noviembre 1963 — JOSE GERMAN VARELA CASTRO — JOSE MARIA VALE CANTO
25) $160.00 20|pub. 21524 Nov.23-v.dic.26.

Por intermedio de Park S. A., prometimos vender al señor Sergio Picorell Franco, nuestro comercio de Almacén de Ramos generales y carnicería sito en Villa San Andrés, Km. 23.500 carretera al Tala (Departamento de Canelones). Acreedores: presentarse en Park S. A. Agraciada 1722. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — ALBA ELIDA HENRY DE CARPANESSI. — ALBERTO CARPANESSI. — GABINO ESPILMAN — ELVIRA SUAREZ DE ESPILMAN.
25) $240.00 20|pub. 21175 Nov.21-v.dic.20.

A los efectos de lo expuesto en la Ley 1904, se hace saber que el señor MANUEL FREIRO, prometió en venta al señor Ramiro Olivella, el comercio en Despensa y Flambrería sito en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Avenida Garibaldi 2529.
25) $160.00 20|pub. 21903 Nov.29-v.dic.31.

Oficinas Varela y Cía., comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores NERY JOSE ALONSO con JESUS SANTOS BELLO y AVELINO BELLO, referente al comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén ubicado en Avenida De las Instrucciones N.o 1454. Acreedores de los señores Santos y Bello en Arenal Grande 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — NERY JOSE ALONSO. — JESUS SANTOS BELLO. — AVELINO BELLO.
25) $240.00 20|pub. 22494 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, prometí vender a favor de los señores José y Antonio De Cabo, el comercio en el ramo de Restaurant y Parrillada "Los Leños" sito en Avda. Agraciada 2451. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Los promitentes compradores tomaron la posesión con fecha 20|11|63. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1963. — ANGEL MARIO URRABURU D'ANGELO. — ELSA VALLESPIR. — JOSE y ANTONIO ALONSO DE CABO.
25) $240.00 20|pub. 21647 Nov 27-v.dic.27.

Prometí vender a los señores Eladio Astray Ramos y Luis Astray Ramos mi cuota parte de la propiedad del café y bar con licencia alcohólica ubicado en la calle Pereyra 3201. Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $160.00 20|pub. 1648 Nov 27-v.dic 27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Emilio Riera, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant está instalado en la calle 25 de Mayo 534, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse: estudio doctor Raúl Alonso Faguaga, 25 de Mayo 695. — Minas, Octubre de 1963. — ODILIO VICTOR CASAS.
25) $160.00 20|pub. 22649 Dic.11-v.en.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Saturnino Pérez Rodríguez la Carnicería sita en la calle María Stagnero de Munar N.o 2365. Acreedores: justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — CARMEN MENDEZ LORENZO. — AVELINO MENDEZ LORENZO. — HECTOR RENEE MENDEZ LORENZO. — NATIVIDAD MENDEZ LORENZO. — LUIS ALBERTO MENDEZ LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 22816 Dic.11-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén, sito en la Avenida General Flores N.o 3012 al señor Domingo Pucciarelli, con fecha 23 de Setiembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — ELOY NUÑEZ. — AMALIA BERJAUX.
25) $160.00 20|pub. 2263 Dic.11-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Simón Martínez N.o 5706 de esta ciudad, con fecha 26 de Noviembre de 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO LOIS DEL RIO. — ELISA BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 22463 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Benito Antonio González Lorenzo, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pereira de la Luz Nos. 1276|78, Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — MANUEL FIGUEROA COSTAS. — MARIA LUCINDA ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 22775 Dic.11-v.en.10.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta la Estación de Servicio instalada en esta ciudad en la calle Migueleto 1866, esquina Justicia, al señor Jorge Isidoro Bulumburu Thomas. Acreedores presentarse en la Escribanía Juan O. Nervi, Colonia 1441. — GUALBERTO PEDRO MILAN. — MARTA PENA DE MILAN. — JUAN BAUTISTA ALVAREZ. — MARIA FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $240.00 20pub. 21537 Nov.26-v.dic.26.

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la panadería sita en la calle Petain 1136 al señor Antonio López Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA. — MANUELA MALLO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 23383 Dic.18-v.en.17.

Venta de comercio, Andrés Lema y Dina Farías prometieron vender a Yervant Asadurian el Bar de su propiedad sito en Miguel Barreiro Nº 3199. Acreedores presentarse en Buenos Aires 460, escritorio 2, plazo de 30 días, Ley de 1904.
25) $160.00 20|pub. 21390 Nov.22-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Carlos César Lorenzo Pulco, el comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 8 Km. 49,500, (14.a Sección de Canelones). Acreedores presentarse en Avenida Artigas 1063 (ciudad de Pando) Departamento de Canelones. — Pando, Noviembre 5 de 1963. — JUAN RAMPOLDI BENTANCOR. — JUANA PEREZ ESPINO.
25) $160.00 20|pub. 22422 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Balances José María Pérez Sarandí 520, hemos prometido en venta al señor José Antonio González nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles sita en la calle Lima 1652 Acreedores presentarse en Of Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — JOSE AMEIJEIRAS GARCIA. — MANUEL NEGREIRA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 21675 Nov.27-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Alba Suárez Bilbao prometió vender a Elis Rostoni y Elida González de Rostoni, según compromiso de fecha 27 de Setiembre de 1963, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Asturias 1498 (bis). Acreedores presentarse en el mismo. — ALBA SUAREZ BILBAO.
25) $100.00 20|pub. 23172 Dic.3-v.en.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender al señor Mariano Guzmán, el comercio propiedad del señor Saúl Druckmann en el ramo de Fiambrería y Almacén, ubicado en la calle Mercedes 1327 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — SAUL DRUCKMANN. — Mariano Guzmán Grandez.
25) $160.00 20|pub. 22089 Dic.3-v.en3.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, prometimos en venta a los señores Luis Alberto Moretto y Baudilio Ventura, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en Cuchilla Grande 4651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ.
25) $160.00 20|pub. 22397 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, prometimos en venta al señor Luis Da Silva Assuncao, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicado en Tuyutí 2756. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — GUILLERMO CARBONELL SANTANDREU. — JUANA MARIA CASTELLO.
25) $160.00 20|pub. 22398 Dic.9-v.en.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Evola Rodríguez, el negocio Peluquería de Señoras, Avenida 18 de Julio 1465 apartamento 9. Acreedores presentarse en Rincón N.o 438 escritorio 1 de 9 a 11. — NURY DOMENECH de WYNN. — RAFAEL WYNN.
25) $160.00 20|pub. 22587 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a favor del señor Baldomero Facal Pérez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Presidente Berro N.o 2502 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JULIO CECILIO ALARCON YANES. — ISOLINA NELLY BOUZOUT. — Baldomero Facal Pérez.
25 $240.00 20|pub. 22513 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Burgues N.o 2801. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — JOSE MANUEL SANDE. — ADELA MAITE de SANDE.
25) $160.00 20|pub. 22493 Dic.10-v.en.9.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Juan Francisco Guerra Sociedad Anónima, la Ferretería sita en Gabriel A. Pereyra N.o 3215 de esta ciudad. Acreedores: Uruguay 912, escritorio 6. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — JUAN ROSA PEDERZOLLI.
25) $160.00 20|pub. 22490 Dic.10-v.en.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender a Casa Centenario Sociedad Anónima, el Café y Bar sito en Sierra 2002. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Noviembre 28 de 1963. — DOMINGO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 22462 Dic.10-v.en.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Raúl Silva López el Café y Bar sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ. — AURELIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 21476 Nov.25-v.dic.24.

De común acuerdo entre las partes quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del café y bar ubicado en Larravide 2901 celebrado entre Jesús Benedicto Cabaleiro, Vicente Della Corte y Carlos Dos Santos el 6|5|960 y por compromiso celebrado el 30|9|963. Carlos Dos Santos por sí y en nombre de sus menores hijos Lilián y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió en venta la mitad indivisa del citado comercio a Vincenzo Apicella. Ley 26|9|904, acreedores presentarse al escribano Luis I. Valle. 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 2|12|963 — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — Jesús B. Cabaleiro. — Vicenzo Apicella.
25) $320.00 20|pub. 22394 Dic.9-v en.8

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a don Lucas Simón Rodríguez Rodríguez, la licencia de bebidas alcohólicas acordada al comercio ubicado en Las Brujas, Km. 32.
Acreedores presentarse en: Km. 23,500 de Carretera a San Jacinto. — JUAN RAMON REYES.
25) $160.00 20|pub. 22390 Dic.9-v.en.8.

ALICIA ROSSO SOLAR de VAZQUEZ y JOSE MARIA VAZQUEZ, comunican al público que han prometido vender a Río Verde Sociedad Anónima el comercio en el ramo de "Bazar", ubicado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre 3468 bis, Patente de Giro Padrón N.o 2959 y según Ley N.o 2904, llaman a acreedores, que deben presentarse en Treinta y Tres 1334, apto. 1.
25) $240.00 20|pub. 22346 Dic.9-v.en 8.

Se hace constar que por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1962, GRACIANO CELESTINO MENDIBEHERE y EUFEMIO MENDIBEHERE, prometieron vender a Dante Ramos S. A. el establecimiento comercial que en el ramo de barraca de Materiales de construcción, denominado barraca Manga, gira con frente al Camino Cuchilla Grande N.o 5400, estando en posesión la firma promitente compradora, desde la citada fecha.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1374, esc. 107, p. 1.o, Est. de los Drs. Montoro Elzaurida, Sosa Díaz. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 22313 Dic.9-v.en.8.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Celso Vázquez Alonso, la carnicería de Eduardo Acevedo 888.
Acreedores en la misma. — MARIA DEL OLVIDO FERNANDEZ de ALVAREZ. — SEGUNDO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 22347 Dic.9-v.en 8

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Manuel Prado Domínguez y Camilo Rajo Fernández, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Pando 2699.
Acreedores: Plazo de Ley del 20|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ELEUDINO BRANDULAS MATO.
25) $160.00 20|pub. 22365 Dic.9-v.en.8.

Se hace saber que he vendido al Q. F. don Enrique Leon Birenbaum, la "Farmacia Nueva del Paso del Molino", que gira en Avda. Agraciada N.o 4104.
Acreedores: presentarse con justificativos de sus créditos en: Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin), en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ. — ENRIQUE LEON BIRENBAUM.
25) $240.00 20|pub. 22358 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, Prometimos vender al señor Agustín Guerra Ramos, el comercio del ramo de carnicería de la calle Cerro Largo N.o 1849.
Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1963. — REGINO PERCIVALE GIACUSA.
25) $160.00 20|pub. 22317 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores COSTANTINO GONZALEZ IGLESIAS y PRUDENCIO CARBALLO JUANES, la casa de comercio del ramo provisión de la calle Sierra 2249 Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — MANUEL AMADO FERNANDEZ FORTES. — MARIA AMELIA FRAGUAS.
25) $160.00 20|pub. 22366 Dic.9-v.en 8.

Prometimos vender a Argentino Figueroa Valverdo y Jesús Figueroa González, la Carnicería instalada en Miguelete 1591 de esta Capital. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, 18 de Julio 1082 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLABARISONE. — MARIA ADELAIDA DONATI DE BOLLA.
25) $160.00 20|pub. 23058 Dic.13-v.en.14.

Prometimos vender a Alberto Juan Nicolás Bolla Barisone, la Carnicería instalada en Gobernador del Pino 3953 de esta Ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sincín, 18 de Julio 1082 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — JOSE GUARDIA GOMEZ. — MARIA ALIDEMA MARABOTTO de GUARDIA.
25) $160.00 20|pub. 23059 Dic.13-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Davila, Eulogio Alvarez Vidal y José Alvarez Vidal, nuestro comercio que en ramo de carnicería gira en el Mercado del Puerto, Puesto número 68, denominado Carnicería Colombo. Tomaron posesión el 1o. del corriente mes de Diciembre. Acreedores: Escribanía Roberto A. Castro, Rincón 625, esc. 8. — PEDRO CURBELO (hijo). — LEOPOLDO BINAGHI.
25) $240.00 20|pub. 23045 Dic.13-v.en.14.

Prometí vender a Ladislao Schmidt Kovac comercio "El Gaucho Negro", sito en el kilometro 30.500 Ruta Uno, 6a. Sección Judicial de San José, que gira en los ramos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, billar y surtidor de nafta. Acreedores. Presentarse en Escribanía García Larre, calle 25 de Agosto s|n. Villa Libertad, San José. — JOSE VIEYTO GIL.
25) $240.00 20|pub. 23024 Dic.13-v.en.14.

Vendí cuota sociedad Pippermint Drink's a Jorge Busch. acreedores Colonia 882 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELESTE SILVA.
25) $80.00 20|pub. 23018 Dic.13-v.en.14.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Elías Gigirey Nieto el comercio del ramo de Café y Bar de la calle Garzón 1001. Acreedores: plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1303, piso 3, esc. 7. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — RAMON ALONSO IRIZ. — JUANITA JIORIA ZAPATTIN.
25) 160.00 20|pub. 23005 Dic.13-v.en.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Francisco Portelro y Augusto Ocasio, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José 1002. Acreedores presentar en Ituzaingó 1318 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO. — MARIA CANCELA.
25) $160.00 20|pub. 22903 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Ernesto Saavedra, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Hotel, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1479 bis. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1318 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — RAMON MANSSIOTTI RODRIGUEZ. — DEBORA MENDINIA. — W. MANSSIOTTI RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 22904 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Manuel Tuset Ferreiro y Daniel Baldomir Lourciro, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedras 500. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 22905 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Jesús Muñoz Costal y Saladio Sanroman Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café, bar, horno de pizza ubicado en la calle Larrañaga 2162 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — RAQUEL ARIAS SANCIO. — LUIS y ARGEMIRO MONJARDIN MERA.
25) $140.00 20.pub. 22930 Dic.12-v.en.13.

Comunico que he prometido vender mi cuota parte en la sociedad indivisa, del comercio de chocolatería ubicado en la calle Ejido 1384 a don Francisco Ruiz. Acreedores: Soriano 1255. esc. 7o. (Ley 26|9|904). — SABINO ALONSO.
25) $160.00 20 pub. 22926 Dic.12-v.en.13.

Comunico que por disolución de la sociedad Fontes y Cía.. que en el ramo de negocios rurales giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 803, tomé a mi cargo pasivo. Acreedores 18 de Julio N.o 613. ciudad de San José, Noviembre 21 de 1963. — JOSE L. COLLAZO
25) $160.00 20|pub. 21541 Nov.26-v.dic.26.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 se hace público que el señor MANUEL PUJOO TABOADA, ha prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa N.o 4099 de la calle José ... Serra de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Ramiro Llano, en la casa N.o 3604-bis de la avenida 8 de Octubre. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 21520 Nov.26-v.dic.26.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Luis A. Vacotte la mitad indivisa del taller mecánico y venta gas-oil de Roberto Spada y Lauro Rodríguez calle Marcelino Sosa 2431. Acreedores: Rincón 633, escritorio 1, de 9 a 11. — ELADIO RODRIGUEZ. — MARIA DOMINGA VECCHIO.
25) $160.00 20|pub. 23411 Dic.18-v.en.17.

De acuerdo con la Ley 26|9|904, comunico que he prometido vender al señor Luis Alberto Mengui, el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Rincón del Pino, gira en el Pueblo Rafael Peraza, Kilometro 72. Ruta 1, paraje de la sexta sección de San José. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — San José Noviembre 15 de 1963. — JOSE VICENTE DE VERA ALFONSO.
25) $240.00 20.pub. 23335 Dic.18-v.en.17.

Prometí vender a Marcial Martínez Rivera, el almacén de comestibles de Tomás Gómez N.o 3751 de esta ciudad. Ley 26|9|1904. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. — JUANA FIESCHI SASTRE DE BASTOS
25) $160.00 20|pub. 23362 Dic.18-v.en.17.

Con intervención Oficina Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Manuel Comesaña el bar sito en calle Conciliación N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1963. — Sucesión GENARO VILLAR PUÑAL.
25) $160.00 20|pub. 23406 Dic.18-v.en.17.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Manuel Blanco y Manuel Gómez, el bar sito en calle Buenos Aires N.o 559 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — JOSE MARTINEZ. — ANGELA LORENZO. — ISIDORO CHAS. — ANA CALVO.
25) $160.00 20|pub. 23407 Dic.18-v.en.17.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Jesús Blanco, la provisión sita en calle Alicante N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — FRANCISCO GARCIA. — NOELIDA GUIO.
25) $160.00 20|pub. 23408 Dic.18-v.en.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a todos los interesados que prometí vender a la señora Rosa Acle y al señor Enrique Arlin, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Porcelana, tengo instalado en Canelones 1021 de esta ciudad, a quienes le di posesión el 15 de Noviembre último. Los interesados deberán presentarse a los escribanos José Curi Zagia o José G. Curi Bolaño en San José 1079, tercer piso de las 17 a 19 horas en días hábiles. — SPIKERMAN REINO.
25) $320.00 20|pub. 22705 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

(Ley 26|9|904). Hemos prometido vender el comercio de Tienda, Mercería y Confecciones sito en la Avenida Uruguay N.o 1403 de esta ciudad al señor Orosmán Nogueira Denis, quien tomó posesión del mismo hoy. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — AURELIA WEISS de KROATO. — ANTONIO KROATO.
25) $160.00 20|pub. 21491 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo Unión Comercial. García y Ocampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Miguel y José Luis Fernández Martín, el comercio en los ramos de Comestibles, Frutas, y Verduras, sito en la calle Durazno 1351 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA. — MARIA CELIA PEREZ PITA.
25) $240.00 20|pub. 22774 Dic.11-v.en.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a María Esther Sánchez de Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de combl. y B. Fermentadas, ubicado en la calle Uruguayana 3407-09. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1318 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — ENRIQUE FRANCISCO ALVITE. — LUXEMBURGO LOZANO.
25) $160.00 20|pub. 22902 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Ugo Giuseppe Pegorraro, la carnicería sita en Km. 25, calle No. 3, de Cno. Maldonado. Acreedores presentarse en Escribanía Molinari, 25 de Mayo 940 Pando. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904 — Pando 9 de Diciembre de 1963. — MARIO ANDRES RICHERO.
25) $160.00 20|pub. 23396 Dic.18-v.en.17.

Viña y Lens intervienen: Serafín Suárez Pedre prometió vender a Jesús Rodríguez Seguelro y Edisto Segundo Freire Díaz, Taller de Vulcanización sito en Fr. Artigas Nº 1899. Entregará la posesión el 2 de Enero de 1964. Acreedores Misiones 1371 piso 1, escritorio 6 de 18 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $160.00 20|pub. 21174 Nov.21-v.dic.20.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Haydée Sulpizll y Carlos Caruzo el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Cervecería y Fiambrería ubicado en la calle Convención Nº 1456 Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1318 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 19 de 1963 — CARMELO SPOSITO. — JOSE BERMUDEZ.
25) $160.00 20 pub. 21230 Nov.21-v.dic.20.

Se comunica al comercio y al público que he prometido en venta a la señora Olga Silvetti de Thievent el comercio que en el ramo de Salón de revistas y artículos escolares, tengo instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 3278 bis. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — MARIA LUZ LOR GUEIRA DE VALES.
25) $240.00 20|pub. 21381 Nov.22-v.dic.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad al señor Daniel González. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709) — MARIA A. SANCHEZ. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 21265 Nov.22-v.dic.23.

Con fecha 9 de Diciembre de 1963, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social de: "GARCIA HNOS. Y CIA.". Acreedores en Sarandí N.o 24 (Escribanía FernándezIrazoqui). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Diciembre 13 de 1963. — GARCIA HNOS Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 23469 Dic.19-v.en.20.

Con fecha 9 de Diciembre de 1963, HECTOR ENRIQUE REYNA, cedió a Oriando Saúl García y María del Carmen Valiente de García, la cuota-capital que le correspondía en la sociedad "García y Cía.". Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24 Salto (Escribanía Fernández Irazoque), Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Diciembre 13 de 1963. — García y Cía.
25) $240.00 20|pub. 32470 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Manuel, Juan y Marcos Medrano Sartages, el comercio del ramo de Almacén y Bar de la calle Comercio N.o 2261. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 706. — Montevideo. Diciembre 16 de 1963. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTERO. — RITA ROJO.
25) $240.00 20|pub. 23502 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Paysandú N.o 830, prometí vender a la señorita María Del Carmen Berches y al señor Waldemar Olivera, el comercio de Provisión, ubicado en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — JULIO EZQUERRA.
25) $160.00 20|pub. 23506 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Paysandú N.o 830, prometí vender a la señora Gloria García de Zama, el comercio de Provisión, ubicado en la calle Zapucay N.o 3275 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — VICTOR VEIGA.
25) $160.00 20|pub. 23505 Dic.19-v.en.20.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometí vender a doña Etanislada Cabilla Giacossa y don Isidoro Alonso Bertora, mi comercio de Despacho de Bebidas y Billar, sito en local N.o 949, intersección de Ruta 8 y calle Dr. César Piovene, (ciudad de Pando, 7.a Sección de Canelones). Acreedores presentarse Artigas 1063 (Pando). — Noviembre 20 de 1963. — HUGO UBALDO DEL FANTE.
25) $160.00 20|pub. 23461 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), prometimos vender a Adolfo Fandiño Rodríguez nuestro comercio que gira en Solano Antuña 2750 en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — ENRIQUE CARLOS SANDE MOURIÑO. — GRACIANA ASCONEGY.
25) $160.00 20|pub. 23511 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José María-Pérez (Sarandí 520), prometimos vender a Antonio Hernández López, nuestro comercio que gira en Gonzalo Ramírez 1957 en el ramo de Almacén, Bebidas Fermentadas, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — ROSA SANTOS de PEREIRO.

25) $160.00 20|pub. 23510 Dic.19-v.en.20.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO INDUSTRIAL S. A. Liquidación judicial" - (Lo. 60 Fo. 400), (Ficha S-202 año 1963), se hace saber que por resolución N.o 605 del día 5 de Noviembre de 1963 se decretó la liquidación judicial del Banco Industrial la que será ejecutada por el Banco de la República Oriental del Uruguay conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 10 de Enero de 1933, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se previene a los deudores del Banco Industrial de que los pagos deberán efectuarlos en el Banco de la República, Casa Central o Sucursales, y también se previene a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en las Gerencias de las Sucursales del Banco de la República, en el interior o al delegado del Banco de la República Dr. Juan Carlos Arrosa, en la calle Treinta y Tres N.o 1500 en Montevideo, dentro del plazo de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $440.00 10|pub. 23200 Dic.16-v.dic.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Faustino Herrera Velázquez y otro contra BENITO VILLAREJO Y OTROS. Escrituración judicial". (Lo. 60 Fo. 254) se hace saber que los señores Juan Paulino y Angel Eustaquio Francisco o Eustaquio Herrera Velázquez en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de E. de I. a Plazos) con el N.o 604 al folio 211 del libro 62, han solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.508 señalado con el N.o 9 de la manzana A en el plano del agrimensor L. Whashman aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones y por la Oficina de Catastro con fechas respectivamente 26 de Octubre y 23 de Noviembre de 1953, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 679 metros 07 decímetros con el siguiente deslinde: 14 metros de frente al Norte a la calle 7; 48 metros 44 centímetros al Este lindando con los solares N.os 10, 12 y 13; 14 metros al Sur confinando con el solar número 17 y 48 metros 57 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Benito Villarejo, Isolina Orcazberro de Villarejo, María Nieves Villarejo de Lobo; Enrique Lobo, Benito Roberto Lobo Villarejo y Olga Eusebia Lobo Villarejo, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $1.800.00 30|pub. 22321 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez Pa[illegible], María [illegible] contra CARRASCO DE GOMEZ, MARIA SOCORRO. Escrituración de oficio" ([illegible] 63. Folio 533) se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de la señora María Socorro Carrasco de Gómez; a Ildes Florencia Gómez Carrasco, Carlos María Eugenio Gómez Carrasco; a toda persona que pueda tener derecho en el bien que se describirá, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno baldío, con pavimento de hormigón y caño colector ubicado en la 12ª Sección hoy 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1[illegible].991, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección General de Avalúos el [illegible] de Noviembre de 1933, con una superficie de 259 metros 55 que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Darwin; 25 metros 73 al N. E. con parte del solar número 5; 26 metros 3 al S. O. con solares números 2 y 3; 10 metros al N. O. con parte del solar número 1; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $1.280.00 30|pub. 20369 Nov.14-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MONTES DE OCA SOSA SERVANDO. Escrituración de oficio" (Ficha: 269-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servando Montes de Oca Sosa, solicitando la escrituración de la promesa de compraventa otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Juan Citera (promesa número 7856), referente al solar empadronado con el número 89.176, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 480 m. c., que se deslinda así: al N. O. 10 metros de frente a calle 17 Metros al N. E. linda 48 metros con el solar 6 al S. E. linda con el solar 21 y al S. O. linda 48 metros con el solar 4. En consecuencia se convoca, cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera Juan Citera, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.080 00 30|pub. 20318 Nov.15-v.dic.30

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VALLEJO DE BARDAS NELLY AIDA, Escritoración de oficio" (Ficha V-481-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Aída Vallejo de Bardas solicitando la escrituracion de la promesa de compra venta que el 9 de marzo de 1936 el Banco Popular del Uruguay por sí y en representación de Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, casados con Aida Bonavia y Celina Caubarrere, respectivamente, por una parte y Juan Traversa por la otra, celebraron contrato de promesa de compra venta, en virtud de la cual prometieron los primeros vender al segundo un solar de terreno situado en la 10a. Secc. Jud. de Montevideo, señalado con el No. 5, manzana 2 del plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en la D. de Topografía el 17 de diciembre de 1927, deslinde al N. con el solar 6, al S. con el solar 4, al Este con el solar 22 y al Oeste con frente a la calle San Marino. Superficie 577 mts. con 50. Este solar está empadronado con el número 121.341. Que la gestionante es cesionaria y promitente compradora del referido inmueble según promesa de compra venta presentada en autos y que se guarda en la Caja de Seguridad del Juzgado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Aldave y Aida Bonavia de Aldave, herederos, causahabientes y a todos los que quieran formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. — Montevideo, noviembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 22 del corriente, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.560.00 30|pub. 22383 Dic.17-v.en.30

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia", (L.o 54, Fo. 682), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31713 Jl.22-v.ag.2. Oct.2-v.oct.18 Dic.17-v.dic.31

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO LEGRAND. Escrituración de oficio. F. 1314 1962" se hace saber que, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos que se relacionará don Santiago Legrand solicita la escrituración de oficio a su favor de un solar de terreno situado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.900, señalado con el número 50, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio de 19[illegible], con una superficie de 250 metros 70 decímetros que mide: 11 metros al Suroeste sobre calle Juan José Quesada; 24 metros 60 centímetros al Sudeste; 9 metros 50 centímetros al Nordeste; y 25 metros 80 centímetros al Noroeste. La promesa fue suscrita por Eugenia Legrand y otros representados por el Banco de Crédito, a favor de Hilario Norando el 7 de Noviembre de 1923; transferida a Lucas Martínez el 13 de Setiembre de 1924, a [illegible] n B. Cotelo, el 17 de Noviembre de 19[illegible] y a Santiago Legrand el 27 de Diciembre de 1950. Ratificada el 24 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro pertinente el 22 de Octubre de 1962 con el número 21.876 Libro 124. En su mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand, Enrique Ruete Legrand, Ernesto Ruete Legrand, Adolfo Ruete Legrand, María Elena Ruete Legrand, Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia Ruete Angel, Rosina Ruete Angel, Blanca Angel de Ruete, Luis Rodolfo Legrand a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que pretenda tener interés en el mencionado inmueble o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de enajenación solicitada. — Montevideo, de Marzo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $1.630.00 30|pub. 20019 Nov.7-v.dic.20.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados: "AYALA HNOS. Concordato preventivo judicial", (Ficha B-3058) se cita a los acreedores de la firma Ayala Hermanos, para la reunión que tendrá lugar el día diecisiete de Febrero de 1964 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, primer piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del contador designado una vez producido; 2.o) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $360.00 20 pub. 22332 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Rivera, doctor Carlos Faveiro, en los autos caratulados: Juan L. Alvez contra los sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA. Cobro de pesos. (Lo. 43, Fo. 491), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Walter Mario Damboriarena para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, 3 de Diciembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria

27) $160.00 10|pub. 23412 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

AL COMERCIO

Comunico que con fecha 31 del corriente se clausurará el comercio de plaza "Granja Nueva Hespérides" sito en la intersección de las calles Artigas y Sarandí. Acreedores presentarse en 25 de Agosto Nº 5 (Hotel Salto) con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Salto, Octubre de 1963 — ZULEMA ROSARIO REQUENA DE BORDENAVE

27) $160.00 20|pub. 21274 Nov.22-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Quedó sin efecto la promesa de venta de mi comercio sito en Itapebí número 2063 bis al señor Eligio Manuel Martínez, habiendo sido nuevamente prometido en venta con fecha 6 del corriente al señor Domingo Antonio Casado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO PUCCIARELLI

27) $240.00 20|pub. 21261 Nov.22-v.dic.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión de Balanceadores", comunico que con fecha 31|7|63 cedí todos los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa del "Hotel Uruguay" situado en la Avenida Uruguay Nº 1734 de esta ciudad; a la señorita María Olga Pérez Freiria (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — SALVADOR ORONOZ EIZMENDI — ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ — ALFREDO IZZI LACAMPAGNE — MARIA OLGA PEREZ FREIRIA.
27) $240.00 20|pub. 21229 Nov.21-v.dic.29

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Interviniendo la Escribanía Nelson César Balcasari se prometió rescindir parcialmente el Contrato de Sociedad Colectiva de Marmolerías Guidi, Orsi y Uboldi, respecto del socio Pedro Uboldi. Dándole efectos retroactivos al 31 de Diciembre de 1962; y tomando a su cargo el Activo y Pasivo los socios Fernando Guidi y Aladino Orsi. Acreedores presentarse en Santiago de Chile 1270. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI. — AIDA DI LORENZO DE UBOLDI.
27) $240.00 20|pub. 21203 Nov.21-v.dic.20.

ATMA URUGUAYA S. A. I. Y C.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 16 de Diciembre de este año se ha resuelto aumentar el capital social mediante una emisión de 51.058 acciones serie A valor nominal de $ 100.00 cada una. A tales efectos, se comunica a los señores accionistas que tendrán un plazo de siete días a partir del día 20 de Diciembre de 1963 a efectos de hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5.o de los estatutos sociales.
Vencido dicho plazo el Directorio podrá a su elección colocar la referida emisión entre las personas que así lo soliciten, sean o no accionistas de la empresa. — El Directorio.
27) $60.00 3|pub. 23589 Dic.19-v.dic.23.

RESCISION Y PROMESA DE VENTA

Viña y Laens intervienen: Berta Arena de Bilines con Norberto Dhualde, rescindieron promesa de venta del comercio de Fábrica de Pastas sito en Rivera 3258. Simultáneamente Berta Arena de Bilines prometió vender dicho comercio a Juan Carlos Yern y Bohemio Albo Pedreyra. Acreedores Misiones 1371 piso 1, escritorio 6, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963.
27) $160.00 20|pub. 21173 Nov.21-v.dic.20.

Se comunica que hemos cedido al señor Luciano Alvarez Rodríguez, los derechos y obligaciones adquiridos con fecha 1.o de Agosto de 1962, en relación al comercio de bar y alcoholicas sito en 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Diciembre 1962. — JOSE CARBAJALES. — JULIO CARBAJALES. — BALBINO GARCIA.
27) $160.00 20|pub. 23263 Dic.17-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder a Elida Campanela de Olmo y a Ana María Olmo de Chabot la totalidad de nuestras cuotas sociales en la "Boutique Babar S.R.L.". Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 43. — MABEL CAZES. — IRMA PUPPO — DONATA SEBASTI.
27) $160.00 20|pub. 21645 Nov.27-v.dic.27.

Se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1962 JUAN BALTASAR PIÑEIRO y ANGEL GONZALEZ PIÑEIRO cedieron a don Santiago Nieto Fraga, los derechos a la compra del comercio "Expreso del Parque", sito en la calle Juan J. Jackson 954. Acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2o. piso. — Juan Baltasar Piñeyro y Angel González Piñeiro.
27) $240.00 20|pub. 21667 Nov 27-v.dic.27.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Julio de 1963, referente al comercio sito en Cuchilla Grande 4651 que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas. Acreedores del señor Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ. — LAUREANO PIÑEIRO. — MANUELA MARTIN DE IGLESIAS.
27) $240.00 20|pub. 23309 Dic.9-v.en.8.

TAMBORES HOTEL
CLAUSURA DE NEGOCIO

El 30|11|63. — Clausuro mi hotel, "TAMBORES HOTEL", en la localidad de Tambores. Acreedores en Cerrito 1403, Paysandú; Ley 1904. — ANAURELINO TORRES.
27) $80.00 20|pub. 22643 Dic.11-v.en.24.

PYME LIMITADA

En Montevideo el 14 de Febrero de 1963 por documento privado entre WALTER MARTINEZ ALMADA, ANTONIO GUTIERREZ ROLDAN, ANTONIO GUTIERREZ PORCUNA y JUAN GUTIERREZ PORCUNA, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 70, Fo. 247 del Lo. 3. Razón social: Pyme Limitada. Capital: $ 90.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Elaboración de artículos y materiales de plástico y moldes. Plazo: 5 años, prorrogables por tres años. Administración: A cargo del Directorio integrado por los socios. Firma social: Presidente y Secretario. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
27) $160.00 20|pub. 23365 Dic.18-v.en.17

EXTRAVIO

Se extravió certificado provisorio de acciones N.o 567 del Banco Regional, a nombre de JOSE MARIA BONCI BENVENUTO, con domicilio en 25 de Agosto 571. (Trinidad).
27) $12.00 3 pub. 23581 Dic.18-v.dic.20.

CADUCIDAD PROMESA COMPRA Y VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a ANGEL GUILLERMO MANCINI NOVI, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los quince días de la última publicación del presente, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 7 de la manzana 10 del plano del agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1672 el 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectua pagos a cuenta del precio.
27) $240.00 20|pub. 23384 Dic.13-v.en.17.

ADAMOLI Y CIA. LTDA.

Por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1963 por la Esc. Elena B. Manzo, los esposos Mario Adamoli Redaelli y María Esther Barbé, cedieron su cuota social en la sociedad "Adamoli y Cía. Ltd." a los socios Francisco Sturla o Sturm y Francisco de Paula Ríos que adquieren por mitades. Esta cesión se retrotrae al 31 de Mayo de 1962 y se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 584, folio 2083 libro 1 de contratos. — Elena Beatriz Manzo, Escribana.
27) $120.00 10|pub. 22439 Dic.12-v.dic.26

PLASTOLIT SOC. DE RESP. LTDA.

Cesión de cuotas y aumentos de capital

Por contrato privado de fecha 18 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres el señor ENRIQUE OKRET ha cedido cincuenta cuotas sociales de $ 1.000.00 cada una de Plastolit Ltda. a Morocan S. A. y el señor ENRIQUE FASSBENDER ha cedido 40 cuotas de $ 1.000.00 cada una a Morocan S. A. y 10 cuotas de $ 1.000.00 cada una al señor José Okret.
Se da retroactividad a este contrato al 1.o de Octubre de 1963. — Asimismo se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000.00 a $ 250.000.00 dividido en 150 cuotas de pesos 1.000.00 cada una correspondiéndole la totalidad del aumento a Morocan S. A.
Se ractifica el contrato social del 17 de Junio de 1959. Administradores: Morocan S. A. y José Okret. Uso de la firma: Indistintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Noviembre de 1963 con el N.o 567 al folio 2019 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $280.00 10 pub. 22869 Dic.12-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. — Rescindimos compromiso compra y venta carnicería calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — ISIDORO PADIN. — HILDA O. DE PADIN. — ALVARO COTA PEREZ. — BENJAMIN SANCHEZ BARREIRO.
27) $160.00 20|pub 23184 Dic.16-v.en.15.

RUFO HNOS. S. R. L.
CESION DE CUOTA

En escritura de 24 de Noviembre de 1963, ante Ruben Ureta, inscripta en el Registro Público de Comercio, fue cedida al señor CESIDIO RUFO, la cuota de referencia.
27) $40.00 10|pub. 22900 Dic.12-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PEDRO H. VARELA y JUAN M. CASTRO.

Pedro H. Varela cede su cuota parte a Juan Miguel Iriarte, del comercio establecido en el giro de Estación de Servicio, avenida Italia 2905. Acreedores: se harán cargo en el mismo comercio los nuevos titulares. Ley No. 2904 de 26 de Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 23073 Dic.13-v.en.14

Interviniendo Matic, con fecha 3 de Junio de 1963, cedí todos los derechos de compra al señor Hugo Moreira, del Almacén de la calle Oficial 5 4539 (Ley de Setiembre 1904). — Acreedores, Juncal 1545, Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — SERGIO GANDARA.
27) $160.00 20|pub. 23041 Dic.13-v.en.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MARROZOS de CASTRO, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23597 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GUBITOSA o GUBITOSI o GUBITOSSI o GUBITOSO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23588 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BAEZ de TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23593 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO ESPINOSA, de ANASTACIA o ANASTASIA o LAURA ANASTASIA o LAURA ALBA o ALVA de ESPINOSA y de DELIA FERMINA o DELIA o FERMINA ESPINOSA ALBA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 13 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23592 Dic.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FLORENTINO CORBO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23660 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ de DE IÑIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23661 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR EUDOSIA FERNANDEZ de CAL y SATURNINO JOSE o JOSE SATURNINO CAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23662 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GUALBERTA MEDINA RODRIGUEZ de PEREZ y LISANDRO HECTOR PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23663 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO UBALDE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23664 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDREZ MESA o JUAN CEDRES o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23665 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Brogna, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SILVA o ENRIQUE SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil M. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Junio de 1963. — Raúl Pereira, Actuario.
1) (R.31|7634) 10|pub. [illegible]

3—Convocatorias Comerciales

FINCHO S. A.

En cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, en la calle Pr. Pablo de María 997, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria. 2) Balance general. 3) Cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Designación de Directorio en el ejercicio siguiente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones previamente o constancia de depósito o caución hasta el día 25 de Diciembre de 1963 en Av. Brasil 2836 ap. 1 de 9 a 12 horas. — El Directorio.
3) $ 120.00 1|pub. 23690 Dic.20-v.dic.20

JOSE A. CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1963 a las diez horas, en el local, [illegible] calle [illegible] 2262, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 14 ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963. 3.o) Designación de nuevo Síndico, titular y suplente, para el 15 ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que las acredite, con tres días de anticipación, como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (artículo 36 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 84.00 3|pub. 23673 Dic.20-v.dic.24

RISCO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1963 a las 11 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Rincón 487 piso 10, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1963.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 26 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 60.00 3|pub. 23674 Dic.20-v.dic.24

SANFUENTES S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1963 a las 11 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Rincón 487 piso 10, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1963.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 26 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 60.00 3|pub. 23675 Dic.20-v.dic.24

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1963 a las 10 horas, en el local social de Avda. Uruguay 1124 piso 2.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 24). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio 1.o de Octubre de 1962 al 30 de Setiembre de 1963. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1963-64 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963-64. 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico (art. 37). 6.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 35).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, avda. Uruguay 1124, piso 2.o, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (art. 19).

De acuerdo con el art. 25, inciso 1.o, si no obtenemos el quórum que establece el art. 28 (mitad más uno de las acciones integradas) la asamblea sesionará válidamente media hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 23676 Dic.20-v.dic.20

CHERRY S. A.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1963 a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 402. Orden del día:

1.o) Designar a uno de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14). 2.o) Acta anterior. 3.o) Se pondrá a consideración de los señores accionistas la memoria anual, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1963, acompañados del informe del Síndico (art. 11).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en las oficinas de Cherry S.A., Avda. 18 de Julio 996, con anticipación de 48 horas por lo menos a la hora de la iniciación de la reunión.

Nota: Transcurridos treinta minutos después de la hora indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de accionistas presentes y acciones representadas. — El Directorio.
3) $ 84.00 2|pub. 23668 Dic.20-v.dic.23

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A. a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia [illegible], el día viernes 3 de Enero de 1964 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización Directorio de acuerdo con artículo 25 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $ 60.00 3|pub. 23667 Dic.20-v.dic.24

EO.QUI. S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963 a la hora 19 en la calle J. Herrera y Obes 1276, p. 8, ap. 22, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación al señalado para la asamblea (art. 15). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 30.00 1|pub. 23653 Dic.20-v.dic.20

SARANDA COMPENSADO S. A.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1963 a la hora 19, en el local social de la empresa, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (art. 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30|9|63 (art. 25 y 36). 3.o) Elección de Síndico titular y suplente (art. 24). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación del fijado para la asamblea (art. 37). — Tomás Gomensoro, 16 de Diciembre de 1963. — El Directorio.
3) $ 28.00 1|pub. 23654 Dic.20-v.dic.20

INVERSIONES Y FINANCIACIONES S. A.
(I.F.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1963 a la hora 15.15 en la Av. 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, de resultados y de situación al 30|6|63 y destino de las utilidades. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esa asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 23663 Dic.20-v.dic.20

CANTEGRIL COUNTRY CLUB S. A.
(en formación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cantegril Country Club S.A. (en formación) a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 30 de Diciembre de 1963 a las 18 horas en la sede del Cantegril Country Club en Punta del Este a los efectos de tratar la siguiente Orden del día:

1.o) Lectura de las actas de Directorio de fechas 9 y 18 de Octubre de 1963. 2.o) Adopción de resoluciones que permitan el funcionamiento de la sede social, de acuerdo a las normas estatutarias o, en su defecto, adopción de medidas que aseguren la integridad y custodia de los bienes sociales. 3.o) Enjuiciamiento a los Directores que, con sus votos, comprometan los intereses sociales. 4.o) Consideración del informe del señor Cr. Alberto Díaz Lombardía. 5.o) Informe por separado de cada uno de los señores Directores de la compañía sobre sus respectivas actuaciones. 6.o) Ratificación de las modificaciones propuestas en los estatutos por resolución de los fundadores, de fecha 30 de Julio de 1963. 7.o) Consideración de todas las actas de sesiones de Directorio realizadas hasta la fecha.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con un día de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero. — El Secretario.

3) $40.00 1|pub. 23634 Dic.20-v.dic.20

QUIMIOS S. A

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Quimios S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1963 a las 9.30 horas en sus oficinas de calle Juan Benito Blanco 3381, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, acompañado por el informe del Síndico. 2.o) Retribución del Directorio (art. 12). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales en su art. 18. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 23626 Dic.20-v.dic.20

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U. T. E.

Netamente apolítica

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 24, inc. a) y 36 de los estatutos sociales, el Congreso Nacional de Delegados convoca a los socios habilitados para votar a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el domingo 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en el Platense Patín Club (Juan Paullier 1757) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Plataforma, declaración de principios y estructura orgánica de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (aprobado por el Congreso Nacional de Delegados el 15|12|63). 2.o) Resolución del Congreso Nacional de Delegados sobre sanciones a funcionarios públicos; 3.o) Monumento a José Artigas; 4.o) Consideración de las mejoras presupuestales para el ejercicio 1964 (proposición del Congreso Nacional de Delegados).

A los efectos pertinentes se transcriben disposiciones estatutarias.

"Art. 37. El quorum de la asamblea será el siguiente: a) En el primer llamado un tercio (1|3) de los socios habilitados para votar".

"Art. 38. Las resoluciones de la asamblea serán adoptadas por simple mayoría, salvo en los casos de excepción previstos en estos estatutos". — Wladimir Turiansky, Presidente. — Pedro Rocha, Secretario.

3) $32.00 1|pub. 23625 Dic.20-v.dic.20

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1963 a la hora 18.45, en la Avda. 18 de Julio 1516 —piso 8— esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7|63 y proyecto de distribución de las utilidades. 2) Elección de Directorio. 3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 23607 Dic.20-v.dic.20

FINANCIERA ALCALA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1963 a la hora 19.45, en la Avda. 18 de Julio 1516 —piso 8— esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|63. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 23608 Dic.20-v.dic.20

LA CIMBRA S. A.

VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas: Por la presente tenemos el agrado de invitar a Ud. para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 27 de Diciembre de 1963 en la sede de la sociedad, calle Eduardo Acevedo 1494, piso 2, apto. 4 a las 16 p.m. para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura del acto. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de las utilidades. 3) Elección miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que reglamentan los estatutos sociales en el Título V artículo 21, deberán depositar en las oficinas de la institución, Eduardo Acevedo 1494 piso 2, apto. 4 antes del 24 de Diciembre de 1963 a las 17 p.m. las acciones o certificados respectivos. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 23622 Dic.20-v.dic.20

LAVADERO DE LANA TRINIDAD S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1963 a las 21 horas, en la calle Francisco Fondar y 25 de Agosto de la ciudad de Trinidad, Dep. de Flores, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1963 (art. 15). 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 21).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social, hasta el momento de iniciarse la asamblea (art. 10).

Según el art. 18 de los estatutos, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria de la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 23596 Dic.20-v.dic.20

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.
EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAIN MORGUERSTERN, BERNARDO y AJDELMAN SADOWNIK, FANI AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (63-204), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 23201 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.21

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictado en autos: "Machado Juana I. c|. RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN F. Divorcio. (L.o 12 F.o 604), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Rodríguez López, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

7) (R.29|4|55) 10|pub. 33511 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb 5

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CANALE NORERO, MARIA ELIDA. Incapacidad", (Lo. 63. Fo. 40), se hace saber que por auto de fecha 30 Octubre 1963, se procedió a declarar incapaz a María Elida Canale Norero, designándose curador a su hermano Héctor Daniel Canale Norero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $120.00 10|pub. 23290 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSORIO ANGEL FAGUAGA. Declaración de incapacidad" (Lo. 32, Fo. [illegible]), se hace saber que por resolución de fecha quince de Octubre del corriente año, se declaró al nombrado Osorio Angel Faguaga en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Fermina Hernández de Faguaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 23666 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.5

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 91|63

(Primer y Unico llamado)

Almanaques

Apertura: 8 de Enero de 1964 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 33510 Dic.20-v.dic.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Caja Nacional de Ahorro Postal, oye ofertas hasta el 16 de Enero de 1964 para la adquisición de un inmueble destinado a su Agencia Aguada.

Las bases podrán retirarse en: Casa Central, Sección Adquisiciones y Suministros, Misiones 1435, 2.o piso, Montevideo.

12) (C.C.) 1|pub. 33492 Dic.20-v.dic.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de los artículos escolares comprendidos en los renglones números 2 y 4. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 33491 Dic.20-v.dic.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Alumbrado público para la rambla Naciones Unidas desde Sarandí hasta el puente sobre el arroyo Carrasco y calle Barreras desde la mencionada rambla hasta la Avda. Italia.

(Aplazamiento de licitación)

Se hace saber a los interesados, que se ha dispuesto aplazar para el día 17 de Enero de 1964 a las 10 horas, el acto de licitación pública, que debía llevarse a cabo el 27 del corriente mes, para dotar de alumbrado público a base de lámparas de vapor de mercurio, a la rambla Naciones Unidas desde la calle Sarandí hasta el puente sobre el Arroyo Carrasco y calle Barreras desde la mencionada rambla hasta la Avda. Italia.

12) (C.C.) 1|pub. 33499 Dic 20-v.dic.20.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un acceso de hormigón armado en el Mercado Vecinal Municipal del Barrio Conciliación, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 2 de Enero de 1964, a las 9 horas. El valor de los recaudos es de veinte pesos ($ 20.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33498 Dic.20-v.dic.20.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Venta de cueros y sub-productos del Servicio de Necropsias

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y sub-productos del Servicio de Necropsias correspondiente a los meses de Agosto-Setiembre y Octubre ppdos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso) los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado, el día viernes 3 de Enero de 1964, a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33497 Dic.20-v.dic.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Enero de 1964

Hora 11 y 30. — Lic. N.o 309. — Papel obra, cartulinas, papel mimeógrafo, etc. Plaza. (Segundo llamado).

Martes 14 de Enero de 1964

Hora 11. — Lic. N.o 301. — Insulinas: CIF y Plaza. (Segundo llamado).

Martes 21 de Enero de 1964

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 252. — Aparatos para anestesia a gases. CIF y Plaza. (Tercer llamado).

Martes 4 de Febrero de 1964

Hora 8. — Lic. N.o 251. — Material odontológico. CIF y Plaza. (Tercer llamado).

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer piso). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — Aviso N.o 639.
12) (C.C.) 2|pub. 33490 Dic.20-v.dic.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
(Concurso de Precios)

Adquisición de cubiertas para vehículos. Apertura: 30 de Diciembre de 1963; hora 10. Lugar de apertura y retirar pliego en Bartolomé Mitre 1426.
12) (C.C.) 3|pub. 33508 Dic.20-v.dic.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 50
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina y material fotográfico, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 8 de Enero de 1964, a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33489 Dic.20-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Se comunica a los interesados en la Licitación N.o 4, (préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de (2) camiones de cuatro toneladas y doble rueda trasera; fijada para el día 23 de Diciembre cte., a la hora 9; queda postergada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — Esc. G. Serván Bauzón, Subjefe.
12) (C.C.) 3|pub. 33496 Dic.20-v.dic.24.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 46|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una plancha automática de las siguientes características: Ancho útil 300 mm. a 350 mm. Calefacción por medio de placas. Motor eléctrico de 4 H.P. Cortina de aire delante del cilindro de planchar y conexiones para instalación de aspiración. Regulador automático de calefacción con temperatura de planchar constante, mediante control de termostato. Ventilador y Pyrómetro.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 27 de Diciembre de 1963, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 33503 Dic.20-v.dic.23

LICITACION PUBLICA N.o 47|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un Equipo de Refrigeración para cubrir 50 m3. a temperatura de 20 grados C (dos grados sobre cero) armado automático y silencioso de 1 HP, 220 Volts, 50 ciclos, con evaporador forzador de aire.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 27 de Diciembre, a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 33500 Dic.20-v.dic.23

LICITACION PUBLICA N.o 48|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un Equipo de Aire Acondicionado para cubrir 69 m3. de 1 HP y equipo compresor.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 30 de Diciembre de 1963, a la hora 10. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 33501 Dic.20-v.dic.23

LICITACION PUBLICA N.o 49|63
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina Epiladora eléctrica con motor y transportador con un ancho útil de mts. 0.60.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 30 de Diciembre de 1963 a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 33502 Dic.20-v.dic.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DE EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al Comercio

Se comunica que quedó suspendido el Tercer llamado a Licitación Pública N.o 9, que debía efectuarse el día 30 de Setiembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33507 Dic.20-v.dic.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

JORGE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1043 y MARIA DOLORES SULE, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Isla de Flores 1043.

NICOLAS ALE LAGO, 50 años, divorciado, mosaísta, oriental, domiciliado Convención 1307 Ap. 3 y MARIA ANGELICA TIERNO ACUÑA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Convención 1307 Ap. 3.

SIMON GABINO BONILLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1216 y MARIA LUISA VIGO, 15 años, soltera, empleada, española, domiciliada Florida 1216.

9.a Sección

ANTONIO RUBEN GOLDARACENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5347 y ROSA DI FEDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5347.

10.a Sección

RUBENS SANTELLAN URRUTIA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4091 e IRIS ROSA CUELLO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4091.

ANTONIO ZAGAMI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3832 y GRACIELA TERESITA SARAVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2148.

JULIO ERASMO MAURIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3006 Ap. 4 y AIDA CLELIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2286 bis.

MIGUEL ANGEL IRAZOQUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3927 y ALDA ZULIMA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3927.

11.a Sección

BENITO EUGENIO BARRO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5318 y VICENTA JUANA ALVAREZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5318.

JORGE OMAR STRATA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villagrán 2612 y PETRONA CELESTE LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3645.

JUAN JESUS ANDRADA, 19 años, soltero, dactilógrafo, oriental, domiciliado Bélinzon 4990 y HAYDEE MIRIAN DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélinzon 4990.

12.a Sección

GREGORIO SILVEIRA, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carmelo 1526 y HAYDEE CLARA BRAZEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1526.

MARIO JOSE PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1662 y ELENA DESTONET, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1662.

ESTEBAN ALPIO FALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2883 bis. y GLADYS MABEL ALEGRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2883 bis.

ALFONSO ALCIDES FACHELLI, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colorado 2316 y MARIA ELENA SOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2316.

JULIO CESAR FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1843 e IRMA MEDEIROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1843.

RIVERA PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1865 y ENAIRIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1865.

ALBERTO HUGO CHALZEYIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3477 ap. 4 y JOSEYN GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3477, ap. 3.

OSCAR ALEJANDRO CAJIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1610 ap. 6 y MARIA TERESA ALDAO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rivadavia 1784.

EDUARDO GREGORIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2891 y GRISELDA EDDA COPPETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2891.

13.a Sección

PEDRO CACERES, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2 1736 y ELIA RODALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 1736.

TESORO ESCOBAR, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4978 y ORFILIA DOLORES GUEREN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4978.

ARTURO HEBER GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3413 y NORA BRENDA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3413.

14.a Sección

CAREL CARLOS MACAGNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1335 y BLANCA NILDA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1299.

15.a Sección

FERNANDO BRUCE GABLER, 37 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Martín C. Martínez 1675 y NORMA TORNERO MEYNIER 35 años, soltera, chilena, domiciliada Martín C. Martínez 1675.

RAMON MARIA TECHERA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1785 y AMALIA ESCOBAR TECHERA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 1785.

16.a Sección

MANUEL VIDAL, 56 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Ma. Herrera 894 y ELSA ZARAUZA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 894.

18.a Sección

DOUGLAS PABLO BOTANA, 30 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1645, ap. 201 y DINA ALVARIZA RIET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 661, ap. 8.

20.a Sección

ALBERTO LEONEL GOMEZ, 23 a. [illegible] soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro [illegible] 234 y MARIA HAYDEE GONDCHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] Bromel 786.

21.a Sección

LUIS RODRIGUEZ ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4533 y BEBELY TELLEAGORRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4526.

JACINTO CESAR FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1; y CANDIDA ROSA PEREYRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cnel. Raiz [illegible].

22.a Sección

DAVID MILL, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Roberto Koch 4995 y SUSANA MARIA ISABEL SUREDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 4103.

24.a Sección

JOAQUIN ROBERTO LORENZO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alicante 1838, ap. 15 y TERESA DA COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1713, ap. 15.

14) $6.00 3 pub. v.dic.24.

20—Remates

A. F. E.

REMATE OFICIAL DE UNA MAQUINA HIDRAULICA Y ACCESORIOS

En la calle Paraguay N.o 1863, por cuenta y orden de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con base, a la vista y sin reclamos, el 30 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, será rematada Una máquina hidráulica para guinches y sus accesorios.

Exhibición: en calle Paraguay N.o 1863, los días 26, 27 y 28 de Diciembre de 7 a 12 horas.

Informes: Teléfonos: 3 57 74, 3 48 92, 9 03 42.

Seña: 30 o|o (incluyendo en esta cifra la comisión del 7 y 1 2 o|o del rematador).

Nota importante: El desmantelamiento y retiro de la máquina y sus accesorios serán por cuenta y costo del adquirente. — Gerencia General.

20) (C.C.) 5 pub. 33509 Dic.20-v.dic.27.

EUGENIO RAUL BRUEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1823 "C-47" EDUARDO ACOSTA Y LARA SEGUNDO y SOFIA BALDA ELGART, el 10|1|64 a las 17 horas en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuatrocientos treinta pesos ($14.430.00), un terreno y mejoras sito en la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 30.215, superficie 277 mts. 97 dcm. según título y 282 m's. 02 dm. según plano y se deslinda: 8 m. 59 c. de frente al S.O. a calle Ramón Massini entre Libertad y Marcelino Izcua Barbat, punto medio 34 m. 235mlm. de la primera; al N.O. 3 rectas de 16 m. 20 c. con pad. N.o 30.216 otro sin medida, y el tercero de 16 m. 16 c. con pad. N.o 30.218 y 30.219; 8m. 59 c. al N.E. con pad. N.o 30.220 y 30.231 y al S.E. 32 m. 36 c. con pad. N.o 30.214.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 10|1|64 $ 7.329 13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en efectivo y en garantía, al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la Hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 10|1|64 a la suma de $ 5 395 90; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 10|12|963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6 pub. 33433 Dic.20 v.dic 30

HECTOR FCO. ROSSI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2638 D 49 ANA SEGADE DE LOPEZ Y FERREYRA, el 9|1|964 a las 17 hs. y en el lugar de ubicación, el Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base [illegible] y [illegible] ubicado en la 11a. sec. jud. de [illegible] padrón [illegible] con una superficie [illegible] 18 m. [illegible] y [illegible] 25 m. [illegible] al E. [illegible] al N. [illegible] con una superficie de 2[illegible]1 m. 63 dm.

Se previene: A) [illegible] se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al [illegible] de $ 10.[illegible] más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento [illegible]; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 8|1|964 a pesos 79.833.68; G) Existe hipoteca a favor de Bernardo Guillamón Oyhenart; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 13|12|963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6 pub. 33494 Dic.20 v.dic 30.

HECTOR FCO. ROSSI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2137 A-24. ALBERTO ELIAS CHANGO EUSEBIA y AURORA MARIA CRESPI RIGHETTI, el 9-1-964 a las 17 hs. y en el lugar de ubicación el Martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ciento treinta y ocho pesos (pesos 10.138.00), un terreno y mejoras, ubicado en la 16a. sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 135.398. Area: 336 m.c.. Deslinde: 12 m. al N.O a la calle Basilea entre las de Juan M. Ferrari y Baicurú; punto medio: 28 m. 47 de la ochava existente en la esquina formada por las calles Basilea y Baicurú; 28m. al S.O. con solares 7 y 8; 12 m. al S.E. con solar 6; y 28 m. al N.E. con solar 10.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 9.1.64 de $ 3.637.37 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 9|1|64 a $ 2.940.33; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 13|12|963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6 pub. 33495 Dic.20 v dic 30

MARTIN ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA. Incapacidad. (Lo. 6. Fo. 31)", se hace saber que el día 13 de Febrero de 1964, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín Rovira, procederá, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.600.00 del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 4354, ubicada en la 3a. sec. jud. de este Dpto., compuesta de 23 hectáreas 9030 metros 56 decímetros y que se deslinda así: fracción A del plano del Agr. José Pedro Plada del 30 de Enero de 1950, compuesta de 15 hectáreas y la N.o 1 del plano del mismo agrimensor del 25 de Febrero de 1953 en la Oficina Dptal. de Catastro de 5 hectáreas 9030 mts. 56 dcms. que por estar unidas lindan: al Noroeste, con Desiderio Denis; al Noreste, Atilio Villareal; al Sureste, fracción 2 y 3 del último plano citado y al Sur, camino vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que la comisión del Rematador será de cargo del adquirente, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Maldonado, [illegible] de Diciembre de 1963. — J. Serra Tuñ, Actuario.

20) $50 00 15 pub. 27679 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, Dña. Blanca Juncal, en autos: "Banco República c. [illegible] MACHADO, FRANCISCO. Ejecu. de prenda", (Lo. 13, Fo. 579), se hace saber que el día 15 de Enero próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero Sr. Celestino J. Rapetti, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc don Roque Rafael Moffa, procederá al remate judicial del camión marca CHEVROLET modelo 1953, motor de 6 cilindros a nafta, de 32 H.P. N.o S.D.O. 8382, tipo 45, Serie 16, con caja de madera, baranda sacadiza y [illegible] reforzada sobre cabina, matrícula B 2.4127, habiéndose habilitado la Feria a sus efectos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta; B) Se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) La comisión legal del Martillero, impuestos y gastos de práctica así como los del retiro del vehículo serán de cargo del comprador; D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 11 de 1963. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $200.00 10 pub. 32671 Dic.20-v.en.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JUAN JOSE CRISTOFE FUSILARI, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escrib. Francisco Javier Cosio el día 5 de Agosto de 1932 y por la cual el nombrado Juan José Cristofe Fusilari, hubo por título de compra-venta de don Miguel Callaffa, quien firmaba Miguel Cavaffa, el siguiente inmueble: terreno y mejoras, empadronado con el N.o 91.423, situado en "Piedras Blancas", 17 Sección Judicial de este Departamento, designado con el N.o 127 de la fracción letra "H", en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, suscrito el 10 de Setiembre de 1913, compuesto dicho solar de 343 metros 60 decímetros con 8 metros, 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle N.o 1, hoy denominada Manantiales. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $350.00 10 pub. 33292 Dic.20 v.dic.31 Feb.3-v.feb.6

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DESPERSUDORES REUNIDOS LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Pco. y Gral. de Comercio, con el N.o 517 al Fo. 2158 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos Fridolin Michel Schlesser y Margarita Grolimud cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenían, o sean pesos 2.500 equivalente a 25 cuotas sociales a la Sociedad Anónima "Organus", cesión que fue aceptada por el otro socio don Ricardo Chao Laurenti. Por el mismo documento don Ricardo Chao Laurenti cedió totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenía dicha Sociedad, o sean $ 2 500.00, equivalente a 25 cuotas sociales a la Sociedad de Responsabilidad limitada "Custofina Limitada", cesión que fue aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $140.00 10 pub. 33658 Dic.20-v.en.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 101.576. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FIXOMNI", para artículos de la clase 16a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 33633 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 191.573. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, [illegible] S.A., ha solicitado el registro de la marca "REJILLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $83.00 10|pub. 23601 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 191.583. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha Nyltex S. Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "PATRICE", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $19.00 10|pub. 23277 Dic.20-v.en.7

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.781. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa C[illegible] y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo semiconductor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23602 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 14.782. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del Dr. Ing. Anton Bugan, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barras para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23603 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 14.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón-válvula para cuerpos contenedores de sustancias fluidas o semifluidas, del tipo que comprende un cuerpo de revolución fijable mediante rosca o presión, al cuerpo contenedor de la sustancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23604 Dic.20-v.en.7.

25—Ventas de Comercio

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Emilio Vales Fernández, el comercio que, en el ramo de carnicería, gira en esta ciudad calle Libres 1509.
Acreedores presentar sus créditos en Esc. A. Loureiro, San José 1079, Esc. 303, 9 a 12 horas. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ. — RITA MABEL GONZALEZ. — FRANCISCO VALVERDE. — TERESA IRIS GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 23627 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía., Misiones 1346 prometimos vender a los señores Francisco y Filiberto Balsa, el comercio y bar de bebidas alcohólicas sito en la calle Andes 1550 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — MANUEL ALBAREZ, ERUNDINA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 23598 Dic.20-v.en.21.

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Diciembre de 1963, clausuraremos la Casa de Comercio que en el ramo de Almacén y Generales, tenemos en Santa Clara de Olimar, 8a. sec. de Treinta y Tres a los efectos de lo prescripto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, efectuamos esta publicación. — Santa Clara, Diciembre 8 de 1963. — ROSENDO LOPEZ. — CLOTILDO A. SILVERA.
25) $240.00 20|pub. 23594 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la concesión al Sr. José Permuy García, el comercio del ramo de cantina del Club Social y Deportivo Sayago.
Acreedores plazo Ley 26|9|904 en domicilio de Empaquetadores: Ituzaingó 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — MARIO CORBETTI con ALBA CORA y REINALDO CORBETTI con BLANCA CATROFI.
25) $160.00 10|pub. 23591 Dic.20-v.en.21.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

I — Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de:
1 Profesor de Dendrología. — Dedicación Total obligatoria 44 horas semanales de labor: Radicación en la Estación Experimental de Paysandú.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia e investigación.
II — Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Ayudante Técnico de Горticultura y Cultivos Industriales. Dedicación Total obligatoria 44 horas semanales de labor: Radicación en la Estación Experimental de Paysandú.
III — Llámase a aspiraciones para la contratación por 6 meses de:
1 Encargado de Curso de Fisiología Vegetal, 3 horas semanales de labor.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia.
IV — Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Técnico Ayudante de Entomología, 44 horas semanales de labor.
V — Llámase a aspiraciones entre todos los funcionarios de la Universidad de la República del mismo Escalafón y grado inmediato inferior para la provisión de:
1 Mecánico. — Esc. 33 Gr. 3, 48 horas semanales de labor: Radicación en la Estación Experimental de Paysandú.
Cierre de inscripciones: 23 de Enero de 1964.
Las aspiraciones por triplicado y en papel formato florete, conjuntamente con un timbre Biblioteca de $ 0.50, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Sección Concursos, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Para el cargo de Mecánico se recibirán, también, en la Estación Experimental de Paysandú, dentro del plazo señalado.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 35488 Dic.20-v.dic.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a concurso de precios para la confección de uniformes de verano y adquisición de camisas, zapatos y corbatas destinados al personal de servicio y choferes de este Ministerio.
Dicha apertura se efectuará el día 27 del corriente, a la hora 9, en el local de este Ministerio, sito en la calle Pérez Castellano N.o 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones (Proveeduría). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Juan Clemente, Encargado de Proveeduría.
27) (C.C.) 3|pub. 33506 Dic.20-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ORDENANZA DE LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Art. 8. — Forma de elección. Duración del mandato. Los miembros de la Comisión Directiva a que se refieren los incs. B), C) y D), del art. 5.o serán electos por el sistema de representación proporcional y de acuerdo con las Ordenanzas que reglamenten la integración de los Consejos de Facultad.
Del Director.
Art. 9. — Elección y duración del mandato. El Director será propuesto al Consejo Directivo Central por la Asamblea del Claustro de la Escuela, en sesión especialmente convocada al efecto, de acuerdo con las disposiciones vigentes para la elección de Decanos. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Para una nueva designación deberá transcurrir un período completo entre el comienzo de su nuevo mandato y la fecha del cese del anterior.
Director Interino. — En los casos de vacancia del cargo e impedimento o ausencia temporal del Director, desempeñará la función de Encargado de Curso titular más antiguo que sea miembro de la Comisión, hasta tanto se designe nuevo Director por el período complementario o el titular se reintegre al cargo.
Art. 10. — Condiciones de elección. Para ser Director se requiere ser Encargado de Curso titular en actividad, de la Escuela.
27) (C.C.) 1|pub. 33504 Dic.20-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ORDENANZA DE LOS DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Art. 6. — A) Las Comisiones Directivas podrán ser asistidas por funcionarios especializados, seleccionados por concurso, los que pertenecerán a un escalafón especial y sujetos al régimen de mandato temporario. B) Las Facultades, Escuelas y|o Servicios universitarios, podrán aportar el personal técnico y docente que las actividades del Departamento requieran. Este personal podrá integrar las Comisiones Especiales establecidas en el artículo siguiente, como parte de su trabajo normal en su respectiva Facultad, Escuela y|o Servicio.
27) (C.C.) 1|pub. 33505 Dic.20-v.dic.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:
Acta de constitución de "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA". — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, las personas que suscriben, reunidas en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número 1402, escritorio 403, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo, al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de:

RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país.
Art. 2.o El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o cualquier tipo de ramificaciones, en el país o en el extranjero.
Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.
Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar en este país o en el extranjero por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la sociedad, toda clase de operaciones, inversiones, administraciones, transacciones, explotaciones y construcciones sobre bienes inmuebles, cualquiera sea su ubicación, pudiendo a tales efectos: Comprar, vender, prometer, permutar, enajenar a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento y anticresis; celebrar contratos de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en dinero o en títulos, cualquiera sea su cotización; hipotecar, financiar toda clase de operaciones, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal y, en general, realizar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles tendientes al logro de los fines indicados. B) Comprar, importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de mercaderías. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas y sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución de fideicomisos e hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.
Art. 5.o La sociedad tendrá la capacidad civil y comercial de cualquier persona física capaz salvo las limitaciones que las leyes del país establezcan para las personas morales o jurídicas.

CAPITULO II

Capital social, acciones y debentures

Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Ese capital podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, hasta la suma máxima de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, cumpliéndose las formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondieren a cada aumento.

Art. 7.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 8.o En caso de emisiones futuras los accionistas, existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo quince.

Art. 9.o La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que en su oportunidad determine el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante telegrama colacionado. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 13. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, éste se encontrará expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exigen. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presente. En caso de empate el Presidente tendrá dos votos. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La asamblea social, cuando así lo [illegible] o cuando la ley lo ordenare, podrá [illegible]rar un Síndico y su suplente, en las con[illegible]es y con las facultades que la misma [illegible]ica determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. En las asambleas sociales cada quinientas acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa Bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días siguientes, quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto.

Art. 21. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada las requisitorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reservas

Artículo 23. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio de la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; para que la misma quede constituída será necesario un quórum que represente más de la mitad del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos sociales

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veinte y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta quese produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Los fundadores señora Amanda M. L. Gaggero de Ciardullo y doctor Joaquín Reyes Rius, quedan autorizados a fin de que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales, pudiendo plantear por propia iniciativa, aceptar o rechazar, modificaciones al mismo. Quedan también facultados para gestionar la inscripción del estatuto aprobado en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, así como para realizar cualquier otra gestión ante las autoridades públicas. Y de conformidad firman la presente acta, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Amanda M. L. Gaggero de Ciardullo. — Joaquín Reyes Rius.

Francisco Silva Escudero, Escribano, Certifico: Que la señora Amanda M. L. Gaggero de Ciardullo y doctor Joaquín Reyes Rius, orientales, mayores de edad, viuda la primera en únicas nupcias con el señor José Ciardullo y el doctor Reyes Rius casado en primeras y únicas nupcias con doña Milka Raquel Delgado, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos, escritorio cuatrocientos tres, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, firmaron por ante mí el acta de constitución de "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA". En fe de ello, y a su pedido, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Visto: La gestión de "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, en representación de "RAUMAR SOCIEDAD ANONIMA", según lo dispone el artículo 23 del estatuto, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, al señor Juez me presento y digo: 1.o) Que el estatuto de la mencionada sociedad anónima, fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1963, como surge del testimonio adjunto. 2.o) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403, no habiéndose designado ni factor ni gerente y su objeto es el expresado en el artículo 4.o del estatuto agregado. 3.o) De acuerdo a lo estatuído en los artículos 33, 34 y 407 del Código de Comercio del señor Juez solicito: Primero: Que me tenga por presentado y por constituído domicilio. Segundo: Que previos los trámites que correspondan, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de libros y se disponga las publicaciones pertinentes, autorizando a que los diarios puedan agregarse sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que los edictos, así como el desglose de los documentos que correspondan, sean entregados al compareciente o al señor Ricardo Graziuso. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5521. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

10050. — Montevideo, Octubre 24 de 1963 — Vistos: Por lo que resulta de autos, y conformidad Fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de

Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese, sin otro trámite. — Marcora. — Alfredo Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 725 al folio 3813 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 430 al folio 175 del libro 1 de matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Alfredo Llugain.

$1.264.00. — 1/pub. — 21223.

MARCOPELL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "MARCOPELL S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos.

Acta de constitución y estatutos de:

"MARCOPELL S. A."

En Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, los abajo firmantes, reunidos en la finca de la calle Piedras número seiscientos setenta y seis, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de: "MARCOPELL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto principal: La explotación de los negocios relacionados con la navegación, ya sea por cuenta propia, o de terceros, como armadores, fletadores, comisionistas, representantes, reparación y construcción de toda clase de embarcaciones, agentes marítimos, cabotaje y, en general, todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el transporte marítimo o fluvial, buques y equipos de cualquier clase. Así en su objeto se comprenderá: A) La compra, venta e hipoteca de buques; B) Construir, reparar, armar, fletar y refletar, equipar y aprovisionar buques a motor o a vela, remolcadores, vapores, chatas, lancha, yates y cualquier clase de embarcación; C) Instalar y explotar diques, astilleros y varaderos, así como la realización de toda clase de trabajos, obras y actividades que se puedan efectuar en los mismos; D) Efectuar servicios de remolque, atraque, conducción de prácticos, lanchaje, asistencia y salvamento, entre puertos de la República y del exterior; E) Celebrar contratos de fletamento, en todas sus formas y variedades; F) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, cesiones, prendas e hipotecas de bienes muebles e inmuebles e inclusive contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a su Carta Orgánica, así como otras instituciones oficiales y particulares, por cuenta propia o de terceros; G) Importar, exportar, industrializar y realizar en general, cualquier operación comercial y/o industrial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero.

Art. 3. El plazo de esta sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su fundación.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos ($ 1:000 000.00), que se dividirá en acciones de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Estos títulos serán al portador.

Art. 6. El capital podrá ser aumentado ilimitadamente, siempre que así lo resolviese un número de accionistas que represente el sesenta por ciento del capital integrado, en asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, con autorización del Poder Ejecutivo y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente dicha asamblea.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, así como los certificados provisorios. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 8. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas, en la proporción del capital accionario que tengan suscripto en el momento del ofrecimiento. Sin embargo, el Directorio podrá pagar acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie y la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea. El precio de la emisión no podrá ser inferior a la par.

TITULO III

De la emisión de obligaciones

Artículo 9. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de las mismas.

TITULO IV

Del Directorio. — De la Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. En la primera reunión del Directorio, los Directores elegidos designarán a uno de ellos como Presidente. El número de Directores podrá ser aumentado dentro de los límites establecidos en este artículo, cuando el propio Directorio así lo resuelva y designará a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes.

Art. 11. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 12. El primer Directorio será designado por los fundadores y estará formado por tres miembros.

De la duración del mandato y de su remuneración

Artículo 13. Los Directores elegidos durarán en sus funciones el término de cuatro años y tendrán la remuneración que les fije la asamblea general ordinaria al término de su mandato, sin perjuicio de la que pueda acordarles el Directorio, por servicios o funciones ejecutivas. Las personas de existencia jurídica podrán integrar el Directorio de la sociedad, por medio de representantes designados a tal efecto.

Art. 14. La asamblea general ordinaria podrá designar Directores suplentes, así a tal fin es convocada por el Directorio, quienes por orden del sorteo que se efectuará en oportunidad a la vacancia, sustituirán a los Directores impedidos o con licencia y ocuparán los cargos vacantes, hasta la próxima asamblea general ordinaria que elija a los nuevos Directores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.

Art. 15. Los Directores, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, podrán asumir tareas especiales o desempeñar funciones administrativas o ejecutivas, de carácter accidental o permanente, a ejercer en forma personal o constituídos en comités, conforme a las facultades que les atribuya el Directorio, caso en el cual recibirán las remuneraciones que éste establezca.

De las reuniones del Directorio

Artículo 16. El Directorio sesionará en el local social o donde lo haya resuelto con anterioridad, cada vez que lo convoque el Presidente, por medio de citación efectiva a los Directores, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al día y hora fijados para la reunión. También el Presidente deberá convocar a reunión, siguiendo el procedimiento que antecede, en caso de que así lo solicitaren por lo menos dos Directores. El Síndico podrá solicitar la reunión del Directorio, exponiendo las causas de su petición y el Directorio resolverá lo que estime más conveniente. En caso de guerra o causa de fuerza mayor, el Directorio podrá trasladar su domicilio a otro punto de la República, y si por esa misma causa la sociedad no pudiera realizar en debido tiempo las asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la razón de fuerza mayor.

De las resoluciones del Directorio

Artículo 17. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, determinando resolución el voto de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá nuevo voto. Las resoluciones adoptadas se consignarán en el Libro de Actas, que firmará el Presidente y uno de los Directores, haciéndose constar el nombre de los Directores presentes y el sentido de su pronunciamiento. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por cualesquiera de sus otros miembros componentes, no pudiendo representar el mismo Director más que a uno de sus colegas. Será suficiente título habilitante a ese efecto, una carta o telegrama autenticado, dirigido al Directorio.

De las facultades del Directorio

Artículo 18. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización del objeto social, salvo las que estén reservadas por este estatuto a las asambleas de accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá tan amplias facultades y fueros, mediante todos los actos y contratos de administración, disposición, dominio y organización, que juzgue menester sobre los bienes y derechos de la sociedad y contraerá las obligaciones que juzgare oportunas y conducentes a un mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitación de clase alguna. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, suspender o destituir, al Gerente o al Director-Delegado como tal, funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles las retribuciones que les corresponda por sus servicios; C) Establecer el presupuesto general de la sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; D) Autorizar al Presidente para convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria; E) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria sobre la marcha de la institución, el balance general e inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, como así también la retribución de los servicios y funciones cuando corresponda; F) Designar el Banco o Bancos en que deberán ser depositados los fondos de la sociedad, así como abrir cuentas corrientes, sobre las cuales se efectuarán toda clase de operaciones bancarias; G) Nombrar a un Director o a varios constituyendo comisión, para el cumplimiento de misiones transitorias o permanentes que previamente se establecerán, fijando las remuneraciones correspondientes; H) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas cuando lo considere menester, por intermedio del Presidente, Gerente o apoderados o mandatarios especiales; I) Celebrar, rechazar y aceptar todos los contratos que tengan relación con la sociedad, sean de la naturaleza que fueren; J) Dictar todos los reglamentos convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos. En consecuencia, podrá, señalándose a vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran un mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 19. El Presidente y el Secretario, actuando conjuntamente, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación, sin perjuicio de lo establecido sobre la facultad de otorgamiento de poderes al que se refiere el inciso E) del artículo anterior.

TITULO V

Del Síndico

Artículo 20. La sociedad, si así lo resolviese la asamblea, será fiscalizada por un Síndico que no es necesario que sea accionista, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que también podrá nombrar un Síndico suplente, para remplazar al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia.

De su elección

Artículo 21. Tanto el Síndico titular como el suplente, serán elegidos por un año, salvo que otra asamblea general ordinaria o extraordinaria, resolviere en cualquier momento suprimir la sindicatura o sustituir al titular, al suplente o a ambos sin derecho a indemnización en caso de retiro. Su retribución será fijada por la asamblea general de accionistas, al vencimiento de cada ejercicio.

De sus atribuciones y deberes

Artículo 22. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente todos los libros y documentos de la sociedad e intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la misma; B) Solicitar la convocatoria del Directorio y de asambleas generales, en los casos determinados en estos estatutos; C) Informar por escrito a la asamblea general ordinaria de accionistas sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, a ser presentada a aquélla por el Directorio; D) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

TITULO VI

De las asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas por el Directorio o en su defecto, por el Síndico, dentro del plazo de cuatro meses de la terminación del ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también por pedidos escritos de un grupo de accionistas que represente por lo menos el quinto del capital integrado. El Directorio en este último caso, deberá publicar la convocatoria dentro de los veinte días de recibida la solicitud, y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico en su caso, dentro de los cuarenta días de haber sido solicitada.

Art. 24. Las asambleas generales ordinarias se reunirán para tratar los asuntos del orden del día, comprendidos el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentadas por el Directorio, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades y cuando ello corresponda, designación de Directores y/o Síndico, titular y suplente, resolviendo además sobre los diversos asuntos presentados.

Art. 25. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiendo cumplir con el decreto del veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 26. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las resoluciones de las asambleas, en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro de los miembros del Directorio si aquel no concurriese o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquellos. Quien presida nombrará secretario ad hoc.

Art. 28. La posesión de diez acciones conferirá derecho a un voto y así sucesivamente, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, tanto en las asambleas generales ordinarias como extraordinarias. Las decisiones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario ad hoc, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas presentes que designará la asamblea.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

Art. 30. El ejercicio económico financiero de la sociedad estará comprendido entre el primero de enero de cada año y el treinta y uno de Diciembre del mismo, fecha en que se cerrarán las operaciones sociales de acuerdo a la técnica contable y se procederá a la confección del balance general, del inventario general y de la respectiva cuenta de resultados.

Art. 31. El Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria, la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resultan del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previa deducción de los gastos y retribuciones y los gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, previendo la constitución de un fondo de reserva general y reservas especiales de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras, etc., y otros que considere convenientes, pudiendo adjudicar aguinaldos participaciones, recompensas especiales, etc. si las considera convenientes. Asimismo, deberá preverse un porcentaje que establecerá en cada caso la asamblea, para remuneración del Presidente, los Directores y el Síndico. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la asamblea general resuelva, respecto de su destino.

Art. 32. Si la asamblea general resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en efectivo o en acciones, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento [illegible] al efecto. [illegible] dividendo provisorio que hubiere podido adelantar el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él.

Art. 33. El Directorio podrá distribuir en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios, en la forma y momento que lo estime conveniente, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatrocientos dieciocho del Código de Comercio; podrá emplear para su pago, así como para el del dividendo definitivo, si fuere necesario, algunos de los fondos especiales.

TITULO VII

Reforma del estatuto

Artículo 34. Para reformar el estatuto y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 35. Hasta que el Directorio designado en el artículo 37 entre en funciones, los fundadores tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 36. Los fundadores y los señores doctores Aldo Sorari y Carlos Queraltó Oribe, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general, todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el buen funcionamiento de la sociedad.

Art. 37. El primer Directorio quedará constituido de la siguiente manera: Presidente, Ingeniero Luis Marrone; Secretario, Manuel Pellicer Tournier y Vocal, Gustavo Mailhos. — Gustavo Mailhos. — M. Pellicer Tournier.

Salvador Zuluaga, Escribano, Certifico: que las firmas que anteceden, puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "MARCOPELL S. A.", son auténticas y pertenecen a don Gustavo Mailhos Ferriolo, casado con Estela Bordaberry, domiciliado en Paraguay 1261 y a don Manuel Pellicer Tournier, casado con doña Ana María Etcheverry, domiciliado en Piedras N.o 676. Ambos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, siendo los domicilios indicados, en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Salvador Zuluaga. — Hay un sello que dice: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de "MARCOPELL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "MARCOPELL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 12, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra. — Carlos Queraltó Oribe, por "MACOPELL S. A.", en la carpeta número 567'03 A. 1, relativa a la aprobación de sus estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro se presenta y dice: Ante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, respecto del inciso G) del artículo 2.o de los estatutos en trámite y a los fines de la determinación del objeto social, viene a precisar que a continuación del texto propuesto para dicho inciso se agregará lo siguiente: "en todo lo que se relacione con las actividades enunciadas en los incisos A), B), C), D) y E) de este artículo". Dejando en los términos presentados [illegible] — Carlos Queraltó Oribe [illegible].

[illegible] — Montevideo, 21 de [illegible] de 1963. — [illegible], Director [illegible].

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — [illegible] de mil novecientos sesenta y tres [illegible] con el N.o [illegible] vta. del libro 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo [illegible] de la ley N.o 12.[illegible] N.o 10[illegible] de 1963, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos Queraltó Oribe, constituyendo domicilio a los efectos legales en la [illegible] de la avenida 18 de Julio [illegible], piso 9, esc. [illegible], al señor Juez digo: [illegible] que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "MARCOPELL SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución y el testimonio de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo. Segundo: También vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto, consigno los siguientes datos, exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "MARCOPELL SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos que se acompañan; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente, factor o gerente. Por todo lo expuesto, del señor Juez solicito: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos indicados y por constituido el domicilio; Segundo: Que previos los trámites pertinentes, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su publicación, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; Tercero: Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes, los cuales, al igual que los edictos y desgloses, podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al doctor Domingo Alonso. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 36 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Queraltó Oribe, Abogado.

Presentado el veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, con los estatutos y certificado del Ministerio de Hacienda. — Payssé.

Tomé razón en la ficha D 1.578. — Payssé.

Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Al despacho. — Payssé.

Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Payssé.

Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.707. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Al despacho. — Payssé.

12.350. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Pasen al Registro Público de Comercio. — C. Colombo.

Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 634 al folio 3.510 vta. del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 439 al folio 172 vta. del libro 2 de matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación: — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. $10.563.60 1|pub. 22794.

PILSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILSA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires [illegible], resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de PILSA S. A.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne, y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y adoptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la Asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros. En caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o [illegible] a personas físicas o jurídicas, [illegible] para otorgar garantías generales o reales; [illegible] sobre lo emisión de acciones y [illegible], estableciendo las condiciones de las mismas [illegible] entregar dichos valores en pago [illegible] H) Fijar o modificar la fecha de [illegible].

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea ordinaria será convocada para reunirse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia en la lo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día; salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 2245 de Julio 19 de 1893, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbrech y Clado De Leza, Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de PILSA S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de PILSA S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Con esta fecha y con el número 451 al folio 3493 del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Cleiss.

$ 731.00. — 1|pub. — 22616.

YEMEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que ante Juzgado se ha presentado "YEMEN S. A." solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

YEMEN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Federico Vasen y Contador Abraham Mendrzycki, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "YEMEN S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, fabricar y realizar en general operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y subproductos del país y|o del extranjero. C) Explotar la agricultura y ganadería, así como las industrias agropecuarias y derivadas y dedicarse a la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o terminados correspondientes a los ramos de metalurgia, mecánica, construcción, madera, química, así como actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. D) Enajenar en cualquier forma, prendar, o caucionar toda clase de bienes, muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073 aportando capitales a empresas constituidas o a constituirse. E) Dar y recibir préstamos y créditos con o sin garantía, en dinero y|o títulos, acciones o valores. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o vinculen directamente con los objetos sociales, precedentemente enunciados.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional $ 300.000 Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas Jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias las harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al Directorio hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Néstor Giúdice y Marciano Benfancourt para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Abraham Mendrzycki. — Federico Vasen.

Certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) Señor Federico Vasen ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elizabeth Mangold; II) Contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Sarandí N.o 444, primer piso, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta. — H. R. Pérez Montero, Escribano. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: "Hugo R. Pérez Montero, Escribano Público".

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de YEMEN SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de YEMEN SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda contador don Juan E. Azzini. — Presente. — Marciano Bentancourt, en el expediente de YEMEN SOCIEDAD ANONIMA (N.o 4236|960) al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 22 del estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el artículo 2.o del referido proyecto:

"Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semi elaborados y.o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, radio, televisión, cinematografía óptica, fotografía transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles, del plástico y materiales sintéticos, química, madera, de mueble, barraca, aparato y artículos para el hogar, materiales de construcción bazar, ferretería de pinturas, tintorería, gastronomía hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|a exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a persona, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas, anticresis, comprar, vender avalar, endosar tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personales; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento comprar, vender, permutar, construir, fraccionar inclusive por el régimen de la Ley N.o 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase; D) Explotar marcas, patente privilegios y derechos similares, concesión de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país".

Por lo expuesto, quiera el señor Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que, con modificación realizada se apruebe el proyecto de estatuto de estos obrados. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Marciano Bentancourt, C. I. 705.255.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada YEMEN SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 (disposiciones transitorias) de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio) III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina YEMEN SOCIEDAD ANONIMA B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional; 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, determinar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted, se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Abraham Mendrzycki o escribano Pérez Montero.

Otrosí digo: No se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se so-

licitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3898. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 18901. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 31 al folio 197 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.254.00 1|pub. 16201.

BIMBO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BIMBO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

RUBI SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores contador Federico Vasen, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elizabeth Mangold y contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Sarandí número 444, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial

CAPITULO I.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de RUBI SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; B) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), pudiendo el Directorio, cuando lo juzgue conveniente, elevarlo a la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Las emisiones sucesivas serán por el monto y en las modalidades que el Directorio crea más conveniente. Estará representada por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o. La posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y consignar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las disposiciones establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que contiene la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente, el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio; Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionistas puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio, deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Marciano Bentancourt y Waldemar Canzani, para uno de ellos conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación o inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — A. Mendrzycki. — F. Vasen.

Hugo Raúl Pérez Montero, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contador Federico Vasen, casado en primeras nupcias con Elizabeth Mangold; y el contador Abraham Mendrzycki, soltero, ambos mayores de edad, (ciudadano legal uruguayo) y uruguayo respectivamente, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, otorgo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de Julio de mil novecientos sesenta. — H. R. Pérez Montero, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "RUBI SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación;

Resultando: Que por no existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 8), sustituirla por la de: "BIMBO SOCIEDAD ANONIMA";

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "BIMBO S. A.", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 y 13, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 8 y 13. — Montevideo, 28 de Agosto de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Presente: Marciano Bentancourt, en el expediente de aprobación de estatutos de: "RUBI S. A.", con el número 1723|1960, debidamente autorizado por las disposiciones transitorias de dicho estatuto, al señor Ministro, manifiesta: 1) Que en virtud de existir una sociedad anónima anterior con el nombre de: "Rubí" se ha resuelto que esta sociedad se denomine: "BIMBO S. A."; 2) Se sirva ordenar la aprobación de dicho estatuto y el cambio de denominación. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Marciano Bentancourt. (C. I. 705.255).

Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan E. Azzini. — Presente: Marciano Bentancourt, en el expediente: "BIMBO S. A." (N.o 1993|960), al señor Ministro digo: Que evacuando la vista conferida, y en ejercicio de las facultades que me confiere, el artículo 22 del estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el artículo segundo del referido proyecto: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, comercialización, e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles de plástico y materiales sintéticos, química, maderera del mueble, barraca, aparato y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pintura, papelería, cartonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediantes aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privado; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantías reales o personas; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fraccionar incluso por el régimen de la Ley N.o 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país". Por lo expuesto, quiera al señor Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que, con la modificación realizada se apruebe el proyecto de estatutos de estos actuados. — Marciano Bentancourt. (C. I. 705.255).

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituido una sociedad anónima, denominada "BIMBO SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobado sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo veintidós de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "BIMBO S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional; E) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: a) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; b) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que teniendo necesidad de [illegible] el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las operaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Abraham Mendrzycki y escribano Hugo R. Pérez Montero. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se soliciten en el presente escrito. — M. Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3231. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Federico Capurro, Fiscal de lo Civil.

9040. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 133 al folio 878 del libro N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.636.00 1|pub. — 16202.

URIMPEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "URIMPEX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "URIMPEX S. A.", y del folio cuarenta y nueve al cincuenta del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 11. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, se efectuó una asamblea general extraordinaria de accionistas, de acuerdo a las facultades que otorga el artículo 22 de los estatutos sociales. Para la mencionada Asamblea se encuentra inscripto la totalidad del capital autorizado e integrado $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) representado por cuatro accionistas, tres por sí y uno por poder de acuerdo al libro rubricado "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas" con derecho a 24 (veinticuatro) votos. Preside la asamblea el señor Alberto Lezama, actual Presidente en ejercicio. Y siendo la hora 15 y 45 minutos se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social; 2o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente expresa que el Directorio en su sesión del 13|5|960 resolvió convocar a los señores accionistas en forma extraordinaria para la asamblea de hoy a los efectos de proponer el aumento del capital social hasta la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) de acuerdo al artículo 5 de los estatutos sociales. Puesto a consideración el aumento primero de la orden del día es aprobado por unanimidad, con el autorizando a [illegible] unanimidad, señores [illegible] y [illegible] para efectuar las gestiones pertinentes. Se designa a los señores [illegible] y [illegible] para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora 16 y 15 minutos. (Firmado): S. [illegible] — A. [illegible] — W. [illegible].

De lo demás y para "URIMPEX S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta. — [illegible], Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Vista: La solicitud de "URIMPEX S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos);

Considerando: Según esta notarial adjunta (Fs. 11), se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de: "URIMPEX SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 490 al folio 3207 del Lo. N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$237.00 1 pub. — 16203.

RODA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "RODA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámito se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de directorio de "RODA SOCIEDAD ANONIMA", y al folio treinta y nueve del mismo, está copiada el acta que transcripta libremente dice así: "Acta N.o 35. En la ciudad de Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos sesenta, el Directorio de la sociedad resuelve: Aumento de capital social. El señor Presidente manifiesta que cree oportuno ir al aumento del capital de la sociedad por el incremento de las operaciones que han tenido hasta la fecha y por lo tanto pone en consideración del directorio dicho aumento de capital. Luego de las palabras vertidas por el señor Presidente, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 300.000.00 (pesos trecientos mil), quedando por lo tanto el artículo cuarto de los estatutos sociales redactado así: Artículo 4. El capital social se fija en la suma de trecientos mil pesos ($ 300.000.00). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo, que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e integradas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se resolvió además autorizar al señor Angel Lorenzo o a la persona que este designe, para tramitar ante los Poderes Públicos el aumento de capital objeto de esta reunión. No habiendo más asuntos que considerar, se levantó la sesión. (Firmado): César Luis Aguiar. — Julio C. Giovannini. — En fe de ello y a solicitud de "RODA SOCIEDAD ANONIMA", le expido el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos sesenta. — [illegible], Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "RODA SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta [illegible] se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "RODA SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, [illegible] 9 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 498 al folio 3205 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$260.00 1|pub. 16204.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 4.097.825.23	
Banco República Cta. Cte.	4.016.704.80	$ 8.114.530.03
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 203.315.089.90	
Préstamos a Con. Departamentales	9.877.571.73	
Deuda Pública	" 80.944.633.75	
Inmuebles	" 5.536.923.62	" 299.706.200.00
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 143.375.20	
Edificio de la Caja	835.056.20	" 933.631.00
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 11.654.088.00
		$ 252.843.186.00
Cuentas de Orden:		
Valores de Ahorro y de Contralor	$ 390.741.101.74	
Valores Depositados y Cauciones	10.740.575.00	
Promitentes Compradores de Inmuebles de Terceros	" 22.836.777.60	" 424.318.454.34
		$ 677.161.640.33

P A S I V O

Patrimonial:		
Fondo de Reserva	$ 7.258.275.80	
Fondo de Previsión	3.158.903.90	$ 10.412.079.70
Exigible:		
Caja de Ahorros	$ 129.875.891.64	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	" 55.924.852.97	
Varios Acreedores	" 705.859.81	" 195.506.604.42
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no especificados		" 46.924.502.81
		$ 252.843.186.00
Cuentas de Orden:		
Emisión de Valores de Ahorro y de Contralor	$ 390.741.101.74	
Depositantes de Valores	" 10.740.575.00	
Promitentes Vends. de Inmuebles	" 22.836.777.60	" 424.318.454.34
		$ 677.161.640.33

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo, setiembre 30 de 1963

Carlos Ma. Artigas, Presidente. — Julio Herrera Vargas, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 23460.

"ANTONIO GRANITO S.A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O

Caja	$ 17.947.72
Depósitos en Garantía	" 1.000.00
Remolcadores	" 352.348.87
Caja de Jubilaciones - Cuenta Consignación	" 6.040.11
Varios Deudores	" 7.085.90
Gastos de Constitución	" 41.023.30
Acciones a Emitir	" 400.000.00
	$ 1.325.445.40

PASIVO

Exigible:

Varios Acreedores	$ 754.30	
Antonio Granito Cta. Cte.	" 6.853.24	
Jorge Magnano Cta. Cte.	" 10.742.31	$ 18.350.35

Especial:

Fondo de Previsión para Impuestos Fiscales		" 7.857.16

Patrimonial:

Capital Autorizado	$ 400.000.00	
Capital Realizado	" 600.000.00	
Fondo de Reserva	" 2.000.00	
Fondo de Reserva Especial	" 297.237.39	" 1.299.237.39
		$ 1.325.445.40

GANANCIAS

Arrendamientos		$ 48.000.00

PERDIDAS

Gastos Generales	$ 1.427.00	
Gastos de Representación	" 2.405.00	
Alquileres	" 2.600.00	
Comisiones	" 2.091.70	
Remolcadores - Amortización 2 o|o anual	" 17.944.76	
Gastos de Const. - Amort. 20 o|o anual	" 13.105.93	" 40.574.39
Utilidades líquidas		$ 7.426.61

Montevideo, 30 de Julio de 19[illegible]

Este documento fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de agosto de 19[illegible].

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público de Comercio.

El importe total de las utilidades se destinó al pago de impuestos fiscales.

$ 000.00. — 1|pub. — 16314.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 19[illegible]

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6.178	6.086	6.340	7.071	7.431	7.219	7.558	6.828	7.1[illegible]
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.486	1.589	1.648	1.806	1.649	1.481	1.3[illegible]
Quiebras y Concursos	70	41	33	26	18	39	24	15	—	4[illegible]
Privilegios y Marcas	2.169	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.221	2.567	2.812	2.810
Estatutos	311	260	267	293	645	679	998	1.254	2.059	2.50[illegible]
Convocatorias Comerciales	2.421	2.386	2.052	1.942	2.203	2.365	2.530	2.692	2.676	2.8[illegible]
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.119	15.864	18.865	13.90[illegible]
Rectificación de Partidas	339	927	853	778	828	957	718	929	449	59[illegible]
Licitaciones Públicas	2.881	2.225	1.990	2.381	3.446	3.265	3.197	4.478	1.965	1.99[illegible]
Balances Particulares	2.157	1.450	2.083	2.293	2.067	2.890	3.454	3.599	3.788	3.8[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	48	62	60	39	88	44	4[illegible]
Juicios Ejecutivos	1.437	1 542	2.182	2.118	2.130	3.243	1.962	1.795	2.342	1.1[illegible]
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	133	110	150	167	95	126	76	94
Edificación y Deslinde	9	64	43	136	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	43	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	33	37	40	48	64	186	160	143	27	1[illegible]
Propiedad Literaria	161	143	166	149	—	232	256	305	359	46[illegible]
Gratis y Anulados	1	13	1	1	198	—	—	—	—	—
Varios Particulares	687	626	1.328	1.182	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1 234
Varias Reparticiones del Estado	159	342	391	535	494	294	741	763	901	999
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	64
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	36.941	37.900	39.545	38.196	41.[illegible]	41.718	43.972	45.236	45.905	46 9[illegible]

Mogendorff Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31|12|1962

Activo

Caja y Bancos	$	68.823.63
Muebles, ut. y vehículos	"	167.800.00
Mercaderías	"	6.050.00
Deudores	"	82.738.10
Adelantos de import. ..	"	113.867.23
Gastos de constitución .	"	3.737.50
	$	443.016.36

Pasivo

Acreedores	$	266.356.74
Bancos	"	35.000.00
Capital integrado	"	86.000.00
Utilidades	"	55.659.57
	$	443.016.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos	$	165.523.93
Intereses	"	28.727.58
Sueldos	"	17.212.95
Leyes sociales	"	11.853.81
Utilidad	"	55.659.57
	$	278.977.84

Ganancias

Utilidad Ventas	$	278.977.84

Proyecto de distribución de utilidades

Div. a repartir	$	32.000.00
A cuenta nueva	"	23.659.57
	$	55.659.57

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 1963.

Figuran al Fº Nº 3 y 4 del libro Copiador de Cuentas, certificado el 21 de mayo de 1962.

$ 200.00 1|pub. — 13566

Concesionaria del Litoral Arsaparso S. C. A.

Estado de Situación

Al 31 de Marzo de 1962

Activo

Caja y bancos	$	60.410.19
Deudores y documentos a cobrar	"	598.924.86
Mercaderías	"	2:355.786.25
Máquinas herr. y m. y útiles	"	136.714.52
Inmueble	"	375.922.18
Acciones y valores	"	2.750.00
Total	$	3:530.508.00

Pasivo

Acreedores fiscales	$	21.007.96
Acreedores Hipotecarios	"	60.000.00
Acreedores varios	"	744.991.54
Bcos. ctas. ctes.	"	79.909.47
Documentos a pagar ..	"	1:493.183.65
Gtos. e ints. de mercad. imp.	"	500.995.11
Intereses a vencer	"	46.886.32
Amortiz. activo fijo ..	"	20.591.62
Capital y reservas	"	562.942.33
Total	$	3:530.508.00

El presente estado fué aprobado en reunión del Consejo de Socios celebrada el 20 de Abril de 1963.

Figura copiado a folios 248 del libro Copiador de Cartas.

Estado de Resultado

Del Ejercicio 1961-62

Pérdidas

Sueldos y cargas sociales	$	124.638.74
Intereses y gtos. financieros	"	81.630.08
Impuestos etc.	"	31.681.08
Propaganda etc.	"	14.941.70
Gastos varios	"	139.282.09
Resultado ejerc. 1961|62	"	150.029.46
Total	$	542.203.15

Ganancias

De mercaderías	$	457.158.09
Intereses	"	44.648.91
Ingresos varios	"	21.959.68
Comisiones	"	18.436.47
Total	$	542.203.15

No hubo distribución de utilidades.
El presente estado fué aprobado en reunión del Consejo de Socios celebrada el 20 de Abril de 1963.

Figura copiado a folios 249 del libro Copiador de Cartas.

$ 480.00 1|pub. — 13599

Estancias Diego Mac Culloch S. A.

Balance General

Al 15 de Mayo de 1963

Activo

Inmuebles	$	257.526.00
Alambrados y mejoras .	"	52.945.47
Maq., muebles y útiles .	"	175.069.73
Haciendas	"	57.717.40
Forrajes	"	95.889.00
Acciones comerciales ..	"	6.000.00
Caja y Bancos	"	10.017.93
Deudores varios	"	306.948.26
	$	962.113.79

Pasivo

Capital realizado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	285.524.15
Varios acreedores	"	41.596.89
Estancia Santa Rita en realización	"	136.397.46
Utilidad saldo ejercicio anterior	"	3.827.86
Utilidad del ejercicio .	"	94.767.43
	$	962.113.79

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de julio de 1963.

Ha sido copiado al folio 246 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de lo Civil de Tercer Turno el 9 de Julio de 1924.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 15 de Mayo de 1963

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	72.228.81
Aportes patronales, leyes sociales	"	43.087.25
Comestibles	"	23.177.93
Contribución e imptos. .	"	82.763.68
Repuestos máquinas ...	"	39.022.22
Amortizaciones	"	55.710.92
Gastos generales	"	21.611.10
Utilidad del ejercicio .	"	94.767.43
	$	432.369.34

Ganancias

Haciendas	$	378.346.80
Frutos del país	"	33.525.92
Intereses	"	18.920.56
Dividendos	"	1.576.06
	$	432.369.34

Distribución de Utilidades

Fondo reserva especial	$	14.215.11
Administrador	"	5.686.05
Directorio	"	2.843.02
Dividendo	"	74.000.00
A nuevo ejercicio	"	1.851.11
	$	98.595.29

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de julio de 1963.

Han sido copiados al folio 247 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de lo Civil de Tercer Turno el 9 de julio de 1924.

$ 280.00 1|pub. — 13604

Dazú S. A.

Situación Diciembre 31|1961

Activo

Inmuebles	$	240.000.00
Gastos de constitución .	"	5.891.15
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	445.891.15

Pasivo

Acreedores varios	$	195.317.23
Dazú S. A. cap. autorizado	"	200.000.00
Dazú S. A. cap. realizado	"	50.000.00
Utilidad líquida del ej.	"	573.92
	$	445.891.15

Resultados Diciembre 31|1961

Ganancias

Alquileres	$	6.116.62

Pérdidas

Gastos generales	"	3.900.00
Gravámenes fiscales ...	"	1.642.70
Utilidad del ejercicio ..	"	573.92
	$	6.116.62

Utilidades del Ejercicio

Las utilidades pasan a cuenta nueva ...	$	573.92

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de julio de 1963.

Se hayan contenidos a folios 1 al 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de marzo de 1962 (Nº 2489 al folio 736 del Libro 10).

$ 168.00 1|pub. — 13617

Dazú S. A.

Situación Diciembre 31|1962

Activo

Inmuebles	$	238.334.69
Gastos de constitución .	"	4.712.92
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	443.047.61

Pasivo

Acreedores varios	$	192.441.58
Dazú S. A. cap. autorizado	"	200.000.00
Dazú S. A. cap. realizado	"	50.000.00
Utilidad ejercicio finalizado 31|12|61	"	573.92
Utilidad ejercicio finalizado 31|12|62	"	32.11
	$	443.047.61

Resultados Diciembre 31|1962

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Pérdidas

Gravámenes fiscales ...	$	2.778.20
Gastos generales	"	346.15
Amortización inmuebles	"	1.665.31
Amortización gastos de constitución	"	1.178.23
Utilidad líquida del ej.	"	32.11
	$	6.000.00

Utilidades del ejercicio

Las utilidades pasan cuenta nueva	$	32.11

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de julio de 1963.

Se hayan contenidos a folios 3 al 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de marzo de 1962 (Nº 2489 al folio 736 del Libro 10).

$ 200.00 1|pub. — 13618

Washington S. A.

Situación Diciembre 31|1961

Activo

Inmuebles	$	30.000.00
Gastos de constitución .	"	7.010.75
Acciones a emitir	"	63.000.00
	$	100.010.75

Pasivo

Acreedores varios	$	19.911.46
Washington S. A. cap. autorizado	"	63.000.00
Washington S. A. cap. realizado	"	17.000.00
Utilidad líquida del ej.	"	99.29
	$	100.010.75

Resultados Diciembre 31|1961

Ganancias

Alquileres	$	1.973.90

Pérdidas

Intereses y seguros ...	$	1.204.01
Gravámenes fiscales ...	"	670.60
	$	1.874.61
Utilidad del ejercicio .	"	99.29
	$	1.973.90

Utilidades del Ejercicio

Las utilidades pasan a cuenta nueva	$	99.29

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963.

Se hayan contenidos a folios 1 al 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha de marzo de 1962 Nº 2496 al folio 1 del Libro 10).

$ 184.00 1|pub. — 13621

San Daniel S. A.

Situación Diciembre 31 de 1961

Activo

Inmuebles	$	70.000.00
Gastos de constitución .	"	11.568.98
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	131.568.98

Pasivo

Acreedores varios	$	11.100.38
San Daniel S. A. cap. autorizado	"	50.000.00
San Daniel S. A. cap. realizado	"	70.000.00
Utilidades del ejercicio	"	468.60
	$	131.568.98

Resultados Diciembre 31 de 1961

Ganancias

Alquileres	$	4.740.00

Pérdidas

Gastos generales	$	2.600.00
Gravámenes fiscales ...	"	1.671.40
Utilidad líquida del ej.	"	468.60
	$	4.740.00

Utilidades del Ejercicio

Pasan a cuenta nueva	$	468.60

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963.

Se hayan contenidos a folios 1 al 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de marzo de 1962 (Nº 2487 al folio 736 del libro 10).

$ 168.00 1|pub. — 13619

Aigialeia S. A.

Situación Diciembre 31|1961

Activo

Inmuebles	$	90.000.00
Gastos de constitución	"	12.687.73
Acciones a emitir	"	82.000.00
	$	184.687.73

Pasivo

Acreedores varios	$	43.373.06
Aigialeia S. A. cap. autorizado	"	82.000.00
Aigialoia S. A. cap. realizado	"	58.000.00
Utilidad líquida del ej.	"	1.314.67
	$	184.687.73

Resultados Diciembre 31 de 1961

Ganancias

Alquileres	$	6.500.00

Pérdidas

Gravámenes fiscales	$	2.316.60
Intereses y descuentos	"	2.868.73
Utilidad del ejercicio	"	1.314.67
	$	6.500.00

Utilidades del Ejercicio

Utilidades del ejercicio: Las utilidades pasan a cuenta nueva.	$	1.314.67

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963.

Se hayan contenidos a folios 1 al 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha Marzo 26 de 1962 (2.486 al folio 736 del Libro 10).

$ 176.00 1|pub. — 13623

Aigialeia S. A.

Situación Diciembre 31|1962

Activo

Inmuebles	$	89.678.57
Gastos de constitución	"	10.150.18
Acciones a emitir	"	82.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.882.57
	$	183.711.32

Pasivo

Acreedores varios	$	42.396.65
Aigialeia S. A. cap. autorizado	"	82.000.00
Aigialeia S.A. capital realizado	"	58.000.00
Utilidad del ejerc. ant.	"	1.314.67
	$	183.711.32

Resultados Diciembre 31|1962

Pérdidas

Gravámenes fiscales	$	1.963.15
Intereses	"	2.158.35
Seguros	"	28.44
Gastos generales	"	873.65
Amortiz. gastos constitución	"	2.537.55
Amortización inmuebles	"	321.43
	$	7.882.57

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.882.57
	$	7.882.57

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria al 28 de junio de 1963

Se hallan contenidos a Folios 3 al 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha marzo 26 de 1961 (Nº 2486 al folio 736 del Libro 10.

$ 192.00 1|pub. — 13624

Diglamar S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	404.81
Bco. Territorial cta. cte.	"	1.603.11
Inmuebles	"	143.125.00
Edificio Diglamar	"	581.541.10
Mejoras	"	4.469.50
Déficits ejer. anteriores	"	31.131.34
Pérdidas del ej. 1962|63	"	26.225.29
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:088.500.15

Pasivo

Banco Hipotecario	$	387.072.95
Acreedores varios	"	201.427.20
Capital realizado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	1:088.500.15

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29|VI|63.

Copiado a fs. 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 27|XII|52.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30|4|63

Ganancias

Frutos de inmuebles	$	24.677.76
Alquileres Diglamar	"	53.673.33
Pérdidas del ej. 1962|63	"	26.225.29
	$	104.576.38

Pérdidas

Gastos generales	$	30.631.85
Gastos explotación Edificio Diglamar	"	24.610.40
Gravámenes fiscales	"	49.334.13
	$	104.576.38

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29|VI|63.

Copiado a fs. 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 27|XII|52.

$ 192.00 — 1|pub. 13626

Hispano—Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	2.513.04
Deudores varios	"	137.490.61
Materias primas	"	58.273.00
Maquin. y herram.	"	20.232.00
Acciones a emitir	"	115.000.00
	$	333.508.65

Pasivo

Acreedores varios	$	41.462.67
Caja de Com. Nº 35	"	1.000.96
Impuesto a las ventas	"	7.526.56
Caja de Jubilaciones	"	11.123.50
Acreedores especiales	"	117.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Fondo de reserva	"	4.246.14
Utilidades a distribuir	"	1.148.42
Capital autorizado	"	115.000.00
	$	333.508.65

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1 Diciembre 1961 — 30 noviembre 1962

Pérdidas

Alquileres	$	4.800.00
Aportes sociales	"	13.331.04
Aport. soc. ej. 60-61	"	99.16
Gastos generales	"	3.288.33
Gratif. al personal	"	14.150.00
Impuestos	"	17.047.73
Timbres y sellados	"	4.670.50
Imp. ga. elev. ej. 60-61	"	769.60
Imp. sust. de her. ej. 60-61	"	944.33
Imp. ej. anteriores	"	1.796.78
Sueldos y jornales	"	95.750.00
Utilidades a distribuir	"	1.148.82
	$	157.796.29

Ganancias

Mercaderías	$	157.796.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	1.148.42
A fondo de reserva ...	$	1.148.42

Los estados precedentes aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Se hallan registrados a folios 15 y 16 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5578 al folio 506 del libro Nº 10, con fecha 21 de junio de 1961.

$ 220.00 — 1|pub. 13645

Compañía Inversora Río de la Plata S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Chase Manhattan Bank	u$s	75.456.93
Société Générale	"	115.412.00
Préstamos en el exterior	"	1:375.146.88
Valores en cartera	"	77.951.43
Gastos de constitución .	"	1.020.00
	u$s	1:644.987.24

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	1:175.825.94
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	177.053.56
Utilidades del ejercicio	"	92.107.74
	u$s	1:644.987.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Pérdidas

Amortización bastos de constitución	u$s	340.00
Gtos. de administración	"	111.78
Impuestos	"	1.127.78
Utilidades del ejercicio	"	92.107.74
	u$s	93.687.30

Ganancias

Intereses	u$s	93.687.30

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	92.107.74
A fondo de reserva ...	u$s	92.107.74

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de julio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|5|60 y anotado con el Nº 2451 a fº 190 del Lº 11.

$ 232.00 — 1|pub. 13774

Cleveland S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963.

Activo

Bco. Francés e Italiano	u$s	10.00
Deudores en el exterior	"	45.243.80
Valores en cartera	"	194.712.38
Pérdidas del ejercicio .	"	727.99
	u$s	240.694.17

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	158.845.54
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	1.848.63
	u$s	240.694.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º mayo 1962 al 30 abril 1963

Pérdidas del Ejercicio

Impuestos	u$s	618.69
Gtos. de administración	"	109.30
	u$s	727.99

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de julio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|53 y anotado con el Nº 6111 a fº 133 del Lº Nº 2.

$ 164.00 1|pub. — 13775

Cía de Inversiones Elkland S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo

Cuentas corrientes	u$s	4.000.00
Gastos de constitución .	"	1.000.00
	u$s	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00

No hay pérdidas ni ganancias.

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|7|63 y anotado con el Nº 5143 a fº 374 del Lº 13.

$ 104.00 — 1|pub. 13776

Quilmes Internacional S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	38.920.00
Caja y Bancos	"	73.716.44
Bancos y corresponsales en el exterior	"	112.357.09
Deudores en cuentas corrientes	"	19:276.730.24
Depósitos en moneda extranjera	"	612.360.00
Títulos y acciones	"	72:480.082.35
Deudores especiales ...	"	1.008.50
Cuenta ajuste libras ..	"	4.716.00
Apor. sociales sobre remuneraciones	"	1.960.00
	$	92:601.850.62

Pasivo

Capital	$	18:475.000.00
Reserva estatutaria ...	"	1:242.943.38
Reserva especial	"	46:000.000.00
Reserva administración	"	10.000.00
Previsión deudores	"	3:000.000.00
Previsión para títulos y acciones	"	10:685.758.47
Previsión para imp. ..	"	185.000.00
Acreed. en ctas. ctes. .	"	94.504.82
Acreedores especiales .	"	4:644.622.76
Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	3.686.66
Jubilaciones a ajustar .	"	2.798.40
Ganancias y pérdidas .	"	8:257.536.13
	$	92:601.850.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1963.

Y han sido copiados a folios Nº 23 y 24 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de Octubre de 1952.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Debe

Asignaciones familiares	$	4.946.71
Caja de Jubilaciones ..	"	33.810.00
Comisiones	"	86.647.11
Gastos generales	"	32.248.91
Alquileres	"	24.958.50
Custodia de valores ...	"	18.314.31
Honorarios	"	7.200.00
Sueldos	"	56.785.00
Imp. y contribuciones .	"	131.173.05
Previsión para imp. ...	"	185.000.00
Diferencias de cambio .	"	2:190.806.20
Ganancias y pérdidas .	"	8:257.536.13
	$	11:029.425.92

Haber

Saldo ejercicio anterior	$	4:340.196.93
Intereses y dividendos .	"	3:767.722.36
Resultado compra-venta de títulos	"	2:906.344.64
Reemb. impuestos en el exterior	"	6.161.99
	$	11:029.425.92

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	78.166.78
Honorarios del directorio	"	83.000.00
Dividendo 5% sobre v$n. 8.475.000. — acciones preferidas	"	423.750.00
Div. 27 % sobre v$n 10.000.000. — acciones ordinarias	"	2:700.000.00
Cuenta nueva	"	4:972.619.35
	$	8:257:536.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1963.

Y han sido copiados a folios Nº 23 y 24 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de Octubre de 1952.

$ 648.00 1|pub. — 13669

Urupol S. A.

Balance practicado el 1º de marzo de 1963

Aprobado en asamblea de fecha 23|7|63

Activo

Acciones a emitir	$	200.000.00
Accionistas	"	37.500.00
Caja	"	4.845.42
Gastos constitución ...	"	6.694.40
Pérdidas y ganancias ..	"	960.18
	$	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

El Balance arriba detallado consta en el libro Inventario Fs. 13.

Certificado el 22 de Noviembre de 1961 con el Nº 10464 al folio 617 del libro Nº 11., e incripta ante la Dirección General Impositiva con el Nº 47760.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31|3|63

Oficina imp. a la renta	$	854.18
Gastos generales	"	106.00
	$	960.18

Aprobado en Asamblea de fecha 23|7|63.

Copiado a fs. 3 del libro Inventario certificado el 22|11|61.

$ 120.00 — 1|pub. 13686

Azores S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1963

Activo

Inmuebles	$	139.543.76
Gastos de constitución .	"	1.600.00
Pérdidas y ganancias ..	"	77.32
	$	141.221.08

Pasivo

Banco Hipotecario	$	34.874.51
Cuentas corrientes	"	51.157.53
Cuentas a pagar	"	4.667.61
Impuestos a pagar	"	521.43
	$	141.221.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Pérdidas

Gastos generales	$	4.530.55
Gastos de constitución .	"	320.00
Utilidad del ejercicio ..	"	1.149.45
	$	6.000.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|4|57 y anotado con el Nº 1357 a fº 75 del Lº 5.

$ 160.00 — 1|pub. 13777

Cía. de Inversiones Devon S. A.

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo

Préstamos en el exterior —Argentinos	u$s	15.531.14
Préstamos en el exterior —Dólares	"	3.600.00
Cuentas corriente — dólares	"	1.851.39
Valores en cartera	"	172.439.56
Gastos de constitución .	"	800.00
	u$s	194.222.09

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	125.350.91
Acreedores varios	"	3.677.66
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidades del ejercicio	"	15.193.52
	u$s	194.222.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 2 febrero 1962 al 31 enero 1963

Pérdidas

Gtos. de administración	u$s	59.23
Utilidades del ejercicio	"	15.193.52
	u$s	15.252.75

Ganancias

Dividendos	u$s	15.252.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio:	u$s	15.193.52
A fondo de reserva ...	u$s	15.193.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de julio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|12|61 y anotado con el Nº 10888 a fº 649 del Lº 10.

$ 220.00 — 1|pub. 13778

Perseus Investment S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Grace National Bank .	u$s	2.000.00
Préstamos en el exterior —Escudos	"	158.441.22
Valores en cartera	"	55.927.29
Gastos de constitución .	"	300.00
	u$s	216.668.51

Pasivo

Bco. de Londres — Escudos	u$s	2.510.72
Cuentas ctes. — Escudos	"	29.200.31
Cuentas ctes. — dólares	"	58.734.50
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	20.187.70
Utilidades del ejercicio	"	6.035.28
	u$s	216.668.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º marzo 1962 al 28 febrero 1963

Pérdidas

Amortización gastos de Constitución	u$s	300.00
Gtos. de administración	"	71.68
Impuestos	"	359.48
Gtos. de representación	"	1.671.43
Utilidades del ejercicio	"	6.035.28
	u$s	8.437.87

Ganancias

Int. y participaciones	u$s	6.446.79
Dividendos	"	1.991.08
	u$s	8.437.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	6.035.28
A fondo de reserva	u$s	6.035.28

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de agosto de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 145 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|58 y anotado con el Nº 2169 a fº 15 del Lº 7.

$ 264.00 — 1|pub. 13779

Inversora Warren S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Caja Argentinos	u$s	1.570.33
Valores en cartera	"	280.497.80
Inmuebles	"	179.230.91
Gastos de constitución	"	1.280.00
Pérdidas del ejercicio	"	391.80
	u$s	462.960.84

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	196.827.17
Acreedores hipotecarios	"	97.560.98
Acreedores varios	"	17.073.17
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	1.499.52
	u$s	426.960.84

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º marzo 1962 al 28 febrero 1963

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	u$s	320.00
Intereses	"	14.146.34
Gtos. de administración	"	44.46
Impuestos	"	515.14
	u$s	15.025.94

Ganancias

Alquileres	u$s	14.634.14
Pérdidas del ejercicio	"	391.80
	u$s	15.025.94

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de julio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|61 y anotado con el Nº 1315 al fº 402 del Lº 11.

$ 164.00 — 1|pub. 13780

International Insurance Service S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Swiss Bank Corp. cta. Dólares	u$s	4.107.70
Swiss Bank Corp. cta. Libras	"	2.971.02
Gastos de constitución	"	1.120.00
Pérdidas del ejercicio	"	369.85
	u$s	8.568.57

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	2.968.57
Capital integrado	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	600.00
	u$s	8.568.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º marzo 1962 al 28 febrero 1963

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	u$s	16.75
Gtos. de administración	"	73.10
Amortización gastos de constitución	"	280.00
	u$s	369.85

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 6 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|61 y anotado con el Nº 10967 a fº 651 del Lº 10.

$ 140.00 — 1|pub. 13781

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1º Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2º Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento.

3º Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Potomac Investment S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Cuentas corrientes	u$s	10.199.90
Gastos de constitución	"	1.200.00
	u$s	11.399.90

Pasivo

Capital integrado	u$s	10.000.00
Fondo de reserva	"	661.06
Utilidades del ejercicio	"	738.84
	u$s	11.399.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º marzo 1962 al 28 febrero 1963

Pérdidas

Impuestos	u$s	23.93
Gtos. de administración	"	120.82
Gastos cables	"	674.05
Amortización gastos de constitución	"	300.00
Utilidades del ejercicio	"	738.84
	u$s	1.857.64

Ganancias

Servicios prestados	u$s	1.857.64

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	738.84
A fondo de reserva	us$	738.84

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 447 a fº 478 del Lº 10.

$ 152.00 — 1|pub. 13782

Compañía Financiera Hollister S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1963

Activo

Cuentas corrientes	u$s	1.325.27
Gastos de constitución	"	560.00
Pérdidas y ganancias	"	614.73
	u$s	2.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	2.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Honorarios	u$s	250.00
Gtos. de administración	"	27.82
Impuestos	"	6.91
Gastos de constitución .	"	140.00
	u$s	424.73

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|3|61 y anotado con el Nº 950 a fº 393 del Lº 11.

$ 124.00 — 1|pub. 13784

Milso S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Caja	$	3.576.75
Banco Internacional ..	"	496.25
Documentos a cobrar ..	"	100.000.00
Gastos de constitución .	"	4.400.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	1.527.00
	$	110.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	110.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 4 marzo 1962 al 28 febrero 1963

Pérdidas del ejercicio

Gtos. de administración	$	1.527.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|6|62 y anotado con el Nº 5559 a fº 45 del Lº 13.

$ 100.00 — 1|pub 13785

Frutal S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Caja Buenos Aires	$	1.303.73
Banco Transatlántico .	"	716.91
Cuentas corrientes	"	2.605.70
Valores en cartera Argentinos	"	540.828.00
Pérdidas del ejercicio .	"	885.74
	$	546.340.08

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	246.340.08
	$	546.340.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	1.727.89
Gtos. de administración	"	485.85
	$	2.213.74

Ganancias

Dividendos	$	1.328.00
Pérdidas del ejercicio .	"	885.74
	$	2.213.74

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de julio de 1963.

$ 144.00 — 1|pub. 13786

Administración de Inversiones S. A.

(A. D. I. S. A.)

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	us$	72.72
Bancos - dólares	"	37.536.37
Valores en cartera	"	42.991.34
	u$s	80.600.43

Pasivo

Capital integrado	u$s	60.000.00
Fondo de reserva	"	19.502.44
Utilidades del ejercicio	"	1.097.99
	u$s	80.600.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Pérdidas

Gastos de administración	u$s	1.046.01
Impuestos	"	226.22
Diferencias de cambio	"	740.33
Utilidades del ejerc. ..	"	1.097.99
	us$	3.110.55

Ganancias

Intereses	u$s	3.110.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	1.097.99
A fondo de reserva ...	u$s	1.097.99

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|6|55 y anotado con el Nº 2591 a fº 219 del Lº 3.

$ 160.00 — 1|pub. 13787

Omnia S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	112.516.05
Inmuebles	"	59.473.93
	$	172.989.98

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	20.833.06
Utilidades del ejercicio	"	2.156.92
	$	172.989.98

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

En el período 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Pérdidas

Impuestos	$	3.926.31
Gastos de administración	"	2.834.80
Utilidades del ejercicio	"	2.156.92
	$	8.918.03

Ganancias

Intereses	$	8.918.03

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	2.156.92
A fondo de reserva ..	$	2.156.92

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 46 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|6|50.

$ 140.00 — 1|pub. 13788

Angerba S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Ctas. ctes. deudoras ..	u$s	1.382.53
Valores en cartera	"	44.218.05
	u$s	45.600.58

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	us$	8.662.43
Capital integrado	"	26.000.00
Fondo de reserva	"	8.894.33
Utilidades del ejercicio	"	2.043.82
	us$	45.600.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Pérdidas

Gastos generales	u$s	72.75
Impuestos	"	96.59
Utilidades del ejercicio	"	2.043.82
	u$s	2.213.16

Ganancias

Dividendos	u$s	1.184.77
Resultado de acciones .	"	1.028.39
	u$s	2.213.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	2.043.82
A fondo de reserva ...	u$s	2.043.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 9 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comermercio el 5|9|56 y anotado con el Nº 6459 a fº 21 del Lº 5.

$ 160.00 — 1|pub. 13789

Compañía Financiera Riverton S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Inmuebles	$	91.066.60
Muebles	"	41.498.00
Gtos. de constitución ..	"	4.316.00
Resultados	"	2.189.56
	$	139.070.16

Pasivo

Cta. cte. pesos arg. ...	$	39.070.16
Capital integrado	"	100.000.00
	$	139.070.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Pérdidas

Gtos. de administración	$	3.124.37
Gtos. de constitución ..	"	1.079.00
Impuestos	"	773.24
	$	4.976.61

Ganancias

Alquileres	$	3.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.376.61
	$	4.976.61

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 1º de julio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|4|61 y anotado con el Nº 2029 a fº 420 del Lº 11.

$ 148.00 — 1|pub. 13790

Fit S. A.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|4|62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9|5|63.

Activo

Bancos	$	200.00
Mercaderías a importar	"	61.161.33
Gastos importación	"	9.575.28
Gastos instalación	"	4.200.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Resultado ejer. 60|61 ..	"	2.837.70
Resultado ejerc. 61|62 .	"	15.613.03
	$	133.587.34

Pasivo

Acreedores varios	$	32.489.22
Caja de jubilaciones ..	"	957.00
Caja de Asignaciones ..	"	141.12
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	133.587.34

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|4|62

Debe

Gastos generales	$	6.188.75
Gastos instalación	"	1.400.00
Sueldos	"	5.450.00
Material de escritorio ..	"	1.402.38
Aportes jubilatorios ...	"	957.00
Impuestos	"	73.78
Asignaciones familiares	"	141.12
	$	15.613.03

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	15.613.03

Los presentes estados se hallan transcritos a fº Nº 6 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1960.

$ 180.00 — 1|pub. 13809

Financiera Panamericana S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Valores en cartera argentinos	u$s	16.456.07
Gastos de constitución	"	600.00
Resultados	"	1.363.13
	u$s	18.419.20

Pasivo

Cuentas corrientes acreedoras - argentinos .	u$s	3.212.75
Capital integrado	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	206.45
	u$s	18.419.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Pérdidas

Amortiz. gtos. de constitución	u$s	200.00
Impuestos	"	10.11
Diferencias de cambio .	"	263.76
	u$s	473.87

Ganancias

Dividendos	u$s	111.17
Pérdidas ejercicio	"	362.70
	u$s	473.87

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 6 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 digo 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|3|60 y anotado con el Nº 2369 a fº 188 del Lº 11.

$ 152.00 — 1|pub. 13791

Frasca S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bco. de Montevideo, saldo a la fecha	$	10.637.42
Alquileres a cobrar nov. y dic. 1962	"	7.920.00
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Inmuebles	"	175.156.00
Total activo	$	197.713.42

Pasivo

Acreedores varios Máximo Casciani	$	92.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	5.713.42
Total pasivo	$	197.713.42

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1º enero de 1962 al 31 diciembre 1962

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.000.00
Gtos. Generales de adm.	"	2.182.98
Impuestos municipales	"	621.00
Intereses Hipotecarios	"	7.200.00
Utilidad del ejercicio	"	24.968.02
	$	35.972.00

Ganancias

Alquileres	$	35.972.00

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 1963.

Y se encuentran transcriptos a foja 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 8913 Fº 577 del libro Nº 11.

Las utilidades se vierten a fondo de Reserva.

$ 200.00 — 1|pub. 13797

Paladin S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	3.229.05
Ctas. y doc. a cobrar	"	73.735.41
Mercaderías	"	264.110.04
Máq., m., ut., vehículos, inst., matr. y moldes	"	627.610.59
Gastos const. soc.	"	7.100.00
Resultados	"	652.951.09
	$	1:628.736.18

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	1:109.693.45
Amortizaciones	"	19.042.73
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:628.736.18

Balance de Resultados 1º|12|61 — 30|11|62

Debe

Intereses y dtos.	$	139.990.19
Gtos. grles.	"	263.199.78
Gravám. legales	"	172.195.69
Salarios	"	287.632.22
	$	863.017.88

Haber

Ventas	$	210.085.69
	$	210.085.69
Pérdida líquida	"	652.932.19
	$	863.017.88

Aún no se realizó Asamblea.

Estados copiados al folio 9 del libro copiador Cartas, rubricado el 2|2|59.

$ 180.00 — 1|pub. 13833

Ibur S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Acionistas	"	7.000.00
Gastos de constitución	"	2.711.92
Caja	"	112.68
Pérdidas y ganancias	"	175.40
Total del activo	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Total del pasivo	$	50.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3551 al Fº 28 del libro respectivo Nº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

Impuestos	$	175.40
Total de las pérdidas	$	175.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3551 al Fº 28 del libro respectivo Nº 12.

$ 140.00 — 1|pub. 13871

Ibur S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Caja	"	2.500.00
Total del activo	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Total del pasivo	$	50.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3551 al Fº 28 del libro respectivo Nº 12.

No hubo movimiento de pérdidas y ganancias.

$ 100.00 — 1|pub. 13870

Titina S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	13.000.00
Inmuebles	"	15.000.00
Títulos y acciones	"	10.000.00
Vehículos	"	9.350.00
Caja	"	1.738.98
Gastos de constitución	"	874.45
Impuestos a vencer	"	194.25
Pérdidas y ganancias ej. anteriores	"	2.011.90
Pérdidas y ganancias	"	2.283.92
Total del activo	$	54.453.50

Pasivo

Capital integrado	$	37.000.00
Capital autorizado	"	13.000.00
Acreedores varios	"	4.221.00
Cuentas a pagar	"	232.50
Total del pasivo	$	54.435.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 7 y 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 583 al Fº 164 de libro respectivo Nº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

Intereses y descuentos .	$	3.40
Impuestos	"	1.750.17
Gastos generales	"	55.90
Amortización gastos de constitución	"	824.45
Amortiz. vehículos	"	1.650.00
Total de las pérdidas .	$	4.283.92

Ganancias

Beneficios extraordinarios	$	2.000.00
Total de las ganancias .	$	2.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 583 al Fº 164 del libro respectivo Nº 10.

$ 220.00 — 1|pub. 13872

Morocan S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Caja	"	2.500.00
Total del activo	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Total del pasivo	$	50.000.00

Durante el presente ejercicio no hubo movimiento de los rubros diferenciales, por lo tanto el mismo no arrojó pérdidas ni utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 y 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3520 al Fº 27 del libro respectivo Nº 12.

$ 140.00 — 1|pub. 13873

Morocan S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	6.500.00
Caja	"	234.35
Gastos de constitución .	"	3.250.65
Pérdidas y ganancias ..	"	15.00
Total del activo	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	6.500.00
Capital integrado	"	3.500.00
Total del Pasivo	$	50.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3520 al Fº 27 del libro respectivo Nº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	15.00
Total de las pérdidas ..	$	15.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3520 al Fº 27 del libro respectivo Nº 12.

$ 140.00 — 1|pub. 13874

"Finansur S. A."

Balance General al 31 de mayo de 1962

Activo

Caja	u$s	940.92
Deudores por vta. de terrenos a plazo	"	202.488.82
Acciones y valores	"	61.803.21
Inmueb. en construcción	"	15.952.83
Gastos de constitución .	"	189.93
Inm. en participación .	"	10.635.22
	u$s	292.010.93

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Acreedores varios	"	99.653.38
Cuentas a pagar	"	50.23
Beneficios a vencer ...	"	81.672.10
Participac. en inmuebles	"	10.635.22
	u$s	292.010.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 2 de Agosto de 1963.

El presente estado se halla copiado a Fº 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11.321 al Fº 660 del libro respectivo Nº 10.

Durante el ejercicio vencido el 31|5|62 no hubo movimiento de las cuentas diferenciales por lo tanto el mismo no arrojó pérdidas nni utilidades.

$ 120.00 1|pub. — 13875

Torreb S. A.

Balance General al 31|3|62

Activo

Acciones a emitir	$	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Caja	"	15.000.00
	$	300.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	300.000.00

No hubo aún ninguna actividad.

Este estado está copiado a fº 3 del blea General Ordinaria.

Este Estado está copiado a fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 3747 al fº 461 del libro Nº 10.

$ 104.00 — 1|pub. 13876

"Itasal S. A."

Balance General al 31|12|62

Copiado a folios 6|7 del libro de Inventarios certificado por el Registro P. de Comercio el 8|9|60.

Activo

Caja	$	43.97
Inmuebles	"	422.765.93
Gtos. de organización .	"	3.972.64
Acciones en cartera ...	"	70.000.00
Acciones a emitir	"	139.800.00
	$	636.582.54

Pasivo

Capital autorizado	$	139.800.00
Capital integrado	"	360.200.00
Hipotecas a pagar	"	54.122.82
Acreedores varios	"	55.568.59
Fondo de reserva	"	26.891.13
	$	636.582.54

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 29|4|63.

$ 208.00 — 1|pub. 13879

Arfil S. A.

Estado de Situación al 31|XII|962

Activo

Bancos	$	720.57
Deudores varios	"	121.326.25
E. Celsner	"	105.80
C. Sommersguter	"	2.046.63
Mercaderías	"	36.156.28
Muebles, ut. e instalac.	"	4.095.10
Máquinas y aparatos ..	"	24.426.87
Acciones liberadas	"	18.000.00
Gastos de constitución .	"	2.810.71
Reservas pasivas	"	12.733.46
	$	222.421.67

Pasivo

Bancos	$	5.025.46
Acreedores varios	"	78.131.55
Caja de Jubilaciones ..	"	5.568.00
Imposiciones legales ...	"	3.130.00
Caja de Comp. Nº 31 .	"	66.66
Capital integrado	"	130.500.00
	$	222.421.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|VI|63.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|XII|962

Pérdidas

Gastos de const. (Castigo)	$	702.68
Muebles u. e ins.	"	455.01
Maquinarias y apar. ..	"	2.714.10
Leyes sociales	"	917.33
Gastos generales	"	22.067.11
Utilidad del ejercicio (Amortiz. a pérd. ant.)	"	9.732.52
	$	36.588.75

Ganancias

Comisiones	$	36.588.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|VI|63.

Los presentes estados se hallan registrados en el Libro Copiador de Cartas y Balances al folio 2, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1963.

$ 228.00 — 1|pub. 13891

Cali Sociedad Anónima

Balance al 30 de setiembre de 1961

Activo

Disponible:		
Caja y Bancos	$	5.236.05
Fijo:		
Inmuebles	"	288.168.85
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	600.00
Transitorio:		
Pérdidas anteriores .	"	211.10
	$	294.216.00
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ...	"	210.000.00
	$	504.216.00

Pasivo

Exigible:		
Acreedores	$	2.006.72
No exigible:		
Capital integrado ...	"	290.000.00
Transitorio:		
Resultado del ejerc. ..	"	2.209.28
	$	294.216.00
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	210.000.00
	$	504.216.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|9|61

Debe

Gastos de constitución .	$	200.00
Impuestos	"	1.584.00
Gastos generales	"	2.006.72
Utilidad (a cta. nueva)	"	2.209.28
	$	6.000.00

Haber

Arrendamientos	$	6.000.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de junio de 1963.

Los mismos se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 2 de abril de 1959, inscripto con el Nº 1534 al Fº 106 del libro Nº 8.

$ 180.00 — 1|pub. 13895

Minesur S. A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	50.000.00
Suscriptores de acciones .	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	500.00
	$	1:000.500.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a pagar	"	500.00
	$	1:000.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1962

Pérdidas

Pérdida del ejercicio ..	$	500.00

Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro certificado Inventarios.

Y han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas según consta en el folio 8 del libro certificado de Actas de Directorio y Asambleas.

$ 116.00 — 1|pub. 13906

Atomo S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	1.806.63
Inmuebles	"	76.904.85
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas	"	2.318.52
	$	106.030.00

Pasivo

Acreedores varios	$	6.000.00
Impuestos a pagar	"	30.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
	$	106.030.00

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1963

Ingresos

Arrendamientos	$	8.000.00

Egresos

Impuestos	$	5.513.73
Gastos generales	"	132.00
Honorarios	"	1.500.00
	$	7.145.73
Ingresos	$	8.000.00
Menos: Egresos	"	7.145.73
	$	854.27
Menos: Pérdidas ejercicio anterior	"	3.172.79
Saldo de la cuenta	$	2.318.52

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el número 3993 al fº 259 del libro Nº 3.

$ 160.00 — 1|pub. 14591

INGRAL S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Caja y Bancos	$	21.096.19
Deudores varios	"	7.640.71
Acciones y valores	"	5.250.00
Haciendas y frutos	"	1:109.282.06
Materiales	"	24.188.86
Campos	"	514.437.68
Mejoras	"	480.300.90
Equipo y Máquinas	"	42.340.85
Muebles y útiles	"	11.815.80
Selvicultura	"	102.259.91
	$	2:318.612.96
Aciones a emitir	"	150.000.00
Valores en garantía	"	15.000.00
	$	2:483.612.96

PASIVO

Acreedores bancarios	$	228.506.60
Acreedores hipotecarios	"	459.003.46
Acreedores comerciales	"	585.352.21
Capital realizado	"	850.000.00
Reservas	"	136.265.80
Pérdidas y ganancias	"	59.484.89
	$	2:318.612.96
Capital autorizado	"	150.000.00
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	2:483.612.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a Fº 98 del libro Actas Directorio, rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 7 de abril de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de Abril de 1962 al 31 de Marzo de 1963

DEBITO

Jornales	$	39.699.53
Sueldos y honorarios	"	16.581.54
Remedios	"	32.734.38
Impuestos	"	183.963.74
Intereses y comisiones	"	106.445.90
Amortizaciones	"	31.070.61
Locomoción y comunicaciones	"	28.714.67
Material de escritorio	"	269.85
Combustibles y lubricantes	"	20.621.68
Reparaciones	"	62.198.36
Seguros	"	4.133.30
Fletes	"	2.377.04
Comestibles	"	30.896.32
Donaciones y suscripciones	"	2.403.00
Quinta y casas	"	509.50
Semillas y aradas	"	4.795.75
Varios	"	43.214.86
Cultivos en pie	"	41.345.35
	$	569.284.68
Utilidad del ejercicio	"	57.579.00
	$	626.863.68

CREDITOS

Actividad agropecuaria	$	615.499.68
Arrendamientos	"	11.364.00
	$	626.863.68

El presente estado ha sido aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a Fº 99 del libro Actas Directorio, rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963

Utilidad del ejercicio	$	57.579.00
A fondo de reserva 2%	"	1.151.58
	$	56.427.42
Directorio y Síndico 12%	"	6.909.48
	$	49.517.94
Saldo ejercicio anterior	"	1.905.89
	$	51.423.83
Más: retribución del directorio y Síndico que se renunciá	"	6.909.48
	$	58.333.31
Dividendo 6% s|$ 850.000.00	"	51.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	$	7.333.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 100 del libro Actas Directorio, rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 7 de abril de 1949.

$ 900.00 — 1|pub. 14679

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos y edificios	$ 6:129.945.25	
Maquinaria e instalaciones, muebles, útiles y elementos de transporte	" 14:416.886.93	
Obras en ejecución	" 4.452.37	$ 20:551.284.55
Títulos y acciones		" 300.146.93
Circulante:		
(Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminados)		" 20:306.409.86
Exigible:		
(Varios deudores)		" 18:427.912.75
Disponible:		
(Caja y Bancos en cuenta corriente)		" 1:923.856.33
Transitorio:		
(Gastos pagados por adelantado)		" 735.915.28
Cuentas de orden		" 52.800.00
		$ 62:298.325.70

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 21:170.000.00	
Reserva estatutaria	" 1:338.532.91	
Reserva revaluación — activo fijo	" 9:944.649.03	
Reserva revaluación — activo circulante	" 14:326.591.50	
Reserva para ampliación y modernización de equipos e instalaciones	" 1:100.000.00	
Reserva p|ampliación de equipos industriales (Ley 13.032 Art. 1º)	" 1:300.000.00	$ 49:179.773.44
Exigible a corto plazo:		
(Varios acreedores)		" 2:279.632.70
Previsiones:		
(Reservas varias)		" 5:349.502.49
Transitorio:		
(Varios gastos e impuestos a pagar)		" 1:190.560.84
Utilidades:		
Del ejercicio	$ 3:922.755.34	
De ejercicios anteriores	" 223.300.89	" 4:146.056.23
Cuentas de orden		" 52.800.00
		$ 62.298.325.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de agosto de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 193 del libro copiador de correspondencia de Ciudad, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 3|3|956, y anotados con el Nº 855 a fs. 352 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1962|63

Utilidad bruta s|ventas		$ 12:770.317.23
Menos:		
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y gtos. sociales	$ 2:646.492.11	
Gastos de locomoción, representación, viajes, informes, cobranzas, autos y camiones	" 58.899.73	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas y agua corriente	" 255.261.95	
Consumo de útiles de oficina	" 27.214.36	
Mantenimiento y reparaciones varias	" 96.105.44	
Franqueo, telegramas y teléfonos	" 27.350.60	
Timbres y sellados	" 13.147.60	
Afiliaciones, suscripciones y propaganda	" 126.425.37	
Seguros	" 38.825.65	
Depreciaciones y reservas	" 2:969.424.12	
Impuestos	" 3:548.580.86	
	$ 9:807.817.79	
Cargos al Departamento Industrial	" 484.113.49	" 9:323.704.30
Ganancia comercial		$ 3:446.612.93
Más:		
Intereses cobrados	$ 426.314.41	
Alquileres cobrados	" 49.828.00	" 476.142.41
Utilidad del ejercicio		$ 3:922.755.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de agosto de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 194 de libro copiador de correspondencia de Ciudad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de marzo de 1956, y anotado con el Nº 855 a fs. 352 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1962|63

Utilidades resultante del balance		$ 3:922.755.34
Menos:		
Gratificaciones a empleados y obreros		" 300.000.00
		$ 3:622.755.34
Fondo de reserva 3½% s|3:622.755.34	$ 126.796.44	
Directorio 9% s|3:622.755.34	" 326.047.98	
Síndico 1% s|3:622.755.34	" 36.227.55	" 489.071.97
		$ 3:133.683.37
Saldo de utilidades anteriores		" 223.300.89
		$ 3:356.984.26
Dividendo de 11% a los accionistas	$ 2:328.700.00	
Reserva p|ampliación de equipos industriales (Ley 13.032 Art. 1º)	" 500.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 528.284.26	
	$ 3:356.984.26	$ 3:356.984.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de agosto de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 195 del libro copiador de correspondencia Ciudad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de marzo de 1956, y anotado con el Nº 855 a fs. 352 del libro respectivo.

$ 984.00 — 1|pub. 14664

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

REPRESENTACIONES Y TALLERES PASCUAL GATTAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	182.679.78
Autos y camiones	"	254.900.00
Carpintería	"	112.799.55
Combustibles y lubricantes	"	153.955.70
Maquinaria agrícola	"	2.799.66
Mercaderías generales y neumáticos	"	1:333.199.51
Cuentas corrientes y docum. a cobrar	"	1:303.677.00
Hipotecas a cobrar	"	30.134.04
Depósito decreto 3|8|56	"	2.762.13
Remesa fondos	"	21.484.57
Gastos de constitución	"	29.833.15
Inmuebles	"	674.531.64
Herramientas talleres mecánicos	"	165.094.36
Muebles y útiles	"	63.392.06
Material rodante	"	152.199.38
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
Banco República valores en custodia	"	300.000.00
Suma	$	4:789.442.53

PASIVO

Acreedores varios	$	954.028.56
Asignaciones familiares a pagar	"	12.195.26
Bancos	"	270.770.29
Caja de Jubilaciones	"	164.374.21
Documentos a pagar	"	775.588.16
Fletes a pagar	"	11.408.87
Impuestos a pagar	"	59.157.70
Amortizac. herram. tall. mecánicos	"	135.797.79
Amortizac. muebles y útiles	"	46.282.87
Amortizac. gastos de constitución	"	29.833.15
Amortizac. material rodante	"	55.281.36
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo de reserva	"	129.480.49
Depositantes de valores	"	306.000.00
Utilidad líquida	"	339.243.82
Suma	$	4:789.442.53

El presente Estado de Situación fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Febrero de 1963, resolviéndose en la misma por unanimidad que la totalidad de las Utilidades del presente ejercicio pase a Reservas Generales.

Se deja constancia de que el presente Estado, se encuentra copiado a fojas nº 108 y 109 del libro copiador de Balances rubricado el día 8 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado y anotado con el Nº 12 al folio 383 del libro Nº 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|960

PERDIDAS

Asignaciones, jubilaciones y seguros	$	132.470.46
Alquileres	"	1.290.00
Amortizaciones	"	42.670.71
Conservación edificios	"	8.827.24
Contribuciones, impuestos y patentes	"	178.527.00
Fletes	"	50.695.45
Gastos generales	"	23.096.09
Gastos locomoc. unidad. de servicio	"	120.215.00
Gastos de importación	"	9.052.71
Intereses y descuentos	"	44.252.89
Luz y teléfono	"	18.913.68
Propaganda	"	18.271.88
Pérdidas y ganancias	"	23.991.55
Sueldos y jornales	"	213.624.07
Timbres estampillas y sellados	"	12.801.34
Utiles de escritorio	"	9.557.11
Utilidad líquida	"	339.243.82
Suma	$	1:247.501.00

GANANCIAS

Autos y camiones	$	421.254.24
Carpintería	"	16.389.65
Combustibles y lubricantes	"	146.970.03
Mercaderías y neumáticos	"	480.508.45
Maquinaria agrícola	"	34.952.30
Talleres mecánicos	"	147.426.33
Suma	$	1:247.501.00

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Febrero de 1963, resolviéndose en la misma por unanimidad que la totalidad de las Utilidades del presente ejercicio pase a Reservas Generales.

Se deja constancia de que el presente estado se encuentra copiado a fojas nº 110 al nº 111 del libro copiador de Balances, rubricado el día 8 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado y anotado con el nº 12 al folio 383 del libro nº 6.

$ 1.116.00 — 1|pub. 14697

REPRESENTACIONES Y TALLERES PASCUAL GATTAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	142.104.21	Caja de Jubilaciones	$	267.700.81
Combustibles y lubricantes	"	88.942.28	Asignaciones familiares a pagar	"	25 595.97
Mercaderías y neumáticos	"	1:769.758.54	Bancos	"	282.524.13
Autos y camiones	"	170.900.00	Banco Hipotecario	"	137.513.37
Maquinaria agrícola	"	37.799.66	Cuentas a pagar y documentos	"	2:873.892.41
Carpintería	"	88.116.75	Impuestos a pagar	"	116.925.92
Cuentas a cobrar y documentos	"	2:698.214.72	Fletes a pagar	"	11.507.12
Hipotecas a cobrar	"	18.645.64	Amortizac. gastos de constitución	"	29.833.15
Depósito decreto 3 8.56	"	2.762.13	Amortizac. material rodante	"	85.721.23
Reparaciones en ejecución	"	123.756.22	Amortizac. herram. talleres mecánicos	"	201.520.59
Remesa de fondos	"	21.484.57	Partidas pendientes	"	1.283.85
Gastos de constitución	"	29.833.15	Capital integrado	"	1:500.000.00
Herramientas talleres mecánicos	"	171.431.87	Fondo de reserva	"	129.480.49
Inmuebles	"	679.764.54	Depositantes de valores	"	306.000.00
Muebles y útiles	"	63.045.95	Utilidad a distribuir (año 1960)	"	339.243.82
Material rodante	"	152.199.38	Utilidad del ejercicio	"	256.016.75
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00			
Banco República val. en custodia	"	300.000.00			
Suma	$	6:564.759.61	Suma	$	6:564.759.61

El presente Estado de Situación, fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 1963, resolviéndose en la misma, que la totalidad de las utilidades del presente ejercicio pase a Reservas Generales; dejándose constancia que el mismo se encuentra copiado a fojas nº 112 y nº 113 del libro copiador de Balances, rubricado el día 8 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado y anotado con el nº 12 al folio nº 383 del libro nº 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|961

PERDIDAS		
Asignaciones, jubilaciones y seguros	$	159.983.92
Alquileres	"	5.430.00
Amortizaciones	"	50.704.11
Carpintería	"	33.865.75
Conservación edificios	"	2.652.95
Contribución impuestos y patentes	"	83.925.12
Fletes	"	93.778.73
Gastos importación	"	50.427.93
Gastos generales	"	27.845.32
Gastos locomoción unidades de servic.	"	130.294.14
Gastos de inmuebles	"	1.010.10
Intereses y descuentos	"	124.892.47
Importaciones	"	29.549.51
Luz y teléfono	"	28.168.70
Propaganda	"	15.721.32
Pérdidas y ganancias	"	11.090.41
Sueldos y jornales	"	189.235.96
Timbres estampillas y sellados	"	22.807.63
Utiles de escritorio	"	15.881.26
Utilidad del ejercicio	"	256.016.75
Suma	$	1:333.282.08

GANANCIAS		
Autos y comiones	$	200.569.09
Combustibles y lubricantes	"	175.177.36
Mercaderías y neumáticos	"	554.294.58
Maquinaria agrícola	"	37.975.16
Taller mecánico	"	365.265.89
Suma	$	1:333.282.08

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de febrero de 1963, resolviéndose en la misma por unanimidad que la totalidad de las Utilidades del presente ejercicio pase a Reservas Generales.

Se deja constancia de que el mismo se encuentra copiado a fojas nº 114 al nº 115 del libro copiador de Balances rubricado el día 8 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado y anotado con el nº 12 al folio 383 del libro nº 6.

$ 1.116.00 — 1|pub. 14698